



OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 613 AL # 706 DE
1931

100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

X- C I E R R E.- Resuelve la Junta que se cierren las oficinas del banco desde el 24 de diciembre hasta el 2 de enero.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE

Mariano Ospina

Roberto Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 613.

(ACTA DEL DIA 5 DE ENERO DE 1.931)

En Bogotá, el día 5 de enero de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente-, Escobar, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Soto y Vargas y del señor Gerente del Banco. Estuvo también presente el señor Giovanni Serventi, elegido miembro principal por los accionistas de la clase "C", y a quien el señor Presidente tomó la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el señor Suárez M.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, diciembre 10.

II- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Pérez miembro del Comité Ejecutivo del banco, para el período que comprende los meses de enero y febrero.

III- EMISIONES.- Se autorizan las siguientes emisiones de billetes del Banco:

Para la oficina de Bogotá: 96.000 billetes de \$ 1, Serie "H" Nos. 3.696.001 a 3.792.000;

Para la oficina de Medellín: 96.000 billetes de \$1, Serie "H" Nos. 5.088.001 a 5.184.000.

IV- PAGARES DEL TESORO.- Manifiesta el señor Pérez que él ha provocado la sesión extraordinaria de la Junta, con objeto de definir lo relativo a la colocación de los pagarés del Tesoro que de acuerdo con la Ley 20 de 1930 está emitiendo el Gobierno, \$2.000.000 de los cuales, que tomaron las compañías petroleras, se han distribuido en pagos a los departamentos y para recoger los bonos ferroviarios. Que él desea saber cuanto tomarán los bancos de tales papeles, teniendo en cuenta que la operación entre el departamento de Cundinamarca y el Anglo-South American Bank, para tomar éste \$500.000 en pagarés, ya no se llevará a cabo, y que ni el National City Bank ni el Banco Francés e Italiano entran en la operación que se proyecta.

Se considera el asunto, y se conviene en que él se resuelva de manera definitiva en una reunión a que asistan representantes de los bancos que entraran a tomar pagarés, en la forma ya convenida, teniendo en cuenta

que el Banco de la República tomará de tales papeles el cupo que la ley autoriza, 15% del capital y las reservas.

V.- SOBRE BAJA DE INTERES.- Manifiesta también el señor Pérez que desea llamar la atención de la Junta hacia el ambiente desfavorable al banco que está formándose en la Cámara de Representantes y que convendría que fuera estudiado por la Junta, y se refiere especialmente a la tesis que en la Cámara se sostiene de que no es necesaria la aquiescencia de la Junta para modificar la ley orgánica del banco, sino respecto a dos de los artículos de dicha ley; al proyecto presentado sobre creación de una caja de crédito agrario, que implicaría la modificación de la ley relativa a la prenda agraria, y a la solicitud que se piensa proponer que haga la Cámara para que el Banco de la República baje la tasa de descuento.

Respecto a la forma en que puede ser modificada la ley orgánica, el señor Gerente lee una carta del Banco Central de Bolivia, en que éste manifiesta su acuerdo con lo que el de la República ha sostenido, de que todas las disposiciones de los estatutos forman parte del contrato en virtud del cual se fundó el Banco y no pueden ser modificadas sino con el asentimiento de ambas partes contratantes.

En cuanto a la prenda agraria manifiestan los señores Michelsen, Soto y Vargas que en la forma actual es en extremo deficiente, de manera que las operaciones de esa clase que hoy se realizan se hacen casi exclusivamente atendiendo la responsabilidad personal del prestatario, y que no parece haberse encontrado una manera práctica y legal de hacerla eficaz.

Propone el señor Pérez que se considere la conveniencia de bajar la tasa de descuento antes de que venga la solicitud que en tal sentido quiere hacerse de la Cámara de Representantes, reforzando la que hizo el Congreso de Cafeteros.

El señor Jaramillo opina que la baja del interés no tendría efecto práctico sobre la actual situación; que ella apenas aliviaría a los deudores, y podría acallar algo las críticas a la política del banco.

El señor Gerente hace presente que tanto el Banco de Francia como el Federal Reserve Bank de Nueva York han bajado la tasa de descuento al dos por ciento anual.

El señor Vargas no encuentra aconsejable en la actualidad la baja, y lo mismo manifiesta el señor Michelsen.

La Junta a moción del señor Vargas, resuelve aplazar el asunto, hasta conocer la actitud que al respecto asuma el Congreso.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE,

Francisco del Píez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 614.

(ACTA DEL DIA 7 DE ENERO DE 1.931)

En Bogotá, el día 7 de enero de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Michelsen, Pérez, Serventi, Soto y Vargas y de los señores Gerente y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Rodríguez y Suárez M. En ausencia del Presidente, presidió la sesión el señor Pérez.

Al final de la sesión estuvieron también presentes, por invitación especial, los siguientes representantes de bancos de la ciudad.: Señores Davidson, por el Banco de Londres y América del Sud; Dever, por el Royal Bank of Canada; Henke, por el Banco Alemán Antioqueño; Holguín, por el Banco Hipotecario de Colombia; Merchán, por el Hipotecario de Bogotá; y Smith, por el Anglo-South American Bank.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de enero 5.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente comunica a la Junta datos sobre las reservas metálicas, que ascienden a \$26.261.000; los billetes en circulación, que montan a \$ 26.604.000, y sobre el pasivo exigible, que está en \$ 31.972.000. La proporción de las reservas al pasivo es del 82.14%.

Informa también el señor Gerente que se obtuvo, después de intensas gestiones, una rebaja en los fletes marítimos de las remesas de oro, así: si la remesa vale de \$500.000 a 750.000, 1/2%; de \$750.000 a \$1.000.000, 3/8%; de \$1.000.000 a \$1.500.000, 5/16%; de \$1.500.000 a \$2.000.000, 1/4%, y de \$2.000.000 en adelante, 1/8%. Agrega que va a despacharse una remesa de \$3.000.000 en oro acuñado, y lee una carta del Chemical Bank and Trust Co., en que se explica el menor producto neto de una anterior remesa de oro

acuñado, por el hecho de que el apartado de la plata de tales monedas implicó un gasto extraordinario. A este propósito manifiesta que en su concepto no hay objeto en seguir amonedando oro en Medellín, que habrá de ser exportado y fundido, causando un doble gasto. De acuerdo con este concepto, la Junta dispone que no se siga anticipando por el banco fondos a la Casa de Moneda de Medellín para la compra de barras de oro.

Se lee una carta del señor Benjamín F. Haas, de Nueva York, en que solicita el concepto del banco sobre la situación financiera actual y los prospectos tanto de la Nación como de los departamentos y Municipios que han contratado empréstitos externos. Dispone la Junta que se le conteste en el sentido de que el banco considera que los compromisos contraídos por tales entidades serán cumplidos en una u otra forma.

También se lee una solicitud del Cuarto Congreso Cafetero para que el banco reduzca la rata de descuento.

III- PRORROGA DE LIBRANZA.- La Junta aprueba la prórroga por quince días de la Libranza del Gobierno Nacional, por \$3.864.734.30 dólares que el National City Bank compró al de la República, y que venció el 31 de diciembre pasado.

IV- PROPUESTA DEL ROYAL BANK .- El Royal Bank of Canada pregunta si el Banco de la República estaría dispuesto a venderle de \$500.000 a \$1.000.000 en los nuevos pagarés del tesoro, del 8%, con pacto de retroventa, por un término de seis meses, y la Junta no considera conveniente la operación propuesta.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.513.018.85

VI- LICENCIA AL SR. A. CORDOBA.- Se prorroga por tres meses la licencia concedida al señor Adolfo Córdoba para separarse del puesto de Director de la agencia del banco en Popayán.

VII- DIRECTORES DE SUCURSALES.- Informa el señor Gerente que los bancos accionistas eligieron al señor Antón Derka miembro suplente de la directiva de la sucursal de Medellín; al señor Arturo Diaz, principal y al señor R.T. Doublet, suplente, de la de Cali; el señor Manuel Cardozo C. principal, y al señor Emilio Arias Mejia, suplente, de la de Manizales; al señor Eduardo Martinez A., principal, y al señor J. J. Garcia, suplente de la de Cartagena, y al señor Alberto Gaitán, principal, y al señor Domingo Trillos, suplente, de la de Bucaramanga.

Informa también que el señor Enrique Mejía no aceptó el puesto de Director principal en la sucursal de Medellín, y que de Barranquilla insinúan el nombre del Dr. Alberto Roncayo para suplente del señor Pedro León Mantilla.

VIII- BUSTO DE BOLIVAR.- Manifiesta el señor Gerente que se han recibido muchas ofertas para ejecutar el busto del Libertador decretado por la Junta, pero que él se ha dirigido al Ministro de Colombia en España, suplicándole solicitar si el escultor Beulliur podría encargarse de hacer el busto, y que ha llegado la respuesta del Ministro, diciendo que dicho escultor haría el busto y su correspondiente pedestal por 30.000 pesetas. La Junta dispone que se acepte la propuesta del señor Beulliur.

IX- SUSPENSION DE LINEA BASICA.- Propone el señor Gerente que se suspendan transitoriamente los efectos de la línea básica para las operaciones de crédito a los bancos accionistas, en vista del compromiso que éstos han contraído de tomar una suma importante en Pagaré del Tesoro, y de que la institución de la línea básica se ha prestado a interpretaciones erróneas.

La Junta aprueba lo propuesto por el señor Gerente.

X- LOCAL EN SANTA MARTA.- Se lee una carta de la agencia del Banco en Santa Marta, en que trata el asunto de la adquisición de un local para las oficinas de la agencia, y sugiere que se compre el que ofrece el señor Guerrero, por el que pide \$17.000 pero que tal vez podría obtenerse en \$15.000.

La Junta dispone que se adelante la negociación de compra de dicho local, sobre la base de \$15.000.

XI- PAGARES DEL TESORO - Habiéndose presentado en este momento los señores representantes de los bancos de la ciudad que se mencionan al principio de la presenta acta, se entró a estudiar lo relativo a la colocación de los nuevos pagarés del Tesoro que el Gobierno está emitiendo.

El señor Pérez manifiesta que el Gobierno desea definir lo relativo a las cantidades que los bancos están dispuestos a tomar de los mencionados pagarés, teniendo en cuenta que las compañías petroleras tomaron ya dos millones; que el Banco de la República toma unos \$2.100.000; que los \$500.000 que se darán a Cartagena servirán como garantía de un préstamo y por tanto no saldrán al mercado, y que el Anglo-South American prestará \$200.000 que recibe Cundinamarca, en calidad de garantía de otro préstamo.

Pide el señor Pérez a los representantes de los bancos que manifiesten las cantidades que están resueltos a tomar de los pagarés.

El señor Merchán, como representante del Banco Hipotecario de Bogotá, manifiesta que tiene que estudiar el punto de si, dado el carácter exclusivamente hipotecario del banco, este puede entrar en la operación que se proyecta. Que una vez que lo consulte con su Junta Directiva avisará lo que se resuelva.

El señor Henke manifiesta que el Banco Alemán Antioqueño toma \$125.000 en pagarés, siempre que el Departamento de Antioquia se comprometa a pagarle igual suma de lo que le adeuda.

El señor Michelsen por el Banco de Colombia	
ofrece tomar	\$ 100.000
El señor Vargas por el Banco de Bogotá	125.000
El señor Holguín por el Hipotecario de Colombia	116.000
El señor Dever, por el Royal Bank of Canada	125.000
El señor Davidson, por el Banco de Londres y America del Sud	<u>143.000</u>
Esto suma	\$ 609.000
Si se hace efectiva la compra del Banco Alemán Antioqueño de	<u>125.000</u>
Sube la suma a	\$ 734.000
Con los \$ 2.000.000 de las compañías pe- troleras, los \$ 2.100.000 que toma el Banco de la Repúbli- ca, los \$ 500.000 que recibe Cartagena y los \$ 200.000 que recibe Cundinamarca, todo lo cual suma	<u>4.800.000</u>
quedarán colocados	5.534.000
y sólo faltaría colocar	<u>466.000</u>
Para completar el total de la emisión	<u>\$ 6.000.000</u>

El señor Pérez pregunta si en vista de esas circunstancias no podrían los bancos aumentar sus compras, para que quedara colocada toda la emisión.

El señor Michelsen manifiesta que al tomar el Banco Alemán en firme la suma que ha ofrecido, podría considerarse por los demás bancos el aumento.

El señor Henke ofrece consultar el asunto con la oficina principal del Banco Alemán Antioqueño.

A las 12 m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Alfonso Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 615.

(ACTA DEL DIA 14 DE ENERO DE 1931)

En Bogotá, el día 14 de enero de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, 7 de enero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una baja de \$663.000 en las reservas metálicas, de \$986.000 en los billetes en circulación y de \$554.000 en el pasivo exigible quedando la relación de las reservas al pasivo en 78.27%, contra 82.14% en la semana anterior.

Informa también que en el último número del boletín del Federal Reserve Board, de Washington, apareció un extracto muy completo del séptimo informe anual del Banco de la República y el balance correspondiente al 30 de junio de 1930; y que se ha ordenado el despacho de una remesa de tres millones de pesos en oro amonedado, para Nueva York. A este propósito la Junta dispone que se despachen inmediatamente otros tres millones y próximamente una suma igual, después de haber considerado la conveniencia de hacer uso del crédito del Banco en el exterior, para atender a la demanda de giros, medida que patrocina el señor Michelsen.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 15.987.890.96

IV- NOMBRE DEL EDIFICIO.- Se lee un memorial con numerosas firmas en que se pide que se restablezca el nombre del Edificio López al que el Banco posee en Bogotá, En vista de que un nuevo cambio de nombre pueda tener inconvenientes, la Junta aprueba, a moción del señor Gerente, que se coloque en la entrada del edificio una placa en que se haga la historia del edificio, haciendo constar que la erección de él se debió a la iniciativa y a los esfuerzos del meritorio ciudadano don Pedro A. López.

V- BUSTO DEL LIBERTADOR.- La Junta dispone que el busto del Libertador que va a erigir el Banco, se coloque en el patio de entrada del edificio de Bogotá, cambiando el piso y haciéndole prado al rededor.

VI- CONSTANCIA DEL SR. SUAREZ M.- El señor Suárez M. hace constar su agradecimiento por la elección en él recaída de miembro suplente de la Junta, elegido por los tenedores de acciones de la clase "D".

VII- REPATRIACION DE COLOMBIANOS.- Se somete a la Junta una solicitud que hace el diario "Mundo al Día", para que el Banco de la República contribuya al fondo que está colectándose para costear la repatriación de colombianos pobres, y ella resuelve que se conteste en el sentido de que la ley no autoriza al Banco para hacer esa clase de erogaciones.

VIII- LICENCIA DE IDA LUTZ.- La señorita Ida Lutz empleada en el Banco, solicita una licencia de seis meses, para ir a Alemania a ver a su familia, y la Junta se la concede, con derecho a dos meses de sueldo.

IX- LICENCIA AL SR. CARO - También se concede licencia al Gerente don Julio Caro, para separarse del puesto por quince días, en calidad de vacaciones.

X- POZO ARTESIANO.- El señor Jesús M. Gallo propone perforar un pozo en el edificio del Banco en Bogotá, garantizando un rendimiento mínimo de 1.000 litros por hora, por la cantidad de \$900.00, siendo de su cuenta todos los gastos de perforación, incluso los tubos de revestimiento, suma que sólo se pagará en caso de que el trabajo dé un resultado no inferior a dicho rendimiento.

Dispone la Junta que se consulte el punto con la casa F. T. Ley, contratistas de las mejoras del edificio.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE,

Esteban Samuella

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 616.

(ACTA DEL DIA 17 DE ENERO DE 1931)

En Bogotá el día 17 de enero de 1931, a las 11 a. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto y Vargas, y del señor Gerente del banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario. Deja-

ron de concurrir los señores Jaramillo, Michelsen y Suárez M. Presidió la sesión, por ausencia del Presidente, el señor Pérez.

I- PAGARES DEL TESORO.- El señor Gerente manifiesta que el objeto de la reunión es considerar nuevamente lo relativo a la colocación de los pagarés del Tesoro, que está emitiendo el Gobierno. Los bancos que habían ofrecido tomar parte de esos papeles exigen una garantía de parte del Gobierno de que ninguna porción de éstos saldrá del mercado. Esta circunstancia ha entorpecido la negociación, y es el caso de considerar si el Banco de la República debe llevar adelante la compra que en sesión anterior se autorizó por el total del cupo especial que la ley estableció para esa clase de operaciones.

El señor Vargas explica que los bancos piden la garantía de que los pagarés no saldrán al mercado, porque al salir con descuento, éste tendría que contabilizarse implicando una pérdida para los bancos. Hace constar que el Banco de Bogotá tiene la mejor voluntad de ayudar al Gobierno, y que desde un principio se estableció la condición de que los pagarés no saldrían al mercado y en esas condiciones el banco está resuelto a efectuar el negocio.

El señor Superintendente observa que no considera justificada la exigencia de los bancos, pues tratándose de papeles a corto plazo, el hecho de que quede algún pequeño saldo por fuera no implica necesariamente que se establezca un descuento en el precio de ellos. Ni los bancos tendrían que contabilizar de una vez tal descuento, en caso de presentarse, pues puede que buena parte de las carteras de éstos esté aún más afectada, sin que se haya cargado ese deprecio. El señor Pérez manifiesta que la dificultad estuvo en el saldo que quedará sin colocarse de los pagarés, que si es considerable puede obligar al Gobierno a pagar con tales papeles parte de las deudas a los departamentos, y así no podría garantizar que no saldrían pagarés al mercado. Siendo así, quizá sería preferible eximir al Banco de la República del compromiso de tomar pagarés y distribuir éstos entre los departamentos, para que ellos hicieran lo que pudieran, lo que indudablemente traería malas consecuencias para los mismo bancos. Pero que si éstos tomarán una mayor cantidad de los papeles de que se trata, sí podría el Gobierno garantizarles que no saldrían al mercado. Lo que se necesita es mayor cooperación. Sugiere que los bancos tomen los dos millones que faltan por colocar, con pacto de retroventa, por un año.

El señor Serventi observa que tanto el señor Pérez como el señor Vargas tienen razón; pues el error, en su concepto, estuvo en no vender al sindicato de bancos el total de la emisión de pagarés, autorizando al Banco de la República para descontar a los bancos hasta por una cantidad igual. Agrega que se trata de una situación de emergencia que hay que remediar de todas maneras.

Los señores Pérez y Vargas le observan que no quiso el Gobierno salirse de las normas trazadas en la materia por el Profesor Kemmerer, ni comprometer tanto al Banco de la República.

El señor Pérez propone que se ratifique la autorización dada al Banco para invertir en pagarés del Tesoro el quince por ciento de su capital y reservas, de acuerdo con la ley, y la Junta lo ratifica, con el voto de todos los Directores presentes.

El señor Pérez hace una excitación a los bancos para que tomen el saldo de los pagarés que quedan por colocar, con pacto de retroventa por un año, teniendo en cuenta que con lo tomado por el Banco de la República, \$2.080.000, lo que tomaron las compañías de Petroleos, \$2.000.000 y lo que se daría a Cartagena, \$500.000, no serían sino \$1.420.000 lo que tendrían que tomar. Y agrega que aún podrían quedar doscientos o doscientos veinte mil pesos en poder del Gobierno, que éste se comprometería a no lanzar al mercado.

Se convino en que se consultaría el ánimo de los bancos al respecto, quedando comisionado para hacerlo con los nacionales el señor Soto, y con los extranjeros el señor Serventi.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE,

Maricel Espinoza *Esteban Jaramillo*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 617.

(ACTA DEL DIA 21 DE ENERO DE 1.931)

En Bogotá, el día 21 de enero de 1931, a las 10 a m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistieron también, al final de

la sesión, por invitación especial, los señores Davidson, del banco de Londres y América del Sud; Dever, del Royal Bank of Canada; Henke, del Banco Alemán Antioqueño; Holguín, del Banco Hipotecario de Colombia; y Smith, del Anglo-South America Bank.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, 14 y 17 de enero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$386.000 en las reservas metálicas, de \$497.000 en los billetes en circulación y de \$649.000 en el pasivo exigible. La relación de las reservas al pasivo subió del 78.29% al 78.79%. Informa también el señor Gerente que el 19 del presente se embarcó para Nueva York la remesa de \$3.000.000 en oro amonedado, y que se está preparando en Medellín otra por igual cantidad; que se verificó ya la compra de \$2.000.000 de pagarés del Tesoro del 8 por 100, y que el Alcalde de San Agustín (Huila) envía un billete del banco, de \$5. falsificado, bastante perfecto.

III- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los siguientes verificados desde el 12 de noviembre de 1930:

# 1062	Francisca de Baptiste	2	acciones
# 1063	Pedro Pablo Posada Ucrós	50	"
# 1065	Pablo E. Pulido	2	"
# 1067	Francisca de Baptiste	2	"
# 1070	Octave Casparis	10	"
# 1071	Enrique Pardo Dávila	10	"
# 1072	Habacue Calderón	3	"
# 1076	Octave Casparis	1	"
# 1080	Gerardo Antonio Pineda	1	"
# 1081	Enrique Pardo Dávila	3	"
# 1082	Gerardo A. Pineda	1	"
# 1083	Luis González S.	1	"
# 1084	Jack Child Dávila	25	"
# 1085	Mary Child de Tillotson	25	"
# 1086	Beatriz Child Dávila	25	"
# 1087	Harry Child Dávila	25	"
# 1088	Blanca Posada de Sarmiento	2	"
# 1089	Anibal Ardila D.	1	"
# 1090	Carlos H. Pareja	5	"

1092. Carlos H. Pareja.

5 acciones

IV- CONFERENCIA SOBRE FALSIFICACION.- Se lee una nota de la Dirección de la Policía Nacional en que comunica la invitación hecha a Colombia para participar en una conferencia que bajo el patrocinio de la Sociedad de las Naciones va a verificarse en Ginebra, para estudiar el asunto de la represión de la falsificación de moneda, y se sugiere que el banco se haga representar en dicha conferencia. La Junta resuelve que la Gerencia estudie el asunto con el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

V- RETRATO DE BOLIVAR PARA MEDELLIN.- Habiendo informado el señor Gerente que la Directiva de la sucursal de Medellín ha resuelto colocar en esa oficina un retrato al óleo del Libertador Bolívar, la Junta, después de alguna discusión, aprueba dicha resolución y autoriza a la Gerencia para hacerla efectiva.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.227.354.92.

VII- TIPO DE AJUSTE.- Propone el señor Gerente, de acuerdo con el Auditor del banco, fijar el tipo del $103\frac{1}{2}\%$ para el ajuste de las cuentas en dólares, en vez del $102\frac{3}{4}\%$ que está establecido hoy, y la Junta, después de una explicación que hace el señor Auditor, aprueba la medida.

VIII- SOBRE AMONEDACION DE ORO.- Se lee una carta de la sucursal de Medellín, en que da algunas explicaciones sobre el resultado obtenido en la exportación de oro acuñado en la Casa de Moneda de Medellín, y sobre las probables consecuencias de la suspensión del suministro de fondos a ésta por parte del Banco, para la compra de barras de oro destinadas a la amonedación. Resuelve la Junta que la Gerencia estudie el asunto detenidamente.

IX- LOCAL EN SANTA MARTA.- Se lee una comunicación de la agencia de Santa Marta, en que se da cuenta de haber comprado, por \$14.700. el local para las oficinas del Banco, de acuerdo con la autorización dada por la Junta, y se envía un proyecto de reedificación, indicando que muy probablemente el Banco de Colombia tomaría para sus oficinas parte del local, siempre que se le adaptara adecuadamente, dotándolo de una bóveda especial para el uso de dicho banco. La Junta a moción del señor Jaramillo, autoriza a la Gerencia para que proceda a estudiar la reedificación

en la forma que se considere más conveniente.

X- PAGARES DEL TESORO.- Habiendo llegado los señores representantes de los bancos, que se mencionan al principio de esta acta, se procedió a estudiar el asunto de la colocación de los pagarés del Tesoro que están emitiéndose.

El señor Jaramillo hace un resumen de lo adelantado hasta ahora en la materia, del que resulta que, poniendo en \$120.000 lo que corresponda a Cundinamarca, que tomará el Anglo-South American Bank, están colocados en firme \$4.836.000, así:

Tomados por la Compañías Petroleras	\$ 2.000.000
que toma el Banco de la República	2.087.000
que corresponde a Cundinamarca y toma el	
Anglo-South American Bank	120.000
que toma el Banco de Bogotá	125.000
" " Banco de Colombia	125.000
" " Banco Hipotecario de Colombia	111.000
" " Banco de Londres y America del Sud	143.000
" " The Royal Bank of Canada	125.000
Lo que suma	\$ 4.836.000

Agrega que como el señor Ministro de Hacienda ha manifestado que quedaría satisfecho con que esa suma subiera a \$5.000.000, pues el millón restante podría colocarse por otro lado, el señor Jaramillo sugiere que el Banco Alemán Antioqueño tome \$125.000. si el Departamento de Antioquia se compromete a abonarle \$50.000, de los fondos que va a recibir.

El señor Soto sugiere que el Anglo-South American Bank tome \$200.000, y el señor Pérez que todos los bancos que van a tomar pagarés lo hagan en la proporción del Banco de Londres y America del Sud, que toma \$143.000.

El señor Davidson propone que se pregunte a Antioquia cuanto puede abonar al Banco Alemán Antioqueño, para que éste pueda entrar a tomar pagarés; pero el señor Henke considera que eso no tiene objeto, dadas las circunstancias de ese Departamento.

El señor Vargas manifiesta que el Banco de Bogotá, si el Banco Alemán Antioqueño entra en el aoperación, toma en pagarés lo que le corresponda para completar los \$5.000.000, en la forma indicada; y que si no entra el Alemán, toma los \$125.000 que ha ofrecido, contentándose, en

uno u otro caso, con una declaración del Gobierno de que el resto de los pagarés los colocará directamente, para evitar que salgan al mercado, como la que hizo en nota dirigida al Banco de Bogotá.

En vista de esta declaración, el señor Presidente pregunta a los demás representantes de Bancos si aceptan por su parte la forma adoptada por el Banco de Bogotá, y obtiene estas respuestas:

El señor Holguín: el Banco Hipotecario de Colombia no puede tomar sino la cantidad ya expresada, de \$111.000, y acepta la declaración que ofrece el Gobierno.

El señor Michelsen: el Banco de Colombia acepta en todas sus partes la forma propuesta por el de Bogotá.

El señor Dever: el Royal Bank of Canada cablegrafió anoche a su casa principal, y espera respuesta para resolver. -

El señor Smith: el Anglo-South American Bank estudiará si puede tomar otras cantidades, fuere de las que recibe el Departamento de Cundinamarca.

A las 12 m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE,

Esteban Jaramillo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.618.

(ACTA DEL DIA 28 DE ENERO DE 1.931)

En Bogotá, el día 28 de enero de 1931, a las 10.45 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Jaramillo -Presidente- Escobar, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez Murillo y Vargas, y de los señores Subgerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- ACTA.- Se aprobó el Acta de la última sesión correspondiente al 21 de enero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Subgerente que el señor Gerente está haciendo uso de sus vacaciones de acuerdo con la autorización de la Junta Directiva y que el movimiento del Banco en la semana muestra una disminución de las reservas metálicas de \$ 882.900.- y \$ 150.000.- en los billetes, y un aumento de \$ 2'078.500.- en el pasivo exigible. La relación de las reservas con el pasivo bajó de 78.69 a 71.02. Informa también el señor

Subgerente que la licencia del Director de Santa Marta venció hace varios meses y que aun no se ha encargado de su puesto. El señor Jaramillo manifiesta que el Dr. Valencia no se ha encargado de su puesto, porque ha creído poder prestar algún servicio al Banco en la Cámara, pero que próximamente seguirá para Santa Marta. Se dió lectura a una nota de agradecimiento por la resolución de la Junta sobre colocación de una place en el Establecimiento, en la cual consta que éste fué edificado por el señor Pedro A. López, y a una carta de la sucursal de Barranquilla, en la cual informa que la casa T. J. Butler & Co. ha enviado un empleado a estudiar el proyecto del edificio de Santa Marta sin costo alguno para el Banco, pero con la condición de que en igualdad de circunstancias se les prefiera para la construcción.

III- GERENTE DE BUCARAMANGA.- El señor Subgerente dió lectura a una carta y a un telegrama del Gerente de la sucursal de Bucaramanga en relación con los últimos acontecimientos políticos, y en vista de que este señor, a pesar de las muchas insinuaciones de la Junta, continúa entregado a las actividades políticas, la Junta resolvió que sea reemplazado y al efecto comisionó a la Gerencia para que se escoja entre el personal del Banco la persona que debe reemplazarlo.

IV- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos por unanimidad Presidente y Vicepresidente de la Junta, para el período que principia el 1° de Febrero, los señores Roberto Michelsen y Francisco de Paula Pérez.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- La Junta elige, por unanimidad, al señor José Manuel Rodríguez como miembro del Comité para el próximo período.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamos y descuentos verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de esta cuenta en \$ 16'381.296-80, y de la compra de \$ 2'000.000 en pagarés del Tesoro al Gobierno Nacional, de acuerdo con la autorización dada por la Junta.

VII- EMISION PARA CARTAGENA.- Autoriza la Junta la emisión de \$ 48'000.-- en billetes de a \$ 1.- Serie H, edición de 1926, Nos.1.392.001 a 1.440.000, para la sucursal de Cartagena.

VIII- DISTRIBUCION DE TRABAJO.- Con motivo de la licencia concedida a la Srta. Lutz, la Junta resuelve que el trabajo se reparta entre varios empleados y las mecanógrafas, mientras dura la ausencia, y con este motivo autoriza a la Gerencia para reconocerles un sobresueldo de \$ 20.- mensuales a la Srta. Ana Luisa García, \$ 10.- a la Srta. Judith Calderón y \$ 10.- al Sr. Juan Pablo Varela.

IX- RETIRO DE EMPLEADOS.- Informa el señor Subgerente que los señores Miguel Fonnegra y Pedro Cortés C. han cumplido más de 65 años y que, de acuerdo con el art° 27 del reglamento de recompensas y jubilaciones, la Jun-

ta debe resolver si se retiran del Banco o si continúan prestando sus servicios por un tiempo determinado. En vista de que el señor Fonnegra se encuentra en satisfactorias condiciones de salud y eficiencia para el trabajo, la Junta resuelve instarle para que continúe prestando sus servicios durante el presente año, y en atención al mal estado de salud del señor Cortés, la Junta resuelve que se retire, concediéndole el sueldo de retiro y, de acuerdo con los art^{os} 17 y 19 del reglamento, una pensión de \$ 50.- durante treinta y cinco meses.

X- INVERSION DE FONDOS ESPECIALES.- Informa el señor Subgerente que hay necesidad de invertir \$ 11.000 de los fondos de seguro de vida y recompensas y jubilaciones, y la Junta resuelve que se compren de los que se han vendido al Royal Bank con pacto de retroventa y al tipo de cotización de la Bolsa, o sea al 81 $\frac{1}{2}$ %.

XI- RECLAMACION SOBRE EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se impone la Junta de la propuesta del señor Miguel Santamaría Caro para gestionar en el Consejo de Estado la devolución de la tercera parte del impuesto sobre la renta pagado por el Banco en los años de 1924, 1925 y 1926, y después de estudiado el punto, resuelve que el Abogado del Banco haga esta gestión.

XII- ELECCION DE EMPLEADOS.- A propuesta del señor Jaramillo, la Junta, por unanimidad, declara electos para el presente período a los señores Gerente, Subgerente y demás empleados del Banco.

XIII- BALANZA DE PAGOS.- El señor Serventí indica la necesidad de conocer la balanza de pagos del año ppdo. y un cálculo aproximado sobre la del presente año, con el fin de orientar la política del Banco. Los señores Subgerente y Auditor le manifiestan que este trabajo no se ha podido terminar por falta de los principales datos, como son las importaciones y exportaciones que aun no ha suministrado la Contraloría, pero que tan pronto como se obtengan aun cuando sean datos aproximados, se presentará a la Junta la balanza de pagos.

A las 11.20 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

Julio Elluand

EL PRESIDENTE,

Roberto Cárdenas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 619.

(ACTA DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1931)

En Bogotá, el día 4 de febrero de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen Presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y del señor Subgerente, Abogado y Auditor del banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, enero 28.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El Subgerente informa que aun no ha regresado el señor Gerente, y comunica los datos relativos al movimiento del banco en la semana, que muestra que las reservas metálicas disminuyeron en \$145.000, y aumentaron los billetes en circulación, en \$84.000 y el pasivo exigible en \$470.000. La relación de las reservas al pasivo pasó del 71.-02 al 69-59%. Informa también que el visitador del Banco, señor Buendia, después de asistir a la apertura de las cajas de los bancos incendiados en Buenaventura, para cerciorarse del estado en que se hallaran los billetes en ellas, pasó a hacerse cargo de la agencia de Popayán, durante la licencia del señor Campos; que en vista de las noticias sobre circulación de billetes falsos en Nariño y Huila se ha estado entendiendo con el Director de la Policía Nacional para efectuar las investigaciones, y se leen varias comunicaciones relativas al proyectado edificio en Santa Marta, y una carta de la sucursal de Medellín sobre el aumento que está teniendo en Antioquia la producción de oro.

III- PROYECTOS DE LA CENTRAL HANOVER.- Da cuenta el Subgerente de algunas ideas que el señor Daniel del Río, a nombre de la Central Hanover Bank Trust Company, le ha expuesto sobre la posibilidad de que un sindicato de bancos de los Estados Unidos abrieran al Banco de la República un crédito amplio, en condiciones ventajosas de plazo e interés, y de que la entidad de que el señor del Río representa redescantara al mismo banco obligaciones de prenda agraria de las que éste descontará a la proyectada caja de Crédito Agrario.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de Préstamo y Descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.359.179.19

V- VENTA DE BONOS.- También se entera la Junta de que se vendie-

ron, al 81½%, \$13.000 de bonos del 10% de los que había tomado el Royal Bank of Canada - con pacto de retroventa. Estos bonos los tomaron el Fondo de Seguro de Vida y el de Recompensas y Jubilaciones.

VI- DIRECTOR PARA MEDELLIN.- Es elegido el Dr. Camilo C. Restrepo miembro principal de la Junta Directiva de la sucursal del banco en Medellín.

VII- PROPUESTA DE LA ANGLO FRENCH BANKING CORPORATION.- Expone el Subgerente las condiciones que esta entidad inglesa ofrece al Banco de la República, para recibir depósitos de éste, y la Junta resuelve que no es el caso de aceptar la propuesta.

VIII- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee una nota de la Superintendencia Bancaria, en que llama la atención del banco al hecho de que algunos de los bancos afiliados, poseedores de un número mayor de acciones de la clase "B" de las que permite la ley, votaron en la elección de Directores y recibieron dividendo contra la disposición legal, y la respuesta del banco en que se explica lo ocurrido y lo hecho, para enmendar el error en que se incurrió.

IX- BALANZA DE PAGOS.- De acuerdo con lo dispuesto en la sesión anterior, fué presentada a la Junta la balanza de pagos del país en el año de 1930, formada sobre los datos que pudieron allegarse, y se distribuyeron sendas copias a los señores Directores, para su estudio y reparos.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina Rodríguez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 619.bis (ACTA DEL DIA 11 DE FEBRERO DE 1931)

En Bogotá el día 11 de febrero de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 4 febrero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$852.000 en las reservas metálicas y de \$458.000 en el pasivo exigible, y un aumento de \$358.000 en los billetes en circulación. La relación de

las reservas al pasivo bajó de 69-59% al 57-96%.

Informa también el señor Gerente que el martes próximo sale de Medellín una remesa de \$3.000.000 en monedas de oro, para Nueva York; lee una carta del Dr. Goenaga, Gobernador del Magdalena, sobre el edificio que el banco va a erigir en Santa Marta, y presenta los datos del movimiento de las Oficinas de Compensación en el mes de enero, que arrojan un total \$33.092.000 en las del país y de \$15.960.000 en la de Bogotá, contra \$22.411.000 y \$9.611.000, respectivamente en diciembre, y \$37.446.000 y \$16.527.000 en enero de 1930.

III- SOBRE BAJA DE RESERVAS.- El señor Jaramillo llama la atención de la Junta a la persistente disminución de las reservas de oro del banco y a la conveniencia de estudiar las medidas que convenga adoptar al respecto. El señor Michelsen propone que se nombre una comisión que estudie la materia, lo que se aprueba, y la Presidencia designa para tal comisión a los señores Jaramillo, Serventi y Vargas.

IV- SOBRE CAJA AGRARIA.- Habiendo el señor Gerente llamado la atención de la Junta al proyecto de ley que discute el Congreso sobre creación de una Caja de Crédito Agrario, que contiene disposiciones relativas al Banco de la República y a los bancos Comerciales, por lo cual conviene que sea estudiado por la Junta, ésta resuelve, a moción del señor Michelsen, que la Gerencia estudie el proyecto con los Gerentes de los demás bancos e informe a la Junta sobre el resultado de tal estudio.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.121.180.25

VI- PROPUESTA DEL DR. M. A. ALVARADO El Dr. Manuel A. Alvarado propone encargarse de reclamar lo que el Banco pagó en exceso por impuesto sobre la Renta en años pasados. La Junta dispone que se le conteste que el Abogado del Banco está encargado de hacer esa reclamación.

VII- SEPARACION DEL SR. NOVOA.- La Junta reconsidera, a moción del señor Gerente, la resolución adoptada en sesión anterior de separar al señor Pedro E. Novoa de la Gerencia de la sucursal de Bucaramanga, y dispone que se le conserve en el puesto hasta que llegue a la edad de 65 años, lo que tendrá lugar en el próximo mes de junio.

VIII- ACTIVIDAD POLITICA DE EMPLEADOS Se lee una comunicación del encargado de la agencia en Santa Marta, en que pregunta si está vigente la resolución de la Junta que prohíbe a los Gerentes de sucursales y direc-

torés de agencias del banco formar parte de corporaciones políticas.
 Dispone la Junta que se le conteste afirmativamente, y que se pase una circular a las oficinas del banco reiterando la recomendación de que más conviene que los funcionarios de la institución participen activamente en política.

IX- EDIFICIO DE CALI. Presenta el señor Gerente los planos preparados por la Casa Ley para el edificio del Banco en Cali y el presupuesto de costo de la obra, que asciende a \$107.000. Dispone la Junta que se envíen a dicha ciudad para llevar a cabo la licitación para el contrato de construcción.

A las 11 y cuarto se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Manuel Ospina

Rosario Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 620

(ACTA DEL DIA 18 DE FEBRERO 1.931)

En Bogotá, el día 18 de febrero de 1931, a las 9 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez, M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, febrero 11.

II- PROYECTO DE CAJA AGRARIA.- Presentó el señor Gerente el proyecto referente a la creación de la Caja de Crédito Agrario que cursa en el Congreso Nacional. Se dió lectura al proyecto, y por varios de los presentes y de manera informal, pues ninguna se sometió a votación, se formularon algunas observaciones, siendo las principales las siguientes:

" PRIMERA.- La persecución de la prenda agraria ^{en poder de terceros} a más de que puede no ser jurídica, presenta inconvenientes. Tal vez sería más práctico establecer un procedimiento criminal sumario para sancionar efectivamente la disposición indebida de la prenda.

Se sugirió que el banco prestamista sobre prenda agraria pueda tomar la administración de la finca, en caso de que se disponga de la prenda.

SEGUNDA.- También la publicación en periódicos de las operaciones de la Caja sería inconveniente y probablemente retraería a muchos de hacer negocios con ésta.

TERCERA.- Como garantía adicional a la prenda agraria podría establecerse que ésta pudiera ser reforzada con hipoteca, primera o segunda, de la finca, sin que eso quitara a la obligación el carácter de descontable en el Banco de la República.

CUARTA.- Debería aumentarse la representación de los bancos en la Junta Directiva de la Caja Agraria, y se consideró que sería una fórmula aceptable ésta: 2 directores nombrados por el Gobierno, 2 por los bancos accionistas, 1 por el Banco de la República, 1 por la Federación Nacional de Cafeteros y 1 por los accionistas particulares, y elevar a 6 los votos necesarios para la elección de Gerente.

QUINTA.- No parece conveniente que la Caja Agraria reciba depósitos.

SEXTA.- La emisión de más pagarés del Tesoro para el aporte del Gobierno al capital de la Caja Agraria sería inconveniente, teniendo en cuenta la forma en que se colocaron los ya emitidos.

SETIMA.- El Gobierno debería garantizar las obligaciones de la Caja, no las de los clientes con ésta.

OCTAVA.- Más bien que una autorización elástica a los bancos para suscribir en acciones de la Caja Agraria hasta el cinco por ciento de su capital y reservas, convendría establecer un porcentaje fijo para esa suscripción, digamos dos por ciento de su capital y reservas.

NOVENA.- Parece antibancario e inconveniente fijar la proporción de lo que la Caja tiene que invertir en determinada clase de obligaciones.

DECIMA.- La suscripción obligatoria de acciones en la Caja Agraria para los prestatarios de ésta tendría el inconveniente de que mantendría una oferta permanente de tales acciones en el mercado, depreciándolas.

UNDECIMA.- Al dar como prenda de las operaciones las acciones de la misma Caja, fuera de que va contra la regla general de que una sociedad no debe negociar con sus propias acciones, tendría el inconveniente de que irían quedando muchas de éstas en poder de la Caja, pues los deudores las irían abandonando.

DUODECIMA.- Debería dársele a la creación de la Caja Agraria el carácter de un contrato entre el Gobierno y los demás accionistas, para evitar que las condiciones de la sociedad pudieran estar siendo modificadas por el Congreso."

Se convino en celebrar mañana a las cuatro de la tarde, una nueva sesión para continuar el estudio de este asunto. a la cual se invitará a Representantes de los bancos de la ciudad.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$301.000 en las reservas metálicas, de \$ 248.000 en los billetes en circulación y de \$ 613.000 en el pasivo exigible. La relación de las reservas al pasivo pasó del 67-96% al 68-32%. Lee una carta del Dr. Manuel Valencia en que avisa su próxima salida para Santa Marta a hacerse cargo de la agencia del banco.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.292.954.54.

V- SOBRE COMPRA DE BARRAS DE ORO.- El señor Gerente informa que habiéndose ordenado subir el precio para la compra de barras de oro en Medellín,

el Director de la Casa de Moneda de dicha ciudad ha venido a Bogotá y ha formulado una propuesta, que se lee, para encargarse tal casa de comprar y afinar por cuenta del banco las barras que resulten, mediante una comisión de 0.20%, entregando las barras afinadas a la ley de 900 milésimas y con un tenor de plata que no pase del límite aceptado en los Estados Unidos para que no haya que hacer allá nueva afinación. La plata resultante de las barras que afine la Casa de Moneda la pagará ésta al Banco al precio que en las fechas respectivas tenga en el mercado de Londres, teniendo en cuenta los gastos de exportación. El banco reconocerá a la Casa de Moneda por pérdida metalúrgica hasta el 0.062 por ciento sobre el oro puro que contengan las barras compradas. Se lee también una propuesta que la Fundición Gutierrez, de Medellín, hace para encargarse de la afinación de las barras de oro que compre el banco, y un cable del Chemical Bank and Trust Company, de Nueva York, en que informa que la fundición de oro, en dicha ciudad cuesta \$0.10 por cada 100 onzas, y que la tolerancia en el tenor de plata en las barras de oro es hasta ocho milésimas.

El señor Jaramillo propone, y la Junta acepta, que se autorice a la Gerencia para celebrar el contrato con la Casa de Moneda de Medellín, sobre las bases generales de la propuesta que hace ésta.

VI- EDIFICIO DE CALI?- Consulta el señor Gerente qué plazo debe fijarse para la licitación que va a verificarse para la construcción del edificio del banco en Cali, y qué clase de garantía debe exigirse, y la Junta dispone que se acepte garantía hipotecaria, prendaria o personal, a satisfacción del banco, y que el plazo se fije de acuerdo con las casas que van a participar en la licitación.

VII- VENTA DE LOCAL EN CUCUTA.- Habiendo informado el señor Gerente que la casa Cogollo & Cía. de Cúcuta desea comprar la parte del lote que sobró del comprado para el edificio del banco en esa ciudad, que se ha calculado que vale \$10.000-, la Junta autoriza a la Gerencia para adelantar la negociación sobre esa base.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 621.

(ACTA DEL DIA 19 DE FEBRERO DE 1931)

En Bogotá, el día 19 de febrero de 1931, a las 3 y 30 p. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y del señor Gerente del banco. Concurrieron también, por invitación especial, los siguientes representantes de bancos de la ciudad: señor Camacho, del National City Bank, señor Davidson, del Banco de Londres y America del Sud, señor Dávila, del Hipotecario de Colombia, Señor Dever, del Royal Bank of Canada, señor Henke, del Banco Alemán Antioqueño, señor Mac-Quibban, del Anglo-South American Bank, y señor Williamson, del Banco Hipotecario de Bogotá.

CAJA DE CREDITO AGRARIA.- El señor Pérez manifiesta que el objeto de la reunión es conocer el concepto de los caballeros presentes, como representantes de los bancos de la ciudad, acerca del proyecto de creación de la Caja de Crédito Agrario que ha sido presentado al Congreso Nacional.

Se lee dicho proyecto, lo mismo que las observaciones que en la Junta del Banco de la República se le hicieron en sesión anterior, y el señor Serventi observa que él hizo la indicación de que convendría que el Gerente del banco Agrícola Hipotecario formara parte de la Directiva de la Caja, y que el de ésta la formará de la del banco.

El señor Jaramillo hace una exposición sobre el proyecto y las dos formas que éste ofrece para la creación de la Caja: como entidad independiente, si los bancos toman parte en ella, o anexa al Banco Agrícola, en caso contrario, y hace ver la conveniencia de la primero forma; dependiendo, pues, de los bancos el giro que tome el asunto, y sería conveniente que éstos entraran, con lo que demostrarían su voluntad de ayudar a la agricultura nacional, de que ellos son consocios. Sugiere que se nombre por los bancos una comisión que estudie el asunto.

El señor Davidson es de opinión que sería más sencillo que las funciones de la Caja de Crédito Agraria se adscribieran al Banco Agrícola Hipotecario, y el señor Pérez le observa que en el proyecto se contempla también esa solución, pero que él considera que la Caja, como entidad autónoma e independiente tendría mayor seriedad y más amplitud para sus negocios.

El señor Dávila pregunta si el asunto deben estudiarlo los bancos con un criterio de propia conveniencia o con el de ayudar al país, y el señor Pérez le contesta que con ambos, y explica que el Gobierno garantizaría

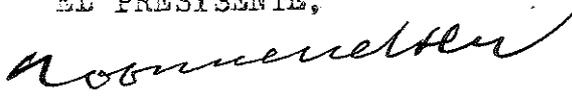
las obligaciones que contrajera la Caja en forma de bonos o letras, lo mismo que las que fueran descontadas en el Banco de la República, únicamente.

El señor Michelsen propone que se dé un plazo a los bancos para estudiar el asunto, y así se aprueba.

A las 4 y 15 p. m. se levanta la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 621.bis - (ACTA DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1931)

El día 25 de febrero de 1931, a las 9 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Se excusó de asistir el señor Suárez M.

I- ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 18 y 19 de febrero.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que acusa una disminución de \$562.000 en las reservas metálicas, de \$866.500 en los billetes en circulación y de \$801.000 en el pasivo exigible; quedando la relación de las reservas al pasivo en 68-27%, contra 68-32%. Informa también el señor Gerente que el 23 del presente se embarcó en Puerto Colombia la remesa de \$3.000.000 en monedas de oro que va a Nueva York, y que se está tratando con el Director de la Casa de Moneda de Medellín lo relativo a la compra y afinación de las barras de oro.

III- COMISION ECONOMICA PARLAMENTARIA.- Informa el señor Gerente que ayer se verificó una reunión con la Comisión Económica de las Cámaras Legislativas, y que los miembros de ésta propusieron que el banco baje el tipo del descuento; que suba el precio de compra de las barras de oro; que apoye el proyecto de la Caja de Crédito Agrario, y que alce el tipo del cambio exterior. Pero que este último punto lo retiraron más tarde. Explica que se les dijo que estaba estudiándose la posibilidad de subir el precio de las barras; que el proyecto de Caja Agraria había sido estudiado y se le habían hecho algunas observaciones para facilitar la

entrada a la institución de los bancos particulares, y que respecto a la baja de la tasa de descuento había ofrecido someter el asunto a la Junta, aunque le parecía que esa medida no tendría mayor efecto para mejorar la situación y si presentaba inconvenientes, como el estímulo a la especulación y el peligro de que provocará un retiro de los depósitos de los bancos. Agrega que sugirió a la comisión, como concepto personal suyo, que más bien que la venta de las acciones del Gobierno en el Banco de la República, convendría considerar la devolución a aquél de parte de su aporte al banco; pues la venta de las acciones, a más de ser difícil, tendría que hacerse a un precio inferior al valor real de ellas. Sólo habría el inconveniente de que la disminución del capital pudiera afectar el prestigio del banco.

Se entra a considerar la baja de la tasa de descuento, y el señor Jaramillo manifiesta que si bien esa medida no habría de producir mayor efecto en la situación, es tan fuerte la presión que en ese sentido se está ejerciendo especialmente en el Congreso, que pudiera ser el caso de adoptarla, para evitar otras exigencias más inconvenientes, y propone que se estudie el asunto, para considerarlo definitivamente en una sesión próxima.

El señor Serventi manifiesta que el ceder ante la presión que se está ejerciendo sobre el banco para la baja del descuento, que él considera no justificada técnicamente, podría provocar nuevas y mayores exigencias.

El señor Soto considera que la baja del interés en los actuales momentos daría la impresión de que el banco se está manejando de una manera caprichosa, y teme que ella sí provocaría el retiro de los depósitos en los bancos.

También el señor Pérez se manifiesta temeroso de que ese retiro de depósitos venga, al bajar la tasa de descuento, lo que podría ser grave.

El señor Jaramillo no comparte ese temor.

El señor Gerente hace presente que la baja en las tasas de descuento en casi todos los bancos centrales es una circunstancia que debe tenerse en cuenta.

Después de alguna discusión se aprueba lo propuesto por el señor Jaramillo, quien propone, y también es aprobado, que se estudie igualmente lo relativo a disminución del capital del banco, en la forma sugerida por el señor Gerente.

IV- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.400.484.53

V- BAJA DE ARRIENDOS.- Se lee un memorial de los inquilinos del edificio del banco en Bogotá, en que piden una rebaja en el canon de arrendamiento de las oficinas que ocupan, y la Junta dispone que se rebaje el 10% en los contratos que vayan venciendo.

VI- EDIFICIO DE CALI.- En vista de una exposición que el Gerente de la sucursal de Cali y el interventor en la obra del edificio que se va a erigir en dicha ciudad hacen sobre la manera como van a hacerse los pagos en la obra, la Junta resuelve bajar al 30% del costo presupuesto de la edificación la garantía que deben constituir los contratistas.

VII- SOBRE CUPOS A LOS BANCOS.- El señor Gerente manifiesta que el Banco Francés e Italiano se queja de que no haciendo frecuentemente redescuentos en el Banco de la República, ocurre que cuando quiere hacerlos encuentra llenos los cupos de sus clientes por redescuentos hechos a otros bancos, y que no se ha podido hallar la forma de remediar ese inconveniente.

El señor Rodríguez sugiere que se mantenga la solicitud de redescuento para estudiarla al quedar libre el cupo.

El señor Soto propone que al ocurrir el caso se solicite del banco que tenga ocupado el cupo que cambie la obligación para que el Banco Francés e Italiano pueda redescantar.

El señor Serventi manifiesta que no es justo que la capacidad de redescuento de los bancos dependa exclusivamente de los cupos fijados a su clientela por el de la República, y que debería fijarse a los bancos un cupo propio, que podría ser el 50, 60 o 70 por ciento del valor de sus acciones en el instituto central.

El señor Auditor expone las razones de la política seguida en la materia, y los inconvenientes de cambiarla.

El señor Gerente sugiere que en los casos de que se trata el banco que no pueda hacer el redescuento haga la operación en forma de préstamo; pero el señor Serventi observa que esta forma no se vería bien en Europa.

Después de bastante discusión, se aprobó que pueda hacerse el abono en el Banco de la República al banco que solicite redescuento, hasta por el 50% del valor de las acciones de éste en aquél, mientras se

Véase acta siguiente

estudian las obligaciones, y que hecho ese estudio se sustituyan las que resulten sin cupo por otras que sí lo tengan.

A las 11 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 622.

(ACTA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1931)

En Bogotá, el día 27 de febrero de 1931, a las 11 y 15 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Michelsen -Presidente- Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Escobar y Serventi,

I- A C T A.- Se puso en consideración el acta de la sesión precedente, de febrero 25, y el señor Auditor observa que lo resuelto en el asunto de las solicitudes de descuento del banco Francés e Italiano fué que cuando un banco solicite un redescuento en el Banco de la República se le puede abonar inmediatamente el 50% del monto de la solicitud, mientras se estudian las obligaciones que presenta, y que hecho ese estudio se sustituyan las que resulten sin cupo por otras que si lo tengan. Con esta observación fué aprobada el acta .

II- SOBRE BAJA DE DESCUENTO.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la reunión es considerar la conveniencia de bajar la tasa de descuento del banco, como lo pide la Comisión Económica del Congreso. Agrega que no parece que ella esté justificada, si se tienen en cuenta los tipos de interés que rigen entre particulares, el actual rendimiento de los valores bursátiles y el peligro de que la medida provoque una baja en los depósitos en los bancos; pero que existe en las Cámaras Legislativas y en el público una muy fuerte opinión en el sentido de la baja del interés, que de no ser estudiada puede tener consecuencias inconvenientes para el banco y sus afiliados.

El señor Jaramillo observa que si bien la medida puede no ser técnicamente aconsejable, ella no produciría mayor efecto en uno u otro sentido en la situación del país; que el único peligro que se le ve, el retiro de depósito de los bancos no le parece muy atendible, teniendo en cuen-

ta que los depositantes buscan ante todo la seguridad que los bancos les ofrecen, y la posibilidad de que, por diferencia en los intereses que se reconozcan en los depósitos se establezca una corriente de los bancos nacionales hacia los extranjeros, será contrarrestada por algunas otras medidas que va a proponer la Comisión Económica. Esas consideraciones y el hecho de que la opinión en el Congreso y en el público está decididamente por la reducción del descuento, y podría provocar una campaña violenta entre las instituciones bancarias, lo mueven a votar la baja de la tasa, con lo cual mostraría el banco el deseo de coadyuvar, dentro de lo posible, al alivio de la situación, produciendo un efecto psicológico, cuya importancia en circunstancias como las actuales es muy grande.

El señor Rodríguez considera peligroso ceder ante la presión que en el sentido de la baja del interés se está ejerciendo.

El señor Vargas observa que bajo una presión semejante se decretó la última disminución en la tasa de descuento, sin que esto mejorara la situación de los negocios ni le creara al banco simpatía en el público, y considera que sí es efectivo el peligro de que pueda sobrevenir un pánico, con el retiro de los depósitos.

El señor Soto abunda en esas mismas ideas, y teme también que la baja del interés acentúe la disminución de las reservas del banco de la República, y produzca mal efecto en el exterior.

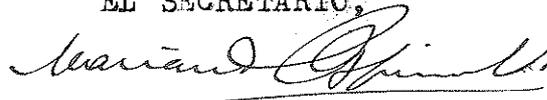
Observa el señor Gerente que la actual tasa de descuento del banco es la más baja de las que rigen en Sur América.

El señor Michelsen conceptúa que el efecto de la medida que se propone no sería apreciable ni para bien ni para mal en la actual situación, y no le dá importancia al peligro de que ella pueda traer una disminución considerable en el monto de los depósitos bancarios; pero que sí representaría un alivio para los deudores y sería de muy buen efecto en la opinión pública, que este ha sido el concepto de la Directiva del Banco de Colombia. Agrega que el asunto debe estudiarse friamente, y teniendo en cuenta que están ausentes de la sesión dos directores, sería prudente aplazar la resolución hasta una próxima reunión, que puede verificarse el lunes.

La Junta acepta la sugestión del señor Michelsen, y a las 12 a m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 623

(ACTA DEL DIA 2 DE MARZO DE 1931)

En Bogotá, el día 2 de marzo de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, febrero 27.

II- GLOSAS DE LA CONTRALORIA.- El señor Gerente informa que la Contraloría General ha glosado varios pagos hechos al banco por el Tesorero General de la República, por diversos conceptos, alegando que han faltado algunas formalidades legales, y que por este motivo el Tesorero ha manifestado que no podrá seguir haciendo tales pagos, entre ellos el de los cupones de la deuda externa, lo que sería muy perjudicial para el crédito del país.

El señor Pérez manifiesta que el Ministerio de Hacienda va a proceder a arreglar ese asunto.

III- SOBRE TASA DE DESCUENTO.- Se entra a considerar el asunto de la baja de la tasa de redescuento del banco, que se había aplazado en sesión anterior.

El señor Pérez declara que los representantes del Gobierno en la Junta, de acuerdo con el señor Presidente de la República, consideran que debe rebajarse la actual tasa, atendiendo la opinión general en el país; que el banco con esta medida daría una muestra de solidaridad y evitaría mayores males, desde que no se ven inconvenientes graves para adoptarla, y propone:

"Rebajase en un punto la tasa de descuento en el Banco de la República".

El señor Jaramillo es partidario de la baja, y manifiesta que el señor Presidente de la República fué en un principio adverso a la medida, pero que luego ha variado de concepto, por temor de que la negativa a bajar el interés pudiera acarrear al banco perjuicios por la reacción violenta que contra él se desataría en el Congreso y en el público. Agrega que en caso de que la medida diere resultados desfavorables podría el banco revocarla.

*Verbal de
la Junta*

El señor Serventi manifiesta que el concepto de todos los bancos extranjeros accionistas del de la República es adverso a la baja del descuento, y alguno de ellos le manifestó que si se decretaba no seguiría afiliado al banco, y que no es conveniente ceder ante la presión que en el sentido de la baja, quiere ejercerse sobre la Junta, pues ya en otra ocasión se cedió sin que se viera el beneficio de esa actitud. Que en su concepto lo que se necesita es aumentar el medio circulante en el país, siquiera en unos quince millones de pesos, que sólo pueden venir o por empréstitos o por aumento de la producción o por el descuento de esos factores, no por la baja del interés que no aumentará las operaciones en los bancos, pero sí afectará a éstos, que son el verbo de la economía nacional. No hay razón técnica que justifique la baja, pues en la tasa de interés hay que incluir el riesgo que corre el prestamista, que es hoy muy grande para los bancos.

El señor Michelsen se manifiesta partidario de la baja, que dice no fomentaría la especulación, como se ha dicho. El aspecto técnico es muy dudoso, pues en estas materias no puede haber reglas fijas, ya que es necesario adaptarlas a las circunstancias variables de tiempo y lugar. Conceptúa que el alza estaba indicada cuando hubo exceso de medio circulante en el país, y que hoy que se observa tan grande escasez es el caso de bajar el descuento, para ayudar a activar las operaciones, dando una muestra de solidaridad por parte del banco.

El señor Gerente manifiesta que por ningún aspecto está aconsejada técnicamente la baja del descuento, aunque es cierto que existe una opinión casi unánime en el país en favor de ella, y que ya en el público se comenta desfavorablemente la actitud de los Directores que se consideran adversos a ella. Considera como un error de graves consecuencias el mantener una tasa artificial de interés, y hay que tener en cuenta que la que rige en el Banco de la República está al nivel de las más bajas que rigen en los bancos centrales de Sur América.

El señor Jaramillo observa que no es que vaya a cederse ante una presión, sino a dar al país una prenda de solidaridad, mostrando la buena voluntad del banco de colaborar en la mejora de la situación. Que si la medida no hace mucho bien, tampoco haría daño, y con ella se evita que los intereses generales del banco puedan sufrir, por la animadversión que la negativa le creará. Agrega que técnicamente puede sostenerse que

en los casos de crisis es preferible una política de ampliación a una de restricción.

El señor Soto teme que la baja del descuento intensifique la disminución de las reservas del banco, y manifiesta que el alivio que con la baja se daría a los deudores es insignificante, y que desea conocer más razones que aconsejen la baja, agregando que sería muy conveniente, antes de tomar una resolución, conocer el plan completo de las medidas que va a proponer la Comisión Económica del Congreso.

El señor Jaramillo manifiesta que la baja del descuento no es sino una, y no la principal, de las varias medidas que la Comisión va a proponer para ensanchar la circulación, equilibrar eficazmente el presupuesto, modificar favorablemente la industria bancaria del país, y es de temer que la resistencia a la baja pueda entorpecer la adopción de las otras medidas, más importantes. Hace un nuevo llamamiento a la solidaridad.

El señor Vargas considera que la medida no dará resultados apreciables, y que esto traería una nueva presión sobre el banco para obtener mayor baja. Añade que si realmente con la baja propuesta se pudiera aliviar sensiblemente a los deudores él la votaría, aunque no se la considere técnica.

El señor Escobar se manifiesta también adverso a la baja.

El señor Suárez M. se muestra favorable, por la posibilidad de que ella contribuya a mejorar la situación.

El señor Rodríguez conceptúa que es importante, antes de tomar una resolución, conocer las medidas que la Comisión Económica va a recomendar, y propone:

"Aplácese la consideración de la baja del descuento, hasta que se conozca el plan que formule la Comisión Económica del Congreso."

La proposición es aprobada, por cinco votos, contra cuatro.

El señor Pérez hace constar que ha estado por la baja de la tasa de descuento, porque el Gobierno considera que la situación social pueda agravarse en el país, y que para iniciar con éxito en el Congreso una política favorable a las instituciones bancarias sería muy importante que se hubiera adoptado aquella medida, que al no hacerlo puede fracasar el plan de la Comisión Económica, no tanto por la importancia que la medida tenga sino por el mal efecto que el rechazo pueda tener en el Congreso.

El señor Jaramillo deja constancia de que en su concepto la negativa a bajar el descuento hará más difícil la situación del Gobierno ante el Congreso y ante el público.

El señor Serventi hace constar que él ha sido adverso a la baja del descuento, y que no considera que el no decretarla tenga por qué provocar movimientos populares, que de sobrevenir serían motivados exclusivamente por la situación actual.

El señor Soto deja constancia de que ha votado el aplazamiento, por que en su concepto las razones alegadas en favor de la baja del interés han sido de carácter sentimental más bien que científico.

El señor Jaramillo le observa que las consideraciones que se refieren a las posibles repercusiones sociales no pueden calificarse de simplemente sentimentales y que ellas tienen gran importancia y trascendencia.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Manuel Ospina

Francisco del. Pérez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 624

(ACTA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1.931)

En Bogotá, el día 4 de marzo de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen. En ausencia del Presidente, presidió la sesión el señor Pérez, Vicepresidente.

I- A C T A.- Puesta en discusión el acta de la sesión anterior, de 2 de marzo, el señor Jaramillo observa que no fué él sino el señor Pérez quien informó a la Junta sobre el concepto del señor Presidente de la República respecto a la baja de la tasa de descuento. Con esta observación se aprobó el acta.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$306.000 en las reservas metálicas y un aumento de \$46.000 en los billetes en circulación y de \$819.000 en el pasivo exigible, habiendo bajado la relación de las reservas al pasivo del 68.27% al 65-59%. Manifiesta el señor Gerente que en esta semana hubo de entregarse a Hallgarten & Cía. 800.000 dólares para el servicio de la deuda externa.

III- APROBACION DE DIRECTORES.- Se lee una nota de la Superintendencia bancaria, en que éste comunica que han sido aprobados los nombramientos de los señores Manuel Ma. Escobar y Carlos Lozano y Lozano, como directores principal y suplente, respectivamente, del Banco de la República, elegidos en su calidad de hombres de negocios, por los accionistas de la clase "B".

IV- CUOTA PARA LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee también otra nota del mismo origen, en que se comunica la cuota que correspondió al banco para los gastos de la Superintendencia Bancaria, cuota que vale \$ 11.311.49.

V- MEMORIAL DE INQUILINOS.- Informa el señor Gerente que habiendo comunicado a los arrendatarios de locales en el edificio del banco en Bogotá lo resuelto por la Junta en sesión anterior sobre rebaja de los arriendos, ellos no se manifiestan conformes con ello, y han dirigido un memorial que se lee, en que piden una rebaja del 30%, anunciando que de no ser atendidos desocuparán los locales que ocupan.

A moción del señor Rodríguez, se autoriza a la Gerencia para estudiar el asunto.

VI- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Serventi miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de marzo y abril.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.574.078.61

VIII- CAJERO CONTADOR PARA POPAYAN.- Manifiesta el señor Gerente que habiéndose recibido informes desfavorables respecto del carácter del señor Hurtado, quien desempeñaba el cargo de Cajero-Contador en la agencia de Popayán, se le ha reemplazado con el señor Carlos Arturo López, quien trabajaba en la sucursal de Cali, La Junta aprueba lo hecho.

IX- DEFICIENCIA DE \$500.- Habiendo informado el señor Gerente que el sábado último le resultó al Cajero, señor Lucio Herrera, una deficiencia de \$500. en una consignación del Banco Francés e Italiano, y después de oír la explicación del señor Auditor sobre lo ocurrido, que parece haber provenido de un robo hecho a Herrera, por descuido de éste, la Junta resuelve que se reconozca al Banco Francés e Italiano los \$500. los que debe reintegrar el cajero Herrera, dándole las necesarias facilidades para hacerlo.

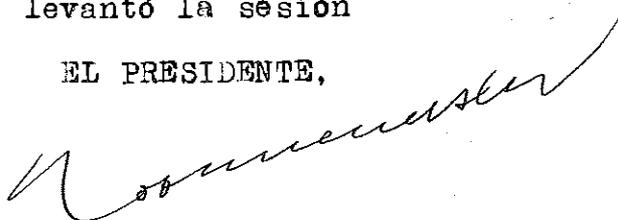
X- SUSPENSION DEL RECIBO DE PLATA.- Habiendo informado el señor Gerente que continúa aumentando constantemente la cantidad de moneda de plata y níquel en las bóvedas del banco, llegando hoy a \$1.700.000, con perjuicio para el establecimiento, la Junta resuelve que se suspenda el recibo de

esa clase de moneda en las consignaciones de los bancos, y que en las cuentas de las entidades oficiales se siga recibiendo tales monedas, pero se pague también en las mismas los cheques que se giren.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 625 (ACTA DEL DIA 11 DE MARZO DE 1931)

En Bogotá, el día 11 de marzo de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, marzo 4.

II- INFORMES DE LA GERENCIA. - El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$1.400.000 en las reservas metálicas, de \$435.000 en los billetes en circulación y de \$3.393.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 65.59% al 68.45%. Presenta también los datos del movimiento de las oficinas de compensación en el mes de febrero, que son como sigue:

En las del país: \$23.428.000, contra \$33.092.000 en enero y \$30.027.000 en febrero de 1930. En la de Bogotá: \$9.073.000, contra \$15.969.000 en enero y \$12.846.000 en febrero de 1930.

Informa, además, que las compañías de Navegación fluvial quieren cobrar un flete ad-valoren sobre las remesas de oro del banco, lo que obligaría a subir el tipo de cambio y a bajar el de compra de barras, y que se está gestionando para inducir las a abandonar tal propósito.

El señor Serventi sugiere que se estudie la posibilidad de despachar el oro por la vía aérea, y queda comisionado para obtener datos respecto al costo de tal vía.

III- SOBRE BAJA DE RESERVAS.- El señor Jaramillo manifiesta que conviene considerar la persistente disminución en las reservas metálicas del

banco, y sugiere que éste haga uso de sus créditos en el exterior, para atender a la demanda de giros, mientras las reservas vuelven a crecer, por un saldo favorable en la balanza de pagos.

El señor Soto cree también conveniente utilizar el crédito externo del banco, por unos cuatro o cinco millones de pesos.

El señor Pérez manifiesta que probablemente en la presente semana recibirá el Gobierno el préstamo de \$4.000.000, y el mes entrante otro de \$4.000.000 más, y que la negociación sobre el monopolio de fósforos está en buen pie, pues la casa contratista sólo hace a la ley que está discutiéndose algunas observaciones atendibles. De manera que es de esperar una entrada de fondos al país bastante considerable, lo que se sentirá inmediatamente en las reservas del banco.

El señor Gerente cree que el apelar al crédito externo del banco no tendría efecto muy positivo, y más bien confía en que la situación de las reservas mejore por las entradas de que habla el señor Pérez y por las que provengan de las cosechas de café próximas.

El señor Vargas se manifiesta de acuerdo con estos conceptos.

El señor Serventi cree que lo indicado sería utilizar los créditos que se han ofrecido al banco y no exportar por ahora más oro, sino acuñarlo, pudiendo pagar tales créditos, al vencerse, con el saldo favorable de la balanza de pagos, y pudiendo también, como se hizo en la Argentina, depositar en las oficinas en Colombia de los bancos que abrieran créditos al de la República el oro que éste tenga en el país.

El señor Gerente observa que estando alto el porcentaje de reserva no parece llegado el caso de apelar al crédito externo del banco.

La Junta a moción del señor Soto, resuelve aplazar la consideración de este asunto.

IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- La Junta aprueba los traspasos de acciones del banco, que constan en los siguientes títulos:

#	1095	Gabriel Rodriguez Diago	8	acciones
	1097	Gabriel Rodriguez Diago	5	"
	1100	Luis López de Mesa	10	"
	1113	A. N. Donnet	6	"
	1114	Guillermo Martínez Toro	1	"
	1116	Charles Murray	15	"
	1118	Pedro Ignacio Alvarez	40	"
	1121	Camilo Mutis Daza	50	"

V- , OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en - - -
\$ 16.822.347.45

VI- ANTICIPO A EDITORIAL MINERVA.- Se autoriza a la Gerencia para anticipar a la empresa "Editorial Minerva" la cantidad de \$1.000, a cuenta del valor de la edición de la Revista del Banco.

VII- FALSIFICACIONES EN ESPANA.- Se lee una nota del Cónsul Colombiano en Barcelona, en que da cuenta del resultado del proceso seguido a los falsificadores de billetes del banco y transcribe la sentencia condenatoria dictada. Incluye también la nota la cuenta que el abogado que en el juicio representó al banco presenta por sus trabajos y costas, que asciende en total a 8.476.85 pesetas.

La Junta dispone que se pague la cuenta del abogado, y que se haga publicar la sentencia.

VIII- ELECCION DE DIRECTOR.- Se fija el día 27 del presente mes, a las 3 p. m. para elegir el miembro de la junta que con el carácter de hombre de negocios han de designar los accionistas de la clase "B" en reemplazo del Dr. Simón Araújo, fallecido hace seis meses.

IX- CONTRATO SOBRE EXPORTACION DE PLATA.- Presenta el señor Gerente la Póliza preparada en el Ministerio de Hacienda para el contrato que éste va a celebrar con el Banco para la exportación y venta de la plata resultante de la moneda antigua recogida en Nariño y el Chocó, la que se dispone pasar al estudio del Abogado del banco, con cuya aprobación puede firmarse.

X- VISITA A MEDELLIN.- Se lee el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la sucursal del Banco en Medellín,

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina

Roberto Ospina

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 626

(ACTA DEL DIA 18 DE MARZO DE 1931)

En Bogotá el día 18 de marzo de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Jaramillo, Rodriguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejó de concurrir el señor Pérez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, 11 de marzo.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre la marcha del banco en la semana, que muestra una disminución de \$498.000 en las reservas metálicas y de \$336.000 en los billetes en circulación, y un aumento de \$523.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 68.45% al 65.54%.

El señor Gerente informa que probablemente de hoy a mañana recibirá el Gobierno el préstamo de \$4.000.000 lo que podría producir un aumento transitorio en las reservas, y que no se ha despachado la nueva remesa de oro esperando la resolución de las compañías fluviales respecto al flete que habrán de cobrar.

A propósito de la baja de las reservas, observa el señor Jaramillo que la persistencia y la rapidez de tal fenómeno está produciendo en el público una especie de pánico que al generalizarse puede intensificar el retiro de oro del banco. El señor Vargas sugiere que se prescinda de hacer en los balances que se publican la comparación de las reservas, para hacer menos notoria la disminución; pero se considera que tal suspensión podría ser motivo de alarma y comentarios.

III- BANCO DE ARREGLOS INTERNACIONALES.- Habiendo informado el señor Gerente que Mr. Robertson, alto funcionario del Anglo-South American Bank, actualmente de visita en Colombia, le ha manifestado que hay interés en Inglaterra por saber si los bancos centrales de Sur América estarían dispuestos a hacerse accionistas del banco de Arreglos Internacionales, de Basilea, el señor Jaramillo propone, y es aprobado, que la gerencia gestione con la comisión Bancaria del Congreso la inclusión en algún proyecto de ley de la autorización al Banco de la República para hacerse accionista de aquella institución.

IV- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.289.824.26

V- SEPARACION DEL DIRECTOR DE PASTO.- El señor Auditor, a petición del señor Gerente, hace una exposición sobre ciertas irregularidades que parece han ocurrido en la agencia de Pasto, consistentes, principalmente, en que se ha cargado por la conducción de remesas a Popayán y a Cali cantidades mayores que las realmente gastadas. Para aclarar el asunto se van a enviar visitadores del banco. El señor Auditor propone que se autorice a la Gerencia para destituir al Director de la agencia de Pasto, en caso de que de la visite resulten comprobados los hechos.

La Junta aprueba lo propuesto, advirtiéndole al señor Serventi que en caso de que no resulten de acuerdo los dos visitadores sobre lo ocurrido, siempre debe ser removido el Director de la agencia.

VI- COMISION DEL AUDITOR A CALI.- Informa el señor Gerente que el señor Presidente de la República le ha manifestado el deseo de que el Auditor del banco, don Julio E. Lleras, se traslade a Cali, a hacer un estudio de la situación del Municipio, con el fin de ver si los bancos pueden ayudar a esta entidad en la difícil situación en que se encuentra para atender a sus compromisos externos, y solicita de la Junta la autorización para que el señor Lleras pueda hacerse cargo de tal comisión, la que podría desempeñar al mismo tiempo que verifica una visita a la sucursal del banco.

La Junta concede la autorización solicitada.

VII- LOTE EN CUCUTA.- Informa el señor Gerente que por el lote que sobró del comprado para el edificio del banco en Cúcuta ofrecen \$8.000, creyendo la sucursal que quizá puedan subir a \$9.000, y consulta el concepto de la Junta al respecto. Esta resuelve autorizar a la sucursal de Cúcuta para adelantar el negocio, en la forma que considere más conveniente, para el banco.

VIII- SOBRE CUPOS EN MEDELLIN.- Manifiesta el señor Jaramillo que a él, juntamente con los señores Pérez y Vargas, se ha dirigido la sucursal del banco en Medellín para pedirles que soliciten en la Junta una ampliación de las normas que hay establecidas para la fijación de los cupos de crédito de las firmas; pues consideran que los que, de acuerdo con tales normas, se fijan a firmas cuyo capital está representado principalmente

en fincas y papeles, resultan demasiado reducidos. Consideran los señores Jaramillo y Vargas que podría darse alguna autonomía a la sucursal de Medellín, teniendo en cuenta la prudencia con que está manejada tal oficina.

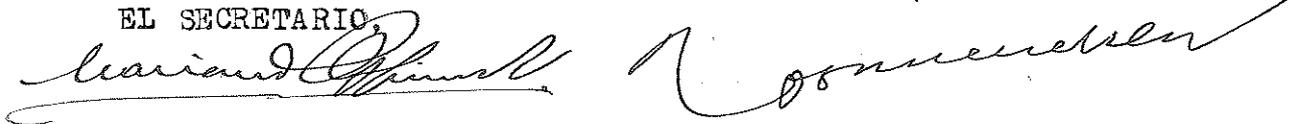
El señor Auditor explica que la sucursal tiene autonomía para fijar los cupos y hacer operaciones sobre esa base; y que los cupos son luego revisados en Bogotá, de acuerdo con los datos que envía la sucursal. Que cuando se trata de firmas cuyo capital está en bienes raíces o en valores de bolsa se exige un certificado respecto a la inversión que va a darse al producto de la obligación.

El señor Gerente propone, y así es aprobado, que se diga a Medellín que formulen concretamente las observaciones que tengan que hacer en esta materia, para ser consideradas por la Junta.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 627

(ACTA DEL DIA 25 DE MARZO 1.931)

En Bogotá, el día 25 de marzo de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Jaramillo, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de marzo 18.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$379.000 en las reservas metálicas, de \$ 378.000 en los billetes en circulación y de \$ 509.500 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo de 65.54% a 65.38%.

Informa también el señor Gerente que hoy se compraron al Gobierno 2.700.000 dólares, y que el Municipio de Cali logró arreglar el pago del cupón de su deuda externa, por medio de una operación en el banco de Bogotá, que le suministró en préstamo al señor Garcia Córdoba, para el Municipio, la suma que hacia falta.

III- CUPOS PARA CALI Y PARA FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- Manifiesta el

señor Pérez que el Gobierno tiene el propósito de dejar libre parte de su cupo de crédito en el banco, para que puedan hacer uso de él el Municipio de Cali y el Ferrocarril de Antioquia, y propone:

"Se autoriza el redescuento, por conducto de un banco accionista, de obligaciones del Municipio de Cali, hasta por \$60.000 y del Ferrocarril de Antioquia, hasta por \$80.000, que llenen las condiciones legales."

Esta proposición es aprobada, por unanimidad.

El señor Pérez advierte que la operación para Cali está condicionada a que la municipalidad acepte la intervención del Gobierno en la organización y manejo de las empresas municipales.

El señor Jaramillo propone, y es aprobado, que se deje la siguiente constancia:

"La Junta Directiva del Banco de la República considera que el Gobierno Nacional debe asumir, previa autorización legal, el control de la administración y finanzas de los departamentos y Municipios que por hallarse en imposibilidad de atender cumplidamente a sus compromisos financieros en el exterior hayan de recibir con ese objeto auxilios de la nación."

IV- PUBLICACION EN EL "TIMES".- Se autoriza a la gerencia para hacer insertar en el suplemento bancario del "Financial Times", de Londres, el Balance del Banco, pagando el precio de £20 que ha pedido dicha publicación.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.188.373.53

VI- SEPARACION DEL Sr.A. CORDOBA.- Habiendo informado el señor Gerente que don Adolfo Córdoba, Director de la agencia del banco en Popayán, en uso de licencia, avisa que está dispuesto a volver a encargarse el 1º de abril, el señor Auditor hace una exposición sobre los informes rendidos por los visitadores del banco, que ponen en evidencia el gran descuido con que el señor Córdoba ha manejado la agencia, y en vista de tales hechos, la Junta dispone que se diga a éste que el banco ha decidido reemplazarlo, y nombra en propiedad Director de la oficina de Popayán al señor Jesús Ma. Campos.

VII- ANGLO-FRENCH BANKING CORPORATION.- Impuesta la Junta de la oferta que la Anglo-French Banking Corporation, de Londres, hace de abrir

al banco un crédito por \$ 25.000, resuelve que se den las gracias a dicha institución, y que por ahora no se haga uso del crédito ofrecido.

VIII- EDIFICIO EN SANTA MARTA.- Presenta el señor Gerente la propuesta que hace la firma Butler & Co., de Barranquilla, para la construcción del edificio del banco en Santa Marta, por la suma de \$43.340. y la Junta dispone que por conducto de la sucursal del banco en Barranquilla se adelante la negociación con la casa contratista.

IX- EDIFICIO DE CALI.- Informa el señor Gerente que se han recibido cuatro propuestas para la construcción del edificio para el banco en la ciudad de Cali, y que la Casa Butler & Co. de Barranquilla, pide que se espere la suya que enviará el próximo sábado. En vista de esta solicitud, se amplía el plazo para la presentación de las propuestas hasta el 1° de abril.

X- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Para el período que comprende los meses de abril y mayo, son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, respectivamente, los señores Francisco de Paula Pérez y José Manuel Rodríguez.

XI- MIEMBRO DEL COMITE.- El señor Luis Soto es designado miembro del Comité Ejecutivo del banco, para los meses de abril y mayo.

XII- LICENCIA AL SR. ZAPATA.- Se concede al señor Nelson Zapata licencia para separarse por un mes del puesto de Contador-Cajero de la agencia de Santa Marta, con derecho a sueldo, fuera de la vacación anual a que tiene derecho.

XIII- PRECIO DE COMPRA DE LETRAS.- El señor Gerente hace una exposición sobre la conveniencia de bajar un poco el tipo de compra de letras por el banco, en vista de que hoy éste está comprando prácticamente al mismo precio a que vende, lo que no es natural ni ha producido el efecto que se buscaba de aumentar las compras, pues más bien la seguridad que los demás bancos tienen de que el de la República les toma casi al precio a que les costaron las letras que compran, los anima a ampliar sus compras lo que hace que no se ofrezcan giros al Banco de la República. Propone que se fije el tipo de compra de cheques por dólares al 103%.

El señor Jaramillo considera que sería extraña la medida propuesta, precisamente cuando el banco necesita adquirir oro de todas maneras, y propone que se aplase la consideración del asunto, para estudiarlo mejor, lo que es aprobado por la junta, fijando el lunes próximo para la reunión de ésta.

XIV- SOBRE MONEDA DE PLATA.- El señor Michelsen presenta un telegrama del Banco de Colombia sobre las dificultades que están presentándose en Cúcuta a causa de la determinación del banco de no recibir moneda de plata en las consignaciones.

El señor Soto manifiesta que esas dificultades se están presentando en todas las plazas del país.

El señor Jaramillo es de concepto que la manera más práctica de resolver este asunto sería la autorización legal para emitir certificados de plata, respaldados con el ciento por ciento de monedas de este metal depositadas en el Banco de la República, y propone que se estudie el punto por la Gerencia, lo que es aprobado.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel Escobar *Michelsen*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 628

(ACTA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1931)

En Bogotá, el día 31 de marzo de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Serventi, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Pérez y Rodríguez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, marzo 25.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que acusa un aumento de \$2.027.000 en las reservas metálicas y de \$233.000 en el pasivo exigible, y una disminución de \$324.000 en los billetes en circulación. La relación de las reservas al pasivo subió del 65.38% al 71.82%.

Informa igualmente que los accionistas de la clase "B" (bancos nacionales) eligieron, con el carácter de hombres de negocios, miembros, principal y suplente, respectivamente, a los señores Manuel Vicente Ortiz y José Joaquín Pérez y se espera la aprobación de la Superintendencia Bancaria. Se leyeron sendas comunicaciones de los señores Adolfo Córdoba y

Pedro Elias Novoa, relativas a su separación de los puestos de directores de las agencias del banco en Popayán y Bucaramanga, respectivamente. Manifiesta también que se han recibido ya todas las propuestas para la construcción del edificio del banco en Cali, las que serán abiertas por el Comité Ejecutivo mañana a las 4½ p. m.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en - - - - - \$ 15.581.908.71.

IV- LOTE EN BUCARAMANGA.- Se lee una comunicación de la Casa Fred T. Ley, en que se recomienda como el más adecuado para el edificio del banco el lote del señor Pradilla, situado en la esquina de la Carrera 13 con la Calle 5a., por el cual piden la cantidad de \$25.000. Considerado el asunto, se resuelve que se inicien gestiones para conseguir tal lote, ofreciendo \$20.000 y proponiendo que se reciba como parte del precio el lote que actualmente posee el banco, que podría ponerse en \$10.000.

V- COMPRA DE LETRAS EN CUCUTA.- Se lee una comunicación de la sucursal de Cúcuta, en que piden autorización para comprar letras sobre el exterior a ciertas casas exportadoras, con una o dos firmas. Después de detenido estudio, en que se sugieren varias soluciones, la Junta aprueba la siguiente:

"Se fija el 103-1/4% como tipo de compra para cheques por dólares, y en Cúcuta se reconoce a los bancos accionistas una comisión de 0.15% por el endoso de letras de casas particulares."

VI- OPERACIONES CON CALI Y CON EL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- Manifiesta el señor Gerente que el señor Ministro de Hacienda está muy interesado en que se vea la manera de que el banco pueda hacer con el Municipio de Cali y con el Ferrocarril de Antioquia las operaciones que se autorizaron en la sesión anterior, pero que hay dificultad para verificarlas por conducto de un banco, por lo cual pide que se hagan directamente con aquellas entidades.

Se considera el asunto a espacio, y se resuelve que se diga a Cali que se estudiará lo relativo a la operación que proponen, cuando se tenga el informe que sobre la situación del Municipio presentará el señor Julio E. Lleras.

En cuanto a la operación con el Ferrocarril de Antioquia, se resuelve celebrar una nueva sesión, con asistencia del señor Ministro de Hacienda, en la tarde de hoy para considerarla.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE ,

EL SECRETARIO,

Mariano Ospina *R. Jaramillo*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 629.

(ACTA DEL DIA 31 DE MARZO DE 1931)

En Bogotá, el día 31 de marzo de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Michelsen -Presidente- Escobar, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Rodríguez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de esta misma fecha.

II- OPERACION CON FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- El señor Gerente hace leer la proposición aprobada por la Junta en su sesión de 13 de octubre de 1927, en que quedaron establecidas las condiciones en que pueden ser redcontadas por el banco las obligaciones de entidades oficiales. El señor Pérez manifiesta que el Ferrocarril de Antioquia necesita urgentemente \$80.000 para completar el pago del cupón de su deuda en el exterior, y que el Gobierno Nacional, deseando ayudarlo, autoriza el uso del cupo oficial en el banco, por esa cuantía, y da su firma, como garantía colateral, de la obligación del Ferrocarril.

En vista de esta manifestación, el señor Soto presenta la siguiente proposición, que es aprobada por los siete directores presentes:

"Autorízase a la Gerencia para descontar al Ferrocarril de Antioquia una libranza a 90 días, por \$80.000 girada por el Gobierno Nacional a cargo del Departamento de Antioquia."

III- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se dió lectura a la nota No.845 de la Superintendencia Bancaria, en que solicita una atestación del banco respecto a la intervención que haya tenido la Superintendencia en la fija-

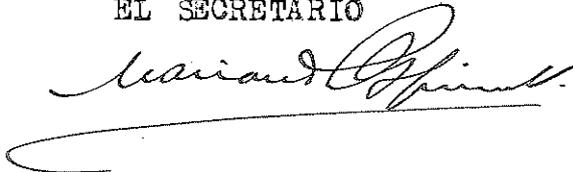
ción de límite para las operaciones de crédito en el establecimiento.

IV- VISITA A CUCUTA.- Se lee el informe rendido a la Superintendencia Bancaria por la comisión de ésta que visitó la sucursal del banco en Cúcuta.

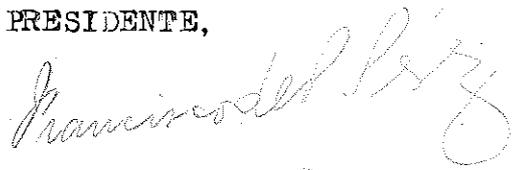
V- ENCARGADO DE GERENCIA EN CUCUTA.- Habiendo insinuado el señor Auditor que convendría, por la noticia que se ha publicado de estar enfermo el Gerente de la sucursal en Cúcuta, encargar de la gerencia al Secretario, asesorado por un miembro de la Directiva de la sucursal, se aprueba tal insinuación, para el caso de que se confirme la noticia.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 630.

(ACTA DEL DIA 8 DE ABRIL DE 1.931)

En Bogotá, el día 8 de abril de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Michelsen, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del banco. Asistió también el señor Manuel Vicente Ortiz, elegido miembro principal de la Junta por los accionistas de la clase "B" (bancos nacionales). Dejaron de concurrir por causa de enfermedad, los señores Jaramillo y Rodríguez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, marzo 31.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$12.000 en las reservas metálicas, y un aumento de \$465.000 en los billetes en circulación, y de \$580.000 en el pasivo exigible, quedando la relación de las reservas al pasivo en 70.38% contra 71.82%.

Se lee una carta de don Manuel Vicente Ortiz en que manifiesta su aceptación del cargo de miembro de la Junta, y da las gracias por su elección.

III- SOBRE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- El señor Gerente llama la atención de la Junta al artículo 42 de la Ley 28 de 1931 (sobre Cámaras de Comercio) que dispone que para que los documentos de toda clase tengan va-

lor como confesión de obligaciones deben haber sido reconocidas judicialmente las firmas que lleven, disposición que habrá de entorpecer y dificultar muchísimo las operaciones de los bancos, pues ya el Superintendente Bancario ha manifestado que no podría el Banco de la República descontar obligaciones cuyas firmas no hayan sido reconocidas judicialmente.

Dispone la Junta que el abogado del banco exponga al señor Presidente de la República y al Ministro respectivo los inconvenientes de la disposición y que prepare un estudio sobre el asunto para solicitar del Congreso la derogatoria del artículo.

IV- EDIFICIO DE CALI.- Informa el señor Gerente que el 1º del presente mes se abrieron las propuestas enviadas para la construcción del edificio del banco en Cali, y que se adjudicó el contrato al señor C. A. Garrido, cuya propuesta fué la más favorable, pues ofrece hacer la construcción por \$60.865. Se mandó a Cali, para que sirva de modelo, el contrato que celebró el Banco de Bogotá para la construcción de su edificio en dicha ciudad.

V- OPERACIONES.- Se enteró la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$16.107.526.48.

VI- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA SOBRE MIEMBROS ELECTOS.- Se lee la nota No.850, de la Superintendencia Bancaria, en que manifiesta su concepto sobre la elección de miembros principal y suplente de la Junta, recaída en los señores Manuel Vicente Ortiz y José J. Pérez, respectivamente, con el carácter de hombres de negocios, declarando que aprueba la del señor Ortiz, pero no la del señor Pérez, por hallarse éste ausente del país. Dispone la Junta que el Abogado del banco estudie el punto.

VII- SEPARACION DEL SR. CORAL.- Informa el señor Gerente que desgraciadamente se confirmó el cargo contra el señor Leonidas Coral, Director de la agencia de Pasto, por lo cual éste ha sido separado del puesto, después de haber consignado el alcance que le resultaba, de \$520.

Agrega el señor Gerente que se ha pensado en trasladar a Pasto al señor J. A. Campos actualmente en Popayán, reemplazándolo con el señor L. E. Corchuelo, que está en Honda. Pero el señor Ortiz informa que ha tenido informes desfavorables sobre la conducta moral del último, y en vista de esto, la Junta dispone que quede en Popayán el señor Campos y que se mande a Pasto al señor Alfonso Romero, de Cali.

VIII- SERVICIO DE PAGARES DEL TESORO.- Se lee una póliza prepara-

da por el Ministerio de Hacienda para un contrato por el cual el banco se hace cargo de efectuar el servicio de los pagarés del Tesoro del 8%, emitidos últimamente, mediante una comisión de 1/4%.

Se aprueba la póliza, con la modificación, que propone el señor Ortiz, de que la comisión sea de 0.30%, lo que es aceptado por el señor Ministro de Hacienda.

IX- MOCION DE DUELO.- Por unanimidad se aprueba la siguiente proposición, presentada por los señores Suárez M. y Michelsen:

"La Junta Directiva del Banco de la República presenta al señor Gerente, don Julio Caro, la expresión de su sentido pésame por el fallecimiento de su señor hermano, don Roberto, acaecida recientemente en esta ciudad."

X- ENVIO DE EMPLEADOS AL EXTERIOR.- Informa el señor Gerente que se ha pensado enviar a Nueva York dos o tres empleados del banco, a estudiar la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito en los Estados Unidos, y que habiéndose consultado el punto, por conducto de Mr. Jefferson, con el Federal Reserve Bank de dicha ciudad, éste ha acogido favorablemente la idea, por lo cual propone que se envíe a los Estados Unidos, por unos seis meses, al Auditor del banco, don Julio E. Lleras, con otros dos empleados del banco, para que estudien asuntos bancarios, quedando en la obligación, a su regreso, de prestar sus servicios al banco en la forma que éste considere más conveniente para aprovechar los conocimientos que adquieran.

La Junta autoriza a la Gerencia para arreglar este asunto, conviniendo la remuneración a que los empleados que se designen tendrán derecho y lo que haya de reconocérseles para sus gastos allá.

El señor Serventi propone, y es aprobado, que los dos compañeros del señor Lleras se escojan por concurso entre los empleados del banco.

XI- LICENCIA A L. E. MARULANDA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que el Contador de la agencia de Pereira, don Luis E. Marulanda, solicita licencia remunerada por tres meses, para trasladarse a los Estados Unidos a hacerse operar para una sinusitis de que viene padeciendo, la Junta accede a conceder tal licencia.

XII- ACUSACION CONTRA T. GERON CAMARGO.- Dispone la Junta a moción del señor Suárez M., que el Abogado del banco establezca ante el Juez de Prensa acusación contra el señor Tomás Cerón Camargo por los cargos ca-

luminosos que contra los directores y algunos funcionarios del banco ha hecho en recientes publicaciones.

A las 11 y 15 a, m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 631.

(ACTA DEL DIA 15 DE ABRIL DE 1931)

En Bogotá, el día 15 de abril de 1931 a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Soto y Vargas y del señor Gerente del banco. Dejaron de concurrir los señores Pérez y Suárez M. Presidió la sesión el Vicepresidente, señor Rodríguez.

I- A C T A .- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 8.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana que muestra una disminución de \$287.000 en las reservas metálicas, de \$ 293.000 en los billetes en circulación y de \$ 343.000 en el pasivo exigible, bajando la relación de las reservas al pasivo del 70.38% al 67.36%. Da también las cifras del movimiento de las oficinas de compensación en el mes de marzo, tanto en las del país como en la de Bogotá, comparándolas con las de febrero y las de marzo de 1930, y que son como sigue:

	Marzo de 1931	Febrero 1931	Marzo de 1930
En las del país	26.751.000	23.428.000	29.961.000
En la de Bogotá	11.130.000	9.073.000	13.106.000

Informa igualmente el señor Gerente que el Auditor del Banco marchó a Cali, en visita a la sucursal y a estudiar la situación del Municipio; que siguen apareciendo billetes falsos del banco, y lee una nota de la Policía al respecto; que la comisión de la Cámara que visita la Superintendencia Bancaria se ha dedicado a escudriñar las actuaciones del Banco de la República, al que hace el cargo de estar violando la ley al descontar obligaciones con prenda y de que los representantes del Gobierno en la Junta han funcionado ilegalmente, criticándole también el no comprar letras a los particulares, lo que obliga a éstos a venderlas más baratas a los bancos &.

Respecto al artículo de la ley sobre Cámaras de Comercio que exige el reconocimiento judicial de las firmas en los pagarés, manifiesta que el Ministro de Industria está tratando de hacer votar en el Congreso la modificación conveniente, y que se ha encontrado otro artículo en la misma ley muy inconveniente también, y que obliga a las firmas y entidades extranjeras establecidas en Colombia a llevar toda su correspondencia en Español.

El señor Soto sugiere que se busque con el Superintendente Bancario una fórmula en lo relativo al reconocimiento judicial de las firmas, que permita seguir efectuando operaciones mientras el artículo se deroga o modifica.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.680.660.49.

IV- ENVIO DE EMPLEADOS AL EXTERIOR.- Habiendo manifestado el señor Gerente que se encuentra inconveniente abrir concurso para escoger los empleados que con el señor Lleres han de ir a hacer estudios sobre organización bancaria en los Estados Unidos, el señor Ortiz propone, y es aprobado, que se autoriza a la Gerencia para presentar a la Junta los nombres de los empleados que se considere que reúnen las mejores condiciones para lograr el fin que se busca.

V- FLETES DE REMESAS.- Informa el señor Gerente que las Compañías fluviales proponen seguir conduciendo las remesas de metales preciosos que haga el banco cobrando el doble de lo que han venido cargando, y la Junta aprueba que se arregle sobre esa base.

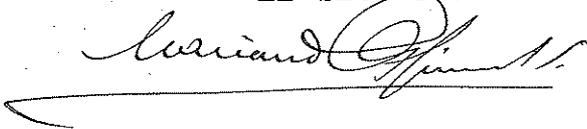
VI- CAMBIO DE DIRECTORES DE AGENCIAS.- El señor Gerente manifiesta que don Luis E. Corchuélo, Director de la agencia del banco en Honda, ha dado explicaciones satisfactorias sobre los cargos que se le habían formulado, y en tal virtud propone que se traslade a Corchuélo a la Dirección de la agencia de Pasto y se traiga a la de Honda al señor Nelson Zapata, Contador en la de Santa Marta, el cual será reemplazado por uno de los empleados de la sucursal de B/quilla. La Junta aprueba lo propuesto. Igualmente aprueba que se tenga al señor Víctor Sánchez Montenegro, a favor de quien ha llegado una solicitud firmada por personalidades nariñenses, como candidato para ocupar el puesto de cajero-Contador en Pasto, al presentarse la vacante.

VII- SOLICITUD DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO.- Se lee una solicitud que hace el Ferrocarril del Pacífico para que se le verifique la transferencia de fondos sin cargarle comisión, y después de alguna discusión en que se estudian los inconvenientes que traería tal medida, se aprueba la siguiente proposición del señor Ortiz:

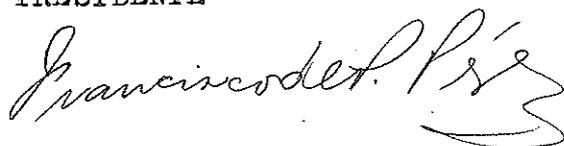
"Digase al Ferrocarril del Pacífico que no puede el banco acceder a su solicitud, teniendo en cuenta el fuerte gasto que causa la traslación de fondos entre las diversas plazas y lo módico de la tarifa que hay establecida para las transferencias".

A las 11 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 632.

(ACTA DEL DIA 22 DE ABRIL DE 1931)

En Bogotá, el día 22 de abril de 1931 a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Soto y Suárez M., y de los señores Gerente y Abogado del banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de abril 15.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 246.000 en las reservas metálicas, de \$ 379.000 en los billetes en circulación y de \$ 752.500 en el pasivo exigible, quedando la relación de las reservas al pasivo en 67.71% contra 67.36%. Presenta algunos documentos enviados por el señor Luis E. Corchuelo para sincerarse de los cargos que se le habían hecho, e informa que vino una recomendación a favor del señor Eduardo Pérez Hoyos para Director de la agencia de Pasto, la que se contestó manifestando estar ya provisto el puesto.

III- SOBRE MODIFICACION DE LEY 28 DE 1931.- Manifiesta el señor Gerente que mañana empieza a regir la disposición legal que exige el reconocimiento judicial de las firmas de los pagarés para poder solicitar el cobro ejecutivo, y consulta cómo debe procederse.

El señor Pérez informa que sólo falta un debate para que quede aprobada la ley que aclara el alcance de la mencionada disposición, lo que constituye una interpretación auténtica del punto y permite seguir procediendo como hasta hoy. Y agrega que también se logró la modificación conveniente del artículo de la misma ley que obligaba a las entidades extranjeras a llevar su correspondencia en español.

IV- COMISION DE REFORMAS LEGALES.- El señor Abogado llama la atención de la Junta a un artículo contenido en la ley que reglamenta la abogacía, que también presenta inconvenientes por las condiciones que establece para hacer efectivas judicialmente las obligaciones.

El señor Gerente manifiesta que nuevamente le ha declarado el Superintendente Bancario que el banco no puede seguir redescontando obligaciones con prenda, como lo ha venido haciendo, y el señor Abogado opina que sería muy conveniente que ese punto, en que hay divergencia entre la Superintendencia y el banco, lo decidiera el Congreso.

El señor Pérez propone que se comisione al señor Jaramillo y al Abogado del Banco para que estudien esos dos asuntos y también el de la emisión de certificados de plata, y el de la autorización para que el Banco se haga accionista del de Arreglos Internacionales, y presenten en sesión extraordinaria, que se celebrará el próximo viernes, a las 9 a. m., un proyecto de ley para ser remitido al Congreso. Se aprueba lo propuesto por el señor Perez.

V- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.778.688.12.

VI- ENVIO DE EMPLEADOS AL EXTERIOR.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo estudiado con los funcionarios superiores del Banco el personal de la oficina principal, para presentar candidatos para integrar con el señor Lleras la misión del estudio que ha de ir a los Estados Unidos, se convino en someter a la Junta la siguiente lista, para escoger los dos agraciados: Guillermo Acevedo, Eduardo González Ortiz, José María Buendía y Ezequiel Castañeda.

La Junta después de oír la exposición que sobre cada uno de los candidatos hace el señor Gerente, designa a los señores Guillermo Acevedo y Eduardo González Ortiz para acompañar al señor Lleras,

y les fija a cada uno la cantidad de \$250.00 mensuales, en que quedan incluidos tanto el sueldo como el auxilio para gastos, fuera de los gastos de viaje,

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Ospinal

Francisco de P. Pérez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
(ACTA DEL DIA 24 DE ABRIL 1.931)

No. 633.

En Bogotá, el día 24 de abril de 1931, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, 22 de abril.

II- PROYECTO DE REFORMAS LEGALES- La comisión que estudiaba este asunto, señores Jaramillo y Abogado del banco, presentó un proyecto de ley, para ser presentado al Congreso Nacional, que autoriza la emisión de "certificados de plata" representativos, peso por peso, de la moneda de ese metal existente en las cajas del Banco de la República; equipara, para los efectos penales, los billetes del Banco a moneda legal de oro; establece que la disposición del artículo 18 de la Ley 21 de 1931 no se refiere a los instrumentos negociables que trata la Ley 46 de 1923, y aclara el ordinal f) del artículo 11 de la Ley 25 de 1923, en el sentido de que las obligaciones con prenda, que, sin tener en cuenta esta caución, llenen las exigencias de la ley para ser descontadas en el Banco de la República, no quedan comprendidas en las restricciones impuestas en tal disposición.

Puesto en consideración el proyecto, el señor Jaramillo hace una exposición sobre los varios puntos que él comprende, y el señor Ortiz lo adiciona con un párrafo equiparando los "certificados de plata" que se trata de emitir a moneda legal de ese metal, para los efectos penales.

Con la adición del señor Ortiz es aprobado el proyecto.

III- DIRECTOR PARA HONDA.- Informa el señor Gerente que don Nelson

Zapata, designado para la dirección de la agencia de Honda, aceptó el puesto y se trasladó a dicha ciudad y luego avisó que no podría encargarse y al pedirle que lo hiciera provisionalmente, mientras se estudiaba otro nombramiento se negó a hacerlo, manifestando después que si se encargaría y rehusando hacerlo finalmente.

En vista de esa inconsistente actitud del señor Zapata, la Junta resolvió que se prescindiera de sus servicios y se encargue de la agencia de Honda al señor Mario Saa.

A las 10 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mario Saa

Francisco del Píez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 634

ACTA DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1.931)

En Bogotá, el día 29 de abril de 1931, a las 9 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez. Serventi, Soto, Suárez M., y Vargas y de los señores Gerente y Abogado del banco. Concurrió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, abril 24.
- II- SOBRE GRAVAMEN A EXPORTACION DE ORO.- El señor Superintendente Bancario da lectura a un artículo de la ley sobre fomento del turismo, que se halla a la sanción del Ejecutivo, artículo que autoriza la restricción de la venta de giros sobre el exterior y el gravar hasta en el 5 por 100 la exportación de oro, cuando a juicio de la Superintendencia Bancaria se trate de sacar capital del país.

Se lee también el artículo de la Ley Orgánica del Banco de la República que establece para éste, el libre comercio de oro, sin gravamen alguno, y prevé los casos en que el Gobierno y el banco pueden acordar la suspensión de él.

El señor Pérez conceptúa que siendo facultativo para el Gobierno establecer o no el gravamen y existiendo el contrato con el Banco, no

parece que el asunto tenga mayor gravedad.

Pero el señor Jaramillo considera que por principio y para avitar alarma en el público, el Gobierno debería objetar la disposición, fundándose en que las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia Bancaria son limitadas y no se extienden a las operaciones del público; en que existe, conforme a la Ley 25 de 1923, la autorización para suspender en caso de conmoción interior o exterior el libre comercio de oro, y en lo inconveniente del precedente que se sentaría de que puede gravarse en tiempo normal la exportación de oro.

La Junta se muestra de acuerdo con el concepto del señor Jaramillo, después que el señor Ortiz ha hecho ver algunos de los inconvenientes que presentaría la disposición de que se trata.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra una disminución de \$257.000 en las reservas metálicas de \$231.000 en los billetes en circulación y de \$75.000 en el pasivo exigible, habiendo descendido la relación de las reservas al pasivo del 67.71% al 66.99%.

Informa también que el Ferrocarril de Antioquia ha duplicado el flete que se había convenido para el transporte de remesas de metales preciosos que haga el banco, y se lee una comunicación de la sucursal de Barranquilla, sobre el no pago oportuno, por falta de aviso, de un giro por 20.000 dólares comprado en dicha ciudad al Banco de Londres y America del Sud. El señor Michelsen conceptúa que debe llamarse la atención sobre lo ocurrido a la oficina de Bogota del Banco de Londres, y el señor Serventi considera que éste debe reconocer al Banco de la República los intereses correspondientes a la demora que haya tenido el pago del cheque.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.702.054.08

V- RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la nota No.1187, de la Superintendencia Bancaria, remisoria de la resolución de la misma entidad, No.224, aprobada por el Ministerio de Hacienda, en la que se aprueba la elección del señor Manuel Vicente Ortiz, como miembro principal de la Junta Directiva del Banco, y se declara que el elegido como su suplente, don José Joaquín Pérez, "no reúne las condiciones requeridas por la ley". Se leen también las observaciones formuladas por el señor Abogado del Banco en la segunda parte de dicha resolución.

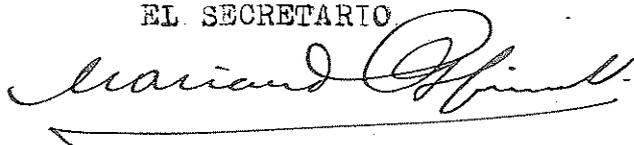
La Junta, en vista de que la resolución de la Superintendencia es definitiva, por tener la aprobación del Gobierno, dispone que se convoque a los accionistas de la clase "B" del Banco, para elegir el suplente de don Manuel Vicente Ortiz, para el día 29 de mayo próximo, a las 3 de la tarde, debiendo hacerse constar en la convocatoria, a propuesta del señor Abogado del Banco que ésta se hace por resolución de la Superintendencia Bancaria.

VI- LOTE EN BUCARAMANGA.- Se lee una comunicación de la sucursal de Bucaramanga, relativa al negocio de compra del lote de los señores Pradillas, situado en la esquina de la Calle 5a. con la Carrera 13 de dicha ciudad, lote que ellos cederían al Banco en cambio del que éste posee, más la cantidad de \$15.000-. Considerado el asunto la Junta autoriza que se efectúe la operación sobre esa base.

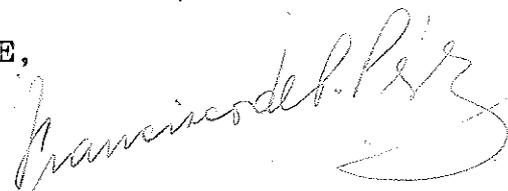
VII- COLOCACION DEL Sr. ZAPATA.- El señor Gerente manifiesta que el señor Nelson Zapata ha venido a la ciudad y ha dado explicaciones sobre lo ocurrido en relación con su aceptación y posterior renuncia del puesto de Director de la agencia de Honda, y en vista de ellas, la Junta resuelve que se le restablezca en el puesto de Cajero-Contador de la oficina de Santa Marta, pero revocando el reconocimiento que se le había hecho de su sueldo durante el mes de licencia que se le había concedido.

A las 10 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 635.

(ACTA DEL DIA 30 DE ABRIL DE 1931)

Em Bogotá, el día 30 de abril de 1931, a las 9 a. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del banco. Concurrió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente de abril 29.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente que se ha recibido un cable muy cordial del Federal Reserva Bank, de Nueva York, sobre la comisión de estudio que va a dicha ciudad, y también que la sucursal de Me-

Exhibe unos billetes falsos, remitidos por las sucursales de Manizales y Cartagena, y lee una comunicación del señor Del Río, del Central Hanover Bank, en que da cuenta de una publicación hecha en el New York Times sobre la producción de petróleo en Colombia que habla de la gran reducción que van a tener las entradas fiscales del país por ese renglón;.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- El señor Suárez M. es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de mayo y junio.

IV- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 17.541.412.14.

V- DESFALCO DEL SENOR CORAL.- Manifiesta el señor Gerente que ha recibido una carta del señor Leonidas Coral, ex-director de la agencia de Pasto, en que éste confiesa haber cometido un desfalco por valor de \$5.000. y ofrece firmar un pagaré por esa cantidad o garantizarla con una segunda hipoteca de una casa en dicha ciudad; que investigando el asunto se ha encontrado que el desfalco lo efectuó, en febrero 1930, por medio de un giro cablegráfico sobre Nueva York, cuyo valor se apropió, sin contabilizarlo y sin que el Cajero-Contador de la agencia tuviera conocimiento de la operación, logrando, en las visitas que posteriormente se le practicaron, mantener oculto lo hecho, que sólo hizo conocer cuando comprendió que iba a ser descubierto por el nuevo Director.

El señor Auditor refiere la forma en que se cometió el hecho.

El señor Jaramillo manifiesta que él ha recibido del señor Coral una carta semejante a la dirigida al señor Gerente; pero que considera que el Banco está en el caso de proceder a presentar el denuncia criminal.

El señor Serventi opina que deben centralizarse en la oficina de Bogotá los giros cablegráficos y llevar en ésta la cuenta detallada de las sucursales y agencias, con bancos del exterior.

El señor Auditor le manifiesta que precisamente se había pensado tomar ambas medidas.

El señor Ortiz cree que aún tomándolas siempre serán posibles los robos al Banco por empleados desleales en las oficinas subalternas.

El señor Soto conceptúa que la centralización de giros cablegráficos en Bogotá no debe aplicarse a las sucursales del banco, lo que sería perjudicial para los negocios en general.

Se resuelve, por unanimidad, que el señor Abogado del Banco proceda, con el señor Gerente, a establecer el denunció criminal contra el señor Coral, en la forma que se considere más eficaz para que la sanción se haga efectiva.

VI- SOBRE CLAVE DE COMPROBACION.- Propone el señor Serventi, y es aprobado, que se estudie una modificación en las claves de Comprobación para los giros por cable o telégrafo que haga necesaria la intervención de dos personas para su empleo.

VII- VISITA A CALI.- Se lee el informe relativo a la visita practicada a la oficina de Cali por los visitantes del banco.

A las 10 y 20 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

Francisco del. P. Pérez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 637.

(ACTA DEL DIA 13 DE MAYO DE 1.931)

En Bogotá. el día 13 de mayo de 1931 a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen. Ortiz, Rodriguez, Serventi, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, abril 6.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana que muestra un aumento de \$ 47.500- en los billetes en circulación y de \$ 175.000- en el pasivo exigible y una disminución de \$ 214.000- en las reservas metálicas, pasando la relación de las reservas al pasivo del 67.40 al 66.23. Presenta también las cifras del movimiento de las oficinas de compensación en el mes de abril comparadas con las del mes anterior y el de abril de 1930 que son como sigue:

	Abril de 1931	Marzo de 1931	Abril de 1930
En el país	\$ 25.698.000	\$ 26.751.000	\$ 29.188.000
En Bogotá	10.629.000	11.131.000	11.474.000

Informa igualmente que habiendo conferenciado con el Director de la Policía Nacional, se resolvió presentar en Bogotá el denunció

contra el señor Coral de Pasto y que de la Policía se envíen detectives a esta ciudad para verificar la detención; que el denuncia fué presentado y que el funcionario investigador está llenando ciertas formalidades para proceder.

Se lee una carta del Dr. Manuel A. Alvarado, en que ofrece nuevamente sus servicios al Banco, para encargarse de la reclamación de lo pagado en exceso por impuesto sobre la renta, y el señor Abogado informa que ese asunto lo está adelantando él, desde el mes de febrero, y está en buen pie.

También presenta el señor Gerente la solicitud que los Almacenes de Depósito de la Federación Nacional de Cafeteros, de Medellín, hacen para que se cambie el sistema de préstamos sobre tabaco depositado en los Almacenes, en vista de la nueva ordenanza que sobre la materia se ha expedido en Antioquia, pero la Junta considera que la nueva forma sugerida no es aceptable porque se afectaría con tales operaciones el cupo para operaciones con entidades oficiales.

III- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en - - - \$ 17.917.309.64.

IV- PERMUTAS DE EMPLEADOS.- Se aprueban los siguientes cambios de empleados, que propone la Gerencia:

En reemplazo de Luis E. Corchuelo para Director de Honda, Emiro Pardo; para el puesto que éste deja vacante, de Cajero-Contador en Girardot, José A. de las Casas; para reemplazar a éste, en la agencia de Ibagué, traer a Jesús María Duque, de la oficina de Medellín.

V- AUDITOR INTERINO.- La Junta aprueba el nombramiento del señor Vivian Denyer, Gerente de la sucursal de Barranquilla, como Auditor interino del Banco, mientras dure la ausencia del titular, don Julio E. Lleras, quedando encargado de la Gerencia de Barranquilla el Secretario, señor Rafael González Rubio.

VI- VISITA A CALI.- Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la sucursal del Banco en Cali.

A las 10 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Manuel Ospina

Francisco del Pozo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 638.

(ACTA DEL DIA 20 DE MAYO DE 1931)

En Bogotá, el día 20 de mayo de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 13.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 59.000- en las reservas metálicas, de \$ 87.000- en los billetes en circulación y de \$ 170.000- en el pasivo exigible, bajando la relación de las reservas al pasivo del 66.23% al 66.03%.

Informa también que la remesa de oro despachada de Medellín, llegó sin novedad a Nueva York, y lee el informe que el Visitador Buendía ha rendido con los detalles de la manera como el señor Coral, ex-director de la agencia de Pasto, cometió el desfalco de \$5.000-, agregando que mañana debe salir la comisión que debe apresar a Coral.

III- USO DEL CREDITO.- Habiendo sugerido el señor Gerente que quizá convendría que el banco hiciera uso de su crédito en el exterior, en previsión del descenso que probablemente tendrán las reservas metálicas a causa del pago del cupón de la deuda externa, la Junta considera el punto, y después de oír el concepto adverso de los señores Ortiz y Serventi, resuelve no adaptar la medida.

IV- SOLICITUD DE LA CAMARA COLOMBO-AMERICANA.- Se lee una carta del señor Guillermo Camargo L., en que solicita la ayuda del Banco para la revista de la Cámara de Comercio Colombo-Americana, y la Junta, considerando que en las actuales circunstancias no se justificaría esa erogación por parte del Banco, el que, por medio de su propia revista está contribuyendo a la propaganda del país, resuelve que no es el caso de acceder a la solicitud.

V- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los traspasos de acciones del Banco, hechos después del 13 de marzo de 1931, que constan en los siguientes títulos:

# 1122	Gerardo Antonio Pineda	1	acción
1124	Camilo Mutiz Daza	50	"
1127	Bofill & Roig S. en C.	13	"

# 1130	Banco de Bogotá	7	acciones
1132	Arturo Garcia e Hijos	100	"
1133	Gerardo A. Pineda	7	"
1139	Luis Martínez Morales	2	"

VI OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.191.428.66

VII- DISPOSICION DE DIVIDENDOS DEL GOBIERNO.- Manifiesta el señor Gerente que estando ya en vigencia la Ley 57 de 1931, en la cual se autoriza al Gobierno para que, previo acuerdo con el Banco, pueda disponer de los dividendos que por sus acciones en la institución le correspondan, para destinarlos a la Caja Nacional de Ahorros y a la Caja de Crédito Agrario, el señor Ministro desea que la Junta considere el asunto.

Se leen los artículos pertinentes de la ley y de los Estatutos del Banco.

El señor Gerente conceptúa que debería aceptarse la disposición legal en lo relativo a los fondos que se destinan a la Caja de Ahorros; pero no en lo que se refiere a la de Crédito Agrario, pues lo que a ésta se destina sería insuficiente para poderla fundar, y sí produciría mal efecto, especialmente en el exterior, la suspensión total de la amortización del papel moneda.

El señor Jaramillo opina que sí podría aceptarse la disposición de las utilidades del Gobierno en el Banco, en la forma que propone la ley, al menos transitoriamente; pues no parece indicado en la circunstancias actuales seguir disminuyendo la circulación con el retiro de billetes nacionales.

También el señor Ortiz considera que en la actualidad puede ser más conveniente no amortizar papel moneda, aunque reconoce que esa medida puede también producir mal efecto en el exterior.

El señor Pérez observa que la negativa del Banco en la medida que tiende a facilitar la creación de la Caja de Crédito Agrario, de la que se espera mucho en el público, sería mal recibida y perjudicaría al Banco; aunque él reconoce que no hay probabilidad de que la Caja pueda establecerse por la carencia de recursos. Por todo lo cual considera que podría aceptarse la disposición de la ley por unos dos años, por si en ese lapso entraren al Gobierno los recursos extraordinarios que la ley desti-

na para la Caja.

El señor Serventi sugiere que se acepte por dos años lo dispuesto en la ley, con la condición de que si entran los recursos extraordinarios de que se ha hablado, queda el Gobierno en la obligación de devolver lo que haya recibido del Banco para la Caja Agraria y destinarlo a incinerar papel moneda.

El señor Michelsen halla aceptable la sugestión del señor Serventi.

Después de algunas nuevas consideraciones, el señor Ortiz propone lo siguiente, que es aprobado:

"La Junta Directiva del Banco de la República acepta la disposición de la Ley 57 de 1931, en lo relativo a la destinación de parte de los dividendos correspondientes a las acciones de la nación en el Banco, para aumentar el capital de la Caja Nacional de Ahorros, y se reserva la consideración de las disposiciones de la misma ley relativas a la Caja de Crédito Agrario hasta que esté funcionando el Comité organizador de esta institución."

A moción del señor Pérez, se comisiona a los señores Jaramillo y Abogado del Banco para que presenten la fórmula de modificación de los Estatutos de la institución, de acuerdo con lo aprobado.

VIII- GASTOS DE LA COMISION DE ESTUDIO.- Hace presente el señor Gerente que parece que las partidas apropiadas para los gastos de los empleados del Banco que van a hacer estudios en los Estados Unidos resultan insuficientes, de acuerdo con los datos que se han obtenido. Se entra a considerar el asunto, y después de oír varias sugerencias, se aprueba la presentada por el señor Ortiz, de que a los señores Acevedo y González se les reconozcan \$ 370. mensuales para cada uno, quedando incluido en esa cantidad el sueldo y los gastos. Al señor Lleras se le autoriza para que haga sus gastos, y presente la cuenta correspondiente, disfrutando, por otra parte, de su sueldo actual.

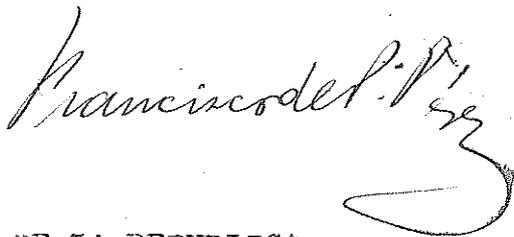
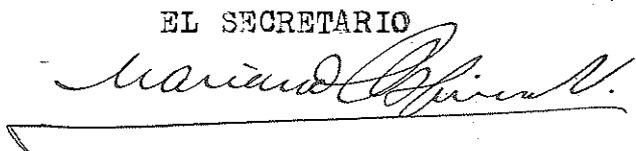
IX- LOCAL EN BUCARAMANGA.- Presenta el señor Gerente un contrato de promesa de venta del lote de los señores Pradilla que el Banco ha adquirido en Bucaramanga, y se dispone pasarlo al Abogado para su estudio.

X- BONOS DE DEUDA INTERNA.- En vista de que está para expirar el plazo para volver a comprar el Banco los bonos de deuda interna que con pacto de retroventa vendió al Royal Bank of Canada y al National City Bank, se autoriza a la Gerencia para renovar los contratos.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 21 DE MAYO DE 1931)

No. 639.

En Bogotá, el día 21 de mayo de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del banco. Dejaron de concurrir los señores Soto y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 20 mayo.

II- DISPOSICION DE DIVIDENDOS DEL GOBIERNO. Los señores Jaramillo y Abogado del Banco, comisionados para estudiar la forma que debería darse a la autorización para que el Gobierno pueda disponer de la mitad de sus utilidades en el Banco, para fines distintos de la amortización de papel moneda, presentan la siguiente proposición, que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República, en vista de la Ley 57 de 1931, que autorizó al Gobierno para destinar a determinados fines distintos de los expresados en el artículo 26 de la Ley 25 de 1923, las sumas provenientes de dividendos, de impuesto por derecho de emisión y de impuesto de deficiencia, da su consentimiento para que a partir del segundo semestre de 1930, la mitad de las cantidades mencionadas se destinen a los fines contemplados en la citada Ley 57 de 1931, y sólo por el tiempo que sea necesario para realizar dichos fines. En tal virtud, la otra mitad de aquellos ingresos seguirá aplicándose de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 26 de la Ley 25 de 1923.

En consecuencia, quedan así reformados en la parte pertinente los Estatutos del Banco.

Sométase esta reforma a la aprobación del Gobierno, y una vez obtenida dicha aprobación procédase a celebrar con el mismo Gobierno el contrato respectivo, para lo cual se autoriza debidamente al señor Gerente del Banco."

Se aprueba también la póliza que la misma comisión presenta, para el contrato que el Banco debe celebrar con el Gobierno, para modificar el existente, por el cual se fundó el Banco, de acuerdo con la propo-

sición aprobada.

III- GERENTE DE CUCUTA.- Se lee una carta del señor Luis Soto, Gerente de la sucursal del Banco en Cúcuta, en la cual solicita una licencia de dos meses, para arreglar sus negocios particulares, o, en caso de que no se le conceda, que se le acepte la renuncia del cargo. La Junta, después de considerar el asunto, resuelve aplazar su decisión hasta la próxima sesión,

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano Quiñones

Francisco del Rizo

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 640.

(ACTA DEL DIA 27 DE MAYO DE 1931)

En Bogotá, el día 27 de mayo de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Pérez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodriguez, Serventi, Soto, Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino (Sr. V. Denyer) del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, mayo 21.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 12.000- en las reservas metálicas, y una disminución de \$ 274.000- en los billetes en circulación y de \$ 116.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 66.03 al 66.35%.

Informa también que el señor Luis Soto, Gerente de la sucursal de Cúcuta, insistió en su renuncia de tal cargo, la que le fué aceptada, quedando encargado de la sucursal el Secretario, señor Luis Faccini A. y que, por insinuación de éste, se va a verificar una visita a dicha oficina por la cual se ha ordenado al Visitador Buendía, actualmente en Pasto, que apresure su regreso.

III- PRECIO DE COMPRA DE DOLARES.- Habiendo informado el señor Gerente que empieza a notarse alguna oferta de dólares, el señor Soto propone, con el fin de tratar de aumentar las reservas metálicas del Ban-

co, que se fije el tipo de compra de éste, para cheques por dólares al 103.35 y para giros cablegráficos al 103.45.

La Junta aprueba lo propuesto, después de que han expresado su concepto adverso los señores Ortiz, Serventi y Michelsen, y favorable los señores Jaramillo y Soto.

IV- ELECCION DE DIGNATARIOS .- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para el período que comprende los meses de junio y julio, los señores José Manuel Rodríguez y Giovani Serventi, respectivamente.

V- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco el señor Vicente A. Vargas.

VI- PETICION DE AUXILIO - Se lee una solicitud del Comité de Socorro Obrero del Magdalena, en que pide un auxilio para los obreros de dicho Departamento, y la Junta dispone que se conteste manifestando que la ley no autoriza al Banco esa clase de erogaciones.

VII- CIRCULARES DE LA SUPERINTENDENCIA. Se leen las circulares 7 y 8 de la Superintendencia Bancaria, la primera de las cuales llama la atención a las principales reformas bancarias que contiene la Ley 57 del presente año, y la segunda aclara la forma en que deben adherirse las estampillas de timbre nacional a los documentos, giros y cartas de crédito.

VIII- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento, verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 17.913.790.67

IX- PROMOCION DE EMPLEADOS.- La Junta aprueba las siguientes promociones en el personal del Banco, que propone la Gerencia:

Para Gerente de la sucursal de Cúcuta, en reemplazo del señor Luis Soto, el señor Roberto Mejía, actual Director de la agencia de Armenia;

En reemplazo del señor Mejía, en la Dirección de Armenia, el señor Alfonso Romero, actualmente Secretario en Cali;

Para Gerente de la sucursal de Bucaramanga, al separarse en el próximo junio el señor Novoa, al señor Rafael Franco, actual Director de la agencia de Girardot, trayendo en reemplazo de éste a uno de los empleados de la oficina de Barranquilla.

X- PLANOS PARA BUCARAMANGA.- Se autoriza a la Gerencia para contratar con la casa Fred T. Ley, por la suma de 1.600-, la preparación de los planos y especificaciones para el edificio que el Banco va a erigir en Bucaramanga, que han de servir de base para la licitación relativa a la cons-

trucción del edificio.

XI- AUTORIZACION A CAMPOS.- Se concede la autorización que solicita al señor Jesús Ma. Campos, Director de la Agencia de Popayán, para encargarse de la liquidación de la Compañía Comercial del Cauca.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel Ospina *José Rodríguez*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 641

(ACTA DEL DIA 1° DE JUNIO DE 1.931)

En Bogotá, el día 1° de junio de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente y Auditor interino del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de mayo 27.

II- PRESTAMO AL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- Manifiesta el señor Gerente que no habiéndose efectuado todavía la operación de \$60.000- con el Municipio de Cali, el Gobierno Nacional propone que se haga uso de \$40.000- de ese cupo para prestarlos al Ferrocarril de Antioquia.

El señor Pérez explica que la operación que propone está autorizada por la ley que dió amplias facultades al Gobierno para ayudar a los departamentos, y que por otra parte, el Ministerio de Hacienda se propone ir acumulando fondos para poder atender al compromiso ya contraído con Cali, cuando llegue el momento de facilitarle los \$60.000 que se había autorizado prestarle.

El señor Ortiz hace la siguiente proposición, que es aprobada por unanimidad:

"Autorízase el préstamo de \$40.000- al Ferrocarril de Antioquia, bajo la inteligencia de que el Gobierno Nacional dejará oportunamente libre el cupo de crédito suficiente para poder hacer con el Municipio de Cali la operación ya convenida, por \$60.000."

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que los accionistas de la clase "B" del Banco eligieron suplente del señor Manuel Vicente Ortiz, en calidad de hombre de negocios, al señor Federico de Castro.

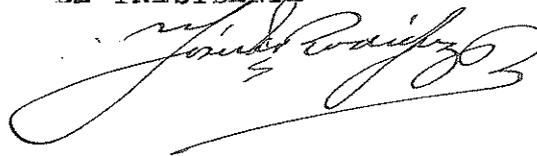
El señor Pérez informa que pasó ya la ley sobre el Banco de la República, la que se propone traer a la Junta antes de ser sancionada, y que en ella se incluyó la autorización para emitir certificados de plata, con la aclaración de que éstos sólo son de obligatorio recibo en la misma proporción en que lo son las monedas de dicho metal.

IV- SOLICITUD DEL SR. M. M. GARCÉS.- Presenta el señor Gerente una solicitud que el señor Manuel Ma. Garcés hace, para que se incluya en la comisión de estudio que el Banco ha enviado a los Estados Unidos a su hijo, el señor Jorge Enrique Garcés. La Junta teniendo en cuenta entre otras consideraciones, que la comisión de que se trata se envió en virtud de ofrecimiento del Federal Reserve Bank de Nueva York, para empleados del Banco de la República, carácter de que carece el joven Garcés, por lo cual no sería delicado incluirlo, resolvió manifestarlo así al señor Garcés.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 642.

(ACTA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1931)

En Bogotá, el día 3 de junio de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M., y Vargas, y de los señores Gerente Abogado y Auditor interino del Banco.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, junio 1°
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un saldo de \$ 20.261.700- en la reserva metálica total, de \$ 23.107.000- en los billetes en circulación, y de \$ 29.710.000- en el pasivo exigible, quedando la relación de las reservas de oro, menos el saldo del Gobierno, al pasivo en 65.09% habiendo aumentado las reservas de oro en \$ 580.600-.

Informa también que ha tenido noticias de que el señor Anibal Uribe, ex-director de la agencia de Ibagué y pensionado actualmente del Banco, ha firmado al señor Carlos Hermida un pagaré por \$1.500-, cuyo producto se destinó a cubrir la mitad del desfaldo de \$3.000- de que apare-

ció responsable Angel María Sosa, ayudante-cajero de la agencia, lo que permite sospechar una complicidad. La Junta dispone que por la Gerencia se investigue el asunto.

Se lee un telegrama de don Manuel María Garcés, relativo a la negativa que se dió a su petición para incluir a su hijo en la comisión de estudio que salió para los Estados Unidos.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.834.698.45 .

IV- AYUDA A ROBERTO MEJIA.- Se lee una carta del señor Roberto Mejia nombrado Gerente de la sucursal de Cúcuta, en que explica, por dificultades pecuniarias, la excusa que presentó para aceptar el puesto, y un telegrama posterior, en que se manifiesta dispuesto a encargarse a pesar de, si el Banco lo considera necesario. En vista de esas circunstancias y de las buenas condiciones del señor Mejia, la Junta autoriza a la Gerencia para ayudarle a los gastos de traslación e instalación, en la forma que considere justa y conveniente.

V- DISTRIBUCION DE UTILIDADES.- El señor Gerente presenta el siguiente proyecto provisional para la distribución de las utilidades del banco en el presente semestre, que es aprobado por la Junta:

Para un dividendo de \$ 3 por acción	\$ 352.074
Para el fondo de reserva legal	93.886.40
Para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones	23.471.60
Para Impuesto sobre la Renta	33.575
Para castigo de la cuenta de Muebles y Enseres.	3.574
Para un fondo de depreciación de Valores Diversos, el saldo	

que quede disponible.

Para la gratificación del Gerente y la distribución de la partida de Recompensas y Jubilaciones se seguirá la norma establecida en el semestre anterior.

Después de algunas consideraciones sobre la actual situación se levantó la sesión a las 11 a. m.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Mariano Ospina

José Rodríguez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 10 DE JUNIO DE 1931)

643.

En Bogotá, el día 10 de junio de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de junio 3, con la observación que hace el señor Vargas de que el telegrama de que se habla en ella como dirigido por don Manuel Ma. Garcés, lo fué por el señor Jorge Garcés.

II- INFORMES DE LA GERENCIA. El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$816.000- en las reservas de oro y de \$1.053.000- en el pasivo exigible y un aumento de \$170.000, en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas al pasivo del 65.09 al 65.93%. También presenta el cuadro del movimiento de las oficinas de compensación, que dá las siguientes cifras:

	<u>Mayo de 1931</u>	<u>Abril de 1931</u>	<u>Mayo de 1930</u>
En el país	\$ 23.097.000	\$ 25.698.000	\$ 34.250.000
En Bogotá	8.567.000	10.619.000	15.739.000

Manifiesta el señor Gerente que la ley que prohibía la publicación de carteles alarmantes no está vigente y que continúa la campaña de cierta prensa y telegráfica contra las instituciones bancarias. El señor Pérez sugiere, y es aprobado, que la Superintendencia Bancaria y el Ministerio de Hacienda dirijan al país una circular explicando la verdadera situación, y que en el Ministerio de Correos y Telégrafos se dicten medidas, de acuerdo con la ley, para evitar la transmisión de noticias intranquilizadoras.

Se leen cartas de Cúcuta relativas a la entrega de la oficina de la sucursal hecha por el señor Soto al señor Faccini.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.381.325.86

IV- ASUNTO DEL Sr. CORAL.- Se leen telegramas del señor Leonidas Delgado y de los hijos del señor Coral, ex-gerente de la agencia del Banco

en dicha ciudad, en que piden que el Banco retire el denuncia que contra este señor ha presentado, mediante el reintegro de la cantidad que se apropió. La Junta considera el punto, y teniendo en cuenta que se trata de un asunto en que las autoridades deben proceder de oficio, por lo cual el Banco no puede ya suspender el procedimiento, resuelve que no es el caso de acceder a lo que se solicita en dichos telegramas.

V- AUXILIO A DON LUIS SOTO.- Enterada la Junta de una comunicación de la sucursal de Cúcuta, en que consulta si es el caso de que el Banco pague, total o parcialmente, la cuenta por servicios médicos prestados al exgerente de dicha oficina, don Luis Soto, durante la enfermedad que padeció cuando ejercía el cargo, resuelve que se pague, del Fondo de Recompensas y Jubilaciones, la mitad de tal cuenta.

VI- DIRECTOR PARA BUCARAMANGA.- Se lee una comunicación de la sucursal de Bucaramanga, en que se solicita el nombramiento de la persona que haya de reemplazar al Director suplente, señor Gaitán quien se ha separado. Se resuelve aplazar el nombramiento para una sesión próxima.

El señor Jaramillo propone, y es aprobado, que se recuerde al Gobierno que hay varias vacantes en los puestos de directores de sucursales del Banco que a éste le corresponde llenar.

VII- REFORMA AL EDIFICIO DE CUCUTA.- Se autoriza a la Gerencia para hacer adaptar el piso alto del edificio del Banco en Cúcuta, para que pueda servir de habitación del Gerente de la sucursal.

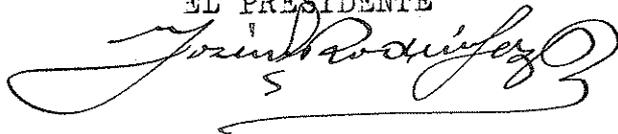
VIII- LICENCIA AL SR. GAITÁN.- El señor Anselmo Gaitán, solicita licencia para separarse de la dirección de la agencia de Neiva, y ocupar su puesto en el Congreso Nacional, y la Junta niega tal licencia, teniendo en cuenta la norma que se tiene fijada de que los Gerentes de sucursales y Directores de agencias del Banco deben prescindir de toda intervención en la política activa.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 644.

(ACTA DEL DIA 17 DE JUNIO DE 1931)

En Bogotá, el día 17 de junio de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Pérez, Serventi, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Ortiz y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, junio 10.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$570.000- en las reservas de oro, de \$44.000- en los billetes en circulación y de \$518.000- en el pasivo exigible, subiendo la relación de las reservas al pasivo del 65.93 al 66.71%. Agrega que el aumento en las reservas habría aparecido mayor, pero que una cantidad de oro se halla en tratamiento en la Casa de Moneda de Medellín y no figura en el encaje, pero se están tomando las medidas para que en adelante figure en la caja el total del oro que posee el Banco.

Informa también que se puso una circular telegráfica a las oficinas del Banco, para contrarrestar el efecto de las noticias alarmantes que sobre la situación bancaria están circulando, y que posteriormente hicieron lo mismo el Ministro de Hacienda y la Superintendencia Bancaria; que está para la sanción del Gobierno la nueva ley bancaria, que el señor Ministro de Hacienda se propone estudiar con la Junta; y que de acuerdo con los datos obtenidos por el Banco y los que tienen el National City Bank y Mr. Jefferson en el presente año la balanza de pagos del país arrojará un saldo favorable de cinco a ocho milloenes de pesos.

Lee el señor Gerente una carta del Cónsul en Nueva York, dirigida al señor Presidente de la República, en que trascribe el concepto de los señores Madden y Nadler, del "Instituto Internacional de Finanzas" de dicha ciudad, sobre la situación de Colombia y la política del Banco de la República.

También lee algunos datos referentes al alza del descuento, en el Banco Central de Chile y a la situación de dicho banco, lo mismo que una carta del señor Julio E. Lleras, de Nueva York.

III- OBSEQUIO DEL VATICANO.- Presenta el señor Gerente una nota del Gobernador de la ciudad del Vaticano, remisoría de una colección de las monedas acuñadas con motivo del tratado de Letrán, y la Junta dispone que se corresponda, enviando, como presente del Banco, una colección de las monedas colombianas en circulación.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.149.498.68.

V- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se leen dos notas de la Superintendencia bancaria, señaladas con los números 1764 y 1780. En la primera comunica la aprobación que ha dado a la elección del señor Federico de Castro, como miembro suplente de la Junta del Banco de la República, con el carácter de hombre de negocios, elegido por los accionistas de la clase "B". En la segunda pide que se celebre una sesión especial de la Junta, para la lectura del informe relativo a la visita practicada a la oficina principal del Banco, por la Superintendencia.

Se dispone que se acuerde con el señor Superintendente el día y la hora para dicha sesión.

VI- MUNICIPIO DE CALI.- Habiéndose leído sendas comunicaciones del Gobernador del Valle y de la sucursal del Banco en Cali, en que tratan de la situación financiera de ese municipio y pide que el Banco le ayude, la Junta resuelve que se conteste que el Banco está listo a ayudar a Cali en la forma ya convenida, tan pronto como lo autorice el Gobierno Nacional.

VII- EMPLEADO PARA CALI.- Con motivo del traslado a Armenia del señor Romero, Secretario de la sucursal de Cali, el Gerente de ésta presenta un plan de reorganización de la oficina, que implica la admisión de un nuevo empleado, con asignación inferior a la que tenía el señor Romero, y la Junta autoriza el nombramiento.

VIII- CAMBIO DE DIRECTOR EN CALI.- Se lee una carta del Gerente de Cali en que da cuenta de ciertos procedimientos poco correctos del señor Alfonso Lloreda, actual miembro de la Directiva de la sucursal, nombrado por el Gobierno, y la Junta considera que es el caso de pedir a éste que lo reemplace.

IX- CASA PARA GERENTE DE CUCUTA.- Habiéndose enterado la Junta de los inconvenientes que se presentan para la adaptación del segundo piso del edificio del Banco en Cúcuta para habitación del Gerente, se resuelve, después de considerar varias soluciones, y a moción del señor Soto, que se pres-

cinda de esa adaptación, y más bien se aumente, en una suma no mayor de \$80. el sueldo del Gerente de la sucursal de dicha ciudad.

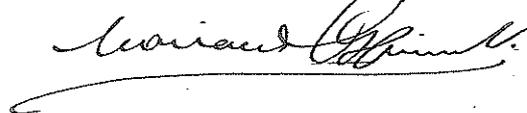
X- BONOS DE DEUDA INTERNA.- Se autoriza a la gerencia para prorrogar el contrato con el Royal Bank of Canada de venta de bonos de deuda interna con pacto de retroventa, que vence el 17 de julio próximo.

XI- PRORROGA AL FERROCARRIL DE ANTIOQUIA.- Se autoriza también, a solicitud del señor Pérez, para renovar el descuento de una libranza por - - \$ 80.000- girada por el Gobierno Nacional a cargo del Departamento de Antioquia, para el Ferrocarril de dicho departamento.

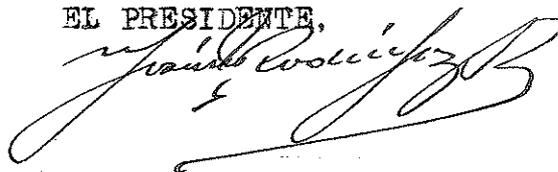
XII- CODIFICACION BANCARIA.- Habiendo expuesto el señor Pérez la conveniencia de hacer una codificación de las leyes, decretos, resoluciones etc. que tengan relación con la industria bancaria del país, se autorizó a la Gerencia para que trate el asunto con la Superintendencia Bancaria, a ver si ella quiere participar en los gastos de la edición, y para estudiar la forma en que ésta podría realizarse, sea directamente por el Banco o por medio de un contrato.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 645

(ACTA DEL DIA 24 DE JUNIO DE 1.931)

En Bogotá, el día 24 de junio de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, junio 17.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 580.000- en las reservas metálicas y de \$ 146.500- en los billetes en circulación y de \$ 479.000- en el pasivo exigible. La relación de las reservas al pasivo pasó del 67.71 al 67.59%.

Lee el señor Gerente una carta de don Julio E. Lleras, fechada el 13 de junio en Nueva York.

Se conviene en celebrar mañana, a las 3 p. m. una sesión extraordinaria, con el objeto de estudiar la nueva ley sobre el Banco de la República que está para la sanción del Ejecutivo, de la cual se ha pasado copia a todos los miembros de la Junta.

III- MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido el señor Manuel María Escobar miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para los meses de julio y agosto.

IV- LICENCIA A A. GAITAN.- Se concede licencia al Dr. Anselmo Gaitán para separarse de la dirección de la agencia de Neiva, del 1° al 5 de julio, tiempo que se le imputará a las vacaciones anuales, dejando encargado de la oficina al Cajero-contador.

V- PRESTAMO SOBRE EMPAQUES.- La sucursal de Medellín pide la autorización para hacer préstamos a particulares garantizados con certificados o bonos de prenda expedidos por los Almacenes Generales de Depósito de la Federación Nacional de Cafeteros sobre empaques de fique, y la Junta autoriza tales operaciones en la misma forma en que se hacen para café y tabaco en dichos Almacenes, como se aprobó en la sesión del 1° de octubre de 1930.

VI- PAVIMENTACION DE BARRANQUILLA.- Se autoriza el pago inmediato del total de lo que corresponde pagar al Banco por concepto de impuesto de pavimentación, por su edificio en Barranquilla.

VII- TELEFONISTA.- Se aprueba el nombramiento de Eduardo Díaz para el puesto de telefonista de la oficina principal, con la asignación de \$ 30.00

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.118.207.09

IX- CODIFICACION BANCARIA.- Manifiesta el señor Gerente que los doctores Estaban Jaramillo y Jesús Ma. Marulanda han hecho la propuesta de encargarse de la preparación y edición en 2.000 ejemplares de la codificación bancaria, de que se trató en la sesión pasada, por la cantidad de \$3.000 suministrando el Banco el papel, y que el Comité Ejecutivo dispuso someter el asunto a la Junta. El señor Jaramillo pide permiso para retirarse de la sesión.

Entra la Junta a considerar el asunto, y se hacen por varios de los presentes diversas observaciones y sugerencias sobre la forma que se le podría dar al asunto, y habiendo manifestado el señor Pérez que quizá podría obtenerse que el Gobierno Nacional contribuyera con el trabajo tipográfico en la imprenta Nacional, se convino en esperar el resultado de la

gestión que él promete hacer en ese sentido, para sobre esa base adelantar por la Gerencia el negocio con los señores Jaramillo y Marulanda, siendo entendido que el Abogado del Banco revisará el trabajo de la codificación.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

José Rodríguez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 25 DE JUNIO 1931)

No. 646

En Bogotá, el día 25 de junio de 1931, a las 3 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del banco. Dejaron de concurrir los señores Soto y Vargas.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, junio 24.
- II- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Se autoriza, a moción del señor Pérez, el pago inmediato del impuesto sobre la renta que corresponde al Banco, por sus utilidades en 1930.

III- NUEVA LEY DEL BANCO.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto principal de la reunión es el estudio de la nueva ley relativa al Banco de la República, que está para la sanción del Ejecutivo, y en tal virtud se entra a considerar las disposiciones que ella contiene. Pero habiendo propuesto el señor Ortiz, con el objeto de metodizar esa consideración, que se prepare por los señores Gerente y Abogado del Banco el proyecto de reforma de los Estatutos y el del contrato que ha de celebrarse con el Gobierno de acuerdo con las disposiciones de la ley, la Junta aprueba lo propuesto, disponiendo que se pase a cada uno de los directores copia de tales proyectos para su estudio, antes de someterlos a la Junta.

A las 3 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

José Rodríguez

*Verse
ante
origina*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 647

(ACTA DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1931)

En Bogotá, el día 30 de junio de 1931, a las 4 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suarez M. y Vargas y del señor Gerente del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 25 de junio, con la observación que hace el señor Escobar de que el objeto del anticipo en el pago del impuesto sobre la renta que en ella se autorizó fué facilitar al Gobierno la manera de cubrir las dietas de los miembros del Congreso Nacional.

II- BALANCE SEMESTRAL.- El señor Gerente presenta a la Junta el balance correspondiente al primer semestre de 1931 y el cuadro de las Pérdidas y Ganancias en dicho período, así como la distribución de las utilidades obtenidas por el Banco, que permitieron repartir un dividendo de \$ 3. por acción.

III- CUENTA EN FRANCOS.- Se lee una nota del Dr. Alfonso López, Ministro de Colombia en Londres, al Ministerio de Relaciones Exteriores, y que el señor Presidente de la República ha enviado al Banco, en la que el Dr. López expone la conveniencia de que se establezcan relaciones más estrechas entre el Banco de la República e instituciones bancarias de Inglaterra y Francia, especialmente con las de este último país, que puede ser pronto un centro importante de crédito para los países latino americanos, citando las firmas de Lazard Brothers y Lazard Freres como de las que más pueden interesarse por los negocios de Colombia. La Junta, a moción del señor Jaramillo, reconoce la conveniencia de que por la Gerencia se escriba a entidades bancarias inglesas y francesas, ofreciéndoles los servicios del Banco y su colaboración.

El señor Serventi sugiere la conveniencia de abrir una cuenta en algún Banco francés, y la Junta acoge la sugestión, para cuando la situación de las reservas de oro del Banco la hagan aconsejable.

IV) DESCUENTO A ANTIOQUIA - La Junta autoriza por unanimidad, el descuento de una libranza hasta por \$200.000- a 90 días, girada por el Gobierno

Nacional a cargo del Departamento de Antioquia. con destino al Ferrocarril de Antioquia, siempre que haya para ello cupo disponible del autorizado para operaciones con entidades oficiales.

V- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$19.013.974.44

VI- REVISION DE NOMINA,.- Manifiesta el señor Gerente que algunos de los Directores le han hablado respecto a la conveniencia de reducir los sueldos del personal del Banco, y agrega que en su concepto quizá no estaría justificada tal medida, teniendo en cuenta el resultado del semestre y el hecho de que los sueldos en época anterior no tuvieron alzas exageradas y que ya se han introducido economías, con la no previsión de los puestos que quedan vacantes. Observa que hasta ahora sólo ha hecho reducción de sueldos el Banco de Bogotá.

El señor Serventi manifiesta que la casa matriz del Banco Francés e Italiano ha estudiado el punto de la rebaja de salarios, llegando a la conclusión de que ella no es aconsejable.

Dispone la Junta, a moción del señor Ortiz, que el Comité Ejecutivo estudie la nómina del Banco e informe a la Junta sobre esta materia.

VII- NO PAGO DE DIVIDENDOS.- Se lee la nota No.1879 de la Superintendencia bancaria, en que se comunica la resolución de que no se pague el dividendo correspondiente en el segundo semestre de 1930 a las acciones de la clase "B" que tres bancos accionistas tenían en exceso de las que conforme a la ley pueden poseer, y que no cambiaron oportunamente por otras de la clase "D".

La Junta comisiona el señor Gerente para que trate de obtener de la Superintendencia la revocatoria de tal resolución, teniendo en cuenta que es ésta la primera vez que ocurre el hecho y que sólo se trata de una inadvertencia, desposeída de toda malicia.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Juan Rodríguez

*Vea el acta
negociada*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 648

(ACTA DEL DIA 2 DE JULIO DE 1931)

En Bogotá el día 2 de julio de 1931, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Suárez M. Asistieron también el señor Superintendente Bancario, Dr. Córdoba, el segundo Delegado de la Superintendencia Dr. Acosta y el Sub-auditor del Banco, don Jorge Osorio.

I- ACTA.- Se leyó el acta de la sesión anterior, de junio 30, y el señor Serventi observa que él no se refirió a la casa matriz del Banco Francés e Italiano, cuando se manifestó adverso a la reducción de asignaciones, sino a estudios publicados sobre esa materia en revistas americanas. Con esta aclaración se aprueba el acta.

II- INFORMES DE LA SUPERINTENDENCIA.- El señor Superintendente Bancario da lectura al informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia a la oficina Principal del Banco, informe que es en lo general satisfactorio, pues las observaciones que formula no son trascendentales, siendo éstas las principales: PRIMERA.- Deficiencia de \$15.00 en la caja y discrepancias en la distribución de las especies; SEGUNDA.- Dos errores en las reconciliaciones de las cuentas de bancos del exterior; TERCERO.- Discrepancia en las fechas de vencimiento de algunas obligaciones descontadas, omisión del dato de la escritura de asociación en algunas obligaciones a cargo de sociedades anónimas; renovación sistemática de ciertas obligaciones de prenda agraria, y deficiencia en alguna de tales prendas; CUARTA.- Conveniencia de llevar más detalles al auxiliar de Pérdidas y Ganancias; QUINTA.- Falta de algunas firmas en las actas de emisión e incineración de billetes; SEXTA.- Diferencia en los saldos de los Valores en Custodia, que se corrigió; SETIMA.- Falta de una de las firmas en algunos cheques de Gerencia; OCTAVA.- Necesidad de renovar la información de crédito y revisar los cupos fijados a las firmas. Presenta el señor Superintendente lista de firmas que por un motivo u otro le merecen alguna observación, y llama la atención a la necesidad del certificado sobre inversión de las obligaciones descontadas; NOVENA.- Inconveniencia de la autorización dada a la sucursal de Medellín para fijar los cupos de crédito, pues la política del Banco en esa materia debe ser uniforme.

El señor Gerente da algunas explicaciones sobre las observaciones que contiene el informe leído, y el señor Superintendente deja constancia de la satisfacción que le causa el hecho de que el Banco de la República haya podido atravesar el período más difícil de la crisis más fuerte que ha sufrido el país, sin quebranto y sin tener que apelar a medidas extraordinarias.

El señor Soto hace una aclaración respecto a la apreciación que el informe contiene, relativa a la firma Luis Soto & Cía. con la cual queda establecido que hubo un error en los datos que estudió la Superintendencia para formular sus observaciones.

Los señores Superintendente y Delagado de la Superintendencia se retiran.

III- CODIFICACION BANCARIA. - Vuelve a considerarse la propuesta que los doctores Esteban Jaramillo y Jesús Ma. Marulanda han hecho para la preparación y edición de una codificación bancaria y después de que por varios de los presentes se sugieren fórmulas para llevar a cabo la negociación, se resuelve comisionar a los señores Ortiz, Soto y Gerente del Banco para entenderse, ad-referendum con los señores Jaramillo y Marulanda.

A las 11 y 30 se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano...

EL PRESIDENTE,

Julio E. Lleras

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 649.

(ACTA DEL DIA 7 DE JULIO DE 1931)

En Bogotá, el día 7 de julio de 1931, a las 11 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de su miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- A C T A. - Se aprobó el acta de la sesión precedente, del 2 de julio, con la aclaración que hace el señor Soto de que en lo relativo a las observaciones de la Superintendencia Bancaria respecto a la firma Luis Soto & Cía. quedó reconocido por el Superintendente que el señor Soto tenía plena razón en lo que sostenía.

II- AYUDA A CALI. - El señor Gerente informa que el Cabildo de Cali aceptó el plan propuesto por el señor Julio E. Lleras para la administración delegada de las empresas municipales por una junta constituida

por los bancos acreedores del Municipio, pero introduciéndole modificaciones que lo desvirtúan completamente. Se lee un telegrama del señor Presidente de la República, en que transcribe otro del Gobernador del Valle sobre la situación del Municipio de Cali y pide el apoyo del Banco de la República y de los bancos acreedores de dicha entidad para resolverla, y la respuesta que el señor Gerente dió, en que manifiesta la buena voluntad de ayudar, siempre que se acepte el plan del señor Lleras, sin modificarlo. Se lee también una carta del señor Lleras sobre la misma materia.

El señor Jaramillo propone lo siguiente que tiene la aprobación de la Junta:

"Hágase saber al señor Gobernador del Valle y a la Municipalidad de Cali que la Junta Directiva del Banco de la República tiene conocimiento de que los bancos acreedores de ese Municipio exigen para llevar a cabo la negociación proyectada que se acepte en su integridad el plan de reorganización de las empresas municipales propuesto por el señor Julio E. Lleras, y considerando que ello es factible espera que se realice, ofreciendo, llegado el caso, su buena voluntad para ayudar a salvar el crédito de la ciudad de Cali".

III- DESCUENTO A ANTIOQUIA .- A solicitud del señor Pérez, y por unanimidad de votos, se autoriza el descuento de una libranza, a 90 días, por \$200.000- girada por el Gobierno Nacional a cargo del Departamento de Antioquia, para el Ferrocarril del mismo Departamento.

IV- REFORMAS DEL BANCO.- Presenta el señor Gerente el proyecto de reforma de los estatutos del banco, de acuerdo con las disposiciones de la nueva ley, y la minuta para el contrato correspondiente que ha de firmarse con el Gobierno.

El señor Abogado da algunas explicaciones sobre el trabajo que ha presentado, y la Junta aprueba tanto el proyecto de reforma como la minuta de contrato.

V- SOBRE CERTIFICADOS DE PLATA.- Presenta el señor Abogado una minuta para el contrato que ha de celebrarse entre el Gobierno y el Banco para la emisión de certificados de plata, de acuerdo con las autorizaciones de la ley. Después de alguna discusión, se aplaza para una próxima sesión la consideración del asunto.

A las 12 m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Manuel Ospina

EL PRESIDENTE

Julio E. Lleras

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 650

(ACTA DEL DIA 8 DE JULIO DE 1931)

En Bogotá, el día 8 de julio de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

- I- A.C.T.A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de julio 7.
- II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$128.000- en las reservas metálicas y de \$18.500- en los billetes en circulación, y una disminución de \$344.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 66.78% al 66.91%.

Presenta el dato del movimiento de las oficinas de compensación de cheques, en el mes de junio, que es como sigue:

	<u>Junio de 1931</u>	<u>Mayo de 1931</u>	<u>Junio de 1930</u>
En el país	\$ 22.783.000	23.097.000	28.456.000
En Bogotá	<u>9.114.000</u>	<u>8.568.000</u>	<u>13.097.000</u>

Lee el señor Gerente una interesante carta de don Julio E. Lleras, sobre sus trabajos en Nueva York; otra de la sucursal de Bucaramanga, sobre temores de movimientos comunistas en dicha ciudad, de la que se ordena pasar copia a los Ministros de Gobierno y de Guerra, y otra de don Sotero Peñuela, en que reclama por la negativa que en la caja del Banco se le dió de una declaración de que no será pagado un cheque que le fué sustraído. Dispone la Junta que con una declaración del señor Peñuela de que él no ha firmado el cheque, se le puede dar la constancia que pide y pagarle el duplicado del cheque perdido.

Se leen telegramas del señor Presidente de la República, dirigidos al señor Gerente y al señor Ministro de Hacienda, en que aquél manifiesta su acuerdo con lo resuelto por la Junta en el asunto del Municipio de Cali

III- SOBRE FESTEJOS PATRIOS .- Consulta el señor Gerente la respuesta que debe darse a una invitación que el presidente de la Junta de Festejos Patrios hace al Banco, para que se encargue del arreglo de la Plaza de Bolívar el día 20 de julio, y la Junta, después de algún debate, dispone que se acepte tal invitación.

IV- RENUNCIA DEL DR. GAITAN.- Se acepta la renuncia que presenta el Dr. Anselmo Gaitán, del puesto de Director de la Agencia de Neiva, y se dispone que se encargue interinamente el Cajero-Contador, señor Régulo Garcia Herreros.

V- SOBRE FALSIFICACIONES .- Se leen comunicaciones del Ministro de Gobierno, del de Hacienda y del Gobernador del Valle, relativas a intentos de falsificación de billetes del Banco, y se dispone que se comuniquen todos esos datos a la Policía Nacional.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.123.170.83

VII- GIROS POR CABLE EN LAS AGENCIAS .- Informa el señor Gerente que la suspensión de los giros por cable sobre el exterior, en las agencias del Banco, ha producido dificultades y perjuicios al comercio, y propone que se revoque aquella resolución, y se autorice la expedición de esos giros, llevando dos firmas y comprobación de una clave que deba ser usada independientemente por dos personas. La Junta aprueba lo propuesto por el señor Gerente.

VIII- REFORMA DE ESTATUTOS.- Se aprueba la reforma de los Estatutos del Banco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 82 de 1931, en la forma siguiente:

"La Junta Directiva del Banco de la República vistas la autorización legal que tiene al efecto; las bases acordadas entre el Gobierno Nacional y el mismo Banco, ~~en contrato de fecha~~ y las disposiciones pertinentes de la Ley 82 de 1931 que modifica la 25 de 1923 orgánica del mismo Banco, acuerda las siguientes reformas de los estatutos de dicha institución, así:

C A P I T U L O I I

CAPITAL Y ACCIONES

- (1) El capital autorizado de diez millones de pesos (\$10.000.000) al tiempo de la fundación del Banco y susceptible de aumento de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 82 de 1931 estará representado por acciones nominativas de valor de cien pesos (\$100.) cada una que no podrán ser enajenadas a gobiernos extranjeros.
- (2) En caso de quiebra del Banco, antes de pagarse totalmente cualquier capital que haya sido autorizado y suscrito, los acreedores tendrán acción contra los suscriptores por cualquier parte del valor de las acciones suscritas que no haya sido cubierta.
- (3) Las acciones se dividirán en cuatro clases, que se denominarán, respectivamente, acciones de la clase "A", de la clase "B", de la clase "C" y de la clase "D". Todas ellas serán pagadas en

oro y tendrán unos mismos derechos respecto a dividendos y a la participación en los haberes del Banco, en caso de liquidación.

- (4) Las acciones de la clase "A" montarán a cinco millones de pesos (\$5.000.000-) oro. Estas acciones no darán derecho a votar; pero, debido al carácter cuasipúblico del Banco, el Ministro de Hacienda y Crédito Público será miembro nato de la Junta Directiva, y el Gobierno tendrá la facultad de nombrar dos Directores más, cuyo período será de dos años y que podrán ser reelegidos.
- (5) Las acciones de la clase "A" pertenecientes al Gobierno, no podrán ser enajenadas, empeñadas o gravadas con impuestos en forma alguna, sin autorización expresa del Congreso.
- (6) Si el Gobierno, mediante tal aurotización, vendiere o traspasare, en cualquier forma, acciones de la clase "A", las que hayan sido enajenadas serán convertidas inmediatamente en acciones de las clases B, C, o D, de acuerdo con esta ley.
- (7) Las acciones de la clase "B" serán suscritas exclusivamente por bancos nacionales que ejecuten operaciones bancarias de comercio, sin incluir en ellos los bancos simplemente hipotecarios que no tengan secciones para negocios bancarios comerciales. Para los efectos de este artículo, se entienden por bancos nacionales los establecidos en Colombia conforme a las leyes del país y cuyas acciones sean poseídas en todo o en su mayor parte por nacionales colombianos.
- (8) Todo banco nacional de comercio y toda sección comercial de Banco hipotecario que funcionen actualmente en Colombia, como también los que se establezcan en lo futuro, quedan autorizados para adquirir acciones de la clase "B" en el Banco de la República, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del capital pagado y las reservas de aquellos, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior a la adquisición de tales acciones, sin que puedan exceder ni bajar de dicho quince por ciento (15%). Para el efecto de la inversión en acciones, éstas se computarán por el valor que representen según el capital pagado y las reservas del Banco de la República. Respecto de los bancos que tengan secciones comerciales y secciones hipotecarias, el mencionado quince por ciento (15%) se computará únicamente sobre el capital y reservas que deberían haberse asignado a la sección comercial para que aquellos guardaran con el capital y las reservas del banco la misma proporción que haya entre el activo total de dicha sección y el activo total del banco. El Banco de la República elegirá de las dos (2) cantidades mencionadas la que sea mayor. Estas cantidades serán fijadas cada año el 30 de junio, y los bancos nacionales accionistas, o sea los poseedores de acciones de la clase "B", quedan autorizados para aumentar o disminuir sus acciones de dicha clase hasta el quince por ciento (15%) de su capital y reservas, según aparezca de dicha fijación. Para este efecto, tales bancos podrán comprar acciones de otras clases y las convertirán inmediatamente en acciones de la clase "B"; o podrán vender acciones de esta última clase a los bancos nacionales comerciales que tengan derecho a poseerlas, o a otros individuos o entidades, y en este último caso las acciones vendidas serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase que el comprador tenga derecho a poseer.
- (9) Todo banco comercial extranjero que funcione actualmente en Colombia o que se establezca en lo futuro, queda autorizado para adquirir acciones de la clase "C" en el Banco de la República, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) de aquella parte de su capital y sus reservas destinadas a operaciones en Colombia, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior a la referida adquisición, sin exceder ni bajar del mencionado quince por ciento (15%). Las sucursales que bancos organizados en el exterior establezcan en Colombia, quedan autorizadas para adquirir acciones de la clase "C" en el Banco de la República, ya por un valor que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15%) del capital y reservas destinados a Colombia, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior, ya por un valor que no sea ni más ni menos del quince por ciento

- (15%) del monto del capital y reservas que deberían haberse asignado a los negocios de Colombia para que dicho capital y reservas guardaran con el capital y las reservas del Banco la misma proporción que haya entre el activo total de Colombia y el activo total del Banco, según aparezca de su situación el 30 de junio anterior. El Banco de la República elegirá entre las dos cantidades la mayor. Estas cantidades serán fijadas cada año el 30 de junio, y los bancos extranjeros accionistas, es decir, los poseedores de acciones de la clase "C", quedan autorizados para aumentar o disminuir sus acciones de dicha clase hasta un monto que no sea ni más ni menos del quince por ciento (15%) de su capital y reservas sobre cualquiera de las dos bases antes descritas que sea mayor en aquella fecha. Para este fin, pueden comprar acciones de la clase "C", o de otra clase, debiendo convertir estas últimas en acciones de la clase "C"; o pueden vender acciones de la clase "C" a bancos comerciales extranjeros que funcionen en Colombia y que tengan derecho a poseer tales acciones, o a otros individuos o entidades, y en este último caso, serán convertidas inmediatamente en acciones de la clase que el comprador tenga derecho a poseer. ✓
- (10) En caso de que algún Banco no pueda comprar las acciones que debe poseer, de acuerdo con los incisos 8 y 9 de este artículo, a un precio igual o inferior al valor en los libros del Banco de la República, según aparezca en su balance, o al precio promediado a que se hayan vendido tales acciones en el mercado durante el año anterior -calculando tal promedio por el número de acciones vendidas a cada precio- como lo determine el Superintendente Bancario, el Banco de la República deberá emitir y vender a dichos bancos, por dinero, la cantidad de acciones requeridas por éstos, a un precio equivalente al que tengan las acciones en los libros del Banco o al que resulte del promedio del precio comercial expresado, escogiendo entre los dos el que sea más alto.
- (11) El valor en los libros arriba mencionado, es el que resulte de dividir el capital, fondo de reserva y utilidades sin repartir al tiempo de hacer la venta, por el número de acciones.
- (12) El Banco, oído el concepto del Superintendente Bancario, y con el voto favorable de diez (10) directores por lo menos, podrá emitir acciones de dividendo, cuando lo juzgue conveniente.
- (13) Los términos "Banco accionista" y "Banco accionista del Banco de la República" empleados antes, se aplican a bancos comerciales nacionales o extranjeros que hagan negocios en Colombia y a toda sección comercial de bancos hipotecarios que hagan tales negocios y que posean acciones de las clases B o C en el Banco de la República, por el monto exigido en este artículo.
- (14) Las acciones de la clase "C" serán suscritas exclusivamente por bancos extranjeros que tengan negocios bancarios comerciales en Colombia. Para los efectos de este artículo, se entiende por bancos extranjeros todo banco legalizado en Colombia, cuyas acciones en todo, o en su mayor parte, sean poseídas por personas que no tengan el carácter de nacionales colombianos.
- (15) Las acciones de la clase "D" serán suscritas y poseídas por el público en general.
- (16) El Banco no cobrará suma alguna por la conversión de acciones de una clase a otra y efectuará dicha conversión sin demora cuando se le solicite.
- (17) Las acciones poseídas contra lo dispuesto en estos estatutos no darán derecho a votar ni a percibir dividendo.
- (18) La propiedad de todas las acciones será registrada en el Banco y los bancos poseedores de acciones de la clase "B" o "C" no podrán constituir las como garantía de préstamos.
- (19) En cualquier tiempo, después de que el capital de diez millones de pesos (\$10.000.000.) ha sido suscrito, los Directores del Banco pueden resolver, con el voto afirmativo de diez miembros de la Jun-

ta y con la aprobación del Gobierno, aumentar el capital mediante nuevas emisiones de acciones. La Junta Directiva en caso de que resuelva autorizar dichas nuevas emisiones, decidirá también sobre el precio a que deben ofrecerse éstas, tomando en consideración el monto del capital pagado del Banco, sus reservas, sus utilidades y el precio de las acciones en el mercado.

- (20) Cuando bancos accionistas o cualquier otro banco, después de haber sido suscritos los diez millones (\$10.000.000.) que constituyen el capital inicial del Banco de la República, solicitaren acciones para cumplir los requisitos establecidos en los numerales 8 y 9 de este artículo, el Banco aumentará su capital hasta donde fuere necesario, para proveerlos de tales acciones.
- (21) Si un banco accionista fuere declarado en quiebra, sus acciones de la clase "B" o de la clase "C" en el Banco de la República serán canceladas inmediatamente, sin perjuicio de la responsabilidad que puede tener sobre cualquier parte no pagada de tales acciones. El valor de las acciones canceladas se aplicará, al precio del mercado, en primer lugar al pago de cualesquiera deudas que el Banco quebrado tenga en el de la República, y el saldo se le devolverá a aquél.
- (22) Las acciones canceladas de acuerdo con el inciso anterior, podrán ser reemitidas conforme a la ley.

C A P I T U L O I I I

OPERACIONES DEL BANCO

- (1) El Banco podrá ejecutar todas las operaciones autorizadas por la Ley 82 de 1931 con sujeción a las limitaciones y restricciones establecidas en dicha ley, como también cualesquiera otras operaciones que le estén permitidas en virtud de disposiciones legales.
- (2) Para llenar el requisito establecido en el artículo 11 de la Ley 82 citada antes, se dispone en los presentes estatutos que el Banco pueda hacer toda clase de préstamos, descuentos e inversiones para los cuales lo autoriza la referida ley.
- (3) Las restricciones impuestas al Banco de la República para efectuar operaciones con prenda, no comprenden aquellas que estén suficientemente garantizadas con firmas responsables aunque aún sin la caución prendaria la obligación quedara debidamente asegurada y cuyo producto se destina manifiestamente a fines distintos de especulaciones e inversiones de carácter permanente.
- (4) Es entendido que el Banco no podrá recibir en prenda sus propias acciones.
- (5) El Banco de la República podrá hacer préstamos a los bancos accionistas con garantía de obligaciones cuyo término de vencimiento no sea mayor de ciento ochenta días (180).

C A P I T U L O I V

EMISION DE BILLETES

- (1) El Banco de la República de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 16 de la Ley 25 de 1923 para emitir billetes de banco por el término de veinte (20) años, a partir de la fecha del registro de la escritura social, billetes que se emitirán por pesos oro, del peso y ley fijados en el Código Fiscal, hará las emisiones del caso solamente para los objetos y fines que señala el precitado artículo 16 de la Ley 25 de de 1923.
- (2) Los billetes del Banco serán cambiabiles a petición del tenedor de ellos, en los términos indicados por el artículo 9 de la Ley 82 de 1931.

C A P I T U L O V

ADMINISTRACIÓN DEL BANCO

- (I) Para la elección de Gerente del Banco de que trata el ordinal 1° del artículo 8° de la Ley 25 de 1923, se requiere el voto favorable de no menos de diez (10) miembros de la Junta Directiva; y para la de Subgerente, el de nueve (9) por lo menos.

C A P I T U L O VI

JUNTA DIRECTIVA

- (1) Los miembros de la Junta Directiva del Banco serán los indicados por la Ley 82 de 1931 y su designación se efectuará de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la misma ley.
- (2) Todo Director, al tiempo de su elección y durante el término de sus funciones, tendrá su residencia en la ciudad de Bogotá o a tal distancia de ella que no necesite más de seis (6) horas para trasladarse a dicho lugar por los medios usuales de locomoción, en Ferrocarril o en automovil.
- (3) El período de duración de los Directores del Banco será de dos años a partir de la fecha de su respectiva elección.
- (4) Disposiciones transitorias. La primera elección de los nuevos Directores de que trata la Ley 82 de 1931 se verificará en el mes de Agosto próximo venidero."

=====

IX- CODIFICACION BANCARIA.- Habiéndose retirado del recinto de la Junta los señores Jaramillo y Suárez M., la Junta aprueba, en votación secreta, la proposición del señor Ortiz, como miembro de la comisión que estudiaba el asunto, de que se ofrezca a los doctores Esteban Jaramillo y Jesús Ma. Marulanda la cantidad de \$3.000- por la preparación de la Codificación bancaria y la edición de 2.000 ejemplares.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N°. 651

(ACTA DEL DIA 14 DE JULIO DE 1931)

En Bogotá, el día 14 de julio de 1931, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Pérez, Serventi, Soto, Suarez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Ortiz.

I - A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, de julio 8.

50.

II- DESCUENTO A CALI.- Habiendo manifestado el señor Pérez el deseo de que se estudie en primer lugar lo relativo a la ayuda que se quiere prestar al Municipio de Cali, el Sr. Gerente informa que entre los bancos acreedores del Municipio de Cali y el Alcalde de dicha ciudad se llegó a un convenio, por el cual los créditos de los bancos se conservan en la forma actual; se constituye la Junta para la Administración delegada de las empresas municipales, comprometiéndose el Municipio a no rebajar las tarifas de éstas, sin el asentimiento de la Junta, y quedando ésta autorizada para reglamentar el impuesto de espectáculos públicos. La emisión de los pagarés de tesorería que propuso el Sr. Lleras, queda aplazada para cuando el plan de éste sea aceptado por el Municipio en su integridad.

El Sr. Pérez propone:

"Autorízase el descuento de una libranza, a 90 días, hasta por \$60.000, girada por el Gobierno Nacional a cargo del Municipio de Cali".

Después de considerable discusión, en que toman parte todos los presentes, se aprueba unánimemente la proposición.

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$2.497.000 en las reservas metálicas, y una disminución de \$531.000 en los billetes en circulación y de \$883.000 en el pasivo exigible, habiendo subido la relación de las reservas al pasivo del 66-91 al 77-32%.

Informa también el Sr. Gerente que con motivo de la grave situación que se ha presentado en Alemania, se pidió a Medellín información sobre el movimiento de las cuentas con el Banco Alemán Antioqueño, e informaron de allá que éste era normal; que el gobierno departamental del Cauca ha emitido certificados de tesorería, para saldar el déficit, los que por sus denominaciones y forma podría temerse que circularan como moneda, y que el Gobernador del Departamento ha dado una explicación al respecto, por reclamación, que le hizo el Banco; que la Casa Ley ha presentado los planos para el edificio en Bucaramanga y un presupuesto de costo que asciende a \$60.438, incluyendo las puertas de la bóveda. Se resuelve esperar para abrir la licitación para la construcción del edificio, a que se haya perfeccionado la compra del lote.

IV- CAMARA DE COMERCIO DE PASTO.- Informa el Sr. Gerente que la Cámara de Comercio de Pasto está exigiendo que el Banco de la Repúbli-

ca se haga socio de ella, amenazándolo con una multa si no accede a tal exigencia, y que consultado el punto con la Superintendencia bancaria, ésta ha contestado, por medio de la nota N°.2040, que se lee, en el sentido de que en su concepto no está obligado el Banco a asociarse a las Cámaras de Comercio, y que se ha pedido al Ministerio de Industrias la interpretación que el da a la ley en este punto.

La Junta, después de algún debate, resuelve esperar la decisión del Ministerio de Industrias, antes de tomar una determinación definitiva.

V- DIRECTOR PARA NEIVA.- Se aprueba el nombramiento del Sr. Enrique Mutis Dávila para Director de la Agencia de Neiva.

VI- FESTEJOS PATRIOS.- Se autoriza a la Gerencia para destinar \$100, que se entregarán a la Junta de Festejos Patrios, con destino al arreglo de la Plaza de Bolívar, el próximo 20 de julio.

VII- REVISION DE NOMINA.- El Sr. Vargas, en nombre de la comisión que estudió la nómina del Banco, informa que en tal estudio llegó a la conclusión de que no hay exceso ni en el número de empleados de la institución ni en las asignaciones, por lo cual considera que no es el caso de introducir ningún cambio, conclusión que es aceptada por la Junta.

VIII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$15.048.121-36.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 652

(ACTA DEL DIA 22 DE JULIO DE 1931)

En Bogotá, el día 22 de julio de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I- A C T A.- Se aprueba el acta de la sesión precedente de 14 de julio, con la aclaración de que lo que solicita la Cámara de Comercio de Pasto es la inscripción del Banco, y no que éste se haga socio de ella.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$1.243.00- en las reservas metálicas, de \$481.000- en los billetes en circulación y de \$873.500- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 77-32 al 75-35%.

El señor Rodríguez sugiere que podría reconocer el Banco algún interés sobre depósitos en oro, con el fin de aumentar sus reservas. Los señores Ortiz y Serventi consideran peligroso el procedimiento, y el señor Vargas opina que él no llenaría el objeto propuesto.

Informa también el señor Gerente que los doctores Jaramillo y Marulanda desistieron del proyecto de la codificación bancaria que habían propuesto; y que el señor Presidente de la República le ha solicitado nombres de candidatos para el puesto de Director de Aduanas, por lo cual pide a los señores Directores que le sugieran algunos que puedan llenar las condiciones especiales que el cargo exige.

Se lee una carta del Ministerio de Obras Públicas, en que se pide el concepto del Banco sobre las disposiciones vigentes relativas al comercio fluvial y marítimo que convendría derogar o modificar y las nuevas que convendría dictar. Se dispone pasar tal nota al estudio de los señores Vargas y Abogado del Banco.

III- RESOLUCION SOBRE TIMBRE .- Se lee la circular número 9 de la Superintendencia Bancaria, y la Resolución número 48 del Ministerio de Hacienda, que aquella incluye, relativa a varias consultas que se elevaron por la Superintendencia, relacionadas con el impuesto de timbre.

IV- SOLICITUD SOBRE GERENTE DE BUCARAMANGA.- Se lee un telegrama suscrito por los miembros de la Junta Directiva de la sucursal de Bucaramanga, en que piden que se conserve en la Gerencia de dicha oficina a don Pedro Elías Novoa, quien se retira por haber cumplido la edad reglamentaria. Dispone la Junta que se conteste manifestando que sólo la exigencia reglamentaria ha obligado al Banco a prescindir de los servicios del señor Novoa, cuyas magnificas condiciones reconoce ampliamente.

V- CHEQUE PERDIDO AL SR. PENUELA .- Informa el señor Gerente que habiendo comunicado al señor Sotero Peñuela lo dispuesto por la Junta en sesión anterior acerca del pago del cheque que le fué sustraído a dicho señor, éste ha escrito una carta, que se lee, en que dice que el cheque ya había sido firmado por él, y reitera su solicitud de que el Banco pague el duplicado de tal cheque. Se dispone pasar dicha carta al estudio del señor Abogado del

del Banco.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 15.455.175.11

VII- EDIFICIO EN SANTA MARTA Y CALI .- Se lee un informe sobre los trabajos del edificio que está construyéndose en Santa Marta, según el cual éste se hallará terminado en setiembre próximo.

Sobre el que se construye en Cali informa el señor Gerente que se ha introducido una variación en el plano, para ensanchar la bóveda, y consulta si debe ponerse de una vez el ascensor, que en la nueva disposición que se ha adoptado servirá para el 2° y el 3° piso. La Junta considera el punto, y, después de algún debate, resuelve que no se ponga todavía tal ascensor.

VIII- AYUDA A SANTANDER.- Se lee un telegrama del Gobernador del Departamento de Santander, en que solicita un crédito en el Banco para atender a los trabajos de obras públicas, contando con el pago que el Gobierno ha de hacer al Departamento en agosto próximo.

La Junta dispone que se conteste manifestando que el cupo que fija al Banco la ley para operaciones con entidades oficiales está totalmente destinado a operaciones con el Gobierno Nacional.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

secretario

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

Francisco Rodríguez Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

653.

(ACTA DEL DIA 29 DE JULIO DE 1.931)

En Bogotá, el día 29 de julio de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Rodríguez -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Serventi, Soto, y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Concurrió también el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Jesús M. Marulanda, quien entra a formar parte de la Junta, en reemplazo del doctor Francisco de Paula Pérez. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Vargas.

I- PROMESA REGLAMENTARIA.- El señor Presidente recibió del Dr. Marulanda la promesa reglamentaria al ocupar su puesto de Director.

II- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, julio 22.

III- SEPARACION DEL DR. PEREZ.- Se leyó una comunicación del Dr. Francisco de Paula Pérez, en que avisa su separación de la Junta y da las gracias por las atenciones de que fué objeto, en el seno de ésta, y el señor Michelsen hace la siguiente proposición, que es aprobada unánimemente:

"La Junta Directiva del Banco de la República, al tomar nota de la dejación que de su puesto en ella ha hecho el Dr. Francisco de Paula Pérez, deja testimonio de su sentimiento por tal separación y de los grandes servicios que tan discreta, correcta y activamente supo él prestar al país y al Banco en el desempeño de su cargo de Director de éste".

IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$96.000- en las reservas de oro, y de \$418.000- en los billetes en circulación, y un aumento de \$218.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 75.35 al 74.46%.

Lee también el señor Gerente una carta de don Julio E. Lleras sobre los trabajos que la comisión de estudios que él preside está haciendo en los Estados Unidos y sobre la situación que se presenta en ese país y en Europa, y un cable del Dr. Alfonso López, Ministro de Colombia en Londres, transcrito por el señor Presidente de la República en que el Dr. López habla de la grave situación de Alemania y de la que en Inglaterra va presentándose por el fuerte retiro de oro, y previene sobre las repercusiones que pueda traer para Colombia tal situación. A propósito de esto observa el señor Gerente que entre tales repercusiones puede venir un fuerte aumento de los redescuentos que en el Banco de la República hagan los bancos extranjeros afiliados, para invertir esos fondos en dólares, lo que vendría a debilitar las reservas del Banco, agregando que el Superintendente Bancario comparte ese temor.

V- OPERACION A HELD.- Se lee una comunicación de la sucursal de Barranquilla, en que consulta una operación de prenda agraria por \$100.000-, para la Ganadería A. Held, que tiene ya otra de la misma clase, por \$150.000-. Después de considerar el asunto, la Junta determinó aplazar su resolución hasta que se tenga un balance reciente de la mencionada firma.

VI- ANTICIPO A EDITORIAL MINERVA.- Informa el señor Gerente que la Empresa Editorial Minerva, que edita la revista del Banco, solicita un anticipo de \$ 5.000- que irá amortizando con el valor de trabajos hechos, a razón de \$300- mensuales. Se autoriza el anticipo de \$ 1.000- en las mismas

condiciones de amortización.

VII- CONTRIBUCION BANCARIA.- Se lee la Circular número 12, de la Superintendencia Bancaria con el Decreto No.160 del Ministerio de Hacienda en que se fija la cuantía de la contribución que corresponde a los bancos del país para los gastos de la Superintendencia Bancaria en el segundo semestre del presente año. Al de la República le correspondió la cantidad de \$ 10.668.20.

VIII- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 15.642.277.73 .

IX- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de agosto y setiembre, los señores don Giovanni Serventi y don Luis Soto, respectivamente.

X- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período fué electo miembro del Comité Ejecutivo del Banco el Dr. Esteban Jaramillo.

XI- RESPUESTA A LA SUPERINTENDENCIA .- Se lee el proyecto de respuesta al informe relativo a la visita practicada por la Superintendencia bancaria a la oficina principal del Banco, y es aprobado, con la observación que hace el señor Soto de que conviene adicionarlo con algunas consideraciones sobre la observación que el informe hace respecto a las renovaciones de obligaciones de prenda agraria, para las cuales no parece que pueda haber inconveniente cuando las primeras hayan sido cumplidas.

XII- DIRECTORES POR EL GOBIERNO.- Se lee la nota No. 560 del Ministerio de Hacienda en que se avisa la designación del Dr. Alberto Suárez M. como miembro de la Junta Directiva del Banco, para el período que vence el 31 de diciembre de 1933, y los nombramientos siguientes para las directivas de las sucursales del banco:

Barranquilla: Período de un año que vence el 31 de diciembre del año en curso: Principal, General José Domingo Arango y Suplente, Dr. Alberto Pumarejo.

Cartagena: Mismo período; principal, Dr. Leopoldo E. Villa y suplente, Dr. Lácides Segovia.

Bucaramanga: Mismo período; principal, don Enrique Paillié y suplente, don Carlos Julio Ardila.

Cali: Mismo período; principal don Alfonso Riascos Plata y suplente, don Guillermo Garrido.

Manizales: Mismo período; principal don Miguel Salazar J. y suplente, don Antonio Gómez A.

Medellín: Período de dos años que vence el 31 de diciembre de 1932; principal, don Alfonso Uribe Misas y suplente, Dr. José Luis López.

Cúcuta: Mismo período de dos años; principal, don Jorge Ferrero y suplente don Manuel Ma. González.

XIII- TRANSFERENCIAS GRATUITAS .- Solicita la Casa de Moneda de Medellín, y lo recomienda la sucursal de dicha ciudad, que el Banco le haga gratuitamente las transferencias de fondos destinados a la compra de oro en diversas ciudades del país, y la Junta accede a la solicitud, advirtiéndole que esa franquicia sólo se refiere a los fondos que se destinen a la compra de oro para el Banco.

Habiendo expresado el señor Gerente su concepto de que el Banco debería hacer gratuitamente todas las transferencias de fondos, sea a los bancos o al público, como se hacen ya las del Gobierno, y como lo está haciendo el Banco Central de Chile, la Junta, a moción del señor Michelsen, comisiona al señor Auditor interino del Banco para que estudie el asunto e informe.

XIV- PLETE DE ORO EN F. C. DE PUERTO COLOMBIA .- Se lee una comunicación de Barranquilla en que el Ferrocarril de Puerto Colombia ofrece cobrar por el transporte de remesas de oro del Banco a razón de 0.0125%, siempre que entre en el arreglo la remesa despachada en mayo pasado. La Junta dispone que se acepte la propuesta del Ferrocarril, pero sin incluir la remesa mencionada.

XV- DESCUENTO DE PRENDA AGRARIA COLECTIVA .- La sucursal del Banco de Colombia en Pereira consulta si el de la República descontará obligaciones de prenda agraria suscritas por tres caballeros como apoderados de sesenta y tres productores de café, sobre cuyas cosechas versa la prenda. El Abogado del Banco ha estudiado el aspecto legal del negocio y no le encuentra inconveniente.

La Junta, después de considerar detenidamente el asunto, autoriza la operación propuesta, en la inteligencia de que al hacerlo se tendrán en cuenta todos los requisitos y condiciones que para el descuento de obligaciones de prenda agraria tiene establecidos el Banco.

XVI- DESCUENTO A ANTIOQUIA .- A propuesta del señor Ministro de Hacienda, y por unanimidad de votos, se autoriza el descuento de una libranza a 90 días, por \$ 120.000- girada por el Gobierno Nacional a cargo del De-

partamento de Antioquia, para el Ferrocarril de dicho Departamento.

El señor Ministro de Hacienda hace una exposición sobre la situación de Antioquia y ofrece traer a la Junta datos sobre el mismo asunto. El señor Serventi manifiesta que sería conveniente celebrar una sesión especial de la Junta para estudiar esa situación, lo mismo que lo relativo a la repercusión que para los negocios del banco puede traer la que se está presentando en Europa.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Marulanda

G. Serventi

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA
(ACTA DEL DIA 5 DE AGOSTO DE 1931)

No. 654.

En Bogotá, el día 5 de agosto de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Jaramillo, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, julio 29.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$316.000- en las reservas metálicas, de \$464.000- en los billetes en circulación y de \$508.000- en el pasivo exigible, habiendo pasado la relación de las reservas al pasivo del 74.46 al 73.40%.

Lee el señor Gerente dos cartas de don Julio E. Lleras sobre diversos asuntos, y como en una de ellas se hacen algunos comentarios sobre la forma en que la situación de Colombia ha sido presentada en el boletín de Moody, de Nueva York, y lo mismo observa el Central Hanover Bank, en comunicación al Banco, la Junta resuelve que se comuniquen esas observaciones al Gobierno, para que haga la rectificación, si lo considera conveniente.

III- COMPRA DE MAQUINAS.- Se autoriza la adquisición de varias máquinas para facilitar el trabajo de la contabilidad, que el señor Lleras ha estudiado en Nueva York.

IV- TRASPASOS DE ACCIONES.- Se aprueban los traspasos de acciones que constan en los siguientes títulos y que se han expedido:

#	1141	Banco Alemán Antioqueño	100	acciones
	1147	Jorge Garcés B.	61	"
	1155	G. Pradilla & Co.	2	"
	1156	Arturo Garcia e Hijo	100	"
	1158	María A. F. de Garcia	7	"
	1159	Emilia Faccini de Faccini	7	"
	1161	María Luisa Faccini	7	"
	1162	Michael A. Correa	28	"
	1165	Eusebio Cortés	50	"

V- NOTA DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se lee la Nota #2280 de la Superintendencia Bancaria, en que se comunica que el Ministerio de Hacienda ha confirmado el concepto de ésta de que los bancos no están obligados a inscribirse en las Cámaras de Comercio, de acuerdo con la Ley 28 del presente año.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 15.953.858.12

VII- LÍNEA BÁSICA.- Se entera igualmente de las cifras que habrían servido para fijar la línea básica para operaciones a los bancos afiliados en el mes de agosto, de estar vigente la práctica, las que suman - - - - \$ 24.854.000.

VIII- COMPRA DE ORO EN NARIÑO.- Informa el señor Gerente que el de la Compañía Colombiana de Seguros, de acuerdo con el Agente de ésta en Barbacoas (Nariño) sugieren la conveniencia de que el Banco compre el oro que en dicho Departamento resulte, que es considerable.

La Junta, después de estudiar el asunto, dispone que se comunique a la Casa de Moneda de Medellín, que tiene el propósito de establecer agencias en diversas plazas del país para comprar oro.

IX- OPERACION A A. HELD.- Habiendo presentado el señor Gerente la información obtenida respecto a la firma A. Held, la Junta autoriza el descuento de la nueva obligación de prenda agraria, por \$100.000- a cargo de dicha firma, que propone el Banco Alemán Antioqueño.

X- SEGURO DE CHEQUES.- Consulta el señor Gerente si debe continuarse asegurando los cheques sin duplicado, que se compran al Gobierno Nacional,

seguro que sólo cuesta 0.008%. La Junta resuelve que se continúe asegurando tales cheques, teniendo en cuenta ese gasto al fijar el precio de compra.

XI- INFORME ANUAL.- Se convino en celebrar una sesión extraordinaria mañana, a las 10 a. m., para dar lectura a la primera parte del informe anual de la Gerencia del Banco.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariand Ospina

EL PRESIDENTE

G. J. Serventi

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 655

(ACTA DEL DIA 6 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá, el día 6 de agosto de 1931, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Marulanda y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, agosto 5.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa que ha visto una carta del señor Grove, de la casa Lazard Brothers, de Londres, que contiene apreciaciones interesantes sobre la situación de Colombia, y conceptos muy favorables sobre la actuación del Banco de la República. El señor Ortiz sugiere la conveniencia de obtener del señor Grove esos conceptos directamente. Se lee un cable del señor Julio E. Lleras, relativo al asunto de la deuda externa del Municipio de Cali, y la Junta dispone que se transmita al señor Presidente de la República.

III- INFORME ANUAL.- El señor Gerente da lectura a la primera parte de su informe anual, la relativa a la marcha del Banco del 1º de julio de 1930 al 30 de junio de 1931. La Junta manifestó su satisfacción con tal informe, después de algunas observaciones de los señores Ortiz, Serventi y Suárez M.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariand Ospina

EL PRESIDENTE

G. J. Serventi

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 656.

(ACTA DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá, el día 12 de agosto de 1931 a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Jaramillo, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, agosto 6.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$821.000 en las reservas metálicas, de \$410.000 en los billetes en circulación y de \$768.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 73.40 al 76.91%. Informa también que ayer se remitieron a Nueva York, por cuenta del Municipio de Cali, \$60.000, valor del préstamo autorizado por la Junta, y que el Anglo-South American Bank ha solicitado un redescuento por \$500.000- que probablemente destinará a comprar dólares al Banco, lo que aumentaría el descenso de las reservas de éste.

Manifiesta el señor Jaramillo la conveniencia de hacer una nueva exportación de oro.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 15.838.780.94

IV- INTERES SOBRE DEPOSITOS.- Manifiesta el señor Gerente que algunos bancos le han sugerido la conveniencia de que en el de la República se les reconozca algún interés sobre los depósitos en dólares que hagan.

Entra la Junta a estudiar el asunto. El señor Ortiz considera que la medida sugerida no presenta mayor ventaja para el Banco y sí puede ofrecer inconvenientes; los señores Michelsen y Soto manifiestan alguna duda al respecto; los señores Jaramillo, Marulanda y Serventi se muestran decididamente favorables, y al fin la Junta aprueba la proposición del señor Jaramillo, de que la Gerencia estudie el punto e informe.

V- PRECIO DE ACCIONES.- Habiendo informado el señor Gerente que de acuerdo con los libros, el valor de las acciones del banco es de \$119.36, la Junta fija ese precio para la venta de nuevas acciones, si llega el caso.

VI- CAJERO -CONTADOR PARA NEIVA.- Se aprueba la designación del señor Raúl Cucalón para el puesto de Cajero-Contador de la Agencia de Neiva, con la asignación de \$100.

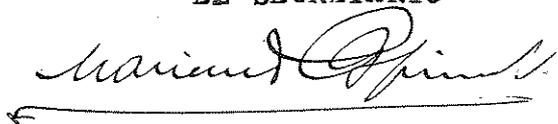
VII- ESCRITURA DE LOTE EN BUCARAMANGA.- Los señores Pradilla, vendedores del lote para el edificio del Banco en Bucaramanga, piden que se les prorrogue por 60 días más el plazo para otorgar la escritura, a causa de inconvenientes imprevistos e involuntarios que se les han presentado. La Junta accede a lo solicitado por dichos señores.

VIII- ASCENSOR PARA CALI.- Se reconsidera el asunto del ascensor para el edificio del Banco en Cali, en vista de una exposición del Dr. Escobar Larrazabal, interventor de la construcción, y se resuelve autorizar la colocación inmediata del ascensor.

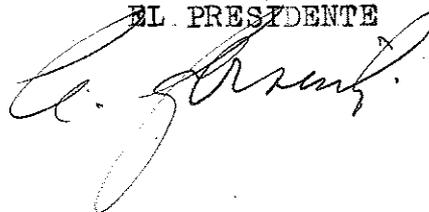
IX- VISITA A CUCUTA.- Presenta el señor Gerente el informe del Visitador, señor José María Buendía, relativo a la visita que practicó a la sucursal de Cúcuta.

A las 11 y 15 se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 657

(ACTA DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá, el día 13 de agosto de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Marulanda.

I- INTERES SOBRE DEPOSITOS.- El señor Gerente presenta la siguiente proposición :

"Autorízase a la Gerencia para recibir de los bancos afiliados depósitos en dólares, pagaderos con quince días de aviso previo de retiro, por el depositante o el Banco, y al interés del $3\frac{1}{2}\%$ anual".

El señor Gerente informa que ha consultado el punto con el Superintendente Bancario, quien le ha manifestado que no formulará oposición a la medida propuesta, aunque considera que es principio de la política ge-

neral de los bancos centrales no reconocer interés sobre depósitos.

El señor Serventi, sugiere que se fije el 4% como interés y 31 días de aviso previo.

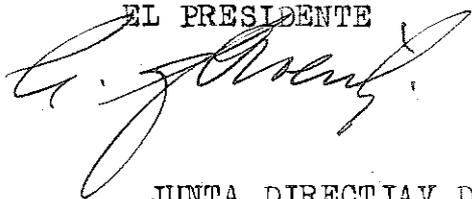
La proposición del señor Gerente es aprobada, después de que el señor Abogado observa que debe obtenerse la aprobación explícita de la Superintendencia bancaria a la medida.

II- CABLES SOBRE MORATORIA.- Se leen cables de Hallgarten & C^o. del Central Hanover Bank y de don Julio E. Lleras, sobre el desfavorable efecto que están produciendo en Nueva York las noticias transmitidas de Colombia sobre un movimiento a favor de la suspensión de pago del servicio de la deuda externa, y la Junta dispone que se autorice la publicación en dicha ciudad de estar listos los fondos para pagar el cupón de octubre, y que tanto el Gobierno, como el Banco son decididamente adversos a la moratoria, la que encuentra serias resistencias en la opinión.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE




JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 658

(ACTA DEL DIA 19 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá, el día 19 de agosto de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Jaramillo, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las sesiones de 12 y 13 de agosto.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$. . . 1.612.000 en las reservas de oro, de \$752.000- en los billetes en circulación y de \$754.000 en el pasivo exigible. También la relación de las reservas al pasivo bajó del 76.91 al 73.09%.

Informa también que hasta el presente no ha producido efecto alguno la medida adoptada por el Banco de reconocer interés sobre los depó-

sitos en dólares que le hagan sus afiliados.

III- LA BAJA DE LAS RESERVAS.- Se entra a considerar lo relativo a la considerable baja que en las dos últimas semanas han tenido las reservas de oro del Banco, que asciende a más de \$1.400.000 y el efecto que eso puede tener en la situación general del país y del Banco.

El señor Marulanda manifiesta que el Gobierno está adelantando gestiones para obtener que algunas empresas fuertes, como la Compañía Fosforera Colombiana y el Sindicato Bavaria descuenten lo que han de pagar en un año por impuesto de consumo, que la Compañía Colombiana de Tabaco descuenta un año del impuesto sobre la renta, y que está negociando con la Tropical Oil Company para que ésta se encargue de la recaudación del impuesto de gasolina, con una economía fuerte para la Nación, y anticipando el producto de un año del impuesto, y que estas operaciones, que producirán cosa de cuatro millones, contribuirán a mejorar la situación de las reservas del Banco, porque las empresas mencionadas o los bancos que hagan el descuento, se verán en el caso de vender dólares.

El señor Ortiz propone que el Banco haga uso de los créditos que se le han ofrecido en el exterior, para atender a la solicitud de giros y evitar el descenso de las reservas.

Después de un debate en que participan todos los presentes, se aprueban las siguientes proposiciones, con la primera de las cuales manifestó su desacuerdo el señor Gerente;

1^a - "No se publique el balance del Banco correspondiente al ~~sábado~~ ^{vienes 14} 15 del presente mes."

2^a - "Hágase uso, por cable, de los créditos ofrecidos al Banco por el Irving Trust Co. y el Chase National Bank, de Nueva York, hasta por un millón de dólares en cada una de dichas entidades, y también, por correo, de los créditos ofrecidos por la Guaranty Trust Company y la Central Hanover Bank and Trust Company, hasta por 3750.000 dólares en cada una."

3^a - "Se comisiona al señor Gerente para que, con los datos obtenibles, haga un estudio de la situación probable que para el Banco y el país se presentará hasta fines del presente año."

El señor Marulanda hace presente la conveniencia de que el Banco colabore con el Gobierno en la realización de las operaciones que tiene proyectadas, y el señor Serventi ofrece tratar con los demás gerentes de bancos extranjeros el asunto, para inducirlos a que faciliten tales operaciones.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Car-

tera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 16.243.846.62.

V- ELECCION DE NUEVOS DIRECTORES.- Consulta el señor Gerente si corresponde al Banco la reglamentación de la elección de los nuevos miembros de la Junta, de acuerdo con la Ley 82 de 1931, y el señor Marulanda manifiesta que esa reglamentación va a dictarla el Gobierno.

VI- SUSPENSION DE COMISION DE TRANSFERENCIAS .- Se aprueba la siguiente proposición, del señor Marulanda:

"El Banco no cobrará comisión por las transferencias de fondos dentro del país, que haga a las entidades oficiales, a los bancos y al público en general".

VII- DIRECTOR PARA BUCARAMANGA.- Es elegido el señor Domingo Trillos miembro de la Junta Directiva del Banco en Bucaramanga, en reemplazo del Dr. Isaias Cepeda, quien se retira.

VIII- VISITA A NEIVA.- Presenta el señor Gerente el informe relativo a la visita practicada a la agencia de Neiva, por el Visitador, señor Carlos Tovar.

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 659

(ACTA DEL DIA 21 DE AGOSTO 1931)

En Bogotá, el día 21 de agosto de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Servanti -Presidente- Escobar, Jaramillo, Marulanda, Michelsen, Rodríguez, Soto, Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Asistió también por invitación especial, el señor Superintendente Bancario. Dejaron de concurrir el señor Ortiz y Vargas.

I - A C T A .- Se leyó el acta de la sesión precedente, de 19 de agosto, y el señor Serventi observa que la proposición aprobada sobre no publicación del balance del 14 del presente, disponía también que se publicara un balance correspondiente al 20, cuando ya se hubiera hecho uso de los créditos en el exterior. Con esta observación, se aprueba el acta.

II- INFORMES DE LA GERENCIA) El señor Gerente informa a la Junta sobre

el movimiento del banco, del 14 al 18 del mes, que muestra una alza de \$ 43.200 en las reservas metálicas, y baja de \$ 265.000 en los billetes en circulación y de \$30.100 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 73.09 al 73.16%.

Informa que ya se descontaron letras en Nueva York, por dos millones de dólares, por mitad entre el Irving Trust Company y el Chase National Bank.

III- PUBLICACION DE BALANCE.- El señor Gerente manifiesta que el señor Superintendente Bancario no aprueba que se prescinda de la publicación del balance del Banco correspondiente al 14 del presente, y que le ha manifestado que él lo hará publicar, de no hacerlo el Banco.

El señor Abogado observa que la ley no obliga al Banco sino a publicar su balance mensualmente, bien que sí debe enviarse semanalmente a la Superintendencia bancaria, la que puede publicarlo, si lo considera conveniente.

A insinuación del señor Soto, la Junta resuelve invitar a la sesión al señor Superintendente. Presente éste, continúa considerándose el asunto.

El señor Marulanda manifiesta que habiendo comunicado el señor Presidente de la República la resolución de la Junta de no publicar el balance de que se trata, éste la aprobó.

Agrega que considera que no siendo de ley la publicación semanal del balance, bien puede prescindirse de ella en este caso, para no causar alarma en el público; pero que si la Junta es de concepto que se publique, no se opone a ello.

El señor Superintendente manifiesta que él está dispuesto en esta materia a acatar el concepto del Gobierno; pero que sí deja claramente establecido que el suyo personal es adverso a que se prescinda de publicar el balance, de acuerdo con la costumbre ya tradicional de hacer esa publicación semanalmente; pues considera que en las actuales circunstancias puede ser motivo de alarma y de ataques al Banco y a la Superintendencia el hecho de que se cambie esa costumbre, y que en realidad ya ha oído comentarios desfavorables al respecto.

El señor Jaramillo opina que no reflejando el balance del 14 la situación actual del Banco, que se ha modificado con los descuentos hechos en el exterior, no hay conveniencia en publicar tal balance, cuando pronto puede darse a conocer el balance actual, que da una mejor idea de la situa-

ción, cuando aquello podría producir un pánico en el público, de graves consecuencias para las mismas reservas del Banco.

El señor Serventi cree que lo indicado en este asunto es seguir el concepto del Gobierno, para no perturbar los propósitos de éste, y que podría tomarse la Ley 82 de este año como razón para seguir haciendo mensualmente la publicación de los balances del Banco.

La presidencia somete a la Junta la reconsideración de la la resolución que está estudiándose, y no habiéndose presentado ninguna moción al respecto, se considera ratificada la resolución de no publicar al balance del Banco, correspondiente al 14 de agosto

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Manuel Ospina

EL PRESIDENTE

Manuel Serventi

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 660.

(ACTA DEL DIA 24 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá el día 24 de agosto de 1931, a las 11 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Marulanda, Ortiz y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, agosto 21.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$1.641.000- en las reservas metálicas, y una disminución de \$647.000- en los billetes en circulación y de \$857.000- en el pasivo exigible. La relación de las reservas al pasivo subió del 73.09 al 81.77%.

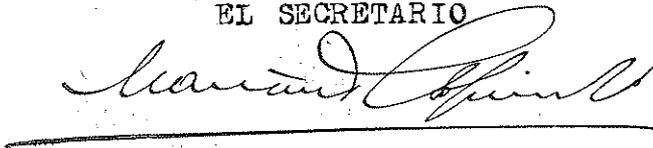
VII- PUBLICACION DE BALANCES.- Se reconsidera la resolución relativa a la no publicación del balance del 14 de agosto, y después de algún debate se dispone que sea publicado, lo mismo que el del 22 del mismo mes.

VI- MISION DEL DR. JARAMILLO.- El señor Suárez M. manifiesta que sería conveniente que el Dr. Esteban Jaramillo, quien va a los Estados Unidos a tomar parte en la conferencia Comercial Panamericana, llevara comi-

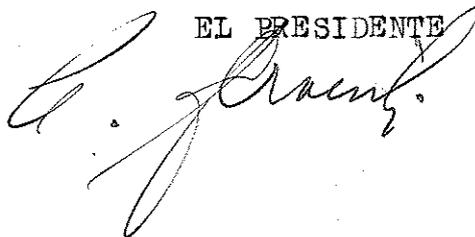
sión del Banco para gestionar en dicho país los asuntos que pudieran interesar a la institución,

A las 12 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 661

(ACTA DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá, el día 26 de agosto de 1931, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Serventi, Presidente, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodriguez, Soto y Suarez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Marulanda y Vargas.

I ACTA.— Se aprobó el acta de la sesión precedente de agosto 24.

II DESCUENTO DE LETRAS.— Se autoriza a la gerencia para hacer descontar en New York letras por un millon de ^{dólares} ~~pesos~~ (\$1.000.000), para reforzar las reservas de oro del Banco.

III SOBRE FALSIFICACIONES.— Se lee un telegrama de la Sucursal de Medellín, en que se da cuenta de haberse cogido una falsificación de billetes de \$5.- del Banco, con los materiales para efectuarla, y otro de Cúcuta, en que avisan haber recibido denuncia de otra falsificación de billetes de \$20.-, y piden el envío de un detective. Se resuelve esperar la carta detallada que anuncian, para determinar si se envía.

IV LICENCIA A J.M.CORTES.— Se concede licencia al señor Jesús Maria Cortés, Jefe de la Sección de Estadística, para separarse del puesto por 90 días, y se autoriza a la Gerencia para nombrar un reemplazo interino y reorganizar dicha sección.

V OPERACIONES.— Se entra la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo en \$16.559.841.07.

VI APROBACION DE ELECCION.— Se lee la nota N° 2.586 de la Superintendencia Bancaria, en que incluye la resolución N° 228 aprobatoria de la elección del señor Federico de Castro como miembro suplente de la Junta, con el carácter de hombre de negocios, hecha por los Bancos nacionales accionistas.

VII ACCIONES DE LOS BANCOS.— Se lee también la nota N° 2585 de la Superintendencia, en que comunica el número de acciones que en el Banco de la República ha de tener cada uno de los Bancos afiliados, de acuerdo con la situación de éstos en 30 de junio último.

ALB

VIII SOBRE DISTRIBUCION DE CUPOS.- Se lee igualmente otra nota de la misma Superintendencia, marcada con el número 2595 en que trasmite la propuesta que hace el Banco Alemán Antioqueño de que el de la República distribuya en cada plaza, entre los bancos afiliados, los cupos fijados a las firmas de dicha plaza para redescuentos de obligaciones.

Considerado el punto, se resuelve, a moción del señor Soto, pedir un concepto sobre el particular a la Superintendencia, y, a propuesta del señor Serventi, recomendar al señor Auditor del Banco, actualmente en New York, para que estudie por su parte la cuestión.

IX BALANZA DE PAGOS.- Presenta el Sr. Gerente una balanza aproximada de pagos del país, para el presente año, con un saldo favorable a la nación de \$4.000.000.-

X CREDITO EN LA CENTRAL HANOVER.- Propone el señor Soto, y es aprobado, que se obtenga de la Central Hanover Bank & Trust Co. una ratificación concreta del monto y condiciones del crédito que tiene ofrecido al Banco.

XI ORO DE NARIÑO.- La Sucursal de Medellín ha comunicado una propuesta de la Casa de Moneda de dicha ciudad para que el Banco contribuya con los gastos de viaje de un comisionado que la casa desea enviar a estudiar la manera de obtener para el Banco el oro producido en el Departamento de Nariño y en la Intendencia del Chocó. El señor Jaramillo propone, y lo aprueba la Junta, que se autorice a la Gerencia para celebrar el arreglo relativo a ese proyecto.

A las 11 a. m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

C. Prada

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Nº 662

(ACTA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá, el día 28 de agosto de 1931, a las 10 y 30 a.m., se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Serventi, Presidente, Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto y Suarez M., y de los señores Gerente, Abogado, y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Marulanda y Vargas.

I ACTA .- Se aprueba el acta de la precedente sesión de agosto 26.

II. INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre la marcha del Banco, que del 23 al 25 del presente muestra un aumento de \$93.500. en las reservas de oro, y de \$201.500 en el pasivo exigible, y una disminución de \$88.000 en los billetes en circulación pasando la relación de las reservas al pasivo del 81.77 al 81.50%.

Sugiere el señor Serventi que cuando en el curso de una semana se observare una considerable baja en las reservas se convoque la Junta a sesión extraordinaria, y tal sugestión es aceptada.

III CREDITO EN EL CITY BANK.- Habiendo informado el señor Serventi que el Gerente del National City Bank en esta ciudad le ha manifestado que considera que la proxima remesa de oro del Banco de la República debería destinarse a la casa matriz de aquél en New York, teniendo en cuenta que esa institución está ayudando a Colombia financieramente, el señor Gerente observa que al City Bank se le consignó un millón de la última remesa, y que se ha seguido la práctica de preferir para las cuentas de Depósito del Banco en el exterior aquellos Bancos que le han abierto espontaneamente crédito, cosa que no ha hecho el City Bank.

El Señor Soto propone, y es aprobado, que se comisióne al señor Serventi para que insinúe, como idea personal suya, al National City Bank la conveniencia de que ofrezca al de la República, como lo han hecho otras instituciones americanas, un crédito, lo que le facilitaría el recibir depósitos de dicho Banco.

IV INFORME ANUAL.- El señor Gerente da lectura a la segunda parte de su informe anual, terminada la cual el señor Michelsen presenta la siguiente proposición, que se aprueba por unanimidad:

"La Junta Directiva del Banco de la República felicita efusivamente al señor Gerente por el discreto y completo informe que acaba de presentar sobre la marcha de la institución y la situación general del país".

A las once y quince a.m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 663

(ACTA DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1931)

En Bogotá, el día 30 de agosto de 1931, a las 11A.M., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Serventi, Presidente, Escobar, Jaramillo, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodriguez, Soto y Suarez M., y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de agosto 28.

II GARANTIA DE CAMBIO AL ROYAL.- El señor Marulanda manifiesta que ha provocado la sesión extraordinaria para considerar algunos asuntos urgentes. Agrega que tiene adelantada una negociación con el Royal Bank of Canada, para descontar letras de algunas compañías, para lo cual dicho Banco tendrá que vender dólares, y para

hacerlo al Banco de la República pide que éste ^{le} garantice por un año el mismo tipo de cambio, en caso de que desee volver a comprar tales dólares. La Junta aprueba la siguiente proposición, por unanimidad, del señor Marulanda:

"Se autoriza a la Gerencia para celebrar con el Royal Bank of Canada un contrato, garantizándole por un año un precio para venta de dólares igual al que se fije ahora para comprarle el Banco de la República, hasta por un millón."

III LETRAS DE LA COLOMBIANA DE TABACO.- El señor Marulanda explica que el Gobierno tiene adelantada una negociación con la Compañía Colombiana de Tabaco, por la cual ésta anticipa a aquél \$1.200.000.-, y propone que para facilitarla el Banco descuenta letras de dicha compañía, por tal cantidad, a distintos vencimientos.

El señor Gerente manifiesta que para operaciones de esa clase la ley exige dos firmas y que en caso de una de ellas fuera la del Gobierno habría que afectar el cupo para operaciones oficiales en esa cantidad.

En vista de esto, se sugieren diversas maneras de llevar a cabo la operación, y al fin se aprueba la siguiente proposición del señor Ortiz:

"Se autoriza a la Gerencia para convenir con la Compañía Colombiana de Tabaco la forma en que pueda hacerse, de la manera más conveniente, el descuento de las letras de ésta por \$1.200.000.-, sea con garantía de existencias de tabaco o de certificados de depósitos bancarios a favor de la Compañía, o con la firma de algún Banco o la de la Compañía Colombiana de Seguros, u otra que satisfaga. El interés que se cargará en la operación será de 6% anual."

A las 12 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

N° 664

J U N T A DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 2 de septiembre de 1931, a las 10 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Serventi, Presidente, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodriguez, Soto y Suarez M., y de los señores Gerente, Abogado, y Auditor interino del Banco. Desjaron de concurrir los señores Jaramillo y Vargas.

I A C T A .- Se aprobó el acta de la precedente sesión de agosto 30.

II SOBRE GARANTIA DE CAMBIO.- El señor Serventi manifiesta que en su concepto debería contabilizarse, en el cuerpo del balance y no en cuentas de orden, el arreglo que se celebre con el Royal Bank of Canada para garantizarle el tipo de cambio sobre los dólares que éste va a vender al Banco de la República, pues ese arreglo compromete

parte de las reservas del Banco. Sugiere que podría colocarse el monto de la reserva así comprometida en depósito a término de un año.

El señor Gerente explica que, con anuencia de la Superintendencia Bancaria, la contabilización en casos semejantes se ha hecho en las cuentas de orden.

El señor Michelsen opina que el Banco en lo sucesivo debe abstenerse de contraer compromisos de garantía del tipo de cambio con determinadas entidades, y la Junta adhiere a esa opinión.

III INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana pasada, que muestra una disminución de \$579.000 en las reservas metálicas y de \$421.500. en los billetes en circulación, y un aumento de \$73.000. en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 81.77 al 79.33%.

Informa también que se verificó la elección del nuevo miembro de la Junta que eligen las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores, resultando electo principal don José Joaquín Pérez y suplente el Dr. Felix Uribe Arango; y que la Federación Nacional de Cafeteros nombró para el puesto que le toca llenar, a su Gerente, el Dr. Mariano Ospina Pérez y suplente de éste al Presidente de la Federación, don Felix Salazar J. Lee un cable de Hallgarten & Co., de New York, en que piden cotización de bonos colombianos de deuda interna, del 8 y del 10%; otro del Ministro de Inglaterra, doctor Alfonso López, sobre la situación en dicho país y en Europa, y una carta de don Julio Lleras de New York sobre diversos asuntos.

Habiendo manifestado el señor Gerente que en Barranquilla se pretendió cobrar el impuesto de exportación sobre la remesa de oro del Banco, estando éste exento de tal pago, el señor Marulanda dice que toma nota, para arreglar el asunto.

IV SOLICITUD DE CREDITO DE COGOLLOS Y CIA. Los señores Cogollos & Cia., de Cúcuta, piden que el Banco les abra un crédito rotatorio sobre frutos de exportación, por \$10.000.- La Junta dispone que se les conteste que el Banco sólo hace préstamos a particulares sobre frutos en almacenes generales de depósito. A este propósito el señor Gerente llama la atención a la conveniencia de que se abrieran almacenes de depósito, debidamente organizados, en diferentes plazas del país.

V FALSIFICACION EN CUCUTA.- Habiéndose leído la carta en que la sucursal de Cúcuta da los detalles del aviso que un señor Fossi ha dado de una probable falsificación de billetes del Banco, la Junta considera que no es el caso de enviar un detective desde aquí, pudiendo encargarse de la investigación la policía de dicha ciudad.

VI OPERACIONES.- Se entera la Junta de informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$17.087.651.74.

VII SUELDO DEL DIRECTOR EN PASTO.- En vista de una exposición enviada por el

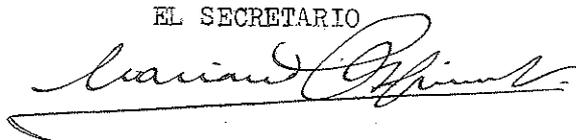
-señor L.E. Corchuelo, Director de la Agencia del Banco en Pasto, la Junta aprueba el aumento a \$250.- del sueldo de dicho empleado.

VIII FONDOS PARA CAJA DE AHORROS.- El señor Marulanda manifiesta que el Gobierno desea completar a la Caja Nacional de Ahorros el millón de pesos que le asignó la ley, para lo cual hacen falta \$700.000. y consulta si el Banco de la República podría anticipar esa suma, a cuenta de futuros dividendos de las acciones de la nación; pero habiendo explicado el señor Gerente que el Banco no puede hacer operaciones a más de 90 días, como sería la que se propone, y que además el monto de esos dividendos es incierto, se estudia la forma en que se pudiera efectuar una negociación para obtener los fondos que el Gobierno necesita, y al fin se considera que la más factible sería que el Banco de la República descontara al Agrícola Hipotecario obligaciones de prenda agraria, para de esa manera allegar los fondos necesarios.

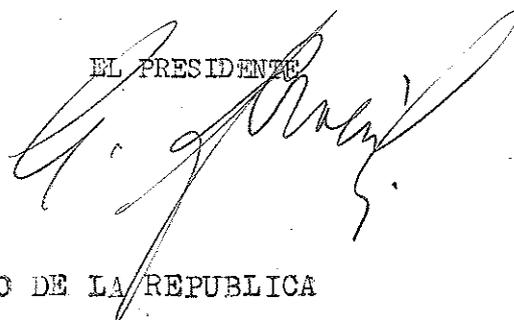
IX MIEMBROS DEL COMITE.- Como ha terminado el período del doctor Manuel María Escobar, y el doctor Esteban Jaramillo se ha ausentado, son elegidos miembros del Comité Ejecutivo del Banco los señores Jesús María Marulanda y Roberto Michelsen.

A las 11 y 15 a. m. se levanta la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 4 DE SETIEMBRE 1.931)

No. 665

En Bogotá, el día 4 de setiembre de 1931, a las 11 y 30 a. m. se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Marulanda, Michelsen, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Ortiz y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, setiembre 2.

II- CITACION DE CAMARA DE REPRESENTANTES.- El señor Gerente manifiesta a la Junta que en la mañana de hoy se recibió una citación de la Cámara de Representantes, que lee, para que el Gerente del Banco de la República comparezca ante dicha corporación a exponer cuál ha sido la política del Banco en los últimos años y cuál la cooperación que éste pueda ofrecer en la solución de la crisis económica. Que el señor Gerente había pensado, previa autorización de la Junta, en atender tal citación, empezando por sentar ante la

Cámara que ésta carece de facultad para hacer comparecer ante ella al Gerente del Banco de la República, institución de derecho privado; pero que el señor Presidente de la República, le ha manifestado su concepto de que no conviene sentar el precedente de que el Gerente del Banco se presente ante el Congreso cada vez que éste lo llame, y que por esa razón ha convocado la Junta para estudiar el punto. Agrega que algunos representantes, amigos del Banco, son de concepto que la negativa a que el Gerente se presente en la Cámara puede ser motivo de comentarios desfavorables y de ataques al Banco.

Los señores Michelsen, Soto y Suárez M. se manifiestan en el sentido de que no debe ir el Gerente a la Cámara, por el precedente inconveniente que se sentaría si fuera.

El señor Escobar cree que sí debería ir, dejando sentado que no está obligado a hacerlo.

El señor Serventi opina que debe contestarse a la Cámara que no se considera que haya disposición legal que autorice a ésta para hacer comparecer ante ella al Gerente del Banco; que en el informe anual de la Gerencia esta expuesta la política del Banco, y que éste se halla dispuesto a suministrar los datos que se le pidan y él pueda dar.

El señor Marulanda manifiesta que su concepto, y el del Gobierno, es que no conviene que el Gerente del Banco se presente a la Cámara, lo que sentaría un mal precedente. Pero que la Junta, que es la suprema autoridad en el Banco, debe resolver el asunto con absoluta independencia.

El señor Gerente observa que lo más conveniente sería en todo caso que la Junta procediera de acuerdo con el Gobierno, pues será éste el que tenga que defender ante el Congreso la actitud que se asuma.

La Junta finalmente decide que se conteste la citación de la Cámara de Representantes manifestando que aquélla considera que el Gerente no está obligado a atender tal citación, por no ser él empleado público, y que no hay conveniencia en que lo haga; que en el informe de la Gerencia se encuentran los datos y conceptos que puede necesitar el Congreso, y que el Banco está pronto para suministrar a las comisiones de las Cámaras toda la información que éstas puedan necesitar y él pueda dar.

III- FONDOS PARA CAJA DE AHORROS.- A moción del señor Marulanda, se autoriza el redescuento hasta de \$500.000- de obligaciones del Banco Agrícola Hipotecario, presentados por el Hipotecario de Colombia.

A las 12 y 30 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 666

(ACTA DEL DIA 4 DE SETIEMBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 4 de setiembre de 1931, a las 3 y 30 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Vargas.

I- CITACION DE CAMARA DE REPRESENTANTES.- El señor Marulanda manifiesta que ha provocado esta reunión porque si bien el señor Presidente de la República considera que no conviene que el señor Gerente atienda el llamamiento de la Cámara de Representantes, algunos miembros de ésta, amigos del Banco, le han manifestado el temor de que esa actitud produzca mal efecto, por lo cual sugieren que el señor Gerente se excuse de asistir hoy, lo que daría lugar a que se obtenga la revocatoria de la proposición por la cual se le llamó. Desea que la Junta estudie esa sugestión, agregando que existe el precedente de que el Gerente del Banco Agrícola Hipotecario, también sociedad anónima, ha sido llamado a las Cámaras.

Se lee el proyecto de contestación a la nota de la Cámara que el señor Gerente había preparado, de acuerdo con lo resuelto en la sesión de la mañana.

Se considera el asunto, haciendo varias sugestiones al respecto, y habiéndose solicitado la opinión de los Directores presentes, los señores Michelsen, Rodríguez, Serventi, Soto y Suárez M. son partidarios de que se envíe la nota, negándose el Gerente a presentarse en la Cámara; el señor Marulanda es de concepto que el señor Gerente debería excusarse, como lo ha sugerido, y los señores Escobar y Ortiz manifiestan que están dispuestos a seguir en esta materia la opinión de la mayoría de la Junta.

El señor Abogado conceptúa que debe mantenerse la autonomía del Banco, y que para ello lo más indicado es que se conteste a la Cámara negándose el derecho de ésta a hacer comparecer al Gerente de la institución.

El señor Gerente presenta algunas modificaciones al proyecto de respuesta leído, en el sentido de manifestar que lo referente a la primera

parte de la proposición, política del Banco, está tratado en el informe de la Gerencia, que va a distribuirse a las Cámaras, y que respecto a la segunda parte, lo relativo a las medidas que deben adoptarse en la actual situación de crisis, el Banco está dispuesto a colaborar con las comisiones del Congreso para estudiar el asunto.

Modificado en esa forma, se aprueba el proyecto de respuesta.

A las 4 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 667

(ACTA DEL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 9 de setiembre de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interno del Banco. Asistió también el señor Alfredo Caballero, quien entra como suplente del Dr. Esteban Jaramillo, ausente del país. Dejaron de concurrir los señores Marulanda y Vargas.

I- ACTAS.- Se aprueban las actas de las dos últimas sesiones, verificadas ambas el día 4 de setiembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$1.741.000 en las reservas metálicas, de \$25.000- en los billetes en circulación y de \$857.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 79.33 al 75.14%.

El señor Gerente presenta el pormenor de las ventas de dólares hechas en la semana; informa que comunicó al señor Presidente de la República el fuerte descenso que han sufrido las reservas del Banco, y manifiesta su concepto de que debería decretarse un alza en la tasa de descuento, para tratar de contener esa baja.

El señor Serventi conceptúa que por ahora conviene suspender la exportación de oro por cuenta del Banco, y así se aprueba.

Se lee una carta del Auditor del Banco, señor Lleras, sobre la propuesta distribución entre los bancos afiliados de los cupos de crédito

de las firmas, la que no encuentra factible.

III- USO DE CREDITO.- Habiéndose leído un cable del mismo señor Lleras, en que avisa que el Irving Bank le ha manifestado que no debe el Banco de la República hacer por ahora uso del saldo del crédito que aquél le tenía abierto; la Junta aprueba la proposición del señor Ortiz de que se haga uso del 80% del crédito que había abierto la casa Lazard Brothers, de Londres.

IV- ESTUDIO DE SITUACION.- Se aprueba también la proposición del señor Serventi de que se celebre una sesión especial, a la cual asista el señor Ministro de Hacienda, Dr. Marulanda, para estudiar la situación que está creándole al Banco la sostenida baja de las reservas metálicas.

V- LINEA BASICA.- El señor Gerente comunica las cifras que habrían servido para fijar la línea básica para operaciones a los bancos en setiembre, de estar vigente tal práctica, y que suman \$ 26.491.000.

VI- MOVIMIENTO DE COMPENSACION.- También presenta el movimiento en agosto de las oficinas de compensación de cheques, que fué así:

	<u>Agosto de 1931</u>	<u>Julio de 1931</u>	<u>Agosto de 1930</u>
En el país	\$22.137.272.10	\$27.523.068.58	\$ 26.158.398.47
En Bogotá	9.332.521.51	12.749.857.56	11.527.465.32

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 18.334.688.48

VIII- CONFERENCIA BANCARIA.- Informa el señor Gerente que el Banco Central de Bolivia sugiere la reunión de una conferencia de los bancos centrales de Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Bolivia, para estudiar los problemas actuales, y propone que se contéste que se acepta en principio la idea, que se estudiara entre la Directiva del Banco y el Gobierno, y sugerir a Nueva York, como el lugar más apropiado para celebrar la conferencia. La Junta aprueba lo propuesto.

IX- DEPOSITOS EN ORO.- El Banco Nacional de Sabanas propone hacer en el de la República un depósito en oro americano, si se aumenta al 4% el interés y se prescinde de los quince días de aviso previo. También el Industrial de Barranquilla propone hacer un depósito en oro americano de \$ 40.000-.

La Junta autoriza para reconocer el 4% anual sobre depósitos en oro de sus afiliados, pero no para prescindir del aviso previo.

X- LIMITE DE EDAD.- Informa el señor Gerente que don Francisco Díaz, Director de la agencia de Tunja, ha cumplido la edad reglamentaria para se-

pararse del Banco, y que don Enrique Restrepo, Cajero de Medellín, cumplió ya la prórroga de un año que se le había concedido y la sucursal de dicha ciudad solicita que se le conceda una nueva prórroga. Pero la Junta resuelve que uno y otro caballero deben separarse de sus cargos.

XI- DIRECTOR PARA TUNJA.- Se aprueba el nombramiento del Sr. Manuel Bejarano M. para Director de la agencia de Tunja, en reemplazo del señor Díaz,

XII- SEGURO DEL EDIFICIO.- Se dispone que se asegure el edificio del Banco en Bogotá por cinco años, en \$400.000-

XIII- RECLAMACION SOBRE IMPUESTO.- El señor Abogado informa que fué fallada favorablemente al Banco la demanda por la clasificación ilegal que se había hecho para el cobro del Impuesto sobre la Renta, de 1923 a 1926, y presenta copia de la sentencia.

XIV- VISITA A CUCUTA.- Se lee el informe relativo a la visita practicada a la oficina de Cúcuta, por el Visitador Buendía.

XV- FELICITACION AL DR. MARULANDA.- Se aprueba unánimemente la siguiente proposición del señor Serventi :

" La Junta Directiva del Banco de la República felicita efusivamente al señor Dr. Jesús María Marulanda por la brillante exposición hecha en la Cámara de Representantes, a propósito de la actual situación económica y fiscal, y le manifiesta su agradecimiento por la defensa que en ella hizo de la política del Banco "

A las 11 y 30 a. m. se levanta la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 668

(ACTA DEL DIA 10 DE SETIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 10 de setiembre de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- SOBRE BAJA DE RESERVAS .- El señor Gerente manifiesta que ha considerado conveniente convocar la Junta a una sesión extraordinaria en vista de la muy fuerte baja que están sufriendo las existencias de oro del Banco, a causa de las compras de los bancos afiliados, que están redescuntando fuertemente con ese objeto. Presenta datos relativos al asunto, agregando que en su concepto lo que hay sobre todo es un sentimiento de desconfianza que va creciendo constantemente. Considera que una medida indicada en estas circunstancias sería el alza de la tasa de descuento en el Banco de la República. También podría establecerse que el Banco sólo venda letras a cambio de sus propios billetes.

El señor Marulanda manifiesta que el Gobierno está tratando de evitar que los bancos americanos cierren los créditos a los colombianos, para ayudar a salvar las dificultades presentes; pero que para eso es necesario que los bancos cooperen, y que no estimulen el pánico, como lo hacen con las compras de oro sin necesidad urgente.

El señor Ortiz opina que podrían suspenderse los redescuentos en el Banco, que no fueran para urgencias, de caja y que solo vendiera letras por sus propios billetes.

El señor Serventi cree que el asunto debe estudiarse con calma, investigando ante todo la causa de las compras de letras, que si en parte se debe a desconfianza, también puede ser causada por una balanza de pagos adversa. Ese estudio lo podría hacer la Superintendencia con los bancos. Considera que la limitación de los redescuentos en el Banco precipitaría el crack, y produciría muy mal efecto fuera del país. Sugiere que se establezca un control sobre las ventas de letras, y que se fijen nuevos cupos de crédito, que se pondrían en vigor por cuartas partes en un año.

El señor Superintendente manifiesta que él puede establecer la investigación sobre las operaciones de cambio de los bancos en Bogotá y en las principales ciudades, aunque teme que eso pueda ser motivo de alarma. Sugiere que podría fijarse un minimum para el cambio de los billetes del Banco, haciendo tal cambio por barras de oro. Y agrega que podría nombrarse una comisión permanente que estudie la situación y proponga medidas concretas.

El señor Rodríguez propone que se restablezca la línea básica para las operaciones con los bancos.

El señor Soto llama la atención al hecho de que es necesario proceder con prudencia, ya que las medidas de emergencia que se tomen pueden

aumentar la desconfianza y agravar la situación.

Consideradas éstas y otras sugerencias que hacen todos los presentes, la Junta termina por aprobar la siguiente proposición que hace el señor Ortiz:

"Comisionase al señor Gerente para que en conferencia con los Gerentes de los bancos, afiliados estudie la situación y presente a la Junta un plan de acción."

II- AUTORIZACION DE REDESCUENTOS.- Consulta el señor Gerente el concepto de la Junta sobre las operaciones de redescuento que han propuesto los bancos accionistas, y que indudablemente tienen por objeto la compra de giros, y ésta, por unanimidad las autoriza.

A las 5 y 45 p. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Gómez

EL PRESIDENTE

A. J. Vargas

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.669

ACTA DEL DIA 11 DE SETIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 11 de setiembre de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto y Suárez M. y de los señores Gerente y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión del 9 de setiembre.

II- GARANTIA DE CAMBIO.- El Anglo-South A. B. propone vender al de la República de uno a dos millones de dólares, siempre que éste le garantice por un año el tipo actual de cambio. El Banco Francés e Italiano para la America del Sud hace una propuesta semejante, por \$200.000-.

Después de alguna discusión, se aprueba la siguiente proposición, del señor Marulanda:

"Autorizase a la Gerencia para celebrar con el Anglo-South American Bank una operación de compra de dólares garantizando el tipo de cambio hasta por un año, y para celebrar otra operación semejante con el Banco Francés e Italiano para la America del Sud, por \$200.000- dólares"

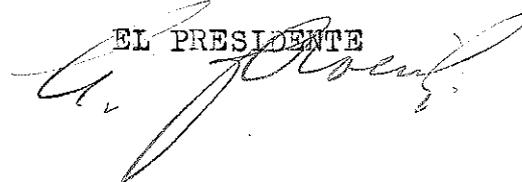
III- JUNTA DE BANQUEROS.- El señor Gerente informa que se celebró hoy la reunión con los Gerentes de bancos afiliados al de la República, para

estudiar la situación, y que se consideraron las siguientes medidas: que el Banco de la República sólo venda dólares a cambio de sus billetes, lo que exigirá abrir a los afiliados dos cuentas, una en billetes del banco y otra en moneda corriente; el alza del tipo de descuento; que los bancos no reconozcan interés sobre depósitos en monedas extranjeras; limitar las importaciones; obtener con un grupo de bancos extranjeros la apertura al Banco de la República de un crédito por el monto del servicio de la deuda externa. Agrega que la Junta de bnaqueros nombró un comité que siga estudiando la situación.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 670.

(ACTA DEL DIA 16 de setiembre 1931)

En Bogotá, el día 16 de setiembre de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 10 y 11 de setiembre.

II- PROPOSICION DE DUELO.- Po unanimidad se aprueba la siguiente proposición del señor Gerente:

"La Junta Directiva del Banco de la República deja testimonio del hondo sentimiento de pesar que le ha producido el fallecimiento del eximio colombiano Dr. Carlos Adolfo Urueta, quien tan señalados servicios prestó a la nación, y con quien tan especialmente obligada está la banca nacional, por su valiosa cooperación, así en la Directiva del Banco de la República, de que formó parte con tanto lucimiento, como en la presidencia del de Colombia, que tinosamente e inteligentemente desempeñó por varios años. Copia de esta proposición será enviada a la familia del Dr. Urueta y al Banco de Colombia"

III- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que arroja una disminución de \$2.418.000 en las reservas metálicas y un aumento de \$ 5.500 en los billetes en circulación y de \$88.000 en el pasivo exigible, bajando la relación de las reservas al pasivo del 75.14 al 65.38%.

Informa también que la Junta de banqueros, que ha estado reuniéndose, tiene formulado un memorandum que se pasó al Gobierno, recomendando algunas medidas para atender a la actual situación. A este propósito el Dr. Marulanda manifiesta que ya se propuso al Congreso, en atención a la idea de los banqueros, una autorización al Gobierno para que procure la disminución de las importaciones, sea ejerciendo un control sobre ellas, o exigiendo el pago anticipado de los derechos de aduana, o elevando esos derechos o prohibiendo la introducción de ciertos artículos.

Informa igualmente el señor Gerente que la Junta de banqueros recomienda a los bancos que restrinjan los préstamos destinados a compras de letras, y que se abstengan ellos mismos de tales compras, cuando no sean de absoluta urgencia; como también bajar el interés sobre depósitos en monedas extranjeras al 3%, y al 1% cuando se trate de cuentas corrientes.

También informa que la comisión interparlamentaria de asuntos bancarios va a proponer reformas a la ley del Banco de la República, entre ellas que se favorezca al Gobierno con una tasa especial de interés para sus operaciones en el Banco; que éste amplíe sus negocios con los particulares, y que se establezca una diferencia menor que la actual entre el interés que los bancos afiliados pagan al de la República y el que cargan a sus clientes.

IV- VENTA DE GIROS POR BILLETES.- Manifiesta el señor Gerente que la medida de que no venda el Banco letras sino a cambio de sus propios billetes ha sido considerada inconveniente por la Junta de banqueros, porque sería causa de alarma y vendría a establecer un descuento para los billetes nacionales

Los señores Ortiz y Serventi se muestran adversos a la medida, al paso que el señor Soto la considera conveniente, y la Junta dispone que esta sea estudiada por el Comité Ejecutivo -señores Marulanda y Michelsen- para que informen al respecto, con ocho días de término.

V- SOBRE REDUCCION DE CUPOS.- El señor Rodriguez presenta la siguiente proposición:

"LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:"

Desde la fecha la Gerencia, de acuerdo con el Comité, deberá fijar nuevos cupos de crédito teniendo en cuenta para la fijación de ellos la depresión de todos los valores y no debiendo existir cupo mayor de \$ 100.000-.

Para aquellas firmas o entidades que no han usado sino una parte de su cupo en los últimos tres meses, se les deducirá

en todo aquello que exceda a la nueva fijación; pero si la nueva fijación fuere inferior al cupo que actualmente tiene usado, se le dejará éste provisionalmente hasta que se le reduzca al fijado actualmente, en la misma forma que se expresa a continuación: En lo tocante a aquellas firmas que han usado últimamente su cupo total deberá reducirse éste en un 5 por 100 trimestralmente hasta que se llegue por la reducción al cupo que se le haya asignado."

El señor Rodríguez explica la proposición. El señor Marulanda se manifiesta adverso a ella, por considerarla inoportuna, como lo consideran también el señor Gerente y los señores Caballero y Michelsen. El señor Serventi se muestra favorable a lo propuesto, y la Junta, a moción de éste, resuelve aplazar la consideración del asunto y que se pase copia de la proposición a los Directores.

VI- CONTRATO DE CAMBIO CON EL ROYAL.- Se lee una comunicación del Royal Bank of Canada en que propone que las operaciones de compra y venta de giros de acuerdo con el convenio que tiene celebrado con el Banco de la República se verifique en cada ocasión por medio de cambio de cartas, en que conste para cada caso la garantía de precio que da el último al primero. Así se aprueba.

VII- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuentos verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 20.669.332.64

VIII- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- El señor Gerente presenta la Nota #2846 de la Superintendencia Bancaria, en que comunica que no fué aprobada la elección que la Federación Nacional de Cafeteros hizo en el señor Mariano Ospina Pérez para miembro de la Directiva del Banco de la República, y la Circular #13 de la misma Superintendencia, en que comunica algunas disposiciones sobre timbre nacional.

IX- REPERACIONES EN EL EDIFICIO.- Informa el señor Gerente que se ha presentado un daño en las canales del edificio del Banco en Bogotá, y que según parece éstas necesitan una total renovación. Se dispone que se haga la reparación del daño actual, para resolver en vista de ésta si se emprende en la renovación total.

X- IRREGULARIDADES EN PRENDAS AGRARIAS.- Da cuenta el señor Gerente de haberse encontrado en las operaciones de prenda agraria celebradas con el nuevo Banco de Sonsón algunas irregularidades respecto a las existencias

de café que deberían hallarse en las trilladoras, y la Junta dispone que se comunique el asunto a la Superintendencia bancaria.

XI- PROPUESTA DE COGOLLO & CIA. - Los señores Cogollo & Cía, de Cúcuta, proponen nuevamente que el Banco les haga un préstamo directo garantizado con café y la Junta resuelve que se les manifieste que tales operaciones sólo pueden hacerse sobre café en Almacenes Generales de depósito.

A las 12 m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

Manuel Ospina

EL PRESIDENTE

G. R. R.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 671

(ACTA DEL DIA 21 setiembre de 1931)

En Bogotá, el día 21 de setiembre de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Asistió también por invitación especial, el señor Superintendente Bancario. Dejó de concurrir el señor Rodríguez.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, 16 de setiembre.

II- DEPOSITOS EN LIBRAS.- Informa el señor Gerente que teniendo el Banco un depósito de \$50.000- en la casa Lazard Brothers, de Londres, ordenó convertirlo en dólares desde el sábado, y la casa contesta que no hay transacciones y pide instrucciones si debe hacer la operación lo mejor posible, dadas las circunstancias, o espera. La Junta opta porque se espere.

III- ESTUDIO DE SITUACION.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto principal de la reunión es considerar la situación, en vista de las circunstancias que puede traer la suspensión del patrón de oro en Inglaterra.

El señor Marulanda informa que desde hace varios días se están haciendo gestiones en Nueva York por M. Rublee, para obtener ayuda al país, por medio de créditos al Banco de la República y a los bancos comerciales, lo mismo que al Gobierno, y que mañana han de tratar el asunto el Dr. Jaramillo, Mr. Rublee y el Dr. Kemmerer. También la comisión interparlamentaria está trabajando y sugiere que se restrinjan las importaciones y se den autorizaciones amplias al Gobierno para tomar las medidas financieras, económicas o fiscales que la situación indique como necesarias.

El señor Serventi considera que es el caso de que se prohíba la exportación de oro, y se tomen otras medidas de emergencia, que el Banco debería sugerir al Gobierno.

El señor Superintendente sugiere que se hagan gestiones ante los bancos del país para que se abstengan de vender giros sobre el exterior que no sean para operaciones estrictamente comerciales, como se hizo en Inglaterra. Lo mismo opina el señor Ortiz.

Después de considerar los varios aspectos de la situación, la Junta aprueba la proposición del señor Marulanda de que toda solicitud de redescuento sea estudiada por el Comité Ejecutivo del Banco, con la aclaración que hace el señor Soto, de que el Comité puede resolver las solicitudes que tengan carácter urgente, y la que hace el señor Superintendente, de que en las sucursales y agencias del Banco puedan atenderse las solicitudes hechas para necesidades de caja de los bancos.

IV- DEPOSITOS DE PARTICULARES.- Consulta el señor Gerente si se pueden recibir depósitos en oro de particulares. El señor Superintendente manifiesta que, no ve para ello inconveniente legal.

La Junta después de estudiar el punto decide que no se reciban tales depósitos.

V- PROPUESTA DEL ANGLO.- El Anglo-South American Bank propone que el Banco de la República le garantice el tipo actual de cambio para 1.500.000 dólares, comprometiéndose aquél a no hacer redescuentos. La Junta considera inaceptable la propuesta.

VI- DESCUENTO A MEDELLIN.- A moción del señor Marulanda, se autoriza, por ocho votos afirmativos el descuento al Municipio de Medellín de una libranza a 90 días, por \$20.000.

A las 5 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

[Firma]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 672

(ACTA DEL DIA 23 DE SETIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 23 de setiembre de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los se-

ñores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, setiembre 21.

II- SOBRE VENTA DE GIROS.- El señor Marulanda en nombre del Comité Ejecutivo, informa que éste propone que el Banco no venda giros sobre el exterior sino a cambio de sus propios billetes, y la Junta aprueba, por unanimidad, lo propuesto.

III- APLAZAMIENTO DE REDESCUENTOS.- Informa también el señor Marulanda que el Comité ha estado estudiando las solicitudes de redescuento, las que no se han resuelto por la falta de algunos informes, que se han pedido a las oficinas del Banco.

El señor Gerente manifiesta que algún banco extranjero se ha quejado de la demora para resolver las solicitudes que ha hecho.

El señor Serventi considera que debe tomarse en esta materia una resolución pronta y franca.

El señor Marulanda manifiesta que para resolver este asunto conviene esperar a que se definan las medidas de urgencia que el Gobierno tome al pasar la ley de autorizaciones que cursa en el Congreso, lo que ocurrirá en la presente semana. Lo mismo opina el señor Ortiz.

El señor Gerente explica, a solicitud del señor Rodríguez, lo que ha ocurrido con el Anglo-South American Bank, concluyendo que éste tiene derecho a exigir del Banco de la República la venta hasta de 300.000 dólares, de acuerdo con el contrato de cambio existente.

El señor Marulanda presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Suspéndanse durante la presente semana los préstamos y redescuentos a los bancos afiliados, quedando autorizado el Comité Ejecutivo del Banco para permitirlos en los casos de emergencia. No quedan incluidos en esta suspensión los que el Anglo-South American Bank necesite hacer para comprar los 300.000 dólares sobre los cuales existe un contrato de cambio."

IV- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$777.000- en las reservas de oro, de \$633.000- en los billetes en circulación y de \$874.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 65.38 al 64.53%.

Informa también el señor Gerente que en Nueva York se están adelantando gestiones para obtener ayuda al país en alguna de estas tres formas:

*Visto el acta
de sesión 25 de
setiembre*

ampliación de crédito a los bancos colombianos; apertura por el Federal Reserve Bank de un crédito fuerte al Banco de la República, o préstamos al Gobierno Nacional para atender al servicio de la deuda externa, y lee un cable del Dr. Esteban Jaramillo, dirigido al señor Presidente de la República, en que se manifiesta esperanzado de llegar a un arreglo conveniente.

V- CAMBIO DE BILLETES - Consulta el señor Gerente si será el caso de establecer el cambio de billetes del Banco por giros sobre Nueva York, cuando se presenten en cantidades grandes, como autoriza la ley. Después de algún debate, se aprueba la siguiente proposición del señor Ortiz:

"Se autoriza a la Gerencia para efectuar por monedas de oro o por giros sobre el exterior, a su juicio, el cambio de los billetes del Banco".

VI- VENTA DE DOLARES AL CITY BANK. - Consulta también el señor Gerente si se venden al National City Bank cien mil dólares que solicita, y la Junta lo autoriza para resolver el punto.

VII- OPERACIONES. - Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 20.767.028.53.

VIII- CONFERENCIA BANCARIA. - El señor Gerente comunica a la Junta dos cables recibidos del Banco Central de Bolivia, referentes a la proyectada conferencia de bancos centrales suramericanos, que proponen celebrar en Lima, y otro del Dr. Jaramillo, en que comunica su concepto y el del Profesor Kemmerer, favorables a tal conferencia. La Junta dispone que se acepte en principio la propuesta, aplazando la consideración del asunto.

IX- CONTABILIZACION DE CONTRATOS DE CAMBIO. - El señor Serventi manifiesta que considera que los contratos de cambio que el Banco tiene celebrados no deben contabilizarse como Cuentas de Orden, puesto que con ellos se compromete una parte de las reservas metálicas del Banco. El señor Gerente explica que la práctica seguida se ha adoptado con anuencia de la Superintendencia bancaria.

Se resuelve que se consulte el punto nuevamente con el Superintendente bancario.

X- MOVIMIENTO DE ORO. - A moción del señor Serventi, se dispone que se haga comunicar diariamente por todas las oficinas del Banco los datos sobre el movimiento de oro.

XI- TRANSFERENCIAS PARA COMPRA DE ORO.- Se lee una solicitud del Administrador de la Casa de Moneda de Medellín, en que solicita que el Banco aproveche el ofrecimiento que hace la Sociedad Colombo Alemana de Transportes Aéreos, para agenciar, en poblaciones donde no tenga el Banco oficinas, la transferencia de fondos destinados a comprar oro. La Junta autoriza a la Gerencia para celebrar el arreglo correspondiente.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

C. J. Rodríguez

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 673

(ACTA DEL DIA 24 DE SETIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 24 de setiembre de 1931, a las 11 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interinos del Banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario, y durante una parte de la sesión estuvo también el Senador Marco A. Aulí, miembro de la Comisión interparlamentaria de asuntos económicos.

I- EMBARGO DE ORO.- El señor Caballero manifiesta que el Gobierno ha preparado un proyecto de decreto en desarrollo de la Ley 99 del presente año sobre el cual desea conocer el concepto de la Junta, por tratar de la suspensión del libre comercio de oro, del control de las operaciones de cambio y de la forma en que ha de verificarse el cambio de los billetes del Banco. Tal decreto ha sido aprobado por la Comisión interparlamentaria de asuntos económicos y financieros.

Se lee el decreto, y el señor Abogado hace algunas explicaciones sobre varias de las disposiciones del decreto.

El Senador Aulí manifiesta que el señor Presidente de la República no considera conveniente suspender el cambio de los billetes del Banco, al menos mientras no se presente un pánico que amenace sacar todo el oro de las cajas del Banco.

El señor Gerente ratifica lo manifestado por el señor Aulí agregando que es de temer que la noticia de la suspensión del cambio de los

billetes haga fracasar las negociaciones que están adelantándose en Nueva York para obtener ayuda para el país.

El señor Serventi considera que si se mantiene la convertibilidad en oro del billete del Banco éste verá agotarse sus existencias metálicas y desaparecer su capacidad para hacer redescuentos a sus afiliados al llegar el caso.

El señor Caballero hace constar su concepto de que el proyecto embargo del oro exige necesariamente la inconvertibilidad del billete del Banco.

El señor Serventi sugiere que se mantenga la convertibilidad del billete, pero se prohíba la circulación del oro, como se hizo en Inglaterra.

El señor Marulanda considera que el embargo del oro es incompatible con la convertibilidad del billete de Banco, pues esta medida anularía la primera.

Así opina también el señor Superintendente bancario.

El señor Aulí cree que en realidad para conservar la convertibilidad del billete es necesario mantener el tipo actual del cambio u otro más bajo.

El señor Gerente pide que se haga constar su concepto de que la medida de suspender el cambio de los billetes del Banco es muy grave, por el efecto que puede tener sobre las negociaciones que se adelantan en Nueva York; que ella no se ha tomado en otros países de Suramérica en que se ha establecido el embargo del oro, y que esa es la opinión del señor Presidente de la República. Agrega que podría ensayarse conservar el cambio de los billetes por algunos días, mientras se deciden los arreglos en Nueva York, pudiendo suspenderla en cualquier momento en que se considere necesario.

Los señores Serventi y Michelsen presentan la siguiente proposición, que se aprueba por unanimidad, después de que el señor Superintendente Bancario ha manifestado su conformidad con ella:

"La Junta Directiva del Banco de la República,

considerando:

- 1° - La fuerte disminución que en los últimos meses han tenido sus reservas de oro;
- 2° - Que está comprobado que ésta se debe en buena parte a exportación de capital, originada en la actual conmoción económica interna y externa;

- 3° - Que esa conmoción se ha ido acentuando en los últimos días, a causa de las medidas sobre el comercio de oro tomadas recientemente en centros financieros del exterior, y
- 4° - Que el artículo 4° de la Ley 99 del presente año da al Gobierno facultades suficientes para introducir a la Ley orgánica del Banco de la República, de acuerdo con la Directiva de éste, las modificaciones que la actual crítica situación haga necesarias..

Resuelve:

Hacer presente al Excmo. Señor Presidente de la República la urgente necesidad de adoptar las medidas conducentes a defender las reservas de oro del Banco, en la forma que se considere más eficaz."

Igualmente se aprueba por unanimidad esta proposición del señor Marulanda:

"La Junta Directiva del Banco de la República manifiesta su conformidad con el proyecto de decreto en desarrollo de la Ley 99 de 1931, que se le ha presentado."

II- MIEMBRO DE LA COMISION DE CAMBIO.- Es elegido el señor Jorge Durana como el miembro de la Comisión de Control del Cambio que le corresponde designar a la Directiva del Banco, de acuerdo con el Decreto que se ha estado considerando.

A la 1 y 20 p. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

C. J. Barrantes

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 674

(ACTA DEL DIA 25 DE SETIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 25 de setiembre de 1931, a las 3 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Concurrió también, por invitación especial, el señor Superintendente Bancario.

I- A C T A S.- Se leen las actas de las dos últimas sesiones, de 23

y 24 de setiembre, y el señor Rodríguez hace a la primera la aclaración de que si el Anglo-South American Bank no vendió al Banco de la República el millón y medio de dólares que había ofrecido, fué debido a que se le avisó cuando ya no podía hacerse la operación.

Con esta aclaración son aprobadas ambas actas.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en los últimos tres días, que muestra una disminución de \$666.000 en las reservas metálicas, de \$189.000 en los billetes en circulación y de \$655.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 64.53 al 63.52%.

El señor Serventi informa que fué llamado por el señor Presidente de la República, en unión del señor Gerente y del Superintendente Bancario, y se trató de lo relativo al tipo de cambio que debe fijarse, manifestándose el señor Presidente adverso a que se suba.

También se enteraron de las gestiones que adelantan en Nueva York los Representantes de Colombia, quienes sugieren que el Banco de la República solicite del Federal Reserve Bank un crédito por \$10.000.000. En vista de las perspectivas de tales negociaciones, se resolvió aplazar la consideración del alza del cambio.

III- SOLICITUD DE CREDITO AL FEDERAL.- La Junta aprueba el cablegrama que el señor Gerente presenta, en que se solicita del Federal Reserve Bank un crédito de diez millones de dólares.

IV- REAPERTURA DE REDESCUENTOS.- Consulta el señor Gerente si deben reanudarse las operaciones de crédito con los bancos afiliados, y la Junta dispone que se reanuden.

V- DEPOSITOS DE PARTICULARES. - También consulta el señor Gerente si podrían recibirse depósitos en oro a los particulares, y después de considerar el punto se resuelve aplazar su resolución.

VI- RECIBO DE BILLETES NACIONALES.- El señor Serventi propone; "Revócase la resolución de la Junta de no recibir billetes nacionales en pago de giros vendidos".

La Junta aprueba la proposición, haciendo constar su voto negativo el señor Soto.

VII- CIRCULAR.- La Junta aprueba que se pase a todas las oficinas del Banco un telegrama circular, firmado por el Banco y por el Ministro de Hacienda, cuyo texto, presentado por el señor Marulanda, es como sigue:

"Medidas adoptadas por Gobierno para atender situación, muy bien recibidas, esperando contribuirán eficazmente a mejorarla. Hay completa tranquilidad. Organizándose comisiones departamentales de control cambio. Banco República recibe billetes nacionales; mantiene cambio al 103.50 para compra y venta giros; estudia precio compra oro, para proteger minería. Publiquen."

VIII- PROTESTA DE BANCOS EXTRANJEROS. - Se lee una comunicación firmada por los bancos extranjeros afiliados al de la República, en que protesta de la resolución del Banco de suspender los redescuentos.

El señor Serventi dá lectura a una carta del señor W. Mac Quibban, Gerente del Anglo-South American Bank, sobre el mismo asunto, advirtiéndole que la lee por exigencia expresa de éste.

El señor Gerente propone que se conteste la comunicación de los bancos, manifestándoles que el de la República nunca ha establecido preferencias en favor de los bancos nacionales; llamándoles la atención al hecho de que cuando se resolvió restringir los redescuentos las únicas excepciones que se hicieron fueron en favor de instituciones extranjeras, y avisándoles que la resolución que suspendió los redescuentos ya había sido derogada cuando se recibió la comunicación.

Los señores Michelsen y Soto exteriorizan su extrañeza por los términos de la carta del señor Mac Quibban, acerca de la cual hace algunas explicaciones el señor Serventi, y el señor Soto presenta la siguiente proposición, que es aprobada, haciendo constar sus votos negativos los señores Serventi y Rodríguez:

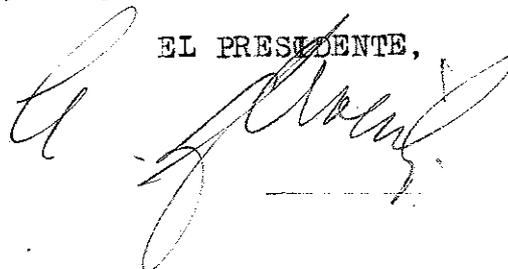
"La Junta Directiva del Banco de la República rechaza, por incultos e irrespetuosos, los términos de la carta que el señor W. Mac Quibban Gerente del Anglo-South American Bank, dirigió al señor Serventi, para ser leída en la sesión de hoy, y resuelve dirigirse a la casa matriz de dicha institución en Londres, protestando contra la actitud que en esta ocasión ha asumido el Gerente de ella en Colombia, y pasar copia de esa protesta y de la presente proposición a la Superintendencia bancaria".

A las 4 y 50 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 675

(ACTA DEL DIA 27 DE SETIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 27 de setiembre de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- ASUNTO DEL SR. MAC QUIBBAN.- Se lee una carta del señor W. Mac Quibban, Gerente del Anglo-South American Bank, en que retira la suya leída en la anterior sesión de la Junta y pide excusas por lo que ella hubiera podido tener de ofensiva. En vista de tales declaraciones la Junta, a petición del señor Gerente, accede a prescindir de la protesta que ante la casa matriz del mencionado banco y ante la Superintendencia bancaria se había dispuesto elevar.

II- CREDITOS EN EL FEDERAL.- Se lee un cable del Federal Reserve Bank de Nueva York, relativo al crédito que se desea abrir en él al Banco de la República, y en vista de los términos de aquel resuelve la Junta que se dirija un nuevo despacho, insistiendo en la solicitud de dicho crédito.

III- AMPLIACION DE CUPO OFICIAL.- El señor Marulanda manifiesta que el Gobierno necesita arbitrar recursos para pagar las deudas a los departamentos; para fundar la Caja de Crédito Agrario; para reforzar la de Ahorros, y para emprender en un modesto plan de obras públicas. Que para ello ha considerado dos caminos: una ampliación suficiente del cupo de crédito en el Banco de la República o una emisión de papeles de crédito, bien respaldados, hecha directamente por el Gobierno. Expone las ventajas e inconvenientes de cada uno de los dos procedimientos; lee un proyecto de decreto sobre aumento del cupo oficial en el Banco, hasta por \$10.000.000-, con tres años de plazo y garantía de las rentas de salinas y de gasolina, y pide el concepto sobre cual de los dos procedimientos sería menos inconveniente.

El señor Ortiz opina que sería preferible que la emisión, si ha de hacerse, se hiciera sin la intervención del Banco, pues los recursos de éste pueden no ser suficientes para ese nuevo cupo oficial y para sus operaciones normales.

El señor Gerente conceptúa que tratándose de una cantidad

no muy grande, unos \$4.000.000- podría ampliarse el cupo del Gobierno. Una cuantía mayor llevaría casi seguramente a la moratoria en el servicio de la deuda externa. La emisión hecha por el Gobierno traería serios trastornos y aun se dificulta materialmente.

El señor Marulanda manifiesta que se trata de una consulta; que la medida propuesta indudablemente es inconveniente, pero que las circunstancias pueden hacerla inevitable; que la operación sólo se haría después de introducir nuevas economías en los gastos públicos y por la cuantía estrictamente indispensable, quedando garantizada la amortización con las rentas de salinas y de gasolina, que dan 4 y medio millones anuales.

El señor Serventi considera que el cupo podría ser de \$10.000.000-; el término de amortización 10 años, con la sola renta de gasolina, y que la emisión para ese objeto no requeriría encaje metálico, ni el Banco cargaría interés al Gobierno.

Habiendo observado el señor Ortiz que la Caja Agraria que se piensa fundar no debería depender del Banco Agrícola Hipotecario, porque a éste le ha faltado visión de la situación, el señor Caballero hace constar su concepto de que es el Banco Agrícola Hipotecario uno de los establecimientos de crédito que presentan mejor situación en las circunstancias actuales, y que más claramente ha previsto el desarrollo de los acontecimientos.

Después de algunas otras consideraciones, se conviene en celebrar una sesión el martes próximo, a las 10 a. m. para continuar el estudio del asunto.

Observa el señor Gerente que la medida de castigar a los que no denuncien el oro que tienen ha sido considerada por algunos contraproducente.

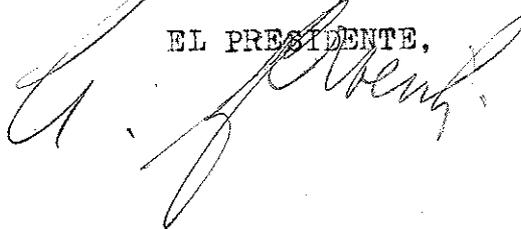
Y también el señor Serventi opina que ella es inconveniente, porque hace aparecer la situación más grave todavía de lo que es.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 676

(ACTA DEL DIA 29 SETIEMBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 29 de setiembre de 1931, a las 2 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Por invitación especial asistió también el señor Superintendente bancario.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de 25 y 27 de setiembre, después de una aclaración que hace el señor Gerente.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en los dos últimos días, que muestra un aumento de \$166.000 en las reservas metálicas, de \$62.000 en los billetes en circulación y de \$286.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 59.64 al 59.60%.

III- AMPLIACION DEL CUPO OFICIAL.- El señor Marulanda manifiesta que el objeto de la reunión es conocer la resolución de la Junta respecto al propuesto aumento del cupo oficial en el Banco, y da el detalle de las necesidades urgentes del Gobierno que van a atenderse, que suma \$10.000.000 que es la cantidad que él considera que sería necesario autorizar, para emplearla en forma paulatina. Agrega que se están haciendo por el Gobierno toda clase de economías, pero que además es necesario reanimar la actividad de los negocios del país, y que eso es lo que se propone efectuar con parte del cupo que se solicita.

El señor Gerente explica que con el cupo de \$10.000.000 se debilitaría peligrosamente el Banco de la República, teniendo que bajar el encaje, y que si no se baja, eso sería un engaño al público. Presenta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República conviene en que se eleve en \$4.000.000 el cupo del Gobierno en el Banco de la República, de los cuales hará uso el Gobierno por medio de una obligación sin interés y a plazo indefinido, garantizada con la renta de gasolina y con los dividendos del Gobierno en el mismo Banco, renta y dividendos que se destinarán a la cancelación de esa deuda".

El señor Marulanda modifica la proposición, poniendo en lugar de "en \$ 4.000.000 " "hasta en \$10.000.000" que se tomarán paulatinamente,

a medida que las circunstancias lo exijan."

El señor Superintendente considera que con el aumento del cupo oficial en la cuantía que propone el Gobierno se haría inevitable la inconvertibilidad del billete del Banco, pues no podría conservarse el tipo actual de cambio.

El señor Serventi considera que el aumento del cupo oficial resultaría en una disminución del disponible para los bancos, lo que no resultaría justo ni conveniente. Para evitar eso sería necesario bajar el encaje legal, lo que no conviene, por lo difícil de volverlo a subir más tarde.

Sólo podría hacerse la ampliación del cupo oficial con una emisión de billetes sin encaje.

El señor Marulanda explica que en la medida que propone está de acuerdo con el señor Presidente de la República y con la comisión interparlamentaria, aunque se reconoce que aquella es peligrosa y sólo tolerable por la situación que se confronta. Se busca principalmente el efecto psicológico en el público, pero el nuevo cupo se utilizaría de manera muy prudente y paulatina, pues se espera que la próxima cosecha de café mejore bastante esa situación.

El señor Michelsen conceptúa que teniendo en cuenta la prudencia con que el Gobierno se propone proceder, bien se puede autorizar la ampliación del cupo a \$10.000.000, pudiendo estudiar cada solicitud que se presente.

El señor Ortiz opina que si las necesidades del Gobierno pueden atenderse con \$4.000.000 puede tomarse la medida sin dificultad. Pero si esas necesidades son mayores siempre hay que atenderlas, tomando las precauciones que sean precisas, como suspender los efectos de las disposiciones punitivas en caso de bajarse del encaje legal, pues él considera que la salvación del país está por encima de las teorías.

El señor Presidente, para metodizar el debate pide la opinión de la Junta sobre si la emisión que el Gobierno necesita debe hacerse por conducto del Banco, y el señor Gerente opina que si ella ha de ser grande es mejor que se haga directamente, por el Gobierno, y lo mismo conceptúa el señor Ortiz. El señor Soto cree que debe hacerse la emisión por el Banco, pero suspendiendo el patrón de oro.

Como el concepto general fué en favor de que la emisión se haga por el Banco, el señor Presidente pide el concepto de los directores sobre la cuantía que ella puede tener, y los señores Escobar y Rodríguez manifiestan que debe ser de \$4.000.000; los demás directores presentes están

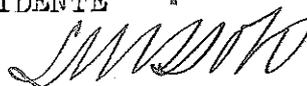
en favor de que se autorice por \$10.000.000, tomando las medidas necesarias para prevenir en lo posible las peligrosas consecuencias que ella puede tener para el Banco.

Se estaba considerando el punto de si, al hacer la ampliación del cupo oficial a \$10.000.000 se baja el encaje legal o se dejan sin encaje los billetes que se emitan para ese objeto, cuando el señor Gerente anunció que el señor Presidente de la República acababa de sugerir que sólo se ampliara el cupo oficial en \$5.000.000-. En vista de esta manifestación el señor Ortiz propone que se comisione al señor Gerente y al señor Marulanda para entenderse con el señor Presidente de la República, a fin de fijar definitivamente la cuantía de la ampliación del cupo del Gobierno en el Banco, lo que se aprueba.

A las 4 y 50 p. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 30 DE SETIEMBRE 1931)

No. 677

En Bogotá, el día 30 de setiembre de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Serventi -Presidente- Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de octubre y noviembre, los señores Luis Soto y Alberto Suárez M., respectivamente.

II- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período y en reemplazo del señor Michelsen, es elegido el señor Manuel Vicente Ortiz miembro del Comité Ejecutivo del Banco.

III- ENTRADAS DE ORO.- Da el señor Gerente el dato del oro entrado al Banco desde el lunes, por consignaciones de los bancos, que asciende a \$211.000 -. A este propósito informa el señor Gerente que un banco accionista consulta si puede traer oro al de la República, haciendo constar el hecho en cartas y quedando el último obligado a devolverlo en caso de necesitarlo el primero.

Considerado el punto se aprueba la proposición del señor Serventi de que se consulte con la Superintendencia bancaria.

IV- CONTRATOS DE CAMBIO.- Informa el señor Gerente que consultada con el Superintendente bancario la manera como debe el Banco contabilizar los contratos de cambio, él conceptuó que lo mejor sería que el Banco de la República liquidará desde ahora todos los contratos.

El señor Serventi observa que esos contratos tienen un término fijo para el Banco de la República y que éste no puede por su sola voluntad ponerles fin antes, agregando que al Banco no le conviene cancelar esas operaciones, ya que ellas le aumentan su capacidad de emisión, a lo que el señor Gerente observa que no hay tal aumento, porque la Superintendencia exige un encaje del 100 por 100 para los depósitos en monedas extranjeras que tiene el Banco.

Se resuelve consultar con la Superintendencia la forma en que han de contabilizarse los contratos de cambio y el encaje que para ellos ha de mantenerse.

V- DOCUMENTOS EN ORO.- El señor Abogado llama la atención de la Junta a la conveniencia de aclarar lo relativo a los pagarés que tienen los Bancos en que se estipula oro acuñado, en vista de la suspensión del libre comercio de oro, y sugiere que podría reemplazarse tal estipulación por la de "billetes del Banco de la República". Se dispone consultar el punto con la Comisión de Control del Cambio.

VI- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 21.719.024.50

VII- COMISION DE CONTROL DE CAMBIO.- Comunica el señor Gerente una nota de la Comisión de Control de Cambio, relativa a las remuneraciones de los empleados de ésta y de las subcomisiones departamentales, las que son de cargo del Banco de la República.

Se dispone contestar que la Comisión proponga al Banco las asignaciones, para éste considerarlas, y que en los departamentos las propongan las subcomisiones.

VIII- SOBRE BILLETES AMERICANOS.- Se considera el punto de cómo debe procederse con los billetes americanos que tengan los bancos y el público, y después de varias sugerencias, se dispone que los bancos deben denunciar los billetes de esa clase que tengan, y que continúen vendiéndolos, dando cuenta a la Comisión de Control de Cambio de las ventas, y que el Banco de la República fije el tipo del 102.75 para comprar esos billetes, no pudiendo en ade-

lante comprarlos los demás bancos, sin permiso especial de la Comisión. El oro americano lo compra el Banco al 102.75%.

IX- DESCUENTO PARA ANTIOQUIA.- Se autoriza el descuento de una libranza a cargo del Departamento de Antioquia, hasta por \$4.500- y hasta con 90 días de plazo, la que afecta el cupo del Gobierno Nacional.

A las 11 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 678

(ACTA DEL DIA 1° DE OCTUBRE 1.931)

En Bogotá, el día 1° de octubre de 1931, a las 10 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto, Presidente, Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I- A C T A.- Se leen las actas de las dos sesiones precedentes, de 29 y 30 de setiembre, y el señor Serventi observa a la primera que al sugerir una emisión de billetes sin encaje para hacer la ampliación del cupo oficial, él naturalmente se refería a una emisión garantizada con la renta de gasolina. Con esta observación se aprueban las dos actas, y el mismo señor Serventi deja la siguiente constancia:

"Dejo constancia de que fui favorable a un aumento del cupo del Gobierno en el Banco de la República, siempre que con ese cupo el Gobierno pudiera solventar de una vez completamente sus dificultades actuales, principalmente en lo que concierne a deficit de tesorería, sea ya girado o por girar; pero no puedo dar mi conformidad a que esta operación sea la primera de otras probables solicitudes futuras del Gobierno, porque, aparte del efecto desfavorable que tal política produciría en el público tanto en Colombia como en el exterior respecto al sistema monetario colombiano, ella no permitiría al Banco adoptar desde ahora, sobre bases ciertas y seguras, un plan científico sobre la cuestión del patrón de oro y la defensa de sus reservas metálicas."

II- AUMENTO DE CUPO OFICIAL.- El señor Marulanda presenta un proyecto de decreto, por el cual se abre un cupo al Gobierno Nacional en el Banco de la República, por \$5.000.000- proyecto que fué publicado como decreto por error, según explica el señor Marulanda.

El señor Abogado presenta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y oída la lectura del proyecto de decreto Legislativo por el cual se abre un cupo al Gobierno Nacional en el Banco de la República, resuelve:

- 1° - Dar su consentimiento a los términos del Decreto en cuanto ellos tuvieren relación o se refirieren a la ley orgánica del Banco y a los Estatutos de la misma Institución;
- 2° - Autorizar, en consecuencia, la necesaria reforma de los Estatutos, con la debida y previa aprobación del Poder Ejecutivo; y
- 3° - Facultar el señor Gerente del Banco para que de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público -como representante éste último del Gobierno Nacional- proceda a llevar a término las convenciones y actos públicos que fueren necesarios para las finalidades respectivas."

Puesta en discusión, el señor Abogado hace una exposición sobre la medida que se trata de adoptar, que debe tener carácter transitorio.

El señor Ortiz manifiesta que en el contrato con el Gobierno deben consignarse las modificaciones necesarias en los Estatutos del Banco en previsión de las consecuencias que el aumento del cupo oficial pueda tener en el encaje del Banco.

El señor Serventi llama la atención al mismo asunto, pues él cree que con el aumento del cupo oficial el Banco puede verse en dificultades para ayudar a sus afiliados sin exponerse a las tasas punitivas de interés que establece la ley, por lo cual debería suspenderse el efecto de esas disposiciones.

El señor Gerente conceptúa que antes de adoptar la medida que sugiere el señor Serventi conviene esperar a ver qué curso toma la situación del Banco, pues siempre habría tiempo de adoptarla, al llegar el caso.

Votada la proposición, es aprobada, haciendo constar su voto negativo al señor Escobar, por considerar que el aumento del cupo no debería ser de más de \$4.000.000.

Quedan comisionados, a propuesta del señor Ortiz, los señores Gerente y Abogado del Banco para preparar la póliza del contrato que ha de celebrarse entre el Gobierno y el Banco para el aumento de cupo.

III- GASTOS EN LA COMISION DE CONTROL.- Presenta el señor Gerente el presupuesto enviado por la Comisión de Control de Cambio de las asignaciones del personal subalterno de ella, y el señor Marulanda propone, lo que es aprobado por la Junta, que se autorice a la Gerencia del Banco para convenir con la Comisión las asignaciones que han de fijarse.

También se autoriza a la Gerencia para convenir con la misma Comisión los relativo a los gastos de útiles &.

IV- RECLAMACION DEL NUEVO BANCO DE SONSON.- Presenta el señor Marulanda la reclamación que el Nuevo Banco de Sonsón hace, respecto a las medidas adoptadas por la sucursal del de la República en Medellín, en lo relativo a las prendas agrarias que tiene descontadas. Se dispone telegrafiar a la sucursal de Medellín que procuren dar las facilidades posibles al Banco de Sonsón, y no exigirle abonos en las renovaciones de las obligaciones con prenda agraria.

V- CONTABILIZACION DE CONTRATOS DE CAMBIO.- Vuelve el señor Gerente a manifestar que consultado el Superintendente Bancario sobre el asunto de la contabilización de los contratos de cambio que tiene el Banco éste conceptuó que lo mejor sería liquidar tales contratos. El señor Gerente considera que no puede contabilizarse en el balance del Banco, como una obligación efectiva de éste el valor total de los contratos de cambio, sino apenas lo correspondiente al alza que tuviere el cambio.

El señor Serventi manifiesta que aunque no puede el Banco de la República, ni la misma Superintendencia bancaria dar por terminados los contratos de cambio, por su sola voluntad, el Banco Francés e Italiano estaría dispuesto, en un espíritu de cooperación, a prescindir de su contrato.

La Junta resuelve que la Gerencia continúe estudiando el asunto con la Superintendencia bancaria y con el señor Serventi

A las 11 y 30 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Guillermo Ospina

EL PRESIDENTE,

M. Soto

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 679

(ACTA DEL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 7 de octubre de 1931, a las 10 a m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto, Presidente, Caballero, Escobar, Marulanda, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Suarez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco.

I A C T A.- Leida el acta de la precedente sesión, de 1° de octubre, el Sr. Suarez M. observa que él manifestó que las disposiciones de la ley relativas a las tasas punitivas de interés en las operaciones de crédito en el Banco, en casos de desencaje de éste, sólo podrían ser suspendidas, no derogadas, de acuerdo con las autorizaciones extraordinarias conferidas al Gobierno, y que también dió su concepto acerca de los contratos de cambio que tiene el Banco, los que no cree que puedan ser liquidados antes de la expiración del plazo, por la sola voluntad del Banco. Con estas observaciones se aprueba el acta.

II OBSEQUIO DEL BANCO FRANCES.- Se lee una carta del Banco Francés e Italiano para la América del Sud, remisoría de una moneda de oro de 100 liras y otra de 50 que dicho banco obsequia para la colección del de la República. Se dispone dar las gracias al Banco Frances e Italiano.

III ENTRADA DEL SR. J. J. PEREZ A LA JUNTA.- Habiendo informado el señor Gerente que el Superintendente bancario ha solicitado la razón para que el señor José Joaquín Pérez no haya sido convocado a las sesiones de la junta, y que él le explicó que se aguardaba la comunicación del Ministerio de Hacienda comunicando la aprobación de la elección de dicho señor, el Sr. Caballero explica lo ocurrido al respecto en el Ministerio de Hacienda, agregando que hoy quedaría definido el asunto y comunicada al Banco la aprobación de la elección.

IV NUEVO CUPO OFICIAL.- Se lee el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco para la apertura de un nuevo cupo de \$5.000.000 para operaciones con entidades oficiales. El Sr. Marulanda explica que hubo de prescindirse de estipular la garantía de la renta de gasolina, como se había convenido, para evitar dificultades provenientes del contrato de préstamo bancario celebrado con el National City Bank y otras entidades; pero que el Gobierno dictará las disposiciones necesarias para asegurar al Banco las entradas del producto integro de dicha renta. Después de un dilatado debate, en que toman parte todos los presentes, el contrato recibe la aprobación unánime de la junta en la siguiente forma:

"Entre los suscritos, a saber: Jesús M. Marulanda, Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado para este acto por el Decreto legislativo N° 1754 de 1° de octubre de 1931 y por el Excmo. Sr. Presidente de la República, por una parte, y Julio Caro, en su condición de Gerente del Banco de la República, autorizado a su vez por la Junta Directiva de dicha entidad, todos dos mayores de edad y vecinos de esta

*Ver acta de
octubre 14*

ciudad, se ha celebrado el contrato que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- El Gobierno Nacional y el Banco de la República vistas las disposiciones pertinentes del decreto legislativo N° 1754 citado antes; la reforma de los estatutos del mismo Banco aprobada en esta misma fecha, en lo referente a las disposiciones legales referidas; y habida consideración al acuerdo a que se ha llegado entre el mismo Gobierno y el Banco, en orden a los referidos fines, convienen en celebrar el contrato de empréstito de que trata el mismo decreto ejecutivo, sometido en general a las disposiciones del propio decreto, y en especial a las estipulaciones que se consignan en el presente instrumento. SEGUNDA.- Consecuentemente, el Gobierno Nacional, representado en este acto por el Sr. Ministro de Hacienda y Crédito Público, reconoce y acepta que ha recibido en préstamo, sin interés, del Banco de la República, en esta misma fecha y para la Nación, la suma líquida de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.) en billetes del mismo Banco, con destino preferente a los fines indicados por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 1754 de octubre 1° de 1931. TERCERA.- El Gobierno Nacional se obliga a amortizar el crédito de que se habla en la cláusula segunda con fondos provenientes de sus rentas en general. Para tales fines el Gobierno Nacional apropiará anualmente en el presupuesto las partidas necesarias de tal suerte que el crédito de los \$5.000.000. que se abre quede amortizado en cinco anualidades. Con tal efecto verificará además las consignaciones mensuales de dinero que fueren del caso y adoptará todas aquellas medidas que fueren indicadas para el cumplimiento leal y estricto del compromiso contraído. CUARTA.- En el evento de que estas estipulaciones no fueren observadas en la forma debida el crédito de que trata la presente convención será exigible inmediatamente en favor del Banco de la República, con la obligación expresa del Gobierno Nacional de proveer a su inmediato pago. El presente contrato necesita la aprobación del Excmo. Señor Presidente de la República, de la Junta Directiva del Banco, y del Honorable Consejo de Ministros. Se firma por duplicado en Bogotá a siete de octubre de mil novecientos treinta y uno."

V REFORMA DE ESTATUTOS.- Se aprueba el siguiente proyecto de reforma de los Estatutos del Banco, presentado por el Señor Abogado, con las modificaciones que surgen en el curso del debate.

"REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL BANCO DE LA REPUBLICA

" La Junta Directiva del Banco de la República, vistas la autorización legal que tiene al efecto; los términos del decreto de carácter legislativo N° 1754 de fecha 1° de octubre de 1931; y las bases acordadas entre el Gobierno Nacional y el mismo Banco a efecto de dar aplicación a las disposiciones pertinentes del mismo decreto,

" A C U E R D A:

" DISPOSICION TRANSITORIA:

"El Banco de la República estará autorizado para abrir al Gobierno Nacional un crédito adicional y transitorio, con fecha de octubre 7 de 1931, de \$5.000.000. con destino preferen-

te a los fines contemplados por el decreto legislativo N° 1754, de 1° de octubre de 1931, amortizable en cinco anualidades."

"En los términos anteriores quedan adicionadas temporalmente las disposiciones pertinentes de los Estatutos del Banco hoy en vigencia. Sómetase la anterior reforma a la aprobación del Gobierno Nacional, y obtenida ésta, cumplanse las demás formalidades que fueren pertinentes."

VI RECLAMACION DE BANCOS EXTRANJEROS.- Se lee una comunicación de los bancos extranjeros accionistas del de la República, en que piden que se estudie por una comisión lo relativo a los cupos de crédito, a fin de facilitar las operaciones de redescuento a los bancos que ordinariamente no las hacen.

Se consideran varias soluciones propuestas, y al fin se aprueba que se proponga al Superintendente bancario la apertura de un registro de las operaciones de crédito verificadas por todos los bancos, en que pudiera encontrarse los compromisos de cada firma; que se comuniquen a los bancos las normas que tiene el Banco de la República para fijar los cupos, y que la Gerencia continúe estudiando el asunto, a fin de que proponga alguna solución.

VII CONFERENCIA BANCARIA.- Es elegido el Dr. Pomponio Guzmán para representar al Banco en la Conferencia bancaria que va a celebrarse próximamente en Lima, y se le asignan \$2.000.- como honorarios y viáticos.

VIII FONDOS EN FRANCIA.- Se leen unos cables del Dr. Alfonso López, Ministro de Colombia en Londres, sobre la situación mundial, y a propuesta del Sr. Gerente, modificada por el Sr. Soto, se resuelve trasladar a París parte de los fondos del Banco en el exterior, colocándolos en dólares en el Banco de París y los Países bajos, el Francés e Italiano y Lazard Freres.

IX INFORMES DE LA GERENCIA El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la última semana, que muestra un aumento de \$1.421.500 en las reservas metálicas, de \$634.000 en los billetes en circulación y de \$2.872.000 en el pasivo exigible y pasando la relación de las reservas al pasivo de 58.19 al 57.25%.

X OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$24.129.463.49.

A las 11 y 50 a.m. se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Mariano C. ...

M. Soto

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 680

(ACTA DEL DIA 9 DE OCTUBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 9 de octubre de 1931, a las 10 a. m., se reunió en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Soto, Presidente, Caballero, Escobar, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi y Suarez M., y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Marulanda y Vargas.

I DESCUENTO PARA BANCO AGRICOLA.- Se autoriza el descuento de una libranza, a 90 días, por \$400.000, girada por el Gobierno Nacional a cargo del Banco Agrícola Hipotecario, después de que el Dr. Caballero ha manifestado que se trata de un aporte que el Gobierno Nacional debe hacer a dicho banco, con el fin de que éste pueda mejorar en favor de sus deudores las condiciones de las obligaciones. Esta operación afecta el nuevo cupo de \$5.000.000 abierto al Gobierno.

II SOBRE PRESTAMOS A LOS BANCOS.- Se aprueba la siguiente proposición, presentada por el Sr. Gerente, después de que el señor Serventi sugiere que se establezca un registro de las solicitudes de redescuento que hagan los bancos, para ir las atendiendo, en orden cronológico, a medida que queden libres los cupos. La proposición dice así:

"Autorízase a la Gerencia del Banco, como medida de carácter transitorio, para hacer préstamos a los bancos afiliados, hasta por el 25% del valor de sus acciones en el Banco de la República, con prenda de obligaciones que reunan los requisitos legales para ser descontadas, pero cuya cuantía exceda de los cupos disponibles de los deudores, siempre que ellas hayan sido previamente aprobadas por el Comité Ejecutivo."

III INFORMES DE LA GERENCIA.- El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco del 3 al 6 de octubre, que muestra un aumento de \$321.500 en el total de reservas y de \$146.000 en los billetes en circulación, y una disminución de \$44.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 57,28 al 58,55%.

Informa también que el Federal Reserve Bank de New York, ha subido al $2\frac{1}{2}\%$ la tasa de descuento, y que el Sr. Presidente de la República le ha manifestado que tiene esperanza de que la United Fruit Co. haga en el Banco un depósito de \$2.000.000 en oro, y que también el Royal Bank of Canada ha manifestado que podría hacer un depósito semejante, siempre que pudiese retirar el oro al necesitarlo.

IV RESPUESTA A BANCOS AMERICANOS.- El Sr. Serventi observa que debe contestarse el último cable del Federal Reserve Bank relativo al crédito de diez millones de dólares que se le había solicitado, y habiendo el Sr. Gerente leído el cable que dirigió al Chemical Bank, sobre el aumento del crédito que éste le tiene abierto al Banco de la República, se resuelve

que al Federal Reserve Bank se dirija otro en términos semejantes.

A las 11 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 681

(ACTA DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 14 de octubre de 1931, a las 10 a.m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores, Soto, Presidente, Caballero, Escobar, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi y Suarez M., y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Concurrió también el doctor Roberto Urdaneta Arbelaez, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien entró a la junta en reemplazo del Dr. Marulanda, y a quien el Sr. Presidente recibe la promesa reglamentaria. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I ACTAS.— Se leyeron las actas de las dos últimas sesiones de 7 y 9 de octubre. El Sr. Escobar observa, a la primera, que él votó negativamente el contrato relativo a la apertura del nuevo cupo por \$5.000.000 al Gobierno Nacional. Con esta aclaración son aprobadas las actas.

II INFORMES DE LA GERENCIA.— El Sr. Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$586.000 en las reservas de oro y de \$512.000 en el pasivo exigible y un aumento de \$28.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas al pasivo del 57.28 al 56.20%.

El Sr. Gerente explica la forma en que han bajado las reservas de oro, que ha sido principalmente para pagar el servicio de deudas en el exterior del Departamento de Antioquia y de algunos bancos. Informa también que don Luis Cano, en su carácter de Senador, solicitó varios datos, que le fueron suministrados, y que el Banco Central de Bolivia avisa que se ha resuelto celebrar en New York la Conferencia bancaria, el día 2 de diciembre.

III REMESA DE ORO.— Se dispone hacer una remesa de \$3.000.000 a New York, para colocarlos en custodia en el Federal Reserve Bank de dicha ciudad.

IV SITUACION MUNDIAL.— Habiéndose leído un cable del Ministro de Colombia en Londres, Dr. Alfonso López, dirigido al Sr. Presidente de la República, en que habla de posible agravamiento de la situación en Europa y Estados Unidos, que pueden tener funestas repercusiones en Colombia, se resuelve pedir al Dr. López datos más explícitos y la sugestión de las medidas que convendrían se adoptaran por el Banco.

V COMPENSACION DE CHEQUES.— Presenta el Sr. Gerente el movimiento en setiem-

bre de las oficinas de compensación de cheques, que es como sigue:

	<u>Stbre. de 1931</u>	<u>Agosto de 1931</u>	<u>Stbre. de 1930</u>
En el país	\$ 20.720.200-29	22.137.272-10	29.347.821.-
En Bogotá	8.557.895-06	9.332.521-51	13.736.803.75

VI MIEMBRO DEL COMITE.- Es elegido Dn. José Manuel Rodríguez miembro del Comité Ejecutivo del Banco, para el resto del presente mes de octubre, y para los de noviembre y diciembre.

VII OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$24.272.261-97.

VIII LIBRANZAS DE ANTIOQUIA.- Habiendo informado el Sr. Gerente que el Agente Fiscal de Antioquia pide que se cancelen \$600.000 de las libranzas que tiene descartadas el Banco, a cargo de dicho departamento, porque de acuerdo con un contrato celebrado con el Gobierno Nacional tal cantidad queda a cargo de éste, el Sr. Ministro de Hacienda ofrece arreglar el asunto.

IX GARANTIA PARA EL CHEMICAL.- Lee el Sr. Gerente un cable del Chemical Bank & Trust Co. de New York, en que pide que el Banco de la República garantice con obligaciones de primera clase, con un margen no menor del 25%, el crédito que por \$2.000.000 de dólares le tiene abierto, en vista de que considera que la situación de éste se ha debilitado con el nuevo cupo de cinco millones abierto al Gobierno.

El Sr. Serventi opina que debe contestarse al Chemical que va a cubrirse ese crédito. El Sr. Gerente observa que en el actual momento hay que proceder con prudencia, teniendo en cuenta que la cancelación de los créditos de que ha hecho uso el Banco puede ser muy inconveniente, y que no puede negarse que la situación del Banco se ha debilitado, aunque en tesis general no debe admitirse que se le exijan garantías al Banco.

El Sr. Soto propone que se diga al Chemical Bank & Trust Co. que el Banco de la República estaría dispuesto a constituir garantía para el crédito, siempre que en cambio se le asegurara éste por un plazo más largo, como un año.

El Sr. Ministro de Hacienda encuentra conveniente la solución que propone el Sr. Soto, considerando que se trata de un cambio del contrato existente con el Chemical Bank.

El Sr. Suarez M. opina que el Chemical Bank está en su derecho al pedir la modificación del contrato vigente, en vista de que ha cambiado la situación del Banco de la República. Al fin se aprueba lo propuesto por el Sr. Soto.

X COMPRA DE LETRAS DE CAFE.- Se lee la nota N° 3245 de la Superintendencia Bancaria, en que envía copia de una comunicación de la Comisión de Control de Cambio, en la que ésta pide que se estudie la compra directa por el Banco de la República de letras a 90 días vista, provenientes de exportaciones de café y giradas por casas bancarias exporta-

doras de tal producto.

Después de considerar el asunto, se resuelve que la Gerencia lo trate con la Superintendencia Bancaria.

A las 11 y 15 a.m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

[Handwritten signatures of the Secretary and President]

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

N° 682

(ACTA DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 16 de octubre de 1931, a las 10 a.m., se reunió en sesión extraordinaria, La Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros, señores Caballero, Escobar, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi y Suarez M., y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Soto, Urdaneta y Vargas. En ausencia del Presidente presidió la sesión el Vicepresidente, Sr. Suarez M.

I ACTA .- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de octubre 14, con la observación que hace el Sr. Serventi de que lo resuelto respecto a la remesa de tres millones en oro que va a despacharse, fue que se remitiera por ahora sólo hasta Barranquilla.

II GARANTIA PARA EL CHEMICAL .- Se lee un cable del Chemical Bank & Trust Co. de New York, en que ofrece que si el Banco de la República le da una garantía de cartera para el crédito de dos millones de dólares que le tiene concedido, puede prorrogar tal crédito por 60 días más, y el Sr. Gerente informa que el representante de dicha institución considera que la prórroga podría ser de 90 días.

El Sr. Abogado llama la atención a que de acuerdo con la ley la dación de obligaciones en prenda requiere la notificación de ello a los firmantes de las obligaciones. El Sr. Caballero manifiesta que no considera que la prórroga de 90 días solucione en manera alguna la situación, y que no es aconsejable que el Banco de la República dé garantías especiales para los créditos que use, pues eso daría materia para comentarios inconvenientes.

El Sr. Serventi se manifiesta de acuerdo con el Sr. Caballero, pero agrega que sólo se trata de obtener una tregua para observar el desarrollo de las reservas del Banco, y en caso de que en ese término no se presente la reacción se cubrirá el crédito, pues no cree que deba tratar de sostenerse el patrón de oro con préstamos garantizados con cartera del Banco.

El Sr. Gerente y el Sr. Ortiz tienen el mismo concepto del Sr. Serventi.

La Junta autoriza la operación con el Chemical Bank & Trust Co. de darle garantía de cartera para el crédito que le tiene abierto al de la República, con

tal de que prorrogue el plazo de éste por 60 o 90 días.

III CUPO PARA PRESTAMOS A BANCOS.-Manifiesta el Sr. Gerente que algunos Bancos han considerado bajo el cupo del 25% del valor de sus acciones en el de la República para préstamos que éste les haga con garantía de obligaciones cuya cuantía exceda el saldo disponible del cupo de los firmantes de tales obligaciones, tal como se autorizó por la Junta en la sesión del 9 del presente, y en tal virtud propone que se eleve el cupo para esas operaciones al 50% del valor de las acciones. La Junta aprueba lo propuesto por el Sr. Gerente, con la adición, presentada por el Sr. Ortiz, de que cuando un banco solicite el redescuento de una obligación para la cual no tenga el firmante de la obligación cupo suficiente, se puede hacer la operación por el saldo de cupo libre que existá.

IV BUSTO DEL LIBERTADOR.- Se fija la hora de las 11½ a.m. del próximo domingo para hacer la entrega al Sr. Alcalde de la ciudad del busto del Libertador erigido por el Banco en el edificio de su oficina principal.

A las 11 a.m. se levanta la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Ospina V.

EL PRESIDENTE

J.M.S.M.

En Bogotá, el día 18 de octubre de 1931, a las 11½ a. m. se reunieron en el local del Banco de la República, con el objeto de inaugurar el busto del Libertador Simón Bolívar que ha erigido el Banco en el patio central de su edificio en esta ciudad, los siguientes caballeros:

Doctor Alfonso Araújo, Ministro de Obras Públicas, Don Enrique Vargas Nariño, Alcalde de Bogotá, Doctor Alberto Suárez Murillo, Vicepresidente de la Junta Directiva del Banco de la República, los miembros de ésta, señores Manuel María Escobar, Roberto Michelsen, Manuel Vicente Ortiz y Giovanni Serventi, el Gerente del Banco don Julio Caro, los empleados del mismo, señores Rafael Iregui, Jorge Osorio, Miguel Fonnegra, Carlos Tovar y Tovar, Pastor Pinzón, Carlos Torres Durán y Mariano Ospina V., y el señor Guillermo Pérez Sarmiento, representante de la United Press.

El señor Suárez M. como Vicepresidente de la Directiva del Banco descubrió el monumento.

Terminó la ceremonia a las 12 del día.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 683

(ACTA DEL DIA 21 DE OCTUBRE 1.931)

En Bogotá, el día 21 de octubre de 1931, a las 3 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Caballero, Escobar, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Suárez M., Urdaneta y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Michelsen.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 16 de octubre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$344.000 en las reservas de oro y una disminución de \$227.000- en los billetes en circulación y de \$13.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 56.20 al 57.50%.

Informa también que se celebró la operación autorizada con la Chemical Bank and Trust Co., para prorrogar el crédito que le tiene abierto al Banco, y que en Nueva York se están adelantando gestiones para obtener créditos para éste.

III- ORO PARA FRANCIA.- Habiendo manifestado el señor Gerente que está lista para ser despachada la remesa de \$3.000.000 en oro, y que por estar el Banco escaso de dólares no se ha abierto la cuenta en bancos de Paris, como está dispuesto, el señor Serventi propone, y así se aprueba, que se despache a Francia \$1.000.000 en oro .

IV- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 24.006.174.51.

V- OPERACION PARA CUNDINAMARCA.- Informa el señor Gerente que el Gobernador de Cundinamarca le ha manifestado que el Departamento tiene libranzas a cargo de la Compañía Colombiana de Tabaco, por \$100.000 que desearía descontar, y que él le indicó que podría hacer algún arreglo para obtener otra firma de tales documentos, a fin de poderlos descontar, sin afectar el cupo para operaciones con entidades oficiales, y la Junta autoriza el redescuento de tales libranzas, en caso de que se presenten en la forma indicada.

VI- ACUNACION DE MONEDAS DE PLATA.- El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el Gobierno solicita el concepto de la Junta respecto a la acuñación de \$2.000.000 en monedas de plata de cincuenta centavos, suma que se

dedicaría a pagar a los departamentos. Agrega que el Gobierno desea que el Banco ejerza la autorización que le dió la ley para emitir certificados de plata, sobre las monedas de tal metal que haya en sus cajas, para lo cual podrían utilizarse bien esqueletos de billetes nacionales o de los del Banco, debidamente resellados. Desea también el Gobierno que el Banco le anticipe certificados de plata sobre la que esté en proceso de acuñación.

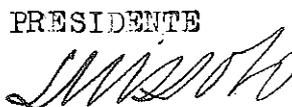
Considerada la proposición del señor Ministro, el señor Escobar observa que la plata resultante de los dividendos de las acciones de la Nación en el Banco está destinada a seguir amortizando con su producto nuevas cantidades de monedas de plata, y el señor Gerente le manifiesta que el Gobierno, con el asentimiento de la Junta, puede variar aquella destinación.

Habiendo preguntado el señor Gerente quien haría los gastos de la fabricación de los certificados definitivos, el señor Ministro asiente a que sea el Gobierno.

La Junta por siete votos afirmativos, da su concepto favorable a la acuñación de \$2.000.000 en monedas de plata de cincuenta centavos, con la ley y el peso legales, y a que se destinen a ese objeto las barras de plata que se hallan en poder del Banco, resultantes de dividendos del Gobierno por sus acciones en éste y que estaban destinadas a verificar nuevas amortizaciones de moneda de dicho metal.

VII- COMISION DE CONTROL DE EXPORTACIONES.- Es elegido el señor Antonio J. Mejia miembro de la Comisión de Control de Exportaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto que crea tal comisión.

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO  EL PRESIDENTE 

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 684 (ACTA DEL DIA 28 DE OCTUBRE 1.931)

En Bogotá, el día 28 de octubre de 1931, a las 11 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Caballero, Escobar, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Ministro de Hacienda doctor Urdaneta.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 21 octubre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$432.000 en las reservas de oro, de \$64.000 en los billetes en circulación y de \$317.000 en el pasivo exigible, habiendo pasado la relación de las reservas al pasivo del 57.50 al 56.57%.

III- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 24.467.198.65

IV- CERTIFICADOS DE PLATA.- El señor Gerente da cuenta de las propuestas que se han recibido para el resello de los billetes nacionales que van a utilizarse para los certificados de plata, y para el seguro de los mismos durante esa operación, ya contra accidente o contra todo riesgo, incluso robo etc. La Junta autoriza a la Gerencia para adelantar en las mejores condiciones obtenibles, el contrato para resellar, y conceptúa que el seguro debe cubrir todos los riesgos.

Habiendo suscitado el señor Ortiz la cuestión de que los certificados de plata deberían equipararse para todos los objetos con los billetes nacionales, la Junta lo comisiona para sostener ante la Comisión interpartamentaria y el Ministro de Hacienda ese concepto.

V- COMISIONES DE CONTROL.- El señor Gerente somete a la Junta los siguientes puntos, relacionados con las comisiones de control de cambio y de exportaciones:

- 1° - En ciudades donde funcionan sub-comisiones de control de operaciones de cambio y que no son capitales, el Gobierno ha nombrado un miembro de tales entidades que debe ser pagado por el Banco y hay que fijarle sueldo. La Junta fija \$100- para las plazas en que haya movimiento y \$80- para las restantes.
- 2° - De Medellín piden que se suba a \$250- el sueldo del Secretario de la subcomisión de Control de Cambio, que se había fijado en \$150-. La Junta le señala la asignación de \$200-;
- 3° - El Secretario de la Comisión de Control de Cambio de Bogotá no acepta el sueldo de \$300- y se consulta si sería el caso de aumentarlo. La Junta conceptúa que no es aceptable el aumento.
- 4° - La Comisión de Control de Exportaciones propone que en lugar de crear subcomisiones en las plazas fuera de Bogotá, se adscriban tales funciones a las subcomisiones de control de cambio, aumentándose

aumentando un miembro en cada una de éstas, nombrado por la mencionada comisión. La Junta aprueba esa proposición, fijándole a esos nuevos miembros un sueldo igual al que tienen los otros.

5° - Los gastos de la Comisión de Control de Exportaciones han de hacerse de acuerdo con el decreto que la creó, entre el Gobierno y el Banco de la República. La Junta autoriza a la Gerencia para celebrar con el Gobierno el arreglo respectivo.

VI- COMPRA DE GIROS A PARTICULARES.- Se leen varias comunicaciones en que se solicita que el Banco compre giros provenientes de exportaciones, no sólo a la vista sino a 30, 60 y 90 días vista.

El señor Soto opina que podrían comprarse tales letras, siempre que fueran giradas sobre créditos bancarios irrevocables y no sujetas a condiciones.

La Junta resuelve que se pidan a Medellín y a Manizales los datos relativos a las letras que se ofrezcan al Banco para la compra.

VII- VENTA DE LETRAS EN SANTA MARTA.- La Junta autoriza la venta de letras sobre el exterior en la agencia del Banco en Santa Marta.

VIII- LOCAL ARRENDADO AL ANGLO EN CARTAGENA.- El señor Gerente presenta la solicitud que el Anglo-South American Bank hace de que se le rebaje el arrendamiento de un local que tiene tomado en el edificio del Banco de la República en Cartagena, por el cual paga \$550. y lo ha subarrendado a \$125. El señor Gerente sugiere que podría bajarse a \$400. La Junta dispone que se pidan datos sobre este asunto a la sucursal de Cartagena.

IX- OPERACIONES SOBRE PLATA.- El señor Caballero manifiesta que el Gobierno tiene urgencia de los recursos que va a darle la acuñación de plata, y que como ésta se demora, propone que el Banco le entregue certificados de plata por el monto de la que va a acuñarse, firmando con el Gobierno un contrato para que las casas de moneda vayan entregando al Banco lo que acuñen.

El señor Abogado observa que en esa forma se violaría la disposición legal que exige la existencia de las monedas de plata para poder emitir los certificados.

Se sugieren varias formas para resolver el asunto, y al fin se aprueba la siguiente, propuesta por el señor Serventi:

"Que el Gobierno haga uso, por \$1.000.000, del cupo especial que por \$4.000.000 le ha abierto el Banco. Que esa cantidad se la dé el Banco en monedas de plata, las que el Gobierno deposita en el Banco, a cambio de certificados de plata."

El señor Caballero ofrece consultar con el señor Ministro de Hacienda la fórmula aprobada.

X- SOBRE CAJA DE CREDITO AGRARIO .- El señor Michelsen manifiesta que en vista de las dificultades que han demorado la apertura de la Caja de Crédito Agrario, convendría estudiar la conveniencia de que el Banco de la República tomara una iniciativa directa en la materia, suscribiendo acciones en caso necesario, para facilitar la fundación de la Caja, y ampliando en lo posible los redescuentos a ésta de prendas agrarias, para hacer efectivos los servicios que la agricultura espera de la nueva institución.

El señor Caballero informa que el asunto de la apertura de la Caja de Crédito Agrario se resolverá muy pronto, y agrega que debe estudiarse con cuidado la conveniencia de que el Banco de la República dé un desarrollo muy grande a las operaciones de prenda agraria, y considera que no habría ambiente favorable a que la Caja quede vinculada al Banco de la República.

El señor Soto propone el nombramiento de una comisión para que estudie este asunto, y son designados para ella los señores Michelsen y Soto, en unión del señor Gerente.

A las 12 y 30 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Mariano Ospina *J. M. Soto*

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 685

(ACTA DEL DIA 4 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 4 de noviembre de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Rodríguez, Serventi, y Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del banco. Dejaron de concurrir los señores Urdaneta y Vargas.

I- A C T A.- Se leyó el acta de la precedente sesión, de octubre 28, y el señor Michelsen observa que lo sugerido por él respecto a la fundación de la Caja de Crédito Agrario fué que el Banco de la República podía sustituir al Agrícola Hipotecario para facilitar y apresurar esa fundación, pero no que pudiera suscribir acciones en aquella institución. Con esa observación es aprobada el acta.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el mo-

vimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$469.000 en las reservas de oro, de \$155.000 en los billetes en circulación y de \$858.500 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 56.57 al 56.50%.

III- AYUDA AL NUEVO BANCO DE SONSON.- Informa el señor Gerente sobre la ayuda dada al Nuevo Banco de Sonsón, en forma de un préstamo de \$20.000- con garantía de cartera, a fin de permitirle resolver una situación difícil, y lee los telegramas cruzados con la sucursal de Medellín a ese respecto.

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$24.976.259.69

V- DECRETO SOBRE SERVICIO DE DEUDA EXTERNA.- Informa el señor Gerente que el Banco ha recibido consignaciones del Departamento de Cundinamarca y de los Municipios de Bogotá y Medellín, hechas de acuerdo con el Decreto No. 1.951 del Ministerio de Hacienda, relativo a la manera como ha de verificarse el pago del servicio de las deudas externas de departamentos, municipios y bancos hipotecarios.

El señor Serventi presenta la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República refiriéndose al Decreto No.1951 de 31 de octubre 1931 y precisamente a los artículos 2° y 3° decide:

1° - Deja constancia de que al recibir de las entidades colombianas, a las cuales la Junta de Control hubiere negado o aplazado el permiso para pagar el servicio de deudas en el exterior, las sumas en moneda nacional al cambio del día de las cuotas necesarias para el servicio de los intereses y amortización, de sus empréritos en el extranjero, el Banco de la República se limitará a abonar a la orden del acreedor respectivo en moneda nacional las sumas recibidas.

2° - El Banco de la República, a pesar de la autorización que el Artículo 3° del citado Decreto le da para trasladar parte de tales depósitos a las instituciones de crédito que funcionan en el país, considera que legalmente no podrá hacer traslados de esta naturaleza puesto que los fondos recibidos de las entidades deudoras colombianas fueron consignados en sus cajas a la orden del acreedor extranjero respectivo."

El señor Jaramillo conceptúa que debe evitarse todo lo que pueda ser interpretado como pugna entre el Banco y el Gobierno y que antes de to-

mar una determinación conviene conocer las ideas de éste.

El señor Serventi explica que su proposición en ningún caso implica pugna con el Gobierno, y que únicamente tiende a aclarar la situación del Banco en este asunto, para evitar posibles dificultades posteriores.

El señor Abogado y los señores Soto y Ortiz hacen algunas observaciones sobre el asunto, y el señor Michelsen presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

"Aplácese la consideración de este asunto, para tratarlo en una sesión especial, a que asista el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, la que se celebrará el viernes próximo o antes si fuere posible."

También se aprueba la moción del señor Soto, que no se dé aviso de los depósitos recibidos en el Banco a los fideicomisarios de los empréstitos respectivos, hasta que se haya celebrado la reunión con asistencia del señor Ministro de Hacienda."

VI- CANALES DEL EDIFICIO .- Se autoriza a la Gerencia para contratar con la casa F. T. Ley la reposición por tubos de hierro fundido de los 16 tubos de desagüe del edificio del Banco en Bogotá, por la suma de \$4.000

VII- SECRETARIO DE COMISION DE CONTROL.- Habiéndose leído una nota de la Comisión de Control de las Operaciones de Cambio, en que insiste en que se mejore el sueldo del Secretario de dicha entidad, la Junta, a propuesta del señor Gerente, accede a fijarle la asignación de 350.

VIII- CAMBIO DE ORO EN POBLACIONES.- Informa el señor Gerente que de muchas poblaciones del país avisan que hay existencias de monedas de oro y piden fondos para efectuar el cambio, y la Junta comisiona a la Gerencia para estudiar la forma en que pueda atenderse a esas solicitudes.

IX- SOBRE CERTIFICADOS DE PLATA.- El señor Ortiz informa sobre la comisión que tenía a su cargo, y manifiesta que trató con el señor Ministro de Hacienda lo relativo a la conveniencia de equiparar a los billetes nacionales los certificados de plata que van a emitirse, y que éste estuvo de acuerdo al respecto y ofreció que el Gobierno tomaría una resolución en ese sentido, con o sin la anuencia de la comisión interparlamentaria.

X- SITUACION EN ESTADOS UNIDOS.- El señor Jaramillo hizo una exposición sobre la situación central de los negocios en los Estados Unidos de America.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Mariano Ospina

L. M. M.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 686

(ACTA DEL DIA 6 DE NOVIEMBRE 1.931)

En Bogotá, el día 6 de noviembre de 1931, a las 3 y 30 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Serventi, Suárez M. y Urdaneta, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Asistió también el nuevo miembro, elegido por las Cámaras de Comercio y las Sociedades de Agricultores, don José Joaquin Pérez, a quien el señor Presidente exigió la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Rodríguez y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 4 de noviembre.

II- FONDOS DE DEUDAS EXTERNAS.- El señor Gerente manifiesta que el objeto de la reunión es el estudio del decreto sobre la forma en que han de pagar el servicio de sus deudas externas los departamentos, municipio y bancos hipotecarios, y especialmente lo que se refiere a los fondos destinados a ese objeto que ha de recibir el Banco de la República.

Se leen el decreto mencionado y la proposición relativa a él que presentó en la sesión anterior el señor Serventi, y este hace una exposición en que explica el alcance de la proposición, que es el de aclarar que los fondos que por concepto del decreto reciba el Banco los recibe en moneda legal colombiana, y que tales fondos son depósitos a la orden de los acreedores extranjeros de las respectivas entidades, los cuales no puede el Banco depositar en otros establecimientos de crédito, como lo autoriza el decreto, sino con la anuencia de dichos acreedores.

El señor Ministro de Hacienda explica el alcance del decreto, manifestando que en cuanto al primer punto señalado por el señor Serventi, es claro que el Banco de la República sólo responde por lo que recibe, y que los depósitos los recibe en moneda nacional, y opina que la aclaración podía crear la duda de que en algún caso el Banco fuere responsable por algo distinto de lo que hubiere recibido. En cuanto al segundo punto, conceptúa que al trasladar el Banco de la República los depósitos de que se trata

a otros bancos no asume responsabilidad, pues obra por mandato del decreto, que es una ley, y que mientras los acreedores, a cuya orden están los depósitos, no ejerzan actos de dominio, el Banco puede disponer de éstos, de acuerdo con el decreto.

El señor Jaramillo considera que los depósitos que el Banco traslade a otros bancos quedan a la orden de los acreedores. Agrega que la medida dictada debe ser transitoria, mientras se adapta una política definitiva en materia de deuda externa, pues hoy, si los depósitos los conserva el Banco de la República no contribuyen a mejorar la situación, y si los coloca en otros bancos hay el peligro de que no puede reembolsarlos en el momento en que sea necesario.

El señor Ortiz no cree que se pueda trasladar por la sola voluntad del Banco, a otras instituciones los depósitos que éste reciba para el servicio de las deudas. En ese caso, si el banco ha de responder, eso implica un peligro para él, si no responde, se comete una injusticia con los acreedores extranjeros.

El señor Soto considera también que el Banco no puede trasladar los depósitos sin autorización expresa de los fideicomisarios de los empréstitos.

Después de nuevas explicaciones del señor Ministro, se aprueba la siguiente proposición que él presenta:

"Los traslados a otros bancos de los fondos que el de la República reciba, destinados al servicio de las deudas externas, deben tener la aprobación de la Junta."

Se aprueba igualmente, después de que se han considerado varias fórmulas, la siguiente, propuesta por el señor Ministro:

"Al dar el Banco aviso a los fideicomisarios de los empréstitos de haber recibido en depósito los fondos destinados al servicio de éstos de acuerdo con el decreto legislativo que se ha dictado, debe advertírseles que el Banco está autorizado por tal decreto para trasladar tales fondos a otros bancos, siempre a la orden de los fideicomisarios."

III- CREDITO EN EL FEDERAL RESERVE.- El señor Gerente informa que los comisionados del Gobierno en los Estados Unidos han estado haciendo gestiones para obtener créditos para el Banco de la República, y lee los cables cruzados sobre esta materia, de los que resulta que el Federal Reserve Bank, de Nueva York estaría dispuesto a abrir un crédito por seis millones de pesos, sobre giros de café comprados por el Banco.

Estudiadas las condiciones en que se ofrece tal crédito, la Junta aprueba por unanimidad, la siguiente proposición, que presenta el señor Gerente:

"La Junta del Banco de la República considera inaceptable el crédito ofrecido por el Federal Reserve Bank, de Nueva York, por las condiciones en que se ofrece."

IV- SUELDOS DE COMISION DE CONTROL.- Informa el señor Gerente que la Comisión de Control de Cambio pasó al Banco la cuenta por los sueldos de sus miembros, y que él no la aceptó, por considerar que no corresponde al Banco tal gasto.

A las 5 y 30 p. m. se levantó la sesion,

EL SECRETARIO

Maximiliano G. ...

EL PRESIDENTE

J. M. ...

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 687

(ACTA DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 11 de noviembre de 1931, a las 10 a. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Suárez M. Urdaneta y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, noviembre 6.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana que acusa una disminución de \$61.000- en las reservas de oro y de \$ 139.000- en el pasivo exigible, y un aumento de \$130.000- en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas al pasivo del 56.50 al 56.57%.

Se leen una carta de don José Joaquin Pérez, en que manifiesta su aceptación del puesto de Director del Banco y agradece tal designación, y otra del Dr. E. W. Kemmerer, en que felicita al Banco por su actuación.

III- COMPENSACION DE CHEQUES.- Presenta el señor Gerente el movimiento en el mes de octubre de las oficinas de compensación de cheques, que es como sigue:

	<u>Octubre 1931</u>	<u>Setiembre 1931</u>	<u>Octubre 1930</u>
En el país	\$ 19.870.881.77	\$ 20.720.200.29	\$ 29.482.464.21
En Bogotá	7.818.327.	8.557.895.06	14.164.453.12

IV- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 24.923.142.76 .

V- RENOVACION A CALI.- Por diez votos afirmativos se autoriza la renovación del descuento por \$60.000 hecha al Municipio de Cali, que vence hoy.

VI- CAMBIO DE ORO EN MAGANGUE.- En vista de un ofrecimiento que hace el señor Efraín César Julio, de Magangué, de encargarse del cambio de oro en dicha ciudad, por cuenta del Banco, para lo cual pide se le envíen \$1.000-, la Junta dispone que se pase la solicitud a la sucursal de Barranquilla, para que tome informes sobre dicha firma, y si son satisfactorias realice el arreglo que propone el señor Julio.

VII- CONFERENCIA DE LIMA.- Se lee un cable del Federal Reserve Bank, de Nueva York, en que comunica los nombres de los delegados que han de representarlo en la Conferencia de Bancos Centrales, que va a celebrarse en Lima, y la línea de conducta que les ha fijado.

El señor Gerente manifiesta que en vista de que los demás bancos van a enviar a la Conferencia delegaciones plurales, sería conveniente que el de la República hiciera lo mismo, y sugiere que se envíe con el señor Pomponio Guzmán al señor Vivian A. Denyer, Gerente de la sucursal de Barranquilla y encargado de la Auditoría.

El señor Jaramillo propone, y es aprobado, que la delegación se integre con el Dr. Guzmán, el señor Denyer y uno de los Directores del Banco.

Es aclamado para tal puesto el señor Soto, Presidente de la Junta, quien agradece la distinción, pero se excusa de aceptar, por inconvenientes de familia.

Se conviene en celebrar una sesión extraordinaria el próximo viernes, para estudiar el asunto y hacer la designación.

VIII- COMPRA DE GIROS DE CAFE.- Se leen sendas notas de las Comisiones de Control de Cambio y de Exportaciones, en que hacen presente que su labor no resulta de la eficacia necesaria para concentrar en el Banco de la República el oro resultante de las exportaciones, y que consideran indispensable que el Banco compre todas las letras que los exportadores giren por sus exportaciones. Sugieren la conveniencia de llegar a un convenio con el Banco sobre esta materia.

El señor Serventi manifiesta que considera que en este asunto puede haber una mala inteligencia, pues los bancos tienen el convencimiento de que pueden comprar los giros de los exportadores, y que sólo necesitan del permiso de la Comisión cuando traten de venderlos. Agrega que si se establece la obligación de que todos los giros se vendan al Banco de la República eso no cambiaría la situación, pues siempre tendría éste que vender los mismos que hoy venden los demás bancos, y si se causaría a éstos un perjuicio.

El señor Jaramillo considera indispensable, para establecer de manera efectiva el control del oro, que al Banco de la República vengan todos los giros por exportaciones.

El señor Ortiz manifiesta que el Comité Ejecutivo del Banco aprobó, sujeto a serlo por la Junta, y a propuesta de la Comisión de Control de Exportaciones, que éste dé permisos mensuales de exportación a las firmas de Grace & Co., Hard & Rand, American Coffee Corporation y Steinwender & Stoffregen Corporation, comprometiéndose éstas a vender al Banco los giros correspondientes.

Propone que se apruebe el convenio celebrado por el Comité y el nombramiento de una comisión de la Junta que se entienda con las Comisiones de Control de Cambio y de Exportaciones sobre la línea de conducta que deba seguirse en esta materia.

Una y otra proposición son aprobadas, y la Presidencia integra la comisión con los señores Gerente, Michelsen y Vargas.

IX- SOBRE CERTIFICADOS DE PLATA.- a) Manifiesta el señor Gerente que se ha estado considerando la manera de que el Gobierno reciba inmediatamente los certificados correspondientes a la acuñación de plata que va a hacerse; que la forma propuesta de que el Gobierno haga uso del nuevo cupo de crédito, tomando en monedas de plata la cantidad necesaria y depositando esas monedas a cambio de certificados, para saldar esa cuenta con el producto de la acuñación, no la encontró conveniente el Gobierno, el que propuso autorizar al Banco, por un decreto legislativo, para emitir los certificados sobre la plata en proceso de acuñación.

El señor Abogado hace presente que la ley no autoriza la emisión de certificados de plata sino sobre monedas de ese metal en las cajas del Banco.

El señor Jaramillo conceptúa que el Banco podría emitir los

certificados sobre las monedas de ese metal de su propiedad, y prestárse-
los al Gobierno, que le pagaría con las monedas resultantes de la acuñación,
y propone que se autorice a la Gerencia para solucionar este asunto en la
forma que parezca más conveniente, lo que se aprueba.

b) El señor Ortiz informa que la Comisión interparlamentaria
de asuntos económicos no acepta la equiparación de los certificados de pla-
ta a los billetes nacionales, pero que si convino en que podía autorizarse
el computar los certificados hasta en el 50 por 100 del encaje de los bancos.

A este propósito el señor Ministro de Hacienda manifiesta que
el Gobierno piensa modificar la ley actual en el sentido de dar mayor poder
liberatorio a los certificados de plata, tal vez en el 10 por 100 de toda
transacción, y el señor Jaramillo conceptúa que podría ser mayor ese poder.

c) El señor Gerente informa que se ha comisionado a don Julio E.
Lleras para contratar en los Estados Unidos la fabricación de los certifica-
dos de plata definitivos, y que éste pide instrucciones sobre el tamaño que
han de tener y la leyenda que deben llevar. Se resuelve que sean del mismo
tamaño de los actuales billetes nacionales, y que en la leyenda se exprese
que son cambiables por moneda legal de plata a su presentación en el Banco
de la República.

X- COMISION DE CONTROL DE CAMBIO.- Informa el señor Gerente que a
los miembros de la comisión de Control de Cambio no se les ha cubierto sus
sueldos, y el señor Ministro manifiesta que ello se ha debido a que en el
presupuesto nacional no existe la partida para tal gasto; pero que se está
gestionando en el Congreso la correspondiente modificación, para poder hacer
el pago, lo que puede estar despachado en ocho días.

El señor Jaramillo apunta la conveniencia de que las dos Comi-
siones de Control de Cambio y de Exportaciones se refundieran en una sola,
que estuvieran directamente vinculadas al Banco de la República.

XI- COMISION DE CONTROL DE EXPORTACIONES .- Como no se ha hecho el
arreglo respecto al pago de los sueldos al personal de la Comisión de Con-
trol de Exportaciones, el señor Ministro, Dr. Urdaneta, propone que se pa-
gue por el Banco el personal subalterno, y por el Gobierno los sueldos de
los miembros de la Comisión, y así se aprueba.

A las 12 y 15 se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

EL PRESIDENTE

M. M. M.

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 688

(ACTA DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 13 de noviembre de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, y Suárez M., y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Serventi, Urdaneta y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, de 11 de noviembre, con la observación, que hace el señor Ortiz, de que respecto a la autorización para computar los certificados de plata hasta en el 50 por 100 del encaje de los bancos no hubo aceptación por parte de la Comisión interparlamentaria, sino que quedó el punto pendiente para su estudio, y agrega que el señor Ministro de Hacienda se manifestó dispuesto a dictar la medida, aun sin la aprobación de la Comisión.

II- DEPOSITOS DEL ROYAL BANK.- Presenta el señor Gerente una carta del Royal Bank of Canada, dirigida a la Superintendencia bancaria, con motivo del decreto legislativo reciente que obliga a los bancos a mantener en el país sus capitales, reservas y depósitos, en la que propone una operación con el Banco de la República, para hacerle a éste un depósito de dos millones de dólares, que él mantendría en la agencia del Royal Bank en Nueva York, y el Banco de la República abriría al Royal una cuenta especial, a la cual abonaría la misma cantidad depositada en Nueva York, cuenta que estaría a la orden de la sucursal de Bogotá del Royal Bank y garantizada con el depósito en Nueva York. Todo retiro de fondos de este depósito implicaría una disminución igual en la cuenta en Bogotá, de modo que el saldo de las dos cuentas sería siempre uno mismo.

Se cambian ideas sobre la propuesta anterior, y se resuelve, a moción del señor Pérez, a aplazar el estudio de ella para una nueva sesión, en que esté presente el señor Superintendente bancario."

Se conviene el celebrar esa sesión mañana, a las 3 p. m. y en tratar en ella algún asunto importante que desea presentar a la Junta el señor Ministro de Hacienda.

III- NOMBRAMIENTOS PARA LA CAJA AGRARIA.- Se procede a hacer la elección de miembro de la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario, que le corresponde nombrar al Banco de la República, y resulta electo, por unanimidad don

Julio E. Lleras.

Para Auditor de la misma Caja es elegido, también por unanimidad, el señor Ricardo V. Pinzón.

IV- DELEGADO A LIMA.- Como miembro de la Delegación del Banco de la República a la Conferencia de Bancos Centrales, de Lima, es elegido don Manuel Vicente Ortiz, quien pide un término para resolver si acepta.

A las 11 y 45 a. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Manuel Vicente Ortiz

EL PRESIDENTE

J. E. Lleras

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 689

(ACTA DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 14 de noviembre de 1931, a las 2 y 30 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Suárez M. y Urdaneta y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo y Serventi.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, noviembre 13.

II- NUEVO EMPLEADO PARA BARRANQUILLA.- Se crea un nuevo puesto de ayudante de contabilidad en la sucursal de B/quilla, con \$100 de sueldo, y se aprueba el nombramiento para él del señor Federico Pérez.

III- COMISION DE CONTROL DE BARRANQUILLA.- La Sub-comision de Control de Cambio de Barranquilla pide que se le nombre un nuevo empleado y que se aumente la asignación del Secretario. La Junta accede a lo primero, y niega lo segundo.

IV- CREDITO EN EL FEDERAL.- El señor Gerente presenta una carta de Mr. Rubbee, dirigida al señor Presidente de la República, en que habla del proyectado crédito para el Banco de la República en el Federal Reserve Bank, de Nueva York, y la Junta insiste en su resolución de que tal crédito es inaceptable en la forma en que se ofrece.

V- SOBRE COMPRA DE GIROS DE CAFE.- El señor Vargas informa sobre lo gestionado por la comisión que debía entenderse con las de Control de Cambio y de Exportaciones, y manifiesta que se convino con éstas en que el Banco estudiaría las firmas que ellas le propusieran para comprarles giros sobre exportaciones de café, para resolver en cada caso, teniendo el Banco la mejor voluntad de atender las recomendaciones de la Comisión de Control de Exporta-

ciones, para facilitar la entrada de oro al Banco.

VI- BAJA DE ARRIENDOS.- Manifiesta el señor Gerente que los inquilinos del edificio del Banco en Bogotá piden rebaja en los arriendos de las oficinas, que ya se han bajado a \$40. y el señor Soto propone, y es aprobado, que la Gerencia con el Comité Ejecutivo estudie y resuelva el asunto.

VII- EMPRESTITO AL GOBIERNO.- El señor Ministro de Hacienda Dr. Urdaneta manifiesta que el Gobierno estuvo considerando la posibilidad de negociar el monopolio de fósforos, con la Cía. Sueca, sin recibir anticipo de fondos sino una serie de pagarés anuales, que podría dar el Banco de la República como garantía de un empréstito por \$20.000.000. Pero que estando dudoso al respecto, por los inconvenientes de un contrato a base de monopolio, ha contemplado otra forma de negocio, que consiste en contratar con el Banco la administración de la renta de Salinas, haciéndole éste al Gobierno un empréstito de \$16.000.000- al cual iría abonado \$1.000.000- anualmente del producto de la renta. Para eso se modificarían los estatutos del Banco, bajando el encaje para los billetes o lo que fuera preciso, y poniendo sólo el 25 por 100 de encaje para los depósitos, como lo tienen los demás bancos y pudiendo computar en éste la proporción de moneda de plata que a éstos se les acepta. Que con los fondos del empréstito se aumentaría en \$2.000.000 el capital para la Caja de Crédito Agrario; se saldaría el deficit existente; se pagaría a los departamentos lo que la Nación les adeuda, y se emprendería en un modesto plan de obras públicas, pudiendo colocar los fondos que para éste se destinaran en depósito en los bancos comerciales.

Se considera detenidamente la idea expuesta por el señor Ministro, y en un debate, en que participan todos los presentes, se señalan las ventajas e inconvenientes que ofrece.

El señor Michelsen sugiere que podría destinarse la parte del empréstito dedicada a aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario a suscribir acciones en una nueva institución de crédito en que tomarían parte los bancos, aun el mismo de la República, que tuviere por objeto movilizar la cartera no descontable existente en los bancos, lo cual mejoraría la situación de éstos, lo mismo que la de sus deudores, con provecho para la economía general.

También se sugiere por el señor Ortiz, que se reemplace la renta de Salinas como garantía del empréstito, por un nuevo impuesto sobre el papel para Cigarrillos, al que se le podría dar el carácter de monopolio.

Después de un dilatado debate, en que se consideran estas nuevas

sugestiones, se aprueba la siguiente proposición presentada por el señor Vargas:

"La Junta acepta en principio el plan de un empréstito del Banco al Gobierno, expuesto por el señor Ministro de Hacienda, y resuelve que se nombre una comisión que adelante el estudio de él con el señor Ministro y el señor Gerente del Banco."

Son designados para la comisión los señores Michelsen, Pérez y Rodríguez.

VIII- DELEGADO A LIMA.- El señor Ortiz se excusa de aceptar la delegación a la Conferencia de Bancos Centrales que ha de reunirse en Lima en 2 de diciembre próximo.

IX- DIRECTOR DE CAJA AGRARIA.- Por unanimidad es elegido don Vicente A. Vargas suplente de don Julio E. Lleras en la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario.

A las 4 y 45 se levanta la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

690

(ACTA DEL DIA 17 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 17 de noviembre de 1931, a las 11 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Vargas, Pérez, Rodríguez, Suárez M. y Urdaneta, y los señores Gerente y Abogado del Banco. Asistió también por invitación especial el señor Superintendente bancario. Dejaron de concurrir los señores Serventi y Ortiz.

I- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco en la última semana que muestra un aumento de \$181.500 en las reservas de oro y de \$39.000 en los billetes en circulación, y una disminución de \$335.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 56.57 a 57.98%. Informa también que el crédito del Chemical Bank of Trust Co. de \$2.000.000, fué prorrogado, mediante garantía de cartera, y que habiendo solicitado también prórroga del de un millón abierto por el Irving Bank, este ha cableografiado que tiene buena voluntad en la materia y que desea saber si el Banco de la República ha dado garantías a

otras instituciones norteamericanas. Agrega que para el 1° de diciembre habrá que situar en Nueva York el valor del cupón de enero de la deuda nacional, el que vale cerca de 900.000 dólares.

II- CREDITO DEL ROYAL BANK.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la reunión es decidir lo relativo a la propuesta de un crédito en dólares que ofrece abrir al Banco de la República el Royal Bank of Canada, y de que ya se trató en la sesión del 11 del presente.

Se lee nuevamente la propuesta del Royal Bank, y el señor Superintendente bancario hace una exposición del asunto, manifestando que la Superintendencia aún no ha decidido sobre la facultad que el Royal Bank tenga para disminuir su capital; que éste sí puede cargar a su fondo de reserva las pérdidas que sufra y su cartera de dudoso cobro, lo que prácticamente rebaja el monto del capital, y que el Superintendente considera que la propuesta del Royal Bank de hacer un depósito en el Banco de la República salva la dificultad y es conveniente para éste.

El señor Jaramillo considera que no puede legalmente el Royal Bank disminuir su capital, ni le conviene hacerlo; pero que la propuesta que hace sí es aceptable, pues el depósito que haga al Banco de la República le sirve a éste de encaje, sin exigirle desembolso por intereses como le están exigiendo los créditos que hoy tiene.

El señor Gerente se manifiesta de acuerdo con el señor Jaramillo respecto a la conveniencia para el Banco del depósito ofrecido.

Los señores Michelsen y Soto se muestran adversos a la operación, pues consideran que en la forma propuesta el depósito ofrecido es en cierta manera ilusorio, y que con la operación se sienta un precedente inconveniente. El señor Michelsen pregunta al señor Superintendente si el valor de ese depósito podría computarlo el Banco de la República como parte de su encaje legal, a lo cual contesta el último afirmativamente.

El señor Jaramillo propone que se acepte la propuesta del Royal Bank of Canada, con la aclaración de que éste no puede hacer uso del depósito que haga al Banco de la República sino para cumplir lo dispuesto en el Decreto de 30 de setiembre de 1931, que obliga a los bancos a mantener en el país el total de su capital, reservas y depósitos, o para atender a pérdidas sufridas en Colombia o a cartera de dudoso cobro.

El señor Soto propone, y es aprobado, que se pregunte a la Superintendencia bancaria si el depósito que ofrece el Royal Bank of Canada al Banco de la República puede éste considerarlo como encaje legal, y en

1900

caso de que la respuesta sea afirmativa, aceptar la propuesta del Royal Bank, con la aclaración propuesta por el señor Jaramillo.

El señor Su rintendentente manifiesta que con la aclaración expresada no ve inconveniente para considerar como encaje del Banco de la República el depósito que ofrece hacer el Royal Bank, pero que desea que se le formule la consulta sobre este asunto por escrito.

III- SOLICITUD DEL ANGLO. - Manifiesta el señor Superintendente bancario que el Anglo-South American Bank solicita autorización para comprar 180.000 dólares, y que la Comisión de Control de Cambio ha considerado conveniente que el Banco de la República estudie el punto. La Presidencia comisiona para ese estudio a los señores Jaramillo y Vargas.

A las 12 y 30 se levanta la sesión

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 691.

(ACTA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 18 de noviembre de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor interino del Banco. Dejó de concurrir el señor Urdaneta.

I- ACTAS. - Se leyeron las actas de las dos últimas sesiones, de 14 y 17 de noviembre, y el señor Soto aclara que el motivo principal de la consulta que él propuso se hiciera a la Superintendencia bancaria sobre si el depósito ofrecido por el Royal Bank podía computarlo el Banco de la República como encaje, fué la consideración de que ese depósito ya constituiría la garantía de otros depósitos. Con esta aclaración se aprueban las dos actas.

II- OPERACIONES. - Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$25.018.282.78

III- PERMISOS DE EXPORTACION. - Se leen notas de la Comisión de Control de Exportaciones, en que presenta al estudio de la Junta las siguientes firmas para concederles permisos mensuales de exportación, con el compromiso de vender sus giros al Banco de la República: Aristizabal & Cía., de Cali,

Jesús María López & Cía., de Medellín, Manizales y Armenia y Hard & Rand.

Se resuelve comisionar a la sucursal de Medellín para que, después de estudiar la forma en que gira la casa de Jesús María López & Cía. autorice el permiso mensual, y pedir datos a la sucursal de Cali sobre la firma de Aristizabal & Cía. y la forma en que negocia, para resolver aquí.

En cuanto a la casa de Hard & Rand el señor Gerente informa que sus giros, por ser a cargo de la misma firma en Nueva York, no puede comprarlos el Banco.

Se lee otra comunicación de la misma Comisión, en que sugiere que el Banco compre los giros que a sus clientes autorizan las firmas de Huth & Co., de Nueva York, y Fred A. Huth, de Londres, sobre consignaciones de café. Se resuelve esperar una comunicación que ha ofrecido el agente de dichas firmas, en que declare que éstas responden por los giros que autorizan hacer a su clientela.

IV- CAMBIO DE ORO.- Se leen sendas comunicaciones del Gobernador de Boyacá y del de Norte de Santander, en que avisan que en este último Departamento y en la región de Casanare hay abundancia de moneda de oro y escasez de billetes, lo que está dificultando los negocios.

La Junta dispone que se comisione a un empleado de confianza de la sucursal de Cúcuta, para que recorra aquel Departamento recogiendo la moneda de oro y autorizado para girar a cargo de las oficinas del Banco, para esa operación, y que respecto a Casanare se trate con el señor Arenas, negociante en esa región y actualmente en Bogotá, sobre la manera en que podría procederse allá.

V- COMISION DE CONTROL DE CAMBIO - Se autoriza el nombramiento de un empleado más en la Sub-comisión de Control de Cambio, de Medellín

VI- COMPRA DE DOLARES POR EL ANGLO.- Los señores Jaramillo y Vargas informan sobre la comisión que tenían de estudiar la compra de 180.000 dólares que quiere hacer el Anglo-South American Bank, y manifiestan que nada han podido hacer al respecto, por ser ese asunto privativo de la Comisión de Control del Cambio. La Junta insiste en que, a pesar de eso estudien la operación.

A las 11 y 15 a, m, se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Mariano Ospina

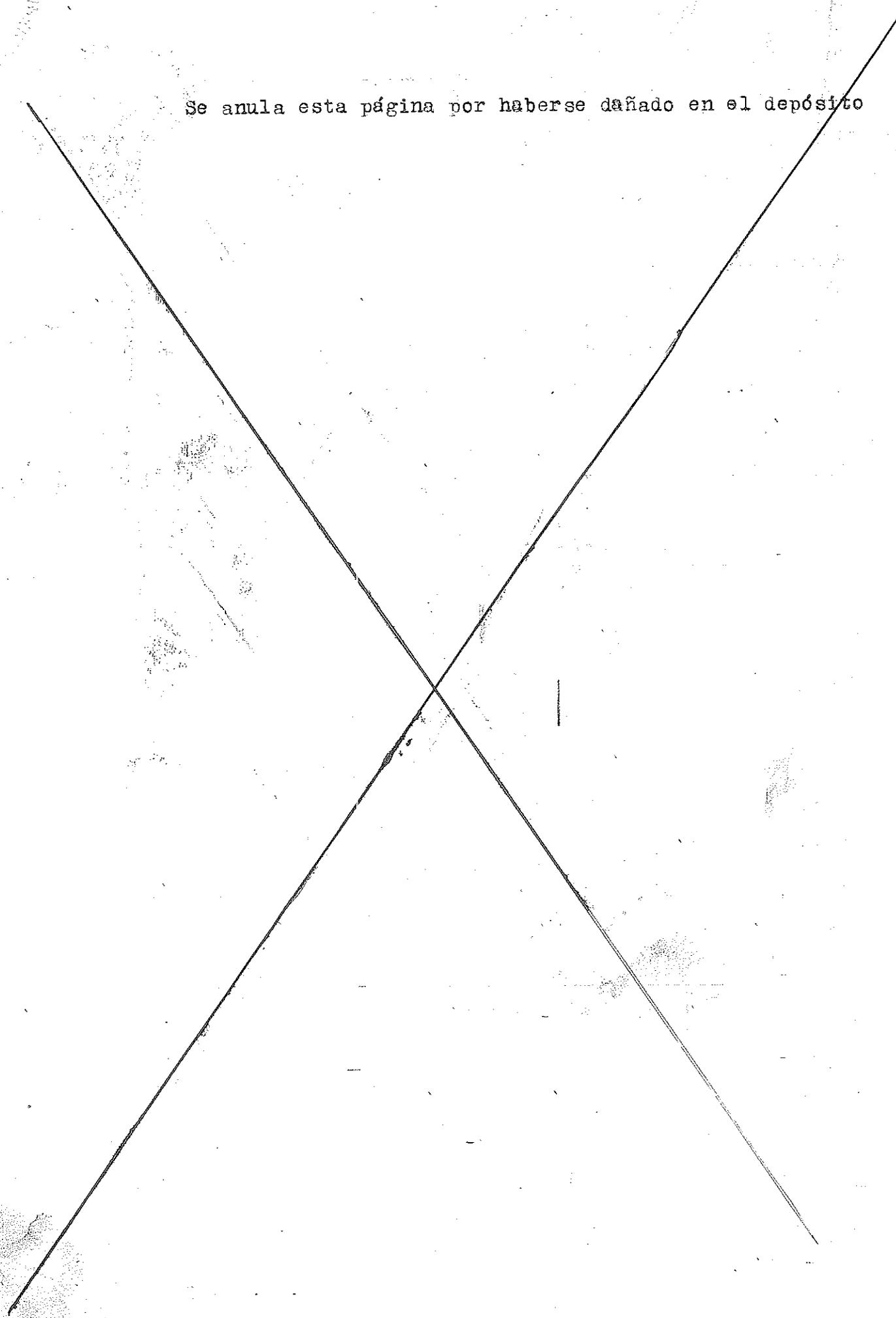
EL PRESIDENTE

S.M.P.

1902



Se anula esta página por haberse dañado en el depósito



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 692

(ACTA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 20 de noviembre de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Serventi, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Abogado del Banco. Dejaron de concurrir los señores Jaramillo, Rodríguez y Urdaneta.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 18 de noviembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$ 155.000- en las reservas metálicas y una disminución de \$ 141.000- en los billetes en circulación y de \$58.000' en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 57.98 al 58.68%.

III- CREDITO DEL IRVING.- Se lee un cable del Irving Trust Co. de Nueva York, en relación con el crédito de un millón de dólares que le tiene abierto al Banco de la República y que vence hoy. Ofrece extender parcialmente el crédito 30, 60 y 90 días, siempre que se le dé garantía de cartera, con un margen del 25%. La Junta dispone que se pague totalmente esa cuenta.

IV- REMESA DE ORO.- Se dispone despachar al Chemical National Bank, de Nueva York, la remesa de oro de dos millones de pesos que está detenida en Barranquilla.

V- BAJA DEL ENCAJE.- Presenta el señor Gerente un proyecto de decreto legislativo, por el cual se baja al 35 por 100 el encaje en oro para los billetes del Banco en circulación, y a 25 por 100 en moneda legal, el para los depósitos a menos de 30 días, pudiendo computar en éste último la moneda de plata y de níquel en la misma proporción en que lo hacen los bancos comerciales.

El señor Serventi se manifiesta adverso a la medida, porque cree que puede no ser necesaria y porque destruiría la confianza del público en el Banco. Preferiría más bien, de ser necesario, suspender transitoriamente la disposición relativa al encaje legal.

El señor Soto duda de que la baja al 35 por 100 sea suficiente para las circunstancias que pueden presentarse, y considera que sería de muy mal efecto una serie de bajas en el encaje, siendo preferible hacer

de una vez la disminución que se considere necesaria. Lamenta que el señor Ministro de Hacienda no se halle presente, para oír su concepto en esta delicada materia.

El señor Ortiz cree más prudente no tocar por el momento la cuestión de baja del encaje, hasta saber a qué decisión se llega en lo relativo a nuevas emisiones de billetes.

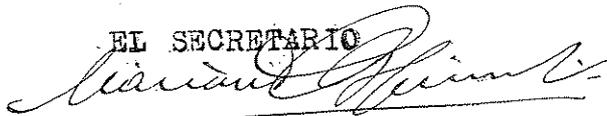
Se aplaza la consideración del asunto.

VI- INTERES PARA PRENDAS AGRARIAS .- Manifiesta el señor Gerente que hoy se ha instalado la Junta Directiva de la Caja de Crédito Agrario y ha solicitado la tasa de interés a que el Banco de la República le descontará las obligaciones de prenda agraria.

Después de considerar detenidamente el asunto, la Junta fija el 5 por 100 como tasa de interés en los redescuentos de obligaciones de prenda agraria que se hagan tanto a la Caja de Crédito Agrario como a los bancos accionistas del de la República.

A las 5 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO



EL PRESIDENTE



JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 693

(ACTA DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 25 de noviembre de 1931, a las 4 p. m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Suárez M. y Urdaneta, y de los señores Gerente, Abogado y SubAuditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, noviembre 20.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco, que del 14 al 21 de noviembre acusa una disminución de \$604.000- en las reservas de oro, y un aumento de \$65.000- en los billetes en circulación y de \$79.000- en el pasivo exigible, habiendo pasado la relación de las reservas al pasivo del 57.98 al 55.38%. Se leen varios cables de los Ministros de Colombia en el Ecuador y en Inglaterra, dirigidos al señor Presidente de la República, en que dan informes sobre la situación en dichos países y las medidas que allá se han adoptado para remediarla.

III- LETRAS DE HARD RAND . - Los señores Hard and Rand reclaman de que

la sucursal del Banco de la República de Manizales les exige, para comprarles los giros del café que exportan, los conocimientos de embarque marítimo, lo que les dificulta sus operaciones. Considerado el asunto, se autoriza la compra de los giros de la mencionada casa, siempre que se acompañe conocimiento de embarque férreo o recibo de trilladora, si esta no es propia de ellos, y quedando comprometidos a entregar el conocimiento marítimo apenas embarquen el café.

IV- DEPOSITOS DEL ROYAL.- Manifiesta el señor Gerente que el Superintendente Bancario insiste en que el Banco acepte la propuesta del Royal Bank of Canada, de hacerle un depósito en dólares en determinadas condiciones, y se lee un proyecto de nota de la Superintendencia al Royal Bank, en que modifica un tanto las condiciones que la Junta había encontrado no aceptables en la propuesta primitiva. Después de largo debate, en que se estudian diversos aspectos del asunto, se resuelve, a moción del señor Pérez, aplazar la consideración de él hasta que la Superintendencia bancaria haya resuelto la consulta que se le hizo de si el depósito en la forma propuesta puede computarse en el encaje legal del Banco.

V- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 25.717.314.94

VI- PRECIO DE LETRAS.- Se lee una nota firmada por varios de los bancos de la ciudad, en que piden que el de la República baje el tipo del 103 $\frac{1}{2}$ % a que está pagando los cheques por dólares, para que a ellos les quede algún margen de utilidad en el negocio de cambio.

El señor Gerente explica que ese tipo lo fijó el Banco de acuerdo con la Comisión de Control de Exportaciones, para las firmas a que ésta da permisos mensuales con el compromiso de vender al Banco sus giros.

Se resuelve que se conteste a los bancos explicándoles lo que ocurre en el particular, y manifestándoles que se tratará el asunto con la Comisión de Control de Exportaciones.

VII- CERTIFICADOS DE PLATA.- El señor Gerente informa que estando ya muy avanzado el resello de los certificados de plata, se abonó a la Tesorería el valor nominal de las barras de plata que están acuñándose, dejando un margen del 10 por 100 por mermas posibles, y se cargó a la cuenta de caja igual cantidad, como "valor de plata en vía de acuñación", y que la Superintendencia bancaria aprobó lo hecho.

El señor Ministro de Hacienda explica que los certificados de plata serán computables hasta en el 50 por 100 del encaje legal de los bancos comerciales.

VIII- INTERES PARA PARTICULARES.- Se fija en el 7 por 100 la tasa de interés para operaciones con particulares, garantizadas con certificados de depósito o bonos de prenda de almacenes generales de depósito.

IX- TASA ESPECIAL PARA POBLACIONES MENORES.- Se lee nota de la Superintendencia bancaria, No. 3668, en que pregunta si el Banco ha fijado tasas especiales de interés para operaciones con bancos con capital no mayor de \$200.000 y que funcionan en poblaciones de menos de 40.000 habitantes, y se resuelve que la gerencia estudie el punto y presente un proyecto de resolución.

X- ANTICIPO AL GOBIERNO.- De manera informal se consideró la proyectada operación de contrato con el Gobierno nacional para la administración de la renta de salinas, con un anticipo de 16 a 20 millones de pesos, y se convino en celebrar mañana una sesión especial para estudiar el negocio.

A las 5 y 45 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO
Mariano Ospina

EL PRESIDENTE
M. Soto

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(ACTA DEL DIA 28 DE NOVIEMBRE 1931)

No. 694

En Bogotá, el día 28 de noviembre de 1931, a las 3 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Soto -Presidente- Escobar, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Jaramillo.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 25 de noviembre.

II- SOBRE DECRETOS LEGISLATIVOS.- El señor Soto explica que la sesión extraordinaria se ha convocado con motivo de los decretos legislativos Nos. 2091 y 2092, que contienen disposiciones referentes al Banco de la República y que habrían debido de considerarse previamente con la Directiva del Banco.

Después de que se cambiaron ideas sobre la materia, la Junta aprobó, unánimemente, la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República ha visto con

extrañez que los decretos ejecutivos Nos. 2091 y 2092, de fecha de ayer, se hayan expedido sin un acuerdo previo con la Directiva del Banco, ya que una comisión de su seno estudiaba, con el encargado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, algunos de los problemas a que ellos se refieren, y era conocida por el Gobierno la buena voluntad de los Directores en prestarle su apoyo para la solución de éstos, y que ha sido ésa la práctica usual en casos semejantes."

III- OBJECCION A CONTRATO SOBRE SALINAS.- Informa el señor Gerente que los señores Jefferson y Samels, representantes del grupo de banqueros que hizo a la nación el préstamo de veinte millones, han formulado reparos al proyecto de contrato para encargarse el Banco de la administración de la renta de sales, por considerar que él afecta los intereses de los bancos en referencia. Se lee la nota de los señores Jefferson y Samels, y la Junta resuelve que se pase copia de ella al Gobierno Nacional, que es quien debe tratar este asunto.

También resuelve, a moción del señor Soto, que la comisión que estudiaba el proyectado contrato con el Gobierno, suspenda tal estudio, mientras se decide el punto de si el Gobierno puede celebrar tal contrato.

V- ELECCION DE DIGNATARIOS.- Son elegidos Presidente y Vicepresidente de la Junta, para los meses de diciembre y enero, los señores Manuel María Escobar y Esteban Jaramillo, respectivamente, alterando para ello, provisionalmente, el orden que se traía.

VI- MIEMBRO DEL COMITE.- Para el mismo período es elegido miembro del Comité Ejecutivo del Banco, el señor Giovanni Serventi.

VII- INFORMES DE LA GERENCIA.- Informa el señor Gerente sobre el movimiento del Banco del 21 al 26 de noviembre, que muestra una disminución de \$122.000- en las reservas de oro y de \$ 139.500 en los billetes en circulación, y un aumento de \$247.000 en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 55.38 al 54.44%.

Informa también que la Federación Nacional de Cafeteros ha nombrado al Dr. Manuel María Valdivieso para el puesto en la Directiva del Banco que le corresponde llenar.

A las 4 y 15 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Manuel María Escobar

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 695

(ACTA DEL DIA 1° DICIEMBRE DE 1.931)

En Bogotá, el día 1° de diciembre de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, de 28 de noviembre, después de que el señor Jaramillo presenta sus excusas a la Junta por la inadvertencia, absolutamente involuntaria, que tuvo de no consultar previamente con ella los decretos de que se trató en la sesión anterior, manifestando que no hubo la menor intención de inferir un desaire a la Junta, pues es su propósito, como Ministro de Hacienda, mantener entre el Gobierno y el Banco la más cordial inteligencia. El señor Presidente acepta, en nombre de la Junta, las explicaciones del señor Jaramillo.

II- CONTROL DE CAMBIO Y DE EXPORTACION.- Manifiesta el señor Gerente que el objeto de la sesión es considerar lo relativo al control del cambio y de las exportaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el reciente decreto del Gobierno, lo mismo que el proyecto de contrato para la administración por el Banco de la renta de salinas.

El señor Jaramillo propone que se comisione a los señores Gerente y Auditor para que estudien el asunto y presenten un proyecto de organización de las oficinas que en el Banco han de tener a su cargo el control de exportaciones y de cambio, y sugiere que fuera del personal de esa oficina haya una comisión asesora para dirigir las actividades de ésta, cuyos miembros ganarán honorarios según las sesiones a que concurran. Ambas proposiciones son aprobadas.

III- CONTRATOS DE CAMBIO.- Inquieta el señor Gerente si los contratos de cambio que con varios bancos tiene celebrados el de la República han de considerarse cancelados con motivo de las disposiciones que se han dictado últimamente en materia de cambio, agregando que en su concepto tales compromisos tienen que mantenerse.

El señor Jaramillo propone, y se aprueba, que se consulte el concepto al respecto de la Superintendencia bancaria.

Habiendo manifestado el señor Serventi que lo relativo al contrato

de cambio existente entre el Banco de la República y el Francés e Italiano es de resolución urgente, por haber éste contraído compromisos que están venciendo, basados en dicho contrato, la Junta aprueba la siguiente proposición del señor Ortiz:

"La Junta resuelve dar a la comisión de Control de Cambio concepto favorable a que autorice la operación necesaria para dar cumplimiento al contrato de cambio por \$250.000- oro americano, celebrado entre el Banco de la República y el Francés e Italiano, sin que éste establezca precedente al respecto."

IV- COMPRA DE LETRAS POR EL BANCO.- Se lee una nota de la comisión de Control de Exportaciones en que consulta si debe exigir al dar los permisos de exportación, que los giros resultantes sean vendidos al Banco de la República, de acuerdo con el último Decreto, o continuar exigiendo únicamente la declaración de a quién han sido vendidos tales giros, como venía haciéndolo.

Después de algún debate, se dispone contestar a la comisión que debe atenerse al último decreto dictado sobre la materia, y que en los casos en que el Banco de la República lo considere conveniente puede exigir o que los giros sean endosados por un banco, o que se envíen al cobro, para pagarlos cuando se sepa que han sido cubiertos.

V- CONTRATO SOBRE SALINAS.- El señor Jaramillo hace una exposición sobre el plan financiero y fiscal que prepara el Gobierno, cuya base es el contrato con el Banco de la República para que éste administre la renta de Salinas, anticipándole el Gobierno \$20.000.000, y propone que se empiece a estudiar los términos de ese contrato en una serie de sesiones, la primera de las cuales ha de verificarse esta tarde a las 4 p. m. Así se aprueba.

A las 12 m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE

EL SECRETRIO

Mariano Ospina Manuel María Lezama

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 696

(ACTA DEL DIA 1° DE DICIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 1° de diciembre de 1931, a las 4 p. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar, Presidente, Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se leyó el acta de la precedente sesión, de hoy 1° de diciembre, y el señor Ortiz observa que su proposición respecto al contrato de cambio con el Banco Francés e Italiano no se refirió al total de tal contrato, \$250.000, sino a \$47.000, que es lo que el Banco necesita comprar actualmente. El señor Serventi a su vez observa que la Junta manifestó su concepto favorable a que el contrato en referencia sea cumplido estrictamente por el Banco de la República.

II- CONTRATO DE BONOS CON EL ROYAL .- Se autoriza la prórroga, hasta el 17 de enero próximo, del contrato de retroventa de bonos colombianos de deuda interna, celebrado por el Banco con el Royal Bank of Canada, que vence mañana.

III- EL CONTRATO DE SALINAS.- Se entra a considerar lo relativo al proyectado contrato con el Gobierno para la administración de la renta de sales. El señor Gerente informa que los señores Jefferson y Samels le han manifestado que los bancos que ellos representan consideran que ese contrato afecta sus derechos, y que no están dispuestos a prescindir de hacer valer éstos en toda su extensión.

El señor Jaramillo presenta los proyectos de decreto, de reforma de los estatutos del Banco y de póliza de contrato entre éste y el Gobierno relativos a aquella negociación, los que son materia de un estudio inicial por parte de la Junta, haciéndose diversas observaciones e indicaciones, y se resuelve aplazar el estudio definitivo del asunto para cuando se tenga la seguridad de poder llevar a cabo la negociación, allanada la dificultad que se ha presentado por la actitud del grupo de banqueros que representan los señores Jefferson y Samels.

A las 6 p. m. se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE




JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 697 (ACTA DEL DIA 2 DICIEMBRE DE 1.931)

En Bogotá, el día 2 de diciembre de 1931, a las 4 y 30 p. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la sesión precedente, 1º diciembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$ 66.000- en las reservas metálicas y de \$37.000- en los billetes en circulación y de un aumento de \$ 1.313.000- en el pasivo exigible, pasando la relación de las reservas al pasivo del 55.38 al 52.60%

Informa también que hay varias solicitudes de diferentes bancos para que el de la República les traspase los fondos que ha recibido de los departamentos y Municipios, por concepto de servicio de sus deudas extarnas, y que se atendió la del Royal Bank of Canada respecto a los fondos de departamento de Caldas por alguna circunstancia especial.

Se lee un cable del Dr. Alfonso López, de Londres, sobre la baja de la libra esterlina y alguna operación que con ese motivo podría realizarse.

III- SOBRE COMPRA DE ORO EN TUMACO .- Se lee un telegrama de los señores Payán & Cía. de Tumaco, en que proponen que el Banco les suministre fondos para comprar oro en esa región, y se resuelve autorizar a la Gerencia para que se entienda con la Sociedad Colombo Alemana de Transportes Aereos, para ver la forma en que podría hacerse la situación de fondos en Nariño y el Chocó para la compra de oro.

IV- SOLICITUD DE "LA INDUSTRIA"- Presenta el señor el Gerente el balance de la Sociedad anónima "La Industria", de Barranquilla, empresa de aserrío de maderas, la que solicita un préstamo con garantía de sus productos. La Junta resuelve no acceder a tal propuesta.

V- OPERACIONES .- Se entera la Junta del informe de la sección de cartera, relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 25.982.391.43

VI- PRESTAMOS SOBRE ARROZ, AZUCAR, CACAO .- Se autoriza a la sucursal de Medellín para hacer préstamos sobre arroz, azúcar y cacao, de pro-

ducción nacional, que estén en los Almacenes Generales de Depósito, en las mismas condiciones en que están haciéndose sobre café y tabaco.

VII- COMISION SOBRE TRASFERENCIAS .- Se restablece el cobro de una comisión sobre las transferencias de fondos dentro del país, a partir del día 10 del presente mes, a razón de 1/8%, con una comisión mínima de \$0.25 . Las transferencias para los bancos afiliados, por sumas de \$5.000 en adelante, seguirán haciéndose gratuitamente.

VIII- REORGANIZACION.- Se autoriza a la Gerencia para reorganizar las Secciones de estadística, información y letras de la oficina principal, con el objeto de aprovechar mejor los conocimientos adquiridos por los empleados enviados a los Estados Unidos.

XI- CONTRATO SOBRE SALINAS .- Se continúa considerando el proyectado contrato entre el Gobierno y el Banco, para facilitar éste a aquél \$16.000.000 a \$20.000.000 , respaldados con la renta de Salinas, y el señor Gerente manifiesta que el señor Presidente de la República se halla muy interesado en la operación y que se ha estado estudiando la forma de realizarla .

El señor Jaramillo expone una de las formas contempladas, que consiste en que el Banco compre al Gobierno una cantidad de agua-sal por un valor igual al de la operación proyectada, que da en anticipo al Gobierno, fijándole a la agua-sal un precio inferior al corriente, para que al venderla el Banco a éste último precio, se indemnice del interés del anticipo.

El señor Abogado sugiere otra fórmula, que consiste en darle al contrato de carácter arrendamiento de las salinas, que toma el Banco, anticipando el canon de él por el tiempo suficiente para completar el monto que quiere suministrar al Gobierno, y reembolsándose el Bnco. de esa cantidad y de sus intereses con parte del producto líquido de las salinas en el término del arriendo.

Se resuelve que el señor Abogado prepare un proyecto de póliza para esa forma de contrato.

El señor Rodriguez presenta la siguiente proposición que es aprobada:

"La Junta Directiva del Banco de la República, para poder considerar la negociación de préstamo al Gobierno Nacional con la garantía de la renta de Salinas, necesita definir en primer término, si la garantía puede ser acordada de manera definitiva sin alterar los compromisos contraídos por el Gobierno en su último contrato de empréstito por \$20.000.000 a banqueros de Estados Unidos.

Resuelto favorablemente lo anterior, la Junta para decidir en principio las operaciones de préstamo y determinar su cuantía, hasta donde las capacidades del Banco lo permitan, necesita que el Gobierno le presente

por escrito un dato detallado de la deuda de Tesorería y del déficit presupuestal de los años pasados y del que resultare del año en curso.

También necesita la Junta saber en detalle la forma en que el Gobierno aplicará los dineros provenientes del préstamo que se proyecta.

La Junta desea además conocer las cifras correspondientes para el próximo presupuesto .

Copia de esta proposición se enviará al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público."

X- PAGO AL CHEMICAL .- Habiendo propuesto el señor Vargas que se pague al Chemical Bank & Trust Co. el total del crédito que tiene abierto al Banco de la República al vencerse el término, la Junta resuelve aplazar la consideración del asunto, pero haciendo constar que es su ánimo realizar ese pago.

A las seis de la tarde se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Manuel María Escobar

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 698

(ACTA DEL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 4 de diciembre de 1931, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado, y Auditor del Banco. Asistió también, por invitación especial, el señor Ministro de Obras Públicas, doctor Alfonso Araújo.

I- A C.T.A..- Se aprobó el acta de la precedente sesión, diciembre 2.

II- SOBRE BANCO INTERNACIONAL.- Se lee un cable de la Conferencia de Bancos Centrales reunida en Lima, en que se pide el concepto del Banco de la República acerca del proyecto de don Guillermo Camargo L. para la fundación de un banco panamericano, similar al de arreglos internacionales que funciona en Basilea, proyecto que fué presentado a la conferencia Comercial Panamericana, de Washington. Se resuelve que se conteste que el Banco acoge la idea en principio, sin prohiar determinado plan para su realización.

III- TRANSFERENCIA DE FONDOS DE BOGOTA.- Se lee un cable de los señores Dillon Read, de Nueva York, en que piden, en su carácter de Trustees del empréstito del Municipio de Bogotá, que sean traspasados al Royal Bank of Ca-

nada los fondos destinados al servicio del empréstito que el Municipio ha depositado en el Banco de la República. Se autoriza el traspaso.

- IV- OFICINA DE CONTROL.- El señor Gerente, en nombre de la Comisión que estudiaba el asunto, presenta este proyecto de organización de la oficina de Control de Cambio y de Exportaciones:

Una junta consultiva, de tres miembros, nombrados así: uno por el Gobierno Nacional, uno por el Banco de la República y uno por la Superintendencia Bancaria. Los miembros tendrán honorarios de \$15. por cada sesión a que asistan;

Un Jefe de la oficina, con \$300. de sueldo;

Un Secretario, con \$200.;

Tres empleados, con \$120- de sueldo cada uno y tres empleados más, con sueldos de \$100- cada uno. Aprobado por la Junta el plan propuesto, se nombra Secretario a don Alberto Bayón, quien se encargará de la dirección de la oficina, interinamente, con la asignación de \$300., y se encargará, interinamente también, del cargo de Secretario, el contabilista 1º, don Luis de Greiff, con la de \$200.

V- MIEMBRO DE JUNTA CONSULTIVA.- Es elegido don Jorge Durana miembro de la Junta Consultiva de la oficina de Control de Cambio y de Exportaciones.

.VI- SOBRE ENCAJE DE LOS BANCOS.- El señor Jaramillo presenta el siguiente proyecto para un artículo de un decreto legislativo del Gobierno Nacional, el que es aprobado por la Junta:

"A partir del 1º de enero de 1932, el encaje legal de las instituciones bancarias, que funcionen en el país, que fija el artículo 10 de la Ley 82 de 1931, consistirá únicamente en depósitos disponibles sin interés en el Banco de la República."

VII- SOBRE CONTRATO DE CAMBIO.- Habiendo hecho presente el señor Gerente la necesidad de resolver lo relativo al contrato de cambio que el Banco tiene con el Banco Francés e Italiano, en cumplimiento del cual quiere éste comprar 42.000 dólares, el señor Jaramillo manifiesta que el Banco no puede resolver este asunto, pues legalmente su resolución ha quedado a cargo de la oficina de Control de Cambio.

VIII- CONTRATO SOBRE SALINAS.- Se entra a considerar el asunto del contrato con el Gobierno para suministrarle a éste fondos que el Banco reembolsará con parte del producido de la renta de salinas, y el señor Ministro de Hacienda Dr. Jaramillo, presenta la siguiente comunicación, de acuerdo con la proposición aprobada en la sesión anterior:

" Bogotá, diciembre 3 de 1931

Señor
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL BANCO DE LA REPUBLICA
E. S. D.

De acuerdo con la proposición que tuvo a bien aprobar ayer esa H. Junta al discutirse el proyecto de negociación que está pendiente con el Gobierno Nacional, me es muy grato contestar los distintos puntos consignados en esa proposición, en la forma siguiente:

1° Estima el Gobierno que la forma de arrendamiento de las salinas terrestres, que es la que probablemente se dará al contrato entre la Nación y el Banco, no pugna en manera alguna con la cláusula de garantía negativa consignada en contratos de empréstito con banqueros extranjeros;

2° Los fondos provenientes de la negociación proyectada los destinará el Gobierno en la forma siguiente:

Para cancelar completamente el déficit de Tesorería, que asciende, según datos suministrados por la Contraloría General de la República, en un todo de acuerdo con la Dirección de Contabilidad del Ministerio a la cantidad de \$5.039.014.29.

Para cubrir a los Departamentos una suma aproximada de \$3.500.000 proveniente de subvenciones para carreteras, siendo de advertir que este cálculo es apenas aproximado, porque está pendiente el arreglo definitivo con aquellas entidades que reclaman en conjunto una suma mucho mayor, pero que el Gobierno espera reducir a la ya indicada.

Para el fomento y desarrollo de la Caja de Crédito Agrario, a la que se destinarán \$2.000.000.

Para la ejecución y fomento de ciertas obras de manifiesto interés nacional y de suma urgencia, según el plan que ha elaborado el Ministerio de Obras Públicas y que se dará a conocer en todos sus detalles a esa H. Junta.

3° Respecto a las cifras del presupuesto para la vigencia próxima es imposible darlas todavía con exactitud, pues apenas se está efectuando el cómputo de los ingresos a los que se acomodarán inflexiblemente las apropiaciones del presupuesto nacional, pues el Gobierno una vez que deje cancelado el déficit de tesorería que queda pendiente al fin de esta vigencia, se propone hacer todo esfuerzo para que el equilibrio entre las rentas y los gastos nacionales se conserve inalterable, ya que está convencido de que esa es la base más sólida de la restauración económica y financiera de Colombia.

Con la esperanza de que esta información satisfaga los deseos de la H. Junta, me es muy grato suscribirme de usted

Servidor muy atento,

(Fdo) Esteban Jaramillo

Esteban Jaramillo

MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO."

El señor Ministro de Obras Públicas, doctor Araújo, hace una interesante exposición sobre el negocio que está tratándose y sobre el plan de obras públicas en que habría de invertirse una parte de los fondos provenientes de él, y a petición del mismo Dr. Araújo se inserta en el Ac-

Es natural que estos trabajos y las obras que se proyectan, sean de la más absoluta modestia, pero en cambio representan para el comercio de los departamentos tributarios del Magdalena, un progreso de un alcance incalculable. En el prospecto, hay dos obras que dependen la una de la otra, para alcanzar éxito verdadero: me refiero a la canalización y limpia del río Magdalena y al ensanche de los talleres. La una no se puede verificar sin los otros, y los otros, desde luego, no se necesitan si no se va a hacer la limpia y canalización proyectadas.

Este plan tiene un presupuesto fijo, elaborado por la sección de navegación, en asocio de la Superintendencia general del río y del Coronel Warren y de acuerdo con sugerencias especiales de Sir Alexander Gibbs, por valor de un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1.850.000), distribuidos así:

Año de 1932	597.000.00
Año de 1933	679.000.00
Año de 1934	<u>574.000.00</u>
SUMA	1.850.000.00

d) - EDIFICIOS:-

Por este capítulo se calcula un inversión de dos millones y medio de pesos (\$2.500.000-00) para los tres años así:

Año de 1932	640.000.00
Año de 1933	955.000.00
Año de 1934	<u>905.000.00</u>

Desde luego, este presupuesto puede disminuirse en un millón quinientos mil pesos en que se ha calculado el valor del edificio de Santo Domingo. El Ministerio se interesa por la construcción de un edificio capaz para concentrar todas las oficinas públicas y para disminuir los enormes gastos que hoy causan tantos arrendamientos, servicios de agua, luz y teléfono, vigilancia, porterías, etc. No solamente es conveniente la concentración, sino que hay algo más: podría pactarse que los arrendamientos que hoy se pagan y que montan a más de \$100.000.00 anuales, además del producto de los magníficos locales o almacenes que se construirían sobre la Carrera octava (8A) y sobre la Calle 13, se dedicarían también a la amortización de aquellas sumas.

e) - PRESUPUESTO POR RAMOS:

Cartagena	1.000.000.00
Carreteras	4.650.000.00
Navegación	1.850.000.00
Edificios	<u>2.500.000.00</u>
SUMA TOTAL	\$ 10.000.000.00

f) - PRESUPUESTO POR TIEMPO:

Año de 1932	
Carreteras	1.620.000.00
Navegación	597.000.00
Edificios	640.000.00
Aporte de Cartagena	<u>1.000.000.00</u> 3.857.000.00

Año 1933	Vienen	3.857.000.00
Carreteras	1.506.000.	
Navegación	679.000	
Edificios	<u>955.000</u>	3.140.000.00
Año de 1934		
Carreteras	1.524.000	
Navegación	574.000	
Edificios	<u>905.000</u>	3.003.000.00
TOTAL		10.000.000.00

g) - PRESUPUESTO ESPECIAL DE DEUDA.-

Para recoger toda la deuda pendiente por concepto de subvenciones e inversiones de carreteras 3.000.000.

A la Regie Generales de Chemins de Fer et Travaux Publics, Fc. Ibagué-Armenia y túnel 430.000.

A la Siemens Baunnion, Fc. del Carare 49.551.29

TOTAL 3.479.551.29

NOTA.- El Ministro advierte que fueron giradas, en meses pasados, algunas órdenes de pago por los mismos conceptos de resolución de contratos, órdenes de pago cuya cancelación está pendiente en la Tesorería, e ignora si tales órdenes de pago las ha hecho figurar el Ministro de Hacienda en el déficit de tesorería que hay pendiente. Tales ordenes son las siguientes:

A Rueda, Villamizar & Cía., carretera central del norte, sección de Santander 66.695.39

A Benavides León & Cía., Carretera de Popayán - Pasto, sector de Nariño 35.000.00

A Ingenieros contratistas S. A. Gonzáles Muñoz y otros, carretera Popayán-Pasto, sector del Cauca 38.309.92

TOTAL \$ 140.005.31

CONSIDERACIONES FINALES

1ª - De acuerdo con la Ley 29 de 1931, los ferrocarriles se administran autonomamente, y sus productos deben atender a sus gastos, y su remanente, luego de constituir un fondo de reserva y previsión, debe pasar al fondo común del presupuesto.

A mi modo de ver, la única prolongación que hoy se justifica, es la del ferrocarril del Norte, de la Providencia a Barbosa, cerca de 23 kilómetros, cuyo valor aproximado es seiscientos veinte mil pesos (\$620.000) Esta prolongación haría especialmente reproductivo el ferrocarril, pues lo lleva a la intercección de la carretera del Carare con la del Noroeste, vías que tendrán gran tráfico. Sin embargo, esta obra se adelanta paulatinamente por la misma empresa y no sería el caso de aumentar una emisión para atender esa obra, muy vecina de la carretera del Carare, y que por consiguiente quedaría bajo la misma zona de influencia, en cuanto a jornales se refiere.

Aunque la prolongación del ferrocarril Tolima-Huila en el sector de Villavieja-Neiva, muy indicada, el tráfico por esta vía no justifica una inversión tan cuantiosa, Pero, desde luego, la carretera Villavieja-Neiva, proyectada, debe seguir el mismo trazado del ferrocarril para que en un futuro, se aproveche la explanación para tender los rieles por allí.

2ª - En el primer año, me refiero a 1932, no es posible ni indicado que las partidas se voten por duodécimas partes. Las cuotas correspondientes al primer trimestre, tienen que ser inferiores a las del segundo y las del segundo a las del tercero, porque de lo contrario se precipitaría el

El señor Soto observa que quizá podría modificarse el plan de inversión formulado por el gobierno prescindiendo, en parte al menos, de las obras del Río Magdalena y emprendiendo en su lugar la construcción del edificio de Santo Domingo, que sería una inversión directamente remunerativa.

El señor Araújo hace una exposición para mostrar la necesidad inaplazable de las obras en el Río Magdalena, para salvar grandes inversiones ya hechas en Gamarra y Puerto Wilches, y agrega que los gastos proyectados para edificios nacionales en diversas ciudades del país, a más de atender a necesidades reales, tienen por objeto hacer participar en el plan de obras públicas a regiones que por otra parte no resultan directamente beneficiadas.

El señor Escobar sugiere que podría aprovecharse la favorable ocasión que se presenta para gestionar la prórroga de la vida del Banco de la República, y esta sugestión tiene unánime acogida en la Junta, y el señor Jaramillo ofrece gestionar ante el señor Presidente de la República la realización de ella. Agrega que se halla de acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas en que no puede prescindirse de las obras fluviales y de los edificios nacionales en diversas ciudades, para los cuales se necesitan quinientos mil pesos, que se invertirán en el curso de tres o cuatro años.

Después de algún debate más, se aprueba por unanimidad lo siguiente, propuesto por la comisión:

" El Banco hará al Gobierno un avance hasta de \$13.500.000 que debe reintegrarse con el producto líquido de las salinas terrestres dadas en concesión al Banco, después de deducido el interés del 3 por 100 anual sobre el total de los avances hechos y una participación del 2 por 100 sobre el producto líquido de las salinas; pero durante los primeros 40 meses de la vigencia de este contrato el Gobierno podrá, siempre que las reservas del Banco lo permitan, de acuerdo con las estipulaciones del contrato, obtener del Banco nuevos avances equivalentes a las reducciones hechas con el producto líquido de las salinas, siendo entendido que el monto total de todos los avances en ningún caso y por ningún motivo podrá exceder de la suma de \$13.5000.000 . Pasados los primeros 40 meses de la vigencia de este contrato, el Gobierno no tendrá derecho a nuevos avances por parte del Banco y el producto líquido de las salinas, deducido el interés del 3 por 100 sobre el saldo de los avances y la participación del 2 por 100 del Banco, se destinará íntegramente a la amortización de dichos avances hasta la completa extinción de ellos. El plazo total del presente contrato se estima en 11 años que serán prorrogados por el tiempo necesario para la extinción del avance, si a la expiración de ellos

el Banco no se ha reintegrado de todas las sumas avanzadas con los correspondientes intereses".

A las 6 p. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

Manuel María Escobar

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 700

(ACTA DEL DIA 9 DE DICIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 9 de diciembre de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

I- A C T A S.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, celebradas ambas el día 4 de diciembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra una disminución de \$385.000- en las reservas metálicas y un aumento de \$168.000- en los billetes en circulación, quedando la reserva de oro de los billetes en el 69.37% y en el 25% la en moneda legal de los depósitos. Informa también que lo relativo al depósito en dólares que había propuesto hacer el Royal Bank of Canada quedó descartado, porque las condiciones no resultaron aceptables; y que habiendo enviado al mismo banco un cheque por el valor de los fondos consignados por el Municipio de Bogotá, destinados al servicio de la deuda de esta entidad, de acuerdo con lo ordenado por los Trustees del empréstito, señores Dillon Read & Co., el Royal Bank no quiso admitir la consignación, y lee varios informes del señor D. A. Del Río, del Central Hanover, sobre la situación financiera en los Estados Unidos, la del café colombiano y la forma en que el Banco de la Nación Argentina está ayudando a los productores de trigo.

Lee también un cable de los señores Hallgarten & Co. y Kissel Kinnicut & C^o. en que preguntan si el Banco de la República puede obtener el envío a Nueva York de los fondos para el pago que por sus cédulas tiene que hacer en este mes el Banco Agrícola Hipotecario, cable que se contestó diciendo que ese asunto corresponde al Gobierno y al Banco Agrícola.

III- SUELDOS DE COMISION DE CAMBIO.- Propone el señor Jaramillo que el Banco se haga cargo de pagar los sueldos de la extinguida comisión de control de Cambio, pero la Junta no accede a tal solicitud.

IV- SOBRE CONTRATOS DE CAMBIO.- Manifiesta el señor Gerente que habiendo consultado a la Junta consultiva de la oficina de Control de Cambio sobre los contratos de cambio que el Banco de la República tiene pendientes con algunos otros bancos, tal Junta conceptuó que gozando el Banco del libre comercio de oro, por su contrato con el Gobierno, es la Directiva del Banco la que puede resolver sobre esa materia. El señor Gerente pide la resolución de la Junta y ésta dispone que se cumplan por el Banco los contratos de cambio que haya pendientes.

V- OMISION DE CONTABILIDAD.- Informa el señor Gerente que hubo un error en la contabilidad, consistente en haber omitido asentar en los libros la emisión de los certificados de plata que se cargaron al Gobierno, por lo cual se ha solicitado de la Superintendencia bancaria la autorización para subsanar tal error, y ésta ha dado la autorización y aprobado la forma que se le consultó. La Junta aprueba también la operación.

VI- CONTRATO CON EL CITY BANK SOBRE BONOS.- El señor Gerente lee una comunicación del National City Bank, en que éste da aviso de que no desea prorrogar nuevamente el contrato con pacto de retro-venta que tiene celebrado con el Banco de la República, por \$100.000- en bonos colombianos de deuda interna, por lo cual éste debe volver a tomar tales valores al precio a que fueron vendidos, el 90 por 100. La Junta autoriza la operación, debiendo cargarse el valor de los bonos al nuevo cupo abierto al Gobierno Nacional.

VII- SOBRE BAJA DE INTERES.- Se lee un memorial firmado en Medellín por personalidades del comercio de dicha ciudad, en que solicitan la baja de la tasa de descuento del Banco de la República, y después de un debate en que se manifiestan opiniones diversas, se pasa el memorial en comisión a los señores Pérez, Serventi y Soto.

VIII- TASA ESPECIAL DE INTERES.- Se fija el 9 por 100 para el redescuento a bancos accionistas de capital no mayor de \$200.000- que funcionen en poblaciones de menos de 40.000 habitantes.

IX- SUPRESION DE LIMITE DE RESERVAS.- El señor Serventi propone que se prescindiera del minimum que se ha fijado en el porcentaje de las reservas de oro del Banco para poder hacer operaciones con el Gobierno. Se resuelve aplazar la consideración de este punto para cuando se estudie la póliza del contrato sobre explotación de salinas.

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar
Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 701 (ACTA DEL DIA 10 DE DICIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 10 de diciembre de 1931, a las 9 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto Suárez M. y Vargas y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco.

- I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, diciembre 9.
- II- OPERACIONES.- Se enteró la Junta del informe de la Sección de Cartera, relativo a las operaciones de préstamos y descuentos verificadas en la semana, con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$25.425.372.30
- III- CERTIFICADOS DE PLATA.- Presenta el señor Gerente las pruebas enviadas por la American Bank Note Comp. de los certificados de plata, de \$1 y \$5, las que son aprobadas por la Junta, cambiando a azul el color de los de \$5. y poniendo en éstos, si ello no presenta dificultades o demora, un retrato distinto del General Nariño.
- IV- TRANSFERENCIAS DEL FERROCARRIL DEL PACIFICO.- Se lee un telegrama del Ferrocarril del Pacífico, en que pide la exención de la comisión sobre transferencias de fondos dentro del país, y la Junta accede a la solicitud, para cantidades mayores de \$5.000.
- V- AUMENTO DE FONDOS PARA CAJA AGRARIA.- Manifiesta el señor Jaramillo que el señor Ministro de Industrias pide que se amplíe la cuantía del anticipo que el Banco va a hacer al Gobierno sobre el producto de las salinas, para aumentar el capital de la Caja de Crédito Agrario, pero la Junta no accede al aumento.
- VI- CONTRATO SOBRE SALINAS.- El señor Abogado presenta la minuta para el contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco para la explotación de las salinas terrestres, y anticipo del último al primero de una cantidad a cuenta del producido de tal explotación.

Se hacen varias modificaciones a la minuta y la Junta aprueba, por nueve votos, la siguiente proposición, que presenta el señor Abogado.

"La Junta Directiva del Banco de la República, oída la lectura de la minuta presentada por el Abogado del Banco para la celebración de

un contrato entre el Gobierno Nacional y el Banco, aprueba dicha minuta y autoriza al señor Gerente para suscribir el contrato respectivo con el representante del Gobierno Nacional".

A las 10 y 30 a. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 702

(ACTA DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DE 1931)

En Bogotá, el día 12 de diciembre de 1931, a las 9 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto, Suárez M. y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejó de concurrir el señor Vargas.

I- ACTA.- Se aprobó el acta de la sesión precedente 10 diciembre.

II- REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Abogado del Banco presenta el siguiente proyecto de reforma de los Estatutos de la institución, que recibe la aprobación de la Junta:

REFORMA DE ESTATUTOS

--La Junta Directiva del Banco de la República teniendo en cuenta:

- 1º - Las autorizaciones que le confieren la Ley Orgánica del Banco y los Estatutos del mismo, para reformar estos últimos en el sentido que crea conveniente, con aprobación del Gobierno Nacional; y
- 2º - el que de acuerdo con el contrato sobre explotación de algunas salinas nacionales, convenido en esta misma fecha, se hace preciso introducir algunas reformas a varias de las disposiciones vigentes de los Estatutos de la sociedad,

A C U E R D A :

Refórmense los Estatutos del Banco de la República en los puntos siguientes:

"CAPITULO Iº

ORGANIZACION DEL BANCO

.....
Artículo 2º - La duración del Banco será de treinta (30) años a partir de la fecha del registro de la escritura social, conforme con la disposición del artículo 2º de la Ley 25 de 1923, y la nueva ampliación de plazo acordada entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República, a solicitud de la Dirección de este último. El plazo indicado podrá prorrogarse nuevamente de conformidad con las dis-

posiciones legales y estatutarias pertinentes.

C A P I T U L O I V

EMISION DE BILLETES

Artículo 11° - El Banco no podrá emitir billetes sino para los objetos expresamente definidos en la Ley 25 de 1923 y en aquellas otras disposiciones de carácter legal que fueren aplicables. Toda emisión que se haga en exceso de las cantidades autorizadas o con objetos distintos de los expresados, no sólo acarreará la responsabilidad de sus autores de acuerdo con el artículo 34 de la citada Ley, sino la pérdida inmediata del cargo o empleo que desempeñen en el Banco.

Para los fines consiguientes, sométanse las anteriores reformas a la aprobación del Gobierno Nacional, y una vez surtida tal diligencia, cúmplanse las demás formalidades que previenen las leyes.

Bogotá, 10 de diciembre 1931"

III- PAGO AL CHEMICAL.- Informa el señor Gerente que habiendo enviado al Chemical Bank and Trust Company letras por un millón de dólares, para prorrogar el crédito que le tiene abierto al Banco de la República, tales letras no llegaron oportunamente, por lo cual el Chemical cargó al depósito del Banco el valor del vencimiento; que se enviaron duplicados de las letras, y que ayer se recibió un cable en que el Chemical se muestra alarmado por la negociación que está adelantándose con el Gobierno y pide datos sobre la situación del Banco de la República, en vista de lo cual el Comité Ejecutivo resolvió que se cancele el crédito de un millón de dólares que se iba a prorrogar. La Junta aprueba la medida.

IV- REMESA DE ORO.- A propuesta del señor Auditor se resuelve hacer una remesa de oro a los Estados Unidos de \$3.000.000.

V- CONTRATO DE SALINAS.- Volvió a considerarse el asunto del contrato para la concesión de la explotación de las salinas terrestres, y el señor Jaramillo manifiesta que del estudio cuidadoso hecho se ha llegado a la conclusión de que el déficit de tesorería para el 31 del presente mes ascenderá a \$5.500.000 y el señor Gerente informa que el Gobierno desea que en el anticipo que ha de hacerle el Banco se incluya una partida de \$1.500.000 para poder ayudar llegado el caso a los bancos hipotecarios, por lo cual habría o que aumentar el monto del anticipo en dos millones o rebajar en igual cantidad el plan de obras públicas, lo que parece difícil e inconveniente.

La Junta aprueba por ocho votos el aumento en dos millones de pesos del anticipo que el Banco hará al Gobierno, por concepto del contrato de concesión sobre las salinas terrestres.

Como la póliza definitiva del contrato va a ser revisada por el Gobierno, la Junta considerará esa revisión en una sesión próxima y en el acta de ésta se insertará tal póliza como ha de quedar definitivamente, con sus anexos.

VI- MOVIMIENTO DEL BANCO.- El señor Gerente informa sobre el movimiento del Banco del 5 al 10 del presente, que muestra un aumento de \$150.000 en la existencia de oro, quedando el encaje en oro de los billetes en el 70.95%.

A las 11 y 15 a, m, se levantó la sesión,

EL SECRETARIO

Severino Ospina

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 703

(ACTA DEL DIA 16 DE DICIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 16 de diciembre de 1931, a las 10 a. m. se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, y Soto, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Asistió también el Dr. Manuel Ma. Valdivieso, nombrado miembro principal de la Junta por la Federación Nacional de Cafeteros y a quien el señor Presidente exigió la promesa reglamentaria. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

I- A C T A.- Se aprobó el acta de la precedente sesión, 12 de diciembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco en la semana, que muestra un aumento de \$86.000 en las reservas de oro y de \$41.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las primeras a los segundos del 69.57% al 74%

Informa también que el viernes próximo han de nombrarse por los bancos nacionales accionistas del de la República dos miembros de la Junta y uno por los bancos accionistas extranjeros. Lee una carta del Federal Reserve Bank, de Nueva York, sobre la misión de estudio enviada por el Banco de la República, en términos muy encomiásticos, y otra del Dr. Antonio José Restrepo, sobre las actuaciones del Banco.

III- CONTRATO DE SALINAS.- Se aprueba definitivamente y por unanimidad el contrato entre el Banco y el Gobierno de concesión para la explotación de las salinas terrestres y de anticipo al Gobierno, que quedó en esta forma:

"Los suscritos, a saber: ESTEBAN JARAMILLO, en su carácter

de Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, por una parte, y JULIO CARO, en su condición de Gerente en ejercicio del Banco de la República, por otra parte, autorizado suficientemente por la Junta Directiva de dicha entidad en sesión del día de hoy, han convenido en consignar en el presente documento el contrato administrativo de concesión que se expresa en seguida: PRIMERO.-El Gobierno Nacional conceda al Banco de la República la explotación de las salinas terrestres de Zipaquirá, Nemocón, Tausa y Sesquilé, situadas, respectivamente, en los Municipios de dichos nombres, sujetando dicha explotación a las diferentes estipulaciones que se mencionarán luego y a aquellos acuerdos posteriores que convinieren las dos partes contratantes. SEGUNDO.-El término de la concesión expresada es el de trece (13) años contados desde el primero de enero de mil novecientos treinta y dos (1932), sin perjuicio de las ampliaciones que de tal plazo se acordaren por convenios posteriores o por razón del cumplimiento de alguna o algunas de las estipulaciones de este texto que fueren pertinentes. TERCERO.-El producto líquido de la explotación de las salinas referidas corresponderá al Gobierno Nacional y al Banco de la República, en la siguiente proporción: noventa y ocho por ciento (98 por 100) al Gobierno Nacional y dos por ciento (2 por 100) al Banco de la República. Mensualmente se hará la liquidación o liquidaciones que fueren del caso y una vez establecido el saldo líquido de que se trata, tanto el Gobierno como el Banco podrán retirar el porcentaje que a cada uno se hubiere asignado; pero es entendido que el Banco de la República será el único capacitado para efectuar tanto la explotación y beneficio de las salinas como la percepción de todos los productos de las mismas en especie o en dinero durante el tiempo de la concesión correspondiente, y que no será exigible al mismo banco ningún saldo que no estuviere debidamente liquidado y percibido por el mismo en la calidad que le confiere la presente convención.- Por productos líquidos de la explotación se entiende el producto bruto de aquella una vez deducidos los gastos que demande, entre los cuales se incluirán las obras y mejoras permanentes que haya necesidad de hacer en las salinas. CUARTO.- El Gobierno Nacional al contratar con el Banco de la República la explotación de que trata este convenio, se obliga para con esta última entidad a mantenerla en el uso y goce perfecto de las salinas por todo el tiempo de duración del contrato; a conferir al Banco todas las autorizaciones, poderes y atribuciones que fueren necesarias y congruentes a la concesión referida, inclusive la facultad de designar, con absoluta independencia del mismo Gobierno, el personal que fuere necesario para aquella administración, la categoría de este último, sus sueldos y funciones; la implantación de métodos o sistemas que crea el Banco más adecuados y convenientes para la debida reglamentación y mayor producto de los bienes explotados; para ordenar la construcción de nuevos edificios; la adquisición de todos aquellos elementos que considere el Banco necesarios para la explotación de las salinas; la contratación de todos los servicios que juzgare prudentes, y la ejecución en general de los actos y celebración de los contratos que necesiten estas atribuciones y sus similares, sin ser preciso para ello la autorización previa del Gobierno. Consecuencialmente, el Banco podrá establecer los expendios o ventas que estime convenientes y reglamentar en forma comercial y moderna la explotación y beneficio de las salinas y de sus productos; pero se estipula que en lo relacionado con los precios de venta de los productos de las mismas salinas, el Gobierno y el Banco procederán en acuerdo mutuo y que el primero no podrá bajar los precios actuales de la sal proveniente de las salinas marítimas sin el asentimiento del Banco. El Banco se obliga a mantener continuamente, salvo caso fortuito o acuerdo con el Gobierno, la explotación normal de todas las salinas materia de la concesión. QUINTO.- Las estipulaciones precedentes y las demás que se consignaren en este acto y en los posteriores, como reformas o adiciones al contrato primitivo, deben considerarse como derechos adquiridos por parte del Banco de la República y no podrán desconocerse o modificarse en ninguna forma ni por el Gobierno Nacional ni por leyes o disposiciones posteriores de ningún género ni por autoridades públicas, sin la acquiescencia expresa de la Junta Directiva del Banco y en la forma contractual correspondiente. SEXTO.- Para los efectos de las liquidaciones que fueren pertinentes en relación con la explotación de las salinas y el pago del producto líquido que correspondiere al Gobierno, el Banco entregará a aquél en los diez (10) días siguientes a la expiración de cada mensualidad un informe del producto

líquido de la explotación en el período de tiempo respectivo, con el dato de la participación que le corresponde a la Nación y al Banco. El Gobierno deberá manifestar al mismo Banco su conformidad u observaciones al informe referido y en este último caso, si no se llegare a un acuerdo entre las partes dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de las observaciones correspondientes, el Banco pondrá a disposición del Gobierno, a título de pago, la cantidad expresada por él en su informe como la debida, sin perjuicio del derecho que se reserva la Nación para demandar judicialmente al Banco de la República para el pago de la cantidad adicional a que él creyere tener derecho, demanda que deberá presentar dentro del término de noventa (90) días contados desde el día en que al Banco haya puesto a disposición del Gobierno la cantidad varias veces citada. Si aquella demanda no la presentare el Gobierno en este término, el pago de lo debido por el Banco se considerará exacto y definitivamente hecho por la entrega efectuada por él de la cantidad determinada en su informe. El Banco de la República adquiere la obligación de poner en conocimiento del Gobierno Nacional, por medio de informes anuales, y los parciales que fueren del caso, el plan general sobre administración y beneficio en general de la salina; la implantación en ellas de métodos comerciales y modernos que vayan en beneficio de sus productos, y suministrar al mismo Gobierno los datos que éste último estime conveniente en orden al desarrollo y buen cumplimiento de las diferentes estipulaciones contractuales. Para los fines consiguientes, el Gobierno Nacional tendrá la facultad de designar un revisor general de las salinas, siendo entendido, que sus funciones en ningún caso deberán entorpecer o dificultar en ninguna forma ni los derechos conferidos al Banco, ni sus actuaciones por medio de resoluciones que no fueren previamente acordadas entre el Gobierno y el mismo Banco. El Banco de la República se reserva la facultad especial de organizar la contabilidad de las salinas en la forma comercial que él considera conveniente y más eficaz a los fines a que ella estuviere destinada. SETIMO.- El Gobierno entregará al Banco de la República, tan pronto como esté perfeccionado este contrato las salinas de que se trata, con todos los edificios, herramientas, útiles, enseres en general y existencias en especie que se hallen en las mismas salinas y que en cualquier forma estén destinados al beneficio o explotación de las mismas. Dicha entrega se hará por riguroso inventario que se tendrá en cuenta para la devolución una vez que cesen los efectos del presente contrato. OCTAVO.- El Banco de la República se obliga a avanzar al Gobierno Nacional, a partir de la fecha en que quede perfeccionado este contrato, y por concepto de la participación que a éste último corresponde en los productos de la explotación de las salinas de Zipquirá, Nemocón, Tausa, y Sesquile, hasta la cantidad de Quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000). El Banco se reembolsará gradualmente de esta suma con el producto líquido mensual de las salinas expresadas, después de deducir el dos por ciento (2 por 100) que corresponde al mismo Banco en dichos productos, más un interés del tres por ciento (3 por 100) anual sobre aquellas cantidades que el Banco hubiere avanzado al Gobierno Nacional. Esta estipulación se sujeta especialmente por las partes contratantes a las normas siguientes: a). Durante los primeros cuarenta (40) meses a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, el Gobierno tendrá derecho a que el Banco le haga nuevos avances por sumas equivalentes a las reducciones que se hayan verificado en el avance primitivo por razón de los productos líquidos en las salinas que hubieren correspondido al Gobierno y que se hayan aplicado a la disminución del referido avance; pero es entendido que esos nuevos avances estarán sujetos a las mismas condiciones establecidas para los primeros hasta concurrencia de quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000), sin perjuicio de lo estipulado en el numeral sexto (6°), letra e) de esta misma cláusula, y que bien sea por concepto de los avances primitivos o de los nuevos que el Banco hiciere al Gobierno durante los primeros cuarenta (40) meses del contrato, el saldo a cargo de este último en ningún caso y por ningún motivo puede exceder de la suma de quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000) ya expresados; b). Pasados los primeros cuarenta (40) meses de la vigencia de este contrato, los productos líquidos de las salinas que correspondan al Gobierno, después de deducida la participación del Banco y los intereses a que él hubiere tenido derecho por concepto de avances, se aplicarán íntegramente a la amortización de dichos avances hasta su completa extinción, y el Gobierno no tendrá derecho, consecuentemente, a recibir ninguna participación de los mencionados productos ni ningún nuevo

avance mientras la suma de quince millones quinientos mil pesos (\$15.000.00) que se ha fijado como límite total de los avances no estuviere cancelada en forma efectiva; c) El término de estas estipulaciones especiales no será mayor del mismo lapso de tiempo acordado para la explotación de las salinas; pero si por circunstancias de cualquier género existiere al vencimiento de dicho plazo algún saldo en favor del Banco y a cargo del Gobierno, por razón del presente acto contractual, el plazo de que se trata se considerará automáticamente prorrogado por todo el tiempo que fuere preciso para la completa extinción de cualquier saldo a cargo del Gobierno y a favor del Banco, no pudiendo privarse a éste último del uso, goce y percepción de las participaciones a que tuviere derecho, mientras no estuvieren debidamente cubiertos todos aquellos saldos a que él fuere acreedor; d) El Gobierno se obliga a no hacer uso de la cantidad a que se refiere la primera parte de esta cláusula, sino a medida que lo vayan exigiendo sus necesidades, a juicio del mismo Gobierno y previo aviso al Banco con un día de anticipación. Al mismo tiempo se conviene en que el Gobierno no podrá hacer uso del saldo que tuviere pendiente de la cantidad de quince millones quinientos mil pesos (\$15.500.000); cuando el pago del giro o giros respectivos implique un descenso por debajo del treinta y cinco por ciento (35 por 100) en la reserva de oro, afecta al encaje legal de los billetes del banco en circulación, giros que solo se cubrirán en la cuantía en que lo permita dicho porcentaje de reservas. Por lo tanto, el Banco no estará obligado a contabilizar la cantidad no girada como exigibilidad inmediata ni a mantener encaje para ello. e) El Gobierno Nacional adquiere igualmente el compromiso para con el Banco de la República de aplicar las sumas que de éste reciba como avances, en la forma siguiente: 1° Para cancelar el déficit existente hoy en el cual quedan comprendidos el de la presente vigencia fiscal y el de las vigencias anteriores, déficit que se estima en cinco millones quinientos mil pesos (\$5.500.000) y cuyo detalle se establece en el anexo a) de este contrato; 2° Para cancelar el total de la deuda que la Nación tenga a su cargo y a favor de los departamentos y municipios por conceptos de subvenciones a carreteras departamentales e inversiones en carreteras nacionales, la suma de tres millones de pesos (\$3.000.000). Las subvenciones provienen de las leyes que las han decretado y teniendo en cuenta los números ochenta y ocho (88) y ciento dos (102) del año en curso, que disponen el pago y autorizan el arreglo de tal deuda entre la Nación y los departamentos y los Municipios. Es entendido, que, sino fuere posible este arreglo, total o parcialmente, antes del treinta (30) de junio próximo, se deducirá de los avances que el Banco debe hacer al Gobierno la referida suma de tres millones de pesos (\$3.000.000) si no se hubiere celebrado ningún arreglo, o el saldo, si es que algunos de tales departamentos o municipios sí se hubieren prestado a los arreglos previstos en esta cláusula; 3° Para pagar las deudas procedentes de las convenciones celebradas recientemente con la Regie General de Chemins de Fer et Travaux Publics y con la casa Siemens Bauunion sobre resolución de los contratos de construcción del ferrocarril de Ibagué a Armenia y Túnel de Calarcá y ferrocarril del Carare, respectivamente: quinientos mil pesos (\$500.000); 4° Para completar el aporte del Gobierno en la Caja de Crédito Agrario, un millón de pesos (\$1.000.000); 5° Para reintegrar al Banco de la República las sumas que avanzó para pagar un millón de pesos (\$1.000.000) a la Caja de Crédito Agrario y un millón (\$1.000.000) a la Caja Colombiana de Ahorros; 6° Para constituir un fondo de emergencia o previsión, del cual no se puede disponer sino por mutuo acuerdo entre el Gobierno y la Junta Directiva del Banco de la República, un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000); 7° Para invertir en la construcción de las obras públicas que se mencionan en el anexo b) de este contrato, ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000), distribuidos en los siguientes períodos y cuantías: Para el año de mil novecientos treinta y dos (1932), tres millones quinientos cincuenta y siete mil (\$3.557.000); para el año de mil novecientos treinta y tres (1933), dos millones seiscientos cuarenta mil (\$2.640.000); y para el año de mil novecientos treinta y cuatro (1934) dos millones trescientos tres mil (\$2.303.000). Es entendido que el Gobierno no puede hacer traslados de los presupuestos de una obra a otra, siempre que ambas sean de las relacionadas en el anexo B-) de que se habla en esta cláusula, y cuando a juicio del Gobierno sean conveniente y oportuno tal traslado; f) En el caso de que disposiciones legales de cualquier género, o actos de cualquiera de los poderes públicos que no fueren previamente acordados con la Dirección del Banco de la República, cambiaren o modifica-

ren en cualquier forma el desarrollo y ejecución de las obras enumeradas en el ordinal e) anterior, el Banco de la República estará capacitado para suspender la entrega de los avances que estuvieren pendientes y aplicar al reembolso de las cantidades adelantadas por él el total de las participaciones del Gobierno en la explotación de las salinas, junto con los intereses respectivos; g)- Para todos los fines de este contrato, el Gobierno Nacional otorga al Banco de la República la facultad especial de emitir billetes del propio Banco en la cantidad o cantidades que requieren tales emisiones; h)- Igualmente el Gobierno Nacional, tomando en cuenta que el desarrollo y cumplida ejecución de las diferentes convenciones estipuladas pudieran requerir un plazo mayor que el término que aun falta para la duración del Banco de la República, de conformidad con el artículo segundo (2°) de la Ley veinticinco (25) de mil novecientos veintitres (1923), conviene con esta última entidad, a solicitud de la Dirección del Banco, en prorrogar tanto la duración de dicho término hasta por diez (10) años más, como en mantener en el mismo Banco durante todo este tiempo la facultad de emisión de que trata el artículo diez y seis (16) de la propia ley, siendo estipulado que los efectos especiales de la presente cláusula no se modificarán o alterarán aun cuando concluyere en cualquier forma el contrato del cual hace parte; i)- Los adelantos que por participaciones hiciera el Banco al Gobierno, no afectarán los cupos establecidos ya por leyes vigentes en favor del mismo Gobierno, excepción hecha del cupo de cinco millones (\$5.000.000) concedido de acuerdo con las estipulaciones consignadas en escritura pública número dos mil trescientos veinticuatro (2.324) de veintidos de octubre de mil novecientos treinta y uno (1931), de la Notaría Segunda de Bogotá, el cual cupo queda derogado. NOVENO.- El Gobierno se reserva el derecho de resolver en cualquier tiempo el contrato de concesión o explotación aquí pactado; pero en dicho caso estará obligado a pagar de contado el Banco de la República cualquier saldo que existiere a favor de esta entidad por razón de cualquiera de las estipulaciones del presente convenio, no pudiendo privar al Banco de los derechos concedidos, mientras no hubiere efectuado a dicha entidad la cancelación efectiva de tales saldos. DECIMO.- Este contrato necesita para su validez de la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República y de la Junta Directiva del Banco; y una vez obtenidas tales aprobaciones, se conviene en que él será aprobado de manera expresa por el Poder Ejecutivo Nacional por medio de un Decreto Legislativo, dictado en desarrollo de las atribuciones especiales que al Gobierno confieren las leyes noventa y nueve (99) y ciento diez y nueve (119) de mil novecientos treinta y uno (1931). Bogotá, diciembre catorce (14) de mil novecientos treinta y uno (1931)."

IV- NOTAS DE LA SUPERINTENDENCIA.- Se leen las siguientes notas de la Superintendencia bancaria: la No. 4014, en que avisa la aprobación de la elección del Dr. Manuel María Valdivieso como miembro de la Junta, la No. 3910, en que comunica las últimas gestiones hechas en lo relativo al depósito en oro que el Royal Bank of Canada había ofrecido hacer al Banco y que no pudo aceptarse.

V- INFORMES DE VISITAS.- Se leyeron los informes relativos a las visitas practicadas a las agencias del Banco en Neiva y Popayán, por la Superintendencia bancaria.

VI- SOLICITUD DE GIRARDOT.- Se lee una nota del Concejo de Girardot, en que solicita que se eleve a sucursal la agencia del Banco en dicha ciudad, y la Junta considera que no es el caso, en las actuales circunstancias, de acceder a tal solicitud.

VII- DEPOSITOS DE LOS BANCOS.- Se autoriza a la Gerencia para regla-

mentar lo relativo a los depósitos que los bancos afiliados han de mantener de sus encajes en el de la República, de acuerdo con las nuevas disposiciones:

VIII- REORGANIZACION.- Se amplía a todas las secciones de la oficina principal la autorización dada a la Gerencia para reorganizarlas, pudiendo crear, refundir o suprimir puestos y fijar asignaciones.

IX- OPERACIONES.- Se entera la Junta del informe de la Sección de Cartera relativo a las operaciones de préstamo y descuento verificadas en la semana con las cuales queda el saldo de la cuenta en \$ 24.855.

X- SOBRE BAJA DE INTERES.- El señor Pérez informa en nombre de la comisión que tenía a su estudio el memorial enviado de Medellín, en que se pide que el Banco baje sus tasas de descuento, y manifiesta que la comisión, en vista de que no llegó a un acuerdo definitivo, resolvió dejar el estudio a la Junta. El señor Soto aclara que propiamente no es que haya habido gran divergencia de concepto en el seno de la comisión, sino que ésta, en consideración a las diversas opiniones que sobre el asunto hay en el público, conceptuó preferible que él fuera estudiado por la Junta.

El señor Jaramillo propone, y es aprobado, que se pase copia del memorial a los Directores y celebrar mañana una sesión especial para estudiar la cuestión.

XI- CAMBIO DE ORO EN CASANARE.- El señor Jaramillo manifiesta que el Prefecto de Casanare, actualmente en esta ciudad, informa que en dicha región abunda la moneda de oro y no hay manera de cambiarla, conforme se ha dispuesto, y propone que se comisione a un empleado de confianza de la Tesorería General de la República para que se traslade a esa región, debidamente escoltado, llevando fondos del Banco para recoger la moneda de oro. Podría llevar unos \$10.000.

Se aprueba lo propuesto, agregando que puede acompañar al comisionado un empleado del Banco; que debe tratarse de asegurar los fondos que van a enviarse, y que la Gerencia queda autorizada para convenir con el Ministro de Hacienda los detalles del asunto.

XII- SOBRE LIBERTAD DE CAMBIO.- El señor Ortiz presenta la siguiente proposición, precedida de una exposición que se lee :

"La Junta Directiva del Banco de la República somete respetuosamente a la consideración del Gobierno nacional la conveniencia de que éste, haciendo uso de las facultades de que se halla investido, dicte las siguientes disposiciones:

1° - Transitoriamente, por el término de dos años, a contar del 1°

de enero de 1932, se exime al Banco de la República de la obligación que el imponen el artículo 19 de la Ley 25 de 1923 y el 6° del decreto número 1682, de 24 de setiembre de 1931, de cambiar sus billetes por moneda de oro o por giros a la vista sobre Nueva York, pagaderos en oro.

2° - Del valor en oro de toda exportación que se haga del país habrá la obligación de vender al Banco de la República el 20 por 100 al tipo del 103 y medio para cheques por dólares y al precio correspondiente a ese tipo para las demás monedas extranjeras, de acuerdo con la escala que fije la oficina de control de Cambio y Exportaciones, la que reglamentará la manera de hacer efectiva esta disposición."

Bogotá, diciembre 16 de 1931

(Edo.) Manuel Vicente Ortiz "

Manifiesta el señor Ortiz que él hizo conocer del señor Presidente de la República la exposición que hoy presenta a la Junta, pero que no conoce el concepto que sobre ella haya formado el señor Presidente.

Se resuelve aplazar el estudio de la proposición para la sesión próxima.

XIII- RECLAMACION DE SIEMENS BAUUNION.- Informa el señor Gerente que la casa Siemens Bauunion ha promovido nuevamente su reclamación sobre unos cheques que el Banco pagó no llevando algunas de las firmas autorizadas por ella para girar, y pide el concepto de la Junta sobre la forma en que deba procederse, si entrando en un arreglo o llevado el asunto al poder judicial.

Después de que el señor Auditor y el señor Abogado han expuesto a la Junta los detalles de lo ocurrido y las razones que hay para no atender la reclamación, la Junta resuelve, a propuesta del último, que se manifieste a la firma reclamante que el Banco no considera atendible su reclamación y que se deje que el asunto se decida judicialmente.

XIV- SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES .- Presenta el señor Gerente un proyecto aproximado para la distribución de las utilidades del Banco en el presente semestre, que es como sigue y se aprueba:

Utilidades hasta 30 de noviembre	\$ 420.000.00
Utilidades probables en diciembre	119.600.00
TOTAL	<u>\$ 539.600.00</u>

D I S T R I B U C I O N :

Dividendo a \$ 3. por acción s/117.358 acciones	352.074.00
Para fondo de reserva	93.886.40
" " " recompensas y jubilaciones	<u>23.471.60</u>

Vienen	Total utilidad neta	\$ 469.432.00
Para impuesto sobre la renta		41.747.00
" depreciación de valores diversos		28.421.00
	Total utilidad bruta	\$ 539.600.00

DISTRIBUCION DEL FONDO DE RECOMP. Y JUBILACIONES:

Para el Gerente -	2.400.00
" . aumentar el fondo	8.571.00
" gratificación de los empleados: 45% del sueldo	12.500.00
	\$ 23.471.00

Se autoriza para anticipar al personal parte de la gratificación que le corresponde.

ANEXOS AL CONTRATO DE SALINAS

Se insertan en seguida los anexos A y B a que hace referencia el contrato sobre salinas, copiado atrás:

" ANEXO A - D E F I C I T

RELACION DE LA DEUDA DE TESORERIA PENDIENTE POR PAGAR

- EL 11 DE DICIEMBRE DE 1.931

ACREEDORES VARIOS

All American Cables Inc. Sdo. servicio cablegráfico en 1930	\$ 9.000.00
Banco Hipotecario de Colombia. Endosatario por s/do. auxilio a Manizales en 1931	7.500.00
Barco Hernando-Cajero sueldo retiro. Ministerio Guerra	3.232.64
Calvo S. Antonio Pag. Provisiones. Suministro útiles oficinas.	3.500.00
El mismo. Sueldos jornales y transportes	8.000.00
Federación Nal. de Cafeteros. Impuesto a su favor por exportación café en Octubre	24.449.69
Fonseca Ponce Carlos. Saldo materiales y jornales	8.000.00
Goenaga Alberto, Agente Fiscal Depto. Magdalena, por indemnización antialcohólica (Ley 88 de 1928)	52.923.17
Gómes Pedro E. Gastos Minguerra en noviembre	22.000.00
Gutierrez José Gregorio. Gastos Contraloría en diciembre	15.000.00
Iragorri Luis C. Por resolución contrato carretera Popayán-Pasto	25.000.00
Junta de Saneamiento de Bogotá. Subvención según leyes N° 56 de 1929 y 89 de 1931	50.000.00
Otero Silva Manuel. Gastos camino zona Bogotá en noviembre de 1931	15.000.00
Rodriguez Diago Gabriel. 30 % sobre \$491.840.35 pagados por la Andian por impuesto renta 1929	20.000.00

Rozo Pedro Ignacio. Gastos Minhacienda Casa Moneda en diciembre de 1931	\$ 10.000.00	
Rueda Villamizar & Cía. Saldo liquidación con trato carretera central del Norte	22.000.00	
Sarmiento Castillo R. Gastos camino zona Tunja en noviembre de 1931	4.000.00	
The National City Bank. Coches ferrocarril Pacifico	120.000.00	
The Royal Bank of Canada. Endosatario. Auxilio Junta alcantarillado y pavimentación de Bogotá	26.000.00	
Valderrama Ordoñez Ernesto. Participación Departamento de Santander. Explotación petróleo, 2º semestre de 1930	40.000.00	
Eduardo Vallejo. Agente Fiscal del Departamento de Caldas. Indemnización perjuicios por vigencia Ley 88 de 1928 en primer semestre de 1930	62.000.00	
Eduardo Vallejo. Gastos construcción F.C. nacederos Armenia	599.186.13	\$ 1.146.791.63

ORDENES DE PAGO

Saldo de tres ordenes a favor del Departamento de Cundinamarca por indemnización antialcoholica Ley 88 1928	\$ 44.983.37	
Orden a favor del Departamento de Santander, por saldo participación en la explotación de petroleos	325.044.48	
Doce ordenes a favor de la Cía. de Construcciones subvención F.C. Ambalema-Ibagué	360.000.00	
Ordenes de pago en poder de los tenedores, procedentes de los distintos Ministerios, cuyos detalles no pueden darse sino a la presentación de ellas	617.745.71	\$ 1.347.773.56

BONOS FERROVIARIOS.-

Saldo lo presupuestado en el presente año para el pago de éstos y sus intereses (\$1.546.950.85) contra lo cual ha habido una amortización y pago de intereses por un valor total de \$1.249.627.52, destinado a recoger los bonos ferroviarios a favor del Departamento de Cundinamarca

297.323.33

OBLIGACIONES POR PAGAR

<u>Departamento de Cundinamarca</u> , por participaciones en el impuesto de consumo y en el de la renta en los años de 1928, 1929, 1930	\$ 434.746.58
<u>Departamento de Santander del Sur</u> . Participaciones en el impuesto de consumo y de la renta 1930	19.074.00
<u>Departamento del Huila</u> , participación del impuesto de consumo en 1928, 1929, 1930, indemnización antialcohólica, en varios meses 1930	22.252.50
<u>Departamento del Cauca</u> , por indemnización antialcohólica y participación en el impuesto de consumo en varios meses de 1930	94.278.15
<u>Departamento de Boyacá</u> , por participación impuesto de consumo e indemnización por razón de las minas de esmeraldas, de las minas de Muzo y Cosquez en varios meses de 1929 y 1930	73.049.53
<u>Departamento del Atlántico</u> , por participación impuestos de consumo y de la renta en varios meses de los años de 1928, 1929, 1930	37.389.38

<u>Departamento del Magdalena</u> , Por participación impuestos de consumo y de la renta en varios meses de 1928, 1929 y 1930	\$ 20.493.00	
<u>Departamento de Antioquia</u> , Por participación en impuestos de consumo y de la renta e indemnización antialcohólica en varios meses de los años de 1928, 1929 y 1930	371.233.64	
<u>Departamento del Valle del Cauca</u> , Por participación en impuestos de consumo, de la renta e indemnización antialcohólica v/ meses años de 1928, 1929 y 1930	206.851.04	
<u>Departamento de Nariño</u> , Por participación en impuestos de consumo y de la renta en varios meses de los años de 1928, 1929, 1930	<u>4.956.30</u>	\$ 1.284.324.12
Para pagar los gastos de los Lazaretos de Aguande Dios y de Contratación, saldo de setiembre y mensualidades de octubre y noviembre de 1931	200.000.00	
Para remesar a la Administración de Hacienda Nal. de Tunja, condestino al pago de servicio público, saldo de setiembre y mensualidades de octubre y noviembre	129.666.00	
Para remesar Admon. de Hda. Nal. de Pasto, servicio de noviembre	37.000.00	
Para remesar a a Admon. Hda. Nal. de B/manga servicio de noviembre,	35.000.00	
Para remesar a la Admon, Hda. Nal. de Quibdó servicio de noviembre	36.666.00	
Para remesar a la Admon. Hda. Nal. de Medellín, para poner al día el pago del Poder Judicial,	40.000.00	
Por intereses que deben pagarse al National City Bank el 30 de diciembre, para renovación del préstamo de \$18.000.000 dls.	357.350.01	
Por intereses al Banco de la República sobre \$3.517.000 girados por el Ministerio de Hacienda a cargo de la Tesorería con vencimiento al 24 de diciembre, intereses que se pagarán para prorrogar la obligación por 90 días	61.540.00	
Para pagar los créditos exigibles de la Ley 1928 y 1931	<u>500.000.00</u>	\$ 1.397.222.01
Suma		\$ 5.473.434.65
A deducir: valor del remanente de pagarés del Tesoro destinados a cancelar parte de la deuda de la Tesorería		<u>150.000.00</u>
Déficit de la Tesorería		\$ 5.323.434.65

Diciembre 12 de 1931 "

"ANEXO B -

PLAN DEFINITIVO DE OBRAS PUBLICAS

Del proyecto presentado a la consideración del Banco, con un presupuesto global de diez millones de pesos (\$10.000.000) para los tres años, es necesario deducir la suma de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000), que se destinaban a la construcción de un edificio estilo español colonial, para reemplazar el edificio actual de Santo Domingo, y con capacidad no solamente para alojar todas las oficinas públicas que hoy pagan arrendamientos en la capital, sino para crear una cuantiosa renta por concepto de almacenes sobre las calles octava y trece, y por oficinas en los últimos pisos.

Así las cosas, el plan de obras públicas monta a la suma de ocho millones quinientos mil pesos (\$8.500.000), distribuidos así:

Aporte en el Puerto de Cartagena	\$ 1.000.000
Construcción de carreteras	4.650.000
Navegación	1.850.000
Edificios	<u>1.000.000</u>
T O T A L	\$ <u><u>8.500.000</u></u>

PRESUPUESTO POR TIEMPO

Año de 1932

Carreteras	1.620.000	
Navegación	597.000	
Edificios	<u>340.000</u>	\$ 3.557.000

Año de 1933

Carreteras	1.506.000	
Navegación	679.000	
Edificios	<u>455.000</u>	2.640.000

Año de 1934

Carreteras	1.524.000	
Navegación	574.000	
Edificios	<u>205.000</u>	2.303.000

T O T A L \$ 8.500.000

PRESUPUESTO ESPECIAL DE DEUDA

A los departamentos - subvenciones, inversiones en carreteras	3.000.000
Resolución de contratos (Casas extranjeras)....	<u>479.551.29</u>
T O T A L	\$ <u><u>3.479.551.29</u></u>

En consecuencia con lo anterior, el presupuesto para edificios queda en un millón de pesos (\$1.000.000) distribuidos en los tres años, así:

Año de 1932	340.000
Año de 1933	455.000
Año de 1934	<u>205.000</u>
T O T A L	\$ <u><u>1.000.000</u></u>

En hojas separadas se incluye el detalle presupuestal de cada una de las obras que se proyectan, y la partida que anualmente se debe votar para atender la construcción de tales obras.

Se acompaña también un esquema sobre la forma como se van a invertir esos fondos, con cálculos por meses y trimestres, en que se tiene en cuenta el número de trabajadores, las épocas de cosecha de frutos en las distintas regiones que se afectan por estas obras y los períodos más probables de invierno y verano.

en que el trabajo se disminuye o intensifica.

Como es posible que sobren algunos fondos de los destinados a los edificios nacionales de Medellín, Cali y Manizales, se debe estipular que, cualquier sobrante, se aplique exclusivamente en la terminación de los edificios siguientes:

Facultad de Medicina e Instituto Técnico Central.

Estos edificios están en construcción, demanan una inversión considerable pero resuelven un problema fundamental. Allí se pueden alojar, una vez terminados, amplia y comodamente, todas las facultades que integran la universidad.

Bogotá, diciembre 10- 1931

RAMO DE CARRETERAS NACIONALES

Plan de construcción para tres años (1932, 1933 y 1934)

En dicho lapso puede llevarse a cabo la construcción de las siguientes carreteras, que se citan en su orden de importancia, así:

Carretera central del norte (anexo A)	118 Ks	\$ 1.818.000
id Pasto-El Diviso (anexo B)	50 Ks	402.000
id Neiva-Garzón (anexo C)		120.000
id del Carare (anexo D)	146 Ks	1.206.000
id Popayán-Pasto (anexo E)	213 Ks	1.104.000
Suma		\$ 4.650.000

Plan para el primer año

	Partida anual	Partida mensual
a).- <u>Carretera central del norte</u>		
Montecillo-Cerrito (terminación)	\$ 336.000	\$ 28.000
Río Cócota-Kilómetro 120 (terminación)	120.000	10.000
b).- <u>Carretera Pasto-El Diviso (terminación)</u>		
Ricaurte-El Diviso	402.000	33.500
c).- <u>Carretera Neiva-Garzón (terminación)</u>		
Neiva-Garzón	120.000	10.000
d).- <u>Carretera del Carare (banca angosta)</u>		
La Elida-Landázuri (terminación)	402.000	33.500
e).- <u>Carretera Popayán-Pasto (banca angosta)</u>		
Popayán-Río Mayo	120.000	10.000
Río Mayo-Pasto	120.	10.000
	\$ 1.620.000	\$ 135.000

1940

<u>Plan para el segundo año</u>	partida anual	partida mensual
a).- Carretera central del Norte		
Cerrito-Almorzadero	\$ 336.000	\$ 28.000
Kilómetro 120-Almorzadero	336.000	28.000
d).- Carretera del Carare (banca angosta)		
Landázuri-Puerto Aquileo	402.000	33.500
e).- Carretera Popayán-Pasto (banca angosta)		
Popayán-Rio Mayo	216.000	18.000
Rio Mayo-Pasto	216.000	18.000
SUMAS	\$ 1.506.000	\$ 125.500

Plan para el tercer año

a).- <u>Carretera central del norte</u> (terminación)		
Cerrito-Almorzadero	\$ 345.000	\$ 28.750
Kilómetro 120-Almorzadero	345.000	28.750
d).- <u>Carretera del Carare</u> (banca angosta terminación)		
Puerto Aquileo-Puerto Berrio	402.000	33.500
e).- <u>Carretera Popayán-Pasto</u> (banca angosta terminación)		
Popayán-Rio Mayo	216.000	18.000
Rio Mayo-Pasto	216.000	18.000
SUMAS	\$ 1.524.000	\$ 127.000

(Fdo.) ENRIQUE URIBE RAMIREZ

R A M O D E N A V E G A C I O N

Plan de construcción para tres años (1932. 1933 y 1934)

En dicho lapso puede llevarse a cabo la construcción de los siguientes trabajos, que se citan en su orden de importancia, así:

a) Puerto Wilches, (Construcción del puerto) . . .	\$ 210.000.
b) Puerto Liévano, (Construcción del Puerto)	250.000
c) Puerto de Gamarra (Construcción del Puerto)	280.000
d) Regularización del canal navegable del río y sus caños	675.000.
e) Apertura de las Bocas del Sinú	145.000
f) Talleres y equipos (construcción y dotación) . . .	290.000
TOTAL	\$ 1.850.000.00

Actas de la Junta Directiva del Banco de la República
-Bogotá-

A ñ o de 1 9 3 2

Puerto Wilches(Construcción hasta terminar)	\$ 209.000.00
Puerto Liévano, construcción	100.000.00
Regularización del Canal del Río	<u>288.000.00</u>
TOTAL	\$ <u>597.000.00</u>

A ñ o de 1 9 3 3

Puerto Liévano, terminación	\$ 150.000.00
Gamarra, construcción	80.000.00
Regularización del Canal del Río	287.000.00
Talleres y equipo, construcción etc. . .	<u>162.000.00</u>
TOTAL	\$ <u>697.000.00</u>

A ñ o de 1 9 3 4

Talleres y Equipo, terminación	\$ 130.000.00
Gamarra, terminación	200.000.00
Apertura del Sinú	144.000.00
Regularización del Río	<u>100.000.00</u>
TOTAL . . .	\$ <u>574.000.00</u>

PLAN PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO NACIONALES PARA
DESARROLLO EN TRES ANOS, A PARTIR DE 1.932.

A) - Terminar el Palacio de Justicia	\$ 140.000.00
B) - " y ensanchar el cuartel para la Policía Nacional (Calle 4a. y Crra.7a.)	30.000.00
C) - Concluir y ensanchar el edificio nacional de Medellín	120.000.00
D) - Concluir el edificio nacional de Manizales .	100.000.00
E) - id id id Cali	100.000.00
F) - - - Honda	20.000.00
G) - Construir un edificio nacional en Tunja	70.000.00
H) - - - Bucaramanga	70.000.00
I) - - - Cúcuta	70.000.00
J) - - - Neiva	70.000.00
K) - - - Santa Marta	70.000.00
L) - - - Ibagué	60.000.00

930.

M)	-	Construir un edificio nacional en Quibdó	\$ 40.000.00
N)	-	- - - Arauca	20.000.00
O)	-	- - - en Villavicencio	<u>20.000.00</u>
T O T A L			\$ <u>1.000.000.00</u>

920.

Diciembre de 1931

P L A N P A R A E L A N O 1932

A)	Para continuar la construcción comenzada del palacio de justicia	\$ 70.000.00	
B)	Para concluir y ensanchar con la compra de un lote adyacente el cuartel de la policia nacional (Calle 4a. X Carrera 7a.)	30.000.	terminado
C)	Para continuar y proveer a una parte del ensanche del actual edificio nacional de Medellín	60.000	
D)	Para continuar la construcción del actual edificio nacional de Manizales	50.000	
E)	id id id id id Cali	50.000	
F)	Para terminar la construcción del actual edificio nacional de Honda	20.000	terminado
G)	Para comenzar la construcción de un edificio nacional en Tunja	20.000	2° semestre
H)	id id id en Bucaramanga	20.000	
I)	id id id - Cúcuta	20.000	
T O T A L			\$ <u>340.000</u>

P L A N P A R A E L A N O 1933

A)	Para terminar la construcción del palacio de justicia	70.000	terminado
C)	Para terminar el edificio Nacional y su ensanche en Medellín	60.000	"
D)	id id en Manizales	50.000	"
E)	id id - Cali	50.000	"
G)	Para continuar la construcción del edificio nacional de Tunja	25.000	
H)	id id de Bucaramanga	25.000	
I)	id id en Tunja	25.000	
J)	Para comenzar la construcción de un edificio nacional en Neiva	30.000	
K)	id id en Santa Marta	30.000	
L)	id id - Ibagué	30.000	
M)	id id - Quibdó	20.000	

			415.000	
N)	Para construir un edificio Nal. en Arauca		\$ 20.000	terminado
O)	id id id en Villavicencio		20.000	
		T O T A L	\$ 455.000	

P L A N P A R A E L A N O 1934

G)	Para terminar el edificio nacional en Tunja		\$ 25.000	terminado
H)	id id en Bucaramanga		25.000	"
I)	- - - Cúcuta		25.000	"
J)	- - - Neiva		40.000	"
K)	- - - Santa Marta		40.000	"
L)	- - - Ibagué		30.000	"
M)	- - - Quibdó		20.000	"
		T O T A L	\$ 205.000	

Diciembre de 1931

A las 11 y 15 a. m. se levantó la sesión

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Manuel María Escobar

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No. 704

(ACTA DEL DIA 17 DE DICIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 17 de diciembre de 1931, a las 10 y 30 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Ortiz, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Suárez M. y Vargas.

I- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco del 12 al 15 de diciembre, que arroja una disminución de \$ 1.240.000 en las reservas de oro y de \$204.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las reservas a los billetes del 70.74% al 65.39%.

II- EMPLEADOS PARA OFICINA DE CONTROL.- Se aprueba la creación de un nuevo empleado para la oficina de control de Cambio de Exportaciones, con \$60. y se autorizó a la gerencia para crear otro, si lo juzga necesario.

III- COMPRA DE ORO EN BARBACOAS .- Se autoriza a la Gerencia para contratar con don Manuel Ortiz la agencia del Banco en Barbacoas, para la consecución de oro, con una comisión hasta del medio por ciento sobre las cantidades de oro que consiga y despache, pudiendo adelantar a los dueños de él hasta el 75% del valor, mientras se recibe la liquidación de Medellín.

IV- BAJA DE INTERES .- Se entra a considerar la solicitud enviada de Medellín, en que se pide que el Banco baje su tasa de descuento. Se discute largamente, manifestándose en favor de la medida los señores Jaramillo y Michelsen, y en contra el señor Serventi. Al fin se aprueba esta proposición del señor Ortiz:

"Contestese a los señores firmantes de la solicitud venida de Medellín, sobre baja de descuento, que el Banco está estudiando cuidadosamente la cuestión, y que ha considerado prudente esperar a ver el efecto que las medidas tomadas últimamente por el Gobierno tengan en la situación de los negocios, y llámese en la respuesta la atención a la baja de la tasa que el Banco ha establecido para las operaciones de prenda agraria."

V- SOBRE LIBERTAD DE CAMBIO.- Se considera la proposición presentada en la sesión anterior por el señor Ortiz, en que se pide que se exima temporalmente al Banco de la obligación de cambiar sus billetes por oro o por giros pagaderos en oro, y se establezca la obligación de vender el Banco el 20 por 100 de todos los giros resultantes de las exportaciones al 103 y medio por 100 para dólares.

También al rededor de este asunto se discute extensamente. El señor Serventi considera inoportuna la medida. El señor Valdivieso se manifiesta adverso a la obligación de vender al tipo actual parte de los giros, pero es partidario del alza del cambio, que favorecería a los exportadores. El señor Auditor sugiere que podrían limitarse los permisos para la compra de giros, prorrateando las solicitudes semanalmente, de manera que quedara un margen entre lo comprado y vendido por el Banco de la República, para que fueran aumentando las reservas de éste. De esa manera se restringirían las importaciones y se llegaría a restablecer una balanza de pagos favorable al país, pues de otro modo pronto se llegará al papel moneda sin respaldo metálico.

Al fin se aprueba a moción del señor Gerente, el aplazamiento del estudio de esta cuestión, hasta ver el efecto en la situación de las medidas tomadas.

El señor Ortiz manifiesta que él continuará consultando opiniones particulares sobre la materia.

A las 11 y 30 a.m. se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

No.705

(ACTA DEL DIA 19 DE DICIEMBRE 1931)

En Bogotá, el día 19 de diciembre de 1931, a las 11 a. m. se reunió, en sesión extraordinaria, la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros señores Escobar -Presidente- Jaramillo, Michelsen, Pérez, Rodríguez, Serventi, Soto y Valdivieso, y de los señores Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Ortiz, Suárez M. y Vargas.

I- ACTAS.- Se aprobaron las actas de las dos últimas sesiones, de 16 y 17 de diciembre.

II- INFORMES DE LA GERENCIA.- El señor Gerente informa a la Junta sobre el movimiento del Banco, del 15 al 17 del presente, que muestra una disminución de \$42.000 en las reservas de oro, y un aumento de \$1.000 en los billetes en circulación, pasando la relación de las primeras a los segundos del 65.39 al 64.58%.

Informa también que ayer se verificó la elección de miembros de la Junta, por los bancos accionistas, con este resultado:

Por los bancos nacionales, Principal, banquero, don Roberto Michelsen, suplente don Eustacio Potes V.; principal, hombre de negocios, Don Manuel Vicente Ortiz, suplente, don Federico de Castro. Por los bancos extranjeros, Principal, hombre de negocios, don Pedro Londoño Sáenz; suplente, don José Manuel Rodríguez.

III- ARREGLO CON ENTIDADES DEUDORAS.- Manifiesta el señor Jaramillo que el objeto de la reunión es hacer conocer de la Junta las bases del arreglo que el Gobierno nacional está adelantando con los departamentos, los municipios y los bancos hipotecarios que tienen deudas externas, para que la nación haga el pago de los intereses de éstas por medio de bonos adicionales (scrips) a cargo de ella mediante el depósito del equivalente de su valor, en moneda corriente en el Banco de la República, u otro establecimiento de crédito del país.

Se leen las bases de tal arreglo, y el señor Gerente observa

que siendo el Banco un mero posible depositario de fondos no hay razón para que figure en el contrato, como si fuera parte en él.

Explica el señor Jaramillo que la firma del Banco en el contrato ha sido sugerida de Nueva York, para dar una buena impresión al público, y habiendo sugerido el señor Auditor que el Banco firme simplemente admitiendo el cargo de depositario, en caso de que se le designe, el Sr. Jaramillo ofrece tratar de que quede en esa forma, pero pide, que si se insiste en la firma del Banco en la forma que ha presentado, se autorice para no estorbar la negociación:

La Junta accede a lo solicitado por el señor Jaramillo.

A las 12 a. m. se levantó la sesión,

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Marcos Jaramillo

Manuel María Escobar

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

ACTA DEL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1931

Nº 706.

En Bogotá, el día 22 de Diciembre de 1931, a las 9 a.m., se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, con asistencia de sus miembros Sres. Escobar, Presidente, Jaramillo, Michelsen, Prez, Rodriguez, Serventi, Soto y Valdivieso, y de los Sres. Gerente, Abogado y Auditor del Banco. Dejaron de concurrir los señores Ortiz, Suarez M. y Vargas.

I- A C T A. Se aprobó el acta de la sesión anterior, de Diciembre 19.

El Sr. Jaramillo informa que, de acuerdo con el deseo de la Junta, se ha prescindido de la firma del Banco en el arreglo que se está adelantando sobre el servicio de las deudas externas de los departamentos, municipios y Bancos Hipotecarios.

II- INFORMES DE LA GERENCIA. El Sr. Gerente informa sobre el movimiento del Banco que muestra en la semana una disminución de \$260.000.- en los billetes en circulación y de \$1.164.000.- en las reservas de oro. La relación de las reservas a los billetes pasó del 70/74 al 65/26 %.

Informa también que en el decreto sobre impuesto de timbre que acaba de expedirse ha observado algunos puntos que convendría aclarar, como lo relativo a lo que ha de pagarse sobre los giros y sobre los endosos de obligaciones, que resultarían pagado varias veces el impuesto. El Sr. Jaramillo manifiesta que va a ser aclarado el decreto en los puntos que sean ne-